DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 10 de Diciembre de 1974
Tomo 277 Año LXIX Número 19417
Dirección Florida 1178
Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 2.480/974. — Se eleva el monto mensual máximo para liquidar a los camioneros destajistas que trabajan en obras a cargo directo en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Vialidad, en relación con el monto de los topes máximos mensuales fijados por resolución de fecha 4 de abril de 1974 para liquidar a los camioneros destajistas que trabajan en obras a cargo directo de la misma.

Resultando: que la citada Dirección hace referencia a las dificultades existentes en los transportes, debido a la escasez creciente de camioneros destajistas que prestan servicios en el mantenimiento de las Rutas Nacionales a su cargo y manifiesta que uno de los motivos de esa situación es que el monto de los citados topes máximos no está de acuerdo con las circunstancias actuales, por lo cual solicita la elevación del mismo en un 100 o|o.

Considerando: lógica la solicitud formulada por la Dirección de Vialidad.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Elévase, en un 100 o|o (cien por ciento), el monto mensual máximo establecido por el numeral 2.o de la resolución de 4 de abril de 1974 para liquidar a los camioneros destajistas que trabajan en obras a cargo directo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 2.481/974. — Se designa un funcionario contratado, en un cargo de Secretario Administrativo, en el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1974.

Visto: la solicitud del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" referente a la contratación del señor Luis Alberto Gómez Avallone, en un cargo de Secretario Administrativo.

Resultando: la persona de que se trata reviste en los Cuadros Presupuestales del Instituto Geológico con un cargo de Oficial 1.o, Código Ab, Grado 5.

Considerando: I) Que las tareas de Secretario que viene desempeñando el referido funcionario, son de real importancia para el desenvolvimiento de los trabajos administrativos del Instituto;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que la prohibición del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, no alcanza a la designación a que se refieren las presentes actuaciones, en virtud de que la persona propuesta inviste la calidad de funcionario público.

Atento: a lo solicitado y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase con carácter de contratado, a partir del 1.o de enero y hasta el 31 de diciembre de 1974, al señor Luis Alberto Gómez Avallone, en un cargo de Secretario Administrativo, en el Programa 07 "Investigaciones Geológicas" del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Energía), con una asignación mensual de $ 375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos) por 8 horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante será atendida con cargo al Rubro 0 Renglón 021 del Programa 8.07.

3.o Establécese, que el funcionario designado deberá reintegrar, desde el 1.o de enero de 1974 hasta la fecha de toma de posesión del cargo contratado a que se le designa, el monto de las retribuciones percibidas durante el desempeño del cargo presupuestado.

4.o La asignación mensual que se establece en esta resolución, tendrá las modificaciones correspondientes a las fijadas por el Poder Ejecutivo en el ejercicio 1974 para la Administración Central.

5.o Previo a la toma de posesión del cargo a que se le designa, el señor Luis A. Gómez Avallone, deberá presentar renuncia al cargo de Oficial 1.o, Código Ab, Grado 5, de que es titular.

6.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 2.482/974. — Se incorpora una funcionaria de la Jefatura de Policía de Montevideo a un cargo de Oficial Postal en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la solicitud formulada por la funcionaria de la Jefatura de Policía de Montevideo, señora María Esperanza Miguez de Alcoba, tendiente a incorporarse en la Dirección Nacional de Correos, donde prestó servicios en Comisión entre los años 1966 y 1972, al frente de la Sucursal A-27 de Sayago.

Resultando: I) Informa la Dirección Nacional de Correos, que la incorporación en trámite sería de gran beneficio en razón de que la zona donde desempeñará funciones dicha funcionaria está al momento desprovista de servicios postales y se lograría una solución adecuada al problema con la reapertura de la Sucursal antedicha en base a la actuación eficiente que le cupo a la señora de Alcoba en el período que actuara y a la cesión de un local en forma totalmente gratuita, cuando se había intensificado la búsqueda de un local sin haberse ubicado alguno;

II) Informa la Dirección Nacional del Servicio Civil, que correspondería accederse a lo solicitado exigiéndose por parte de la funcionaria peticionante la presentación de la renuncia en el cargo que ostenta previo a la toma de posesión del nuevo cargo.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que nada obsta para que se acceda a lo solicitado por la señora María Esperanza Miguez de Alcoba, actual funcionaria de la Jefatura de Policía de Montevideo, incorporándola en el cargo de Oficial Postal, Escalafón Ab. Grado 4, en la Dirección Nacional de Correos.

Atento: a lo expuesto, lo establecido en los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y decreto reglamentario 594|969 del 26 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la señora María Esperanza Miguez de Alcoba, actual funcionaria de la Jefatura de Policía de Montevideo, Programa 04, en el cargo de Oficial Postal, Escalafón Ab, Grado 4, de la Dirección Nacional de Correos, Programa 9.08.

2.o La Jefatura de Policía de Montevideo, deberá verter en Rentas Generales, el importe equivalente del sueldo correspondiente al cargo de que se trata.

3.o La incorporación a que se hace referencia en el numeral 1.o queda condicionada a la renuncia en el cargo de que es titular la señora María Esperanza Miguez de Alcoba en el Programa 04 del Inciso 4 (Ministerio del Interior).

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 2.483|974. — Se declara renunciante, por abandono del cargo, a un funcionario del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones relacionadas con inasistencias del funcionario del Ministerio de Industria y Energía, señor Cipriano Pérez Britos.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de noviembre de 1974, se publicó en el numeral 2, el decreto 885|974, por el que se fija el valor de la Unidad Reajustable de acuerdo a lo dispuesto por la ley de arrendamientos 14.219.

En dicha publicación se padeció el siguiente error imputable a la copia recibida en "Diario Oficial": en el artículo 2.o, línea 4.a, donde dice: "... que se actualizan en el mes de setiembre de 1974..." debe decir: "... que se actualizan en el mes de noviembre de 1974..."

En el ejemplar de fecha 29 de noviembre de 1974, se publicó en el numeral 11, el decreto 935|974, por el que se incorporan funcionarios del Frigorífico Nacional a diversos organismos estatales. En dicha publicación se padeció una omisión en la copia recibida en "Diario Oficial" respecto a la incorporación de un funcionario al Instituto Nacional de Alimentación, cuyo nombre y cargo se transcribe seguidamente: "Señor Mario Pérez, Cargo: Auxiliar. Escalafón Ab, Grado 1".

Quedan hechas las salvedades.

Resultando: I) Informa el Departamento de Personal de dicha Secretaría de Estado que el referido funcionario falta a sus tareas desde el 30 de setiembre de 1974, habiéndose efectuado la citación y emplazamiento correspondiente, constando en la notificación realizada, que el mismo se encuentra radicado en la República Argentina:

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictaminó, luego del estudio del presente caso, que el referido funcionario deberá ser considerado como renunciante del cargo por haber hecho abandono de sus tareas durante más de quince días sin causa justificada.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge fehacientemente el abandono del cargo por parte del señor Cipriano Pérez Britos, correspondiendo en consecuencia tenerlo por renunciante luego de haberse llenado, los extremos legales exigidos para su emplazamiento.

Atento: a lo expuesto, lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, decreto reglamentario de fecha 15 de octubre de 1929 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase renunciante por abandono del cargo, al funcionario del Ministerio de Industria y Energía, señor Cipriano Pérez Britos.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Energía. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

5

Resolución 2.507|974. — Se aprueba la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos que fija el precio de la remolacha azucarera para la zafra 1974|975.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA 514. — Precio de la remolacha Azucarera para la zafra 1974|975.

2.o Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar a contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay el préstamo necesario con cargo al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, renovable automática y sucesivamente al igual que su redescuento con destino exclusivo al pago de la zafra de remolacha azucarera.

3.o Autorízase al Banco Central del Uruguay a abrir una línea especial de redescuento al Banco de la República Oriental del Uruguay, la que se destinará a atender el préstamo previsto por la presente resolución.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 514

Precio de la remolacha azucarera para la zafra 1974|975

Montevideo, 28 de noviembre de 1974.

Visto: la información suministrada por la Comisión Honoraria del Azúcar al Ministerio de Industria y Energía relacionada con el costo agrícola de la remolacha azucarera correspondiente a la zafra 1974|975, como asimismo lo manifestado al respecto por dicha Secretaría de Estado.

Considerando: I) Que es interés del Poder Ejecutivo compensar en forma justa los esfuerzos del sector agrario a efectos de obtener, en el más breve plazo posible, el autoabastecimiento de azúcar;

II) Que no obstante no haberse considerado en la anterior fijación de precio de la remolacha azucarera el rendimiento básico, en esta oportunidad y para el futuro es interés del Poder Ejecutivo, determinar el referido nivel en función del rendimiento sacarígeno real;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o), inciso d) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o) Fíjase en $ 60.500.00 (sesenta mil quinientos pesos) el precio de la tonelada de remolacha azucarera sana, fresca, limpia y bien descogollada, puesta en canales de ingenios para el año azucarero 1974|975.

2.o) El precio establecido en el numeral 1.o) de la presente resolución se liquidará en función de un rendimiento sacarígero básico del 12 o|o (doce por ciento).

3.o) Cuando el rendimiento supere el porcentaje básico establecido precedentemente la liquidación se efectuará incrementando el precio en forma directamente proporcional. Cuando este rendimiento sea inferior al básico establecido, la liquidación se efectuará deduciendo la suma de pesos 2.000.00 (dos mil pesos) por cada punto en menos que decrezca el referido porcentaje básico. El procedimiento detallado deberá ajustarse a las normas que en ese sentido establezca la Comisión Honoraria del Azúcar.

4.o) El importe liquidado según lo dispuesto en los numerales precedentes, será pagado al agricultor directamente por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

5.o) Proponer al Poder Ejecutivo que se autorice a la Comisión Honoraria del Azúcar a contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay el préstamo necesario con cargo al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, renovable automática y sucesivamente al igual que su redescuento con destino exclusivo al pago de la zafra de remolacha azucarera.

6.o) Proponer al Poder Ejecutivo que el Banco Central del Uruguay proceda a abrir una línea especial de redescuento al Banco de la República Oriental del Uruguay, la que se destinará a atender el préstamo previsto por la presente resolución.

7.o) Elévese al Poder Ejecutivo. — Contador Valentín Arismendi, Presidente, COPRIN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Resolución 2.484|974. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, referente a régimen de reintegros de gastos por locomoción para médicos y practicantes del Grupo Salarial N.o 50 (Clase VI).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de noviembre de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA 516. — Normas interpretativas de la resolución ordinaria 495 de esta Comisión referente a régimen de reintegro de gastos por locomoción para los médicos y practicantes de medicina comprendidos en Grupo Salarial N.o 50 (Clase VI).

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 516

Normas interpretativas de la resolución ordinaria 495 de esta Comisión referente a régimen de reintegro de gastos por locomoción para los médicos y practicantes de medicina comprendidos en Grupo Salarial N.o 50 (Clase VI).

Montevideo, 15 de noviembre de 1974.

Visto: el planteamiento realizado por la Cámara Uruguaya de Mutualistas con el objeto de mantener los topes en los viáticos por locomoción médica a domicilio.

Resultando: I) Que esta Comisión, por resolución ordinaria 495 de fecha 9 de agosto de 1974 fijó, a partir del 1.o de setiembre de 1974, los valores que por concepto de reintegro de gastos deben percibir los médicos y practicantes de medicina para los servicios de asistencia domiciliaria en las mutualistas y empresas de asistencia médica colectivizada, comprendidos en el Grupo 50 de la clasificación de actividades laborales formulada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 26 de julio de 1962;

II) Que, los montos de los reintegros resultantes de la citada resolución, surgieron como consecuencia de la aplicación de un aumento porcentual, determinado por esta Comisión, a valores anteriores, convenidos desde el 1.o de junio de 1972 entre la Cámara Uruguaya de Mutualistas y el Sindicato Médico del Uruguay y que por distintos acuerdos posteriores se fueron actualizando por las partes citadas;

III) Que, en los citados acuerdos, las partes establecieron determinados topes en la percepción de los viáticos por locomoción médica a domicilio, aplicando proporciones y condiciones establecidas en las normas del laudo dictado para el Grupo 50 de fecha 27 de diciembre de 1965, para la fijación de las remuneraciones salariales de los médicos, los que fueron mantenidos a través de las distintas actualizaciones de aquellos reintegros.

Considerando: I) Que resulta de los antecedentes de la resolución ordinaria 495 y de su propio texto (Considerando II de la misma) que esta Comisión, al fijar únicamente los nuevos valores de los viáticos por locomoción médica a domicilio, consideró en forma principal las cifras y las normas incluidas en aquellos convenios los que le sirvieron de fundamento para dictar la resolución referida;

II) Que esta Comisión al limitarse a fijar esos nuevos valores entendió que, en lo demás, debía respetarse el sistema previsto en el Convenio aludido a cuyos efectos incluyó en esa resolución el numeral 3.o);

III) Que, sin perjuicio de lo anterior y ante las dudas planteadas con relación al alcance de la resolución ordinaria 495, esta Comisión entiende que se debe proceder en forma expresa a ratificar aquellos topes, por cuanto los mismos son ajustados a la realidad salarial y laboral de la actividad médica a domicilio, responden a normas salariales contenidas en el Laudo del Grupo 50, fueron acordados por partes representativas de los sectores de empleadores y empleados del mutualismo y se vienen aplicando pacíficamente y para su beneficio a todos los médicos que realizan asistencia domiciliaria, desde el 1.o de junio de 1972;

IV) Que, además, se entiende conveniente realizar algunos ajustes y modificaciones al régimen incluido en aquellos Convenios a fin de que esas partidas por concepto de reintegro de gastos cumplan lo más exactamente posible con su fin específico y a su vez eviten que los mismos puedan transformarse en ventajas salariales.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o), incisos b) y e), de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Declarar que el pago de los reintegros de gastos para médicos por la prestación de servicios de asistencia domiciliaria, fijados por la resolución ordinaria 495 de esta Comisión, quedan sujetos a las siguientes normas:

A) Para los médicos ingresados a partir del 1.o de octubre de 1965, se pagarán como máximo 50 (cincuenta) viáticos al valor fijado en la resolución ordinaria 495 de esta Comisión y los siguientes al valor anterior.

B) Para los médicos ingresados con anterioridad al 1.o de octubre de 1965, el viático se pagará a los valores establecidos en la resolución ordinaria 495 de esta Comisión, mientras la relación mensual entre el número de pacientes a consultorios y el número de pacientes a domicilio sea igual o superior a la relación 3|1, con excepción del médico pediatra respecto al cual la relación referida será 3|2.

El excedente se pagará al valor anterior.

C) A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en las letras A) y B) precedentes se entiende por valor anterior el equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) de los valores vigentes al 31 de agosto de 1974.

D) En los casos de reintegros de gastos por locomoción médica propia de urgencia y por locomoción propia a médico certificador, no regirán los topes establecidos en las letras A) y B) precedentes.

2.o Elévese al Poder Ejecutivo. Contador **Valentín Arismendi**, Presidente COPRIN.

7

Resolución 2.485/974. — Se homologan los convenios suscritos con la Bolsa de Trabajo de los Puertos de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Colonia y Nueva Palmira modificando las modalidades operativas que regían en dichos Puertos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1974.

Visto: los convenios suscritos en las Comisiones de Bolsa de Trabajo de los Puertos de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Colonia y Nueva Palmira con la intervención de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, modificando las modalidades operativas que regían en dichos Puertos.

Considerando: que conforme a lo dispuesto en el artículo 27, inciso B de la ley 13.322 de 28 de enero de 1965 compete a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE), informar al Poder Ejecutivo sobre los proyectos de reglamentos de trabajo y de las condiciones en que se deben efectuar los mismos.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homologánse los siguientes convenios:

a) Para el Puerto de Nueva Palmira, celebrado con fecha 2 de julio de 1974:

1) Fíjase a partir del 3 de julio de 1974, el siguiente horario de trabajo para todas las operaciones de estiba y desestiba y conexas, del personal de la Bolsa de Trabajo dentro de la zona portuaria:

A) El horario de trabajo será de 24 horas, dividido en 4 turnos continuos de 6 horas cada uno, a saber: 7 a 13, 13 a 19, 19 a 1 y 1 a 7 horas.

A los efectos de asegurar una distribución justa y equitativa de las posibilidades de trabajo, los obreros integrantes de la Bolsa de Trabajo de Estiba y Desestiba, serán relevados al término de cada jornada de 6 horas con las siguientes excepciones: a los obreros convocados para el tercer turno (19 a 1) que continuarán en el 4.o turno (1 a 7) cuando las necesidades del trabajo así lo requieran y b) en los casos de agotarse el personal de la Bolsa, los trabajadores de la misma, tendrán opción para continuar en el turno siguiente. Para las situaciones de los apartados a) y b) el empleador podrá continuar las operaciones con el personal del turno anterior, pudiendo cortar a aquellos obreros que no fueran necesarios.

B) Horario de nombramiento. — En los días hábiles el personal para trabajar a bordo de los buques, como así también, para las demás tareas, dentro de la zona portuaria se nombrará en las siguientes horas:

Primer turno a las 6 y 30 horas.
Segundo Turno de 12 y 15 a 12 y 45.
Tercer y cuarto turno de 18 y 15 a 18 y 45.

Para los días feriados el nombramiento se efectuará para el primer turno a las 6 y 30 y para los demás turnos de 12 y 15 a 12 y 45.

C) El jornal del turno de 6 horas es el tarifado vigente. Los jornales de los turnos de 19 a 1, 1 a 7, los domingos y feriados declarados tales por ley, (los que rigen a la fecha por el convenio del jornal único en el Puerto de Montevideo) se pagarán con jornal de tiempo y medio.

2) Para las cargas y|o descargas de bolsas, de ultramar o cabotaje, tanto para la importación, exportación, en tránsito o de alijo, la mano mínima será de 5 hombras. Su designación e integración se hará en función de las necesidades de la operación. De acuerdo a las modalidades operativas, es facultativo del empleador, reforzar la mano, si así lo estima conveniente con el personal que considere necesario.

3) Tanto para la Estiba como para la Desestiba, las eslingadas se harán teniendo en cuenta la capacidad máxima de los elementos y|o herramientas utilizadas, de acuerdo a los límites de Seguridad determinados por la legislación vigente y convenios internacionales.

La forma de realizarse la operación, será acordada por el empleador de acuerdo a la naturaleza de la carga y de las condiciones en que se efectúe la Estiba y Desestiba en cada caso.

4) Para las operaciones ajenas a la estiba y desestiba, dentro de la zona portuaria, la agencia empleadora, —pública o privada—, podrá utilizar personal de la Bolsa solicitándolo a esos efectos, con indicación de tareas a realizar, a la Comisión de Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de Nueva Palmira.

5) Es facultativo de la agencia empleadora —pública o privada—, solicitar y elegir de la lista única de estiba de la Bolsa de Trabajo, el personal que considere necesario para tareas de Dirección y Supervisión.

El personal convocado por la agencia con tareas de dirección general como la supervisión general, podrán continuar, si así lo dispone la agencia empleadora.

El restante personal rotará.

6) En lo pertinente, cuando los trabajadores de la Bolsa, realicen tareas ajenas a la estiba y desestiba dentro de la Zona portuaria, la jefatura de la oficina, aplicará la ley 12.467 del 12 de diciembre de 1957 y decreto reglamentario del 25 de setiembre de 1958.

b) Para el Puerto de Fray Bentos, celebrado con fecha 1.o de julio de 1974:

1) Fíjase, a partir del 3 de julio, el siguiente horario de trabajo para todas las operaciones de estiba y desestiba y conexas del personal de la Bolsa de Trabajo, dentro de la zona portuaria:

A) El horario de trabajo será de 24 horas, dividido en cuatro (4) turnos continuos de 6 (seis) horas de cada uno, a saber: 7 a 13, 13 a 19, 19 a 1 y 1 a 7 horas.

A los efectos de asegurar una distribución justa y equitativa de las posibilidades de trabajo, los obreros integrantes de la Bolsa de Trabajo de Estiba y Desestiba, serán relevados al término de cada jornada de 6 horas, con las siguientes excepciones:

a) Los obreros convocados para el tercer turno (19 a 1) que continuarán en el cuarto turno (1 a 7 horas) cuando las necesidades del trabajo así lo requieran; y

b) En los casos de agotarse el personal de la Bolsa, los trabajadores de la misma, tendrán opción para continuar en el turno siguiente.

Para las situaciones de los apartados a) y b) el Empleador podrá continuar las operaciones con el personal del turno anterior, pudiendo cortar a aquellos obreros que no fueran necesarios.

B) Horario de nombramiento. — En los días hábiles el personal para trabajar a bordo de los buques, como así también, para las demás tareas dentro de la zona portuaria, se nombrará en las siguientes horas:

1er. Turno a las 6 y 30 horas;
2do. Turno de 12 y 15 a 12 y 45 horas.
3er. y 4to. Turno: de 18 y 15 a 18 y 45 horas.

Para los días feriados, el nombramiento se efectuará para el 1er. Turno a las 6 y 30 horas y para los demás Turnos de 12 y 15 a 12 y 45 horas.

C) El jornal del turno de 6 horas es el tarifado vigente. Los jornales de los turnos de 19 a 1 horas, 1 a 7 horas, los domingos y feriados declarados por ley (los que rigen a la fecha para el Registro B) ley 13.322 según convenio del mes de setiembre de 1967) se pagarán con jornal de tiempo y medio.

2) Para las cargas y descargas de bolsas, tanto para la importación, exportaciones, en tránsito o de alijo, la mano mínima será de 5 (cinco) hombres. Su designación e integración se hará en función de las necesidades de la operación De acuerdo a las modalidades operativas, es facultativo del Empleador, reforzar la mano, si así lo estima conveniente, con el personal que considere necesario.

3) Tanto para la estiba como para la desestiba, las eslingadas se harán, teniendo en cuenta la capacidad máxima de los elementos y|o herramientas utilizadas, de acuerdo a los límites de seguridad determinados por la legislación vigente y convenios internacionales.

La forma de realizarse la operación, será acordada por el Empleador de acuerdo a la naturaleza de la carga y de las condiciones en que se efectúe la estiba y desestiba en cada caso.

4) Para las operaciones ajenas a la Estiba y Desestiba, dentro de la zona portuaria, la Agencia Empleadora, —pública o privada— podrá utilizar personal de la Bolsa, solicitándole a esos efectos, con indicación de tareas a realizar, a la Comisión de Bolsa de Estiba del Puerto de Fray Bentos.

5) Es facultativo de la Agencia Empleadora —pública o privada— solicitar y elegir de la Lista Unica de Estiba de la Bolsa de Trabajo, el personal que considere para tareas de Dirección y Supervisión,

El personal convocado por la Agencia con tareas de Dirección General de las operaciones, como en la Supervisión General, podrán continuar, si así lo dispone la Agencia Empleadora.

El restante personal rotará.

6) En lo pertinente, cuando los trabajadores de la Bolsa, realicen tareas ajenas a la estiba y desestiba y conexas, dentro de la zona portuaria, la Jefatura de la Oficina, aplicará la ley 12.467 de 12 de diciembre de 1957 y decreto reglamentario de 25 de setiembre de 1958.

c) Para el puerto de Paysandú, celebrado con fecha 20 de junio de 1974:

1) Fíjase, a partir del 1.o de julio, el siguiente horario de trabajo para todas las operaciones de Estiba y Desestiba y Conexas del Personal de la Bolsa de Trabajo dentro de la Zona Portuaria:

A) El horario de trabajo será de 24 horas, dividido en cuatro turnos contínuos de 6 (seis) horas cada uno, a saber: de 07 a 13, 13 a 19, 19 a 01, y 01 a 7 horas.

A los efectos de asegurar una distribución justa y equitativa de las posibilidades de trabajo, los obreros integrantes de la Bolsa de Trabajo de Estiba y Desestiba, serán relevados al término de cada jornada de 6 horas con las siguientes excepciones:

a) Los obreros convocados para el Tercer Turno que continuarán en el Cuarto Turno, cuando las necesidades del Trabajo así lo requieran.

b) En los casos de agotar el Personal de la Bolsa, los trabajadores de la misma tendrán opción para continuar en el Turno siguiente.

Para las situaciones de los apartados a) y b), el empleador podrá continuar las operaciones con el personal del Turno anterior, pudiendo cortar a aquellos obreros que no fueran necesarios.

Todo Obrero una vez finalizada su labor está obligado a descansar por lo menos un Turno.

B) Horario de Nombramiento. — En los días hábiles el personal para trabajar a bordo de los buques como así también para las demás tareas dentro de la Zona Portuaria se nombrará en las siguientes horas:

1.er Turno a las 06.30' horas.
2.o Turno de 12.15' a 12.45' horas.
3.er y 4.o Turno, de 18.15' a 18.45' horas.

Para los días feriados el nombramiento se efectuará apara el 1er. Turno a las 06.30' y para los demás Turnos de 12.15' a 12.45'.

C) El jornal del Turno de 6 horas es e tarifado vigente. Los jornales de los Turnos de 19.00 a 01.00, 01.00 a 07.00 horas, como los domingos y feriados declarados tales por ley, se pagarán con jornal de tiempo y medio.

2) Para las cargas y|o descargas de Bolsas, tanto para la importación como para la exportación o en tránsito, la mano mínima será de 5 hombres. Su designación e integración se hará en función de las necesidades de la operación. De acuerdo a las modalidades operativas, es facultativo del empleador, reforzar la mano, si así lo estima conveniente, con el personal que considere necesario.

3) Tanto para la Estiba como para la Desestiba, las deslingadas se harán teniendo en cuenta la capacidad máxima de los elementos y|o herramientas utilizadas, de acuerdo a los límites de seguridad determinados por la legislación vigente y convenios internacionales.
La forma de realizarse la operación, será acordada por el empleador de acuerdo a la naturaleza de la carga y de las condiciones en que se efectúe la Estiba y Desestiba en cada caso.

4) Para las operaciones ajenas a la Estiba y Desestiba dentro de la Zona Portuaria, la Agencia Empleadora, podrá utilizar personal de la Bolsa, solicitando a esos efectos, —con indicaciones de tareas a cumplir—, a la Comisión de Bolsa de Trabajo de Estiba.

5) Es facultativo de la Agencia Empleadora, elegir de la lista única de Estiba (A y B), personal para tareas de dirección y supervisión. Dicho personal, podrá continuar si así lo dispone la Agencia Empleadora.

6) En lo pertinente, cuando los trabajadores de la Bolsa, realicen tareas ajenas a la Estiba y conexas dentro de la Zona Portuaria la Gerencia aplicará la ley 12.467 de 12 de diciembre de 1957 y Decreto Reglamentario de 25 de setiembre de 1958.

C) El jornal del Turno de 6 horas es el tarifado agosto de 1974:

1) Fíjanse a partir del 10 de agosto del corriente año, el siguiente horario de trabajo para todas las operaciones de Estiba y Desestiba y conexas del personal de la Bolsa de Trabajo, dentro de la Zona Portuaria:

a) El horario de trabajo será de 24 horas dividido en 4 Turnos contínuos de 6 horas cada uno, a saber: 7 a 13, 13 a 19, 19 a 01 y 01 a 7 horas.

A los efectos de asegurar una distribución justa y equitativa de las posibilidades de trabajo, los obreros integrantes de la Bolsa de Trabajo de Estiba, serán relevados al término de cada jornada de 6 horas, con las siguientes excepciones:

a) Los obreros convocados para el tercer turno (19 a 01) que continuarán en el cuarto turno (01 a 7 horas) cuando las necesidades de trabajo así lo requieran, y

b) En los casos de agotarse el personal de la bolsa, los trabajadores de la misma, tendrán opción para continuar en el turno siguiente.

Para las situaciones de los apartados a) y b) el Empleador podrá continuar las operaciones con el personal del turno anterior, pudiendo cortar aquellos obreros que no fueran necesarios.

Horario de nombramiento. — En los días hábiles el personal para trabajar a bordo de los buques, como así también, para las demás tareas dentro de la zona portuaria, se nombrará en los siguientes horarios:

1er. Turno a las 6 y 30 horas.
2.o Turno de 12 y 15 a 12 y 45.
3er y 4.o Turno de 18 y 15 a 18 y 45.

Para los días feriados, el nombramiento se efectuará para el 1er. Turno a las 6 y 30 y para los demás turnos de 12 y 15 a 12 y 45.

El jornal del turno de 6 horas es el tarifado vigente. Los jornales de los turnos de 19 a 01 y de 01 a 7 horas, los domingos y feriados declarados tales por ley (los que rigen a la fecha para el Registro B), ley 13.322 según convenio del mes de setiembre de 1967) se pagarán con jornal de tiempo y medio.

2) Operaciones Generales (de importación, exportación, tránsito o alijo):

a) Cargas y|o descargas en bolsas. Mano mínima 5 hombres. Su designación e integración se hará en función de las necesidades de la operación.
En bodega siempre irán 2 hombres por punta.

b) Fardos (algodón, yute, corcho, arpillera, caucho, tabaco, etc.). Mano mínima 5 hombres. Operándose en bodega a 4 puntas, irán 8 hombres al "pozo".

c) Cargas en linda de red o cajones de fruta. Mano mínima 5 hombres. Operándose en bodega a 3 puntas, irán 6 hombres al "pozo".

d) Cajones y bultos de mercaderías generales. Mano mínima 5 hombres. Operándose en bodega a 2 puntas, irán 4 hombres al "pozo". Para estas operaciones generales y de acuerdo a las modalidades operativas y naturaleza de la carga, es facultativo del empleador reforzar la mano, si así lo estima conveniente, con el personal que considere necesario.

3) Tanto para la estiba como para la desestiba, las eslingadas se harán teniendo en cuenta la capacidad máxima de los elementos y|o herramientas utilizadas, de acuerdo a los límites de seguridad determinados por la legislación vigente y convenios internacionales. En consecuencia, la forma de realizarse la operación, será acordada por el Empleador, de acuerdo a la naturaleza de la carga y de las condiciones en que se efectúe la estiba y la desestiba en cada caso.

4) De las operaciones de carga y descarga de graneles sólidos utilizándose tornillo, cinta transportadora, bulher, grapos, refuladoras y similares, etc.

a) En descargas a granel: operándose con elementos automáticos en bodega la mano mínima por bodega, será de 4 hombres. Cuando deba procederse al paleo y de ser necesario por las modalidades operativas aumentar el personal, la Agencia Empleadora, reforzará el mismo, convocando el que a su juicio considere necesario, solicitándolo al kiosco de contrataciones de la Bolsa.

b) En cargas a granel: mano mínima de 4 hombres, mientras se está recibiendo y 6 hombres cuando deba procederse al abarrote.

5) Cargas y|o descargas a granel de cereales expeller (pellets de girasol, remolacha, lino trigo, etc.) operándose con tacho, canastos, lienzos (chinguillos) mano mínima de 6 horas al "pozo", (4 hombres para recibir o dar la carga y 2 para desparramar o arrimar la carga).

6) De los equipos mecánicos y|o auxiliares. El armado, colocación y manipuleo de los equipos mecánicos o eléctricos que se utilicen a bordo de los buques para la carga o descarga de los graneles será efectuado con el personal que a esos efectos lleve expresamente el Empleador. Dicho personal especializado, tomará las medidas preliminares para la colocación de los mismos en bodega, para el inicio de la operación en el turno y hora correspondiente, sin demoras.

7) Es facultativo de la Agencia Empleadora —pública o privada— solicitar y elegir de la Lista de Estiba de la Bolsa de Trabajo, el personal que considere necesario para tareas de Dirección y Supervisión. Los que convoque en tareas de Dirección General y Supervisión General podrán continuar si así lo dispone la Agencia Empleadora. El restante personal rotará.

8) En lo pertinente, cuando los trabajadores de la Bolsa, realicen tareas ajenas a la estiba y desestiba y conexas dentro de la zona portuaria, la Jefatura de la Oficina aplicará la ley 12.467 de 12 de diciembre de 1957 y decreto reglamentario de 25 de setiembre de 1958.

3) Para el Puerto de Salto celebrado con fecha 5 de agosto de 1974:

1) Fíjase a partir del día 7 de agosto corriente el siguiente horario de trabajo para todas las operaciones de estiba y desestiba y conexas del personal de la Bolsa de Tarabajo, dentro de la zona portuaria:

a) El horario de trabajo será de 24 horas divididos en cuatro (4) turnos continuos de 6 horas cada uno, a saber: 7 a 13, 13 a 19, 19 a 01, 01 a 7 horas.

A los efectos de asegurar una distribución justa y equitativa de las posibilidades de trabajo, los obreros integrantes de la Bolsa de Trabajo de Estiba y Desestiba, serán relevados al término de cada jornada de 6 horas con las siguientes excepciones: a) Los obreros convocados para el tercer turno (19 a 01 que continuarán en el cuarto turno (01 a 7) cuando las necesidades del trabajo así lo requieran y,

b) En los casos de agotarse el personal de la Bolsa, los trabajadores de la misma, tendrán opción para continuar en el turno siguiente.

Para las situaciones de los apartados a) y b) el Empleador podrá continuar las operaciones con el personal del turno anterior, pudiendo cortar aquellos obreros que no fueran necesarios.

Horario de nombramiento. — En los días hábiles el personal para trabajar a bordo de los buques, como así también, para las demás tareas dentro de la zona portuaria, se nombrará en las siguientes horas:

Primer turno a las 6 y 30, segundo turno de 12 y 15 a 12 y 45 y tercer y cuarto turno de 18 y 15 a 18 y 45. Para los días feriados, el nombramiento se efectuará para el primer turno a las 6 y 30 y para los demás turnos de 12 y 15 a 12 y 45.

El jornal del turno de 6 horas es el tarifado vigente. Los jornales de los turnos de 19 a 01 y 01 a 7, los domingos y feriados declarados tales por ley. Los que rigen a la fecha para el Registro "B" ley 13.322 según convenio del mes de setiembre de 1967, se pagarán con jornal de tiempo y medio.

2) Operaciones generales. — De importación, exportación, tránsito o alijo.

Cargas y|o descargas en bolsas. — Mano mínima 5 hombres. Su designación e integración se hará en función de las necesidades de la operación. En bodega siempre irán 2 hombres por punta.

Fardos — Algodón, yute, corcho arpillera, caucho, tabaco etc. mano mínima 5 hombres. Operándose en bodega a cuatro puntas, irán 8 hombres al "pozo".

Cargas en lingas de red o cajones de frutas. — Mano mínima 6 hombres. Operándose en bodegas a tres puntas, irán 6 hombres al pozo.

Cajones y bultos de mercaderías generales. — Mano mínima 6 hombres. Operándose en bodegas a tres puntas, irán 6 hombres al "pozo".

Para estas operaciones generales y de acuerdo a las modalidades operativas y naturaleza de la carga, es facultativo del Empleador reforzar la mano si así lo estima conveniente con el personal que considere necesario.

3) Tanto para la estiba como para la desestiba, las eslingadas, se harán teniendo en cuenta la capacidad máxima de los elementos y|o herramientas utilizadas, de acuerdo a los límites de seguridad determinados por la legislación vigente y convenios internacionales. En consecuencia la forma de realizarse la operación será acordada por el empleador, de acuerdo a la naturaleza de la carga y de las condiciones en que se efectúe la estiba y la desestiba en cada caso.

4) De las operaciones de carga y descarga de graneles sólidos, utilizándose tornillo, cinta transportadora bulher, grapos, refuladora similares, etc:

a) En descarga a granel, operandose con elementos automáticos a bodega, la mano mínima por bodega, será de 4 hombres. Cuando debe procederse al paleo y de ser necesaria por las modatlidades operativas, aumentar el personal, la Agencia empleadora reforzará el mismo convocando el que a su juicio considere necesario, solicitándolo al kiosco de contrataciones

b) En cargas a granel. — Mano mínima de 4 hombres mientras está recibiendo y 6 hombres cuando deba procederse al abarrote.

5) Para tener un buen rendimiento, las tapadas o destapadas de bodegas y entrepuentesse hará por la tripulación o la estiba según se ordene por el empleador.

6) De los equipos mecánicos y auxiliares. — El armado, colocación y manipuleo de los equipos mecánicos o eléctricos que se utilicen a bordo de los buques para la carga o descarga de los graneles será efectuado con el personal que a esos efectos lleve expresamente el empleador. Dicho personal especializado, tomará las medidas preliminares para la colocación de los mismos en bodega, para el inicio de la operación en el turno sin demoras.

7) Para las operaciones ajenas a la estiba y desestiba, dentro de la zona portuaria, la Agencia Empleadora pública o privada, podrá utilizar personal de la Bolsa de trabajo, solicitándolo a esos efectos con indicación de tareas a realizar al kiosco de contrataciones.

8) Es facultativo de la Agencia Empleadora, pública o privada, solicitar y elegir de la lista de estiba de la Bolsa, el personal que considere necesario para tareas de dirección y supervisión. El personal convocado por la Agencia con tareas de dirección General de las operaciones como la supervisión general, podrán continuar, si así lo dispone la Agencia empleadora.

El restante personal rotará.

9) En lo pertinente, cuando los trabajadores de la Bolsa, realicen tareas ajenas a la estiba y desestiba y conexas, dentro de la zona portuaria, la Jefatura de la Oficina aplicará la ley 12.467 de 12 de diciembre de 1957 y decreto reglamentario de 25 de setiembre de 1958.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

8

Decreto 962|974. — Se designa Interventor del Consejo del Niño, con las facultades, cometidos y deberes que a dicho Organo confieren las normas jurídicas vigentes.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de noviembre de 1974

Visto: la renuncia presentada por la doctora Adela Reta a su cargo de Presidente Directora General del Consejo del Niño y su aceptación por el Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo tiene a su consideración un proyecto de ley que establece una nueva estructura orgánica del Consejo del Niño, adaptando la misma a la experiencia recogida desde su creación y a las exigencias de una concepción más moderna, ágil y eficaz para una mejor prestación de los importantes servicios sociales a cargo del citado organismo;

II) Que hasta tanto no se sancione el referido proyecto de ley, y a fin de ir adecuando desde ya los mecanismos internos del mencionado organismo a la nueva realidad normativa que se elabora, se estima necesario, ante la consecuente acefalía del órgano rector del Consejo del Niño, el inmediato nombramiento de un Interventor que participe plenamente de los postulados que han inspirado el proyecto antes citado.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al Coronel don José María Araújo, Interventor del Consejo del Niño.

Art. 2.o El Interventor sustituirá al actual Consejo del Niño, ejerciendo la totalidad de las facultades, cometidos y deberes que a dicho Organo confieren las normas jurídicas actualmente vigentes.

Art. 3.o Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 2.486|974. — Se autoriza al Ministerio de Vivienda y Promoción Social a efectuar la contratación de dos Asesores para el Programa 9.02 (Administración de la Política de Vivienda).

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1974.

Visto: la propuesta del Ministerio de Vivienda y Promoción Social para proceder a la contratación de los doctores Carlos Alberto Varela Rodríguez y Adolfo Gelsi Castillo para su Programa 9.02 (Administración de la Política de la Vivienda).

Resultando: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil considera que la propuesta encuadra en las excepciones del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por lo que puede accederse a lo solicitado;

II) Que los doctores Carlos Varela Rodríguez y Adolfo Gelsi Castillo, se encuentran desempeñando tareas de asesoramiento en el citado Organismo desde el 1.o de setiembre del presente año.

Considerando: I) Que los cometidos asignados por ley al Programa 9.02 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, responden indudablemente a un Programa de alta prioridad por lo que corresponde acceder a la propuesta de contratación;

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas ha prestado la conformidad prevista en la disposición legal mencionada, para proceder a las contrataciones de que trata.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social a contratar para prestar servicios en el Programa 9.02 (Administración de la Política de Vivienda), a partir del 1.o de setiembre del año en curso, a los doctores Carlos Alberto Varela Rodríguez, Credencial Cívica BMB, 10.849 y Adolfo Joaquín Gelsi Castillo, Credencial Cívica AZA, 21.611, con una asignación mensual de $ 404.600.00 (cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos) respectivamente.

2.o Autorízase asimismo a liquidar, por concepto de 40 horas semanales de labor a cada uno de los citados funcionarios, la suma de $ 133.600.00 (ciento treinta y tres mil seiscientos pesos) mensuales.

3.o La erogación resultante se imputará al Rubro 0, Subrubro 02, Renglones 021 y 022 del Programa 9.02.

4.o Comuníquese, y previa toma de razón por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, archívese. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 2.487|974. — Se declara la cesantía de un funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 28 de noviembre de 1974.

Visto: los presentes antecedentes relacionados con la situación del funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Enrique Manuel León Barreto Horta.

Resultando: I) El Directorio de la citada Administración da cuenta que de acuerdo con lo informado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno, por Oficio de fecha 18 de diciembre de 1973, la inhabilitación especial por el término de dos años a que fue penado el funcionario Enrique Manuel León Barreto Horta, vence el 29 de marzo de 1975, por cuya razón propicia la declaración de cesantía del mismo y la correlativa vacancia del cargo de Peón, N.o 7.430, que ocupa en ese Organismo, a partir del 29 de marzo de 1973;

II) Asimismo, se solicita que por el mismo acto, se declare el impedimento del citado funcionario para todo otro nombramiento en la Administración Pública, durante el lapso comprendido entre el 29 de marzo de 1973 y el 29 de marzo de 1975.

Considerando: I) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 14 de febrero de 1951, corresponde proceder de acuerdo a lo solicitado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

II) Que, concomitantemente, deberá emitirse un pronunciamiento concreto en relación a los derechos jubilatorios generados en su favor, de conformidad a lo dispuesto por el citado decreto y la ley 9.940 de 2 de julio de 1940 modificada por el artículo 14 de la ley 12.381 de 12 de febrero de 1957.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase la cesantía del funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Enrique Manuel León Barreto Horta y la correlativa vacancia del cargo de Peón (N.o 7.430) que ocupaba en dicha Administración, a partir del 29 de marzo de 1973, con pérdida de los derechos jubilatorios generados en su favor.

2.o Declárase el impedimento del citado funcionario, para todo otro nombramiento en la Administración Pública, durante el lapso comprendido entre el 29 de marzo de 1973 y el 29 de marzo de 1975.

3.o Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

11

Resolución 2.488|974. — Se acepta la renuncia presentada por la Presidente-Directora General del Consejo del Niño.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 28 de noviembre de 1974.

Visto: la renuncia presentada por la señorita Presidente-Directora General del Consejo del Niño.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o del Código del Niño y artículo 1.o de la ley 10.666, de 16 de octubre de 1945.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por la doctora Adela Reta Sosa Díaz al cargo de Presidente-Directora General del Consejo del Niño.

2.o Agradécense los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

84ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, octubre 25 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 29 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Mensajes del Poder Ejecutivo conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por Medidos Pron-

tas de Seguridad, (Rectificación de trámite). (Carpeta 203/974). (Informado). (Rep. 686).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Antonio Varela.

Con aviso, el señor Consejero Dr. José Francisco França.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 15 minutos.)

Desé cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 29 de octubre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República de Costa Rica, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 17 de setiembre de 1971. (Carpeta 713/74).

Por el que se aprueban las Notas Reversales entre el Canadá y la República Oriental del Uruguay, de 15 y 28 de agosto de 1972, mediante las cuales se concertó un acuerdo que permite a las estaciones de radioaficionados de ambos países, intercambiar mensajes y otras comunicaciones de o para terceras partes. (Carpeta 714/74).

Por el que se aprueba el Estatuto constitutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, suscrito en la ciudad de México, el 14 de diciembre de 1973. (C/715/74).

Por el que se aprueba el Protocolo relativo al texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. (Chicago, 1944), firmado en Buenos Aires, el 24 de setiembre de 1968. (C/716/74).

Por el que se aprueba el Protocolo relativo a una enmienda al Artículo 50 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. (Chicago, 1944), firmado en Nueva York, el 12 de marzo de 1971. (C/717/74).

Por el que se aprueba el Protocolo relativo a una enmienda al Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. (Chicago, 1944), firmado en Viena, el 7 de julio de 1971. (C/718/74).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por el que se designa con el nombre de "Juan Pedro Tapié" al Instituto Normal de San Ramón, departamento de Canelones. (C/719/74).

Por el que se designa con el nombre "José Gervasio Artigas" a la Escuela Nº 109, de 2º Grado, de villa del Sauce, departamento de Canelones. (C/720/74).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se regula la exploración, prospección y explotación de mármoles y granitos. (C/721/74).

—A la Comisión de Industria y Energía.

Por el que se declara feriado no laborable los días 14, 15 y 16 de marzo de 1975, para la villa de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, con motivo de la celebración del centenario de su fundación. (C/722/74).

Por el que se deroga el numeral 15 del Artículo 352 del Código Civil, sobre incapacidad de los integrantes de las Fuerzas Armadas para la tutela. (C/723/74).

Sobre Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal. (C/724/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir conjuntamente con las Intendencias Municipales del interior, los documentos relativos a las adquisiciones para la renovación del parque de maquinaria vial de los Gobiernos Departamentales. (C/725/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se agrega un inciso al Artículo 4º de la Ley Nº 12.100, disponiendo que el Registro General de Arrendamientos y Anticresis envíe al Banco de Previsión Social los datos de los contratos de arrendamiento de predios rurales, dentro de los treinta días de su inscripción. (C/726/74).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

El expresado Poder remite Mensaje de fecha 24 de octubre de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder remite Mensaje solicitando venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (C/727/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que, en uso de la facultad establecida por el numeral 17 del Artículo 168 de la Constitución, ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Designando interinamente Intendente Municipal de Río Negro, al señor Coronel don Carlos A. Sagrera, hasta tanto haya un pronunciamiento definitivo en las actuaciones judiciales promovidas a raíz de los antecedentes elevados por el Tribunal de Cuentas sobre la gestión del titular de dicha Comuna. (C/576/74).

Dando por terminada la actuación del Consejo Interventor de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social", dispuesta por Decreto Nº 1043/73 de 6 de diciembre de 1973. (C/349/74).

Dejando sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 1974, que autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A. (C/364/74).
—A sus antecedentes.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Fijando las detracciones correspondientes a la exportación de cueros lanares secos de las distintas categorías. (C/41/73).

Extendiendo el régimen de franquicias aduaneras cambiarias y consulares establecido por el Decreto número 417|972, de 15 de junio de 1972, a las importaciones de reproductores de pedigree, machos o hembras, de especies de animales peliferos de crianza en cautividad. (C/41/73).

Exonerando a la firma Pescasur S. A. del pago de diversos gravámenes por la importación de un buque pesquero de altura. (C/41/73).

Autorizando a la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera a importar, libre de gravámenes, dos podadoras neumáticas. (C/41/73).

Fijando la tasa que se deberá abonar en el Banco de la República por las exportaciones de lana peinada, en sustitución de la establecida por el Decreto Nº 704/968 de 21 de noviembre de 1968, y concordantes. (C/41/73).

Dejando sin efecto el recargo del 90 % fijado por Decreto Nº 768/74, de 2 de octubre de 1974, para la importación de máquinas ordeñadoras. (C/41/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Aprobando las sobretasas a aplicarse por parte de la Dirección Nacional de Correos, en los servicios aéreos al exterior. (C/42/73).

—A la Comisión de Industria y Energía.

Autorizando la atención del abasto de los departamentos del interior del país, con excepción de Canelones, con vacas, novillos y menudencias. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 22 de octubre de 1974:

Por la que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Justo M. Alonso. (C/708/74).

Con fecha 24 de octubre de 1974:

Por la que se establece un régimen de sanciones a la adulteración de combustibles líquidos. (C/632/74).

—Archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta la nota elevada por la Comisión de Vivienda y Promoción Social, integrada, exponiendo su opinión acerca del proyecto de ley sobre prestaciones para adquisición de viviendas a causahabientes del personal policial fallecido con motivo de la lucha antisubversiva. (C/626/74).

—A sus antecedentes.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensaje solicitando la aprobación prescripta por el numeral 4º del Artículo 239 de la Constitución, para designar Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno al doctor Rafael José Addiego Bruno, y Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno al doctor Humberto Isidoro Marichal Imperatori. (C/728/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Junta de Vecinos de San José remite oficio relacionado con la gestión promovida para elevar a la categoría de pueblo al centro poblado ubicado en el kilómetro 61 de la Ruta Nº 1. (C/40/73).

La Junta de Vecinos de Artigas remite oficio referente a la gestión del Intendente Municipal de ese departamento. (C/663/74).

—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide acerca de los Mensajes del Poder Ejecutivo, de fechas 12 y 23 de julio; 1º, 6 y 19 de agosto; 3, 4, 5, 19 y 24 de setiembre de 1974, que contienen nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74).

—Se repartió con fecha 25 de octubre.

La misma Comisión aconseja pasar a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, el escrito presentado por la señora Azucena Lawlor de Selves, relacionado con la situación de su hijo Jorge Hugo Selves Lawlor. (C/729/74).

La expresada Comisión aconseja el archivo del proyecto de resolución que dejaba sin efecto los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 570, de 16 de noviembre de 1970 sobre préstamos e hipotecas con plazos menores de tres años. (C/614/74).

—Procédase de conformidad.

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide acerca de la moción presentada por el señor Consejero arquitecto Raúl H. Clerc, sobre la actuación del Embajador uruguayo ante el Consejo Permanente de la OEA señor Mateo Márques Seré. (C/712/74).

—Se repartió en el día de hoy.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Ingenieros Agrónomos remite nota a la que adjunta un anteproyecto de ley sobre reglamentación de la profesión de Ingeniero Agrónomo. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

El Centro Comercial e Industrial de Lavalleja y trabajadores de la Empresa SUE remiten notas relacionadas con la Ley de arrendamientos urbanos. (C/694/74).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

La Organización de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios de Artigas remite nota referente al vencimiento del plazo para el pago de una cuota del IMPROME. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Los señores Mario Teti Granese e Irma Izquierdo de Teti presentan un escrito planteando la situación de su hijo Mario Teti Izquierdo. (C/730/74).

La señora Martha Fernández de Amorena presenta un escrito planteando la situación de su hijo Francisco Javier Amorena Fernández. (C/731/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero doctor Emilio Siemens Amaro presenta un proyecto de ley por el que se modifica el Artículo 112 del Código Civil, sobre nuevo matrimonio de la viuda o divorciada. (C/732/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores Consejeros doctor Mario Gaggero y arquitecto Raúl H. Clerc presentan un proyecto de ley sobre arrendamientos rurales. (C/733/74).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca".

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero doctor Emilio Siemens Amaro presenta un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 112 del Código Civil, sobre nuevo matrimonio de la viuda o divorciada. (C/732/74).

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

Carp. 732/74.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 112 del Código Civil que quedará redactado así:

"Tampoco se procederá a la celebración del matrimonio de la viuda o divorciada, hasta los trescientos y un días después de la muerte del marido o de la separación personal, según el caso, bien que si hubiese quedado encinta, podrá casarse después del alumbramiento.

También podrá casarse si acreditare no estar embarazada del matrimonio disuelto.

Esta disposición es aplicable al caso en que la separación de los cónyuges se verifique por haberse declarado nulo el matrimonio".

Emilio Siemens Amaro
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley tiene por finalidad la modificación del art. 112 del Código Civil agregando como inciso segundo del mismo el texto siguiente:

"También podrá casarse si acreditare no estar embarazada del matrimonio disuelto".

El art. 112 del C.C. tiene por único fundamento la conveniencia de una filiación cierta, evitando la "turbatus sanguinus o partus".

Su origen lo fue la disposición similar del Código Civil Francés o Código Napoleón, que la estableció como reacción contra la liberalidad de las costumbres del período revolucionario, y muestra aún en su plazo un cómputo ajustado a los meses uniformes de treinta días del Calendario Revolucionario (Marcel Planiol. Traité de Droit Civil Tomo I pág. 252).

En la actualidad, los progresos de la ciencia y técnica médica, hacen innecesario ese "plazo de viudez" tan extenso, que hasta puede llegar a ser contraproducente para los efectos buscados por la ley.

En efecto; hoy en día se puede verificar con exactitud, y mucho antes del parto, si la viuda o divorciada que desea contraer nuevo enlace, está o no embarazada; y esto fundamenta el agregado que proponemos a fin de modernizar, y en definitiva hacer que la letra de la disposición respete y traduzca con total fidelidad el fundamento que inspiró la misma, evitando que dicho plazo se convierta en un formalismo desprovisto del sentido que informa el precepto legal.

Emilio Siemens Amaro
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Consejeros doctor Mario Gaggero y arquitecto Raúl H. Clerc presentan un proyecto de ley sobre arrendamientos rurales. (C/733/74).

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

Cap. 733/74

"PROYECTO DE LEY

Capítulo I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º — Todo productor rural tiene derecho a una radicación mínima en la tierra que ocupe y a condiciones de trabajo que le permitan desenvolver económicamente la explotación que realiza, obteniendo una razonable utilidad que sirva de estímulo a su actividad creadora.

En caso de que el propietario conceda el uso o el goce de un predio rural, los plazos de permanencia de los productores en la tierra deben regularse de acuerdo con esa finalidad de protección al trabajo rural, sin desmedro del principio general de que la explotación de la tierra está subordinada al interés nacional de su conservación con fertilidad, y sin perjuicio —asimismo— de las medidas previstas por esta ley, tendientes a asegurar que los precios del arrendamiento y los porcentajes de la aparcería mantengan equitativa relación para ambas partes contratantes en función de la rentabilidad normal del predio.

Art. 2º — Todo contrato por el que una de las partes se obliga a conceder a otra el uso y goce de un predio rural con destino a cualquier explotación agraria, y la otra, a pagar por ese uso o goce un precio en dinero o en frutos naturales o productos de la cosa, queda sujeto a las disposiciones de la presente ley.

Los derechos y obligaciones conferidos por esta ley al arrendatario, se extienden al subarrendatario y/o aparcero.

Serán nulos los contratos de subarrendamiento o subaparcería cuando el precio pactado sea superior al que deba pagar el arrendatario o aparcero.

Art. 3º — No se consideran comprendidos en esta ley los convenios sobre pastoreo de hasta un año de plazo, pero sí aquellos que se renueven o se prorroguen por plazos que en total excedan aquel límite, o cuando —previa notificación al propietario y sin oposición documentada por su parte ante el Juez de Paz del domicilio del mismo— el tenedor del predio lo retenga por un plazo mayor de un año.

Sin la constancia de estos consentimientos del propietario, producido el vencimiento del contrato, el ocupante podrá ser desalojado como teniendo el inmueble a título precario.

Capítulo II

DE LA INSCRIPCION DE LOS CONTRATOS

Artículo 4º — Todo contrato de arrendamiento, aparcería, subarrendamiento y subaparcería, debe ser extendido por escrito, so pena de nulidad.

Además deberá ser inscripto en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, de acuerdo con el régimen y con los efectos establecidos por la Ley número 10.793, de 25 de setiembre de 1946. Si se otorgare en instrumento privado, éste deberá presentarse con duplicado, en papel simple, que quedará archivado en el Registro y, además, las firmas de las partes deberán ser certificadas por escribano. El escribano percibirá, por la certificación notarial, el 50 % (cincuenta por ciento) de los honorarios que establezca el arancel en vigencia. Los honorarios, sellados y derechos de inscripción serán satisfechos por el arrendador.

Dentro de los treinta días de la inscripción del contrato, el Registro General de Arrendamientos y Anticresis enviará a la Oficina de Catastro del departamento en que esté situado el predio, un formulario con los siguientes datos del contrato: nombre de los contratantes, fecha, plazo, precio, área, ubicación del predio, padrón y destino establecido en el contrato.

Art. 5º — Los contratos de subarrendamiento y de subaparcería no podrán ser inscriptos:

A) Si en el contrato del que deriva su derecho el arrendatario o aparcero no existe constancia expresa de la autorización para el subarrendamiento o subaparcería, y

B) Cuando el precio en dinero o el porcentaje convenido, en los frutos de la cosa sean superiores a lo que según el contrato originario deba pagar el arrendatario o aparcero al arrendador.

Art. 6º — La presentación del contrato inscripto o, en su defecto, de la constancia de la inscripción que expedirá gratuitamente el Registro de Arrendamientos, es requisito indispensable para las partes contratantes en toda gestión ante órganos públicos relacionada con su condición de tales.

Art. 7º — La inscripción estará a cargo de quien entrega la tenencia del predio y deberá efectuarse dentro de los 45 días de celebrado el contrato, incurriendo aquél —en caso de omisión— en una multa equivalente al 10 % (diez por ciento) de la renta anual por cada semestre o fracción que permanezca incumplida la obligación.

Sin perjuicio de lo expresado, la otra parte contratante tendrá el derecho a obtener por su parte dicha inscripción, que se aceptará provisoriamente por el Registro sin pago de derecho de inscripción, y aun cuando se presente el documento suscrito en papel simple. El Registro comunicará de inmediato al Instituto Nacional de Colonización dicha inscripción provisoria a los efectos de la interposición de la acción respectiva. Las multas serán pagadas juntamente con los derechos de inscripción tardía, en las Oficinas del Registro, el cual verterá trimestralmente su producto al Instituto Nacional de Colonización que será el beneficiario de las mismas y titular de la pertinente acción.

Art. 8º — Si el propietario de un predio arrendado lo enajenara sin antes haber inscripto el contrato de arrendamiento, el arrendatario que resultase perjudicado como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 10.793, podrá reclamar del vendedor la indemnización de los daños y perjuicios que se justifiquen, y —además— aun en ausencia de tales daños y perjuicios, el importe equivalente a dos anualidades del precio del arrendamiento vigente en la fecha de la enajenación, en calidad de multa.

Art. 9º — Todo contrato de arrendamiento, aparcería, subarrendamiento y subaparcería otorgado con anterioridad a la promulgación de la presente ley, también deberá ser inscripto en el Registro (artículo 4º).

La correspondiente obligación se establece, igualmente, de cargo de los arrendadores, los que dispondrán de un plazo de noventa días, a partir de la fecha de dicha promulgación, para proceder a la inscripción de los contratos que constaren por escrito, sin regir, respecto de ellos, las exigencias formales del artículo 4º.

Si no hubiera contrato escrito, los arrendadores, dentro del mismo plazo señalado antes, comunicarán por escrito al Registro todas las circunstancias relativas a la individualización del inmueble y demás elementos que establece el inciso A) del artículo 51 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946.

Si no hubiera conformidad de los arrendatarios, el Registro, por sí o por intermedio de la Oficina Departamental de Catastro, los notificará dentro de los treinta días, acordándoles noventa días para que expresen su conformidad o disconformidad. En el primer caso, se procederá a la inscripción de inmediato y, en el último, se estará a la decisión judicial que se produjere, inscribiéndose la sentencia ejecutoriada respectiva. El silencio de los arrendatarios, vencido el término acordado, importa conformidad y legitima la inscripción.

Todos los contratos a que se refiere este artículo, así como las gestiones administrativas o judiciales e inscripción, serán gratuitos, en papel simple y no devengarán tributos judiciales.

El incumplimiento por el arrendador de lo preceptuado en el presente artículo, lo hará pasible de la misma multa prescripta en el artículo 7º, la que será satisfecha conjuntamente con los derechos de inscripción tardía, en las Oficinas del Registro. El arrendatario será el beneficiario de esa multa.

Art. 10. — Quien entregare a otro un predio rural consintiendo alguno de los contratos referidos en el artículo 4º, sin el requisito de la escritura, incurrirá en una multa por concepto de resarcimiento, equivalente a la indemnización por despido correspondiente a los trabajadores rurales asalariados, según el tiempo de ocupación del predio, importe que sin embargo, no podrá ser menor a un año de renta real o ficta (arrendamiento anual promedial de la zona) sin perjuicio de la respectiva responsabilidad por concepto de aportaciones sociales.

La multa pertenecerá al ocupante, titular de la acción. En caso de desalojo el plazo será de un año a partir del 30 de abril siguiente a la fecha de la intimación. Si el Juez sentenciara declarando que se ha consentido alguno de los contratos a que se refiere el inciso primero, impondrá de oficio y en la misma sentencia, la multa correspondiente en carácter de indemnización y declarará el derecho de retención del predio por parte del ocupante aun cuando exceda del plazo del desalojo mientras no se le haga efectiva la indemnización. El precio convenido se deberá abonar hasta la efectiva desocupación del predio pudiendo compensarse con el importe de la indemnización.

En el mismo régimen a que se refiere este artículo estarán comprendidos:

A) Otras situaciones convencionales no autorizadas por esta ley, ya sea que se hayan pretendido concertar mediante contrato escrito o verbalmente. Los derechos establecidos a favor del subarrendatario y del subaparcero no podrán ser invocados frente al arrendador o aparcero dador.

B) Los casos en que se compruebe que bajo la apariencia de situaciones no comprendidas en

las disposiciones de la ley, se hayan encubierto contratos que por su naturaleza debieron ser regidos por las mismas.

Capítulo III

DE LOS PLAZOS

Artículo 11. — En todo contrato de arrendamiento de bienes raíces para explotación agraria que se otorgue a partir de la promulgación de esta ley, que no estipule plazo de vigencia o que estipule uno menor de seis años, el arrendatario —buen cumplidor de sus obligaciones como tal— tendrá derecho a que el arrendamiento se considere realizado por el término mínimo de seis años a contar desde la fecha del contrato, sin perjuicio de su derecho de opción a la prórroga del arrendamiento, de acuerdo con el régimen previsto por los artículos siguientes.

Se entiende que el arrendatario es "buen cumplidor de sus obligaciones como tal" cuando cumple satisfactoriamente las principales estipulaciones del contrato, es buen pagador, y ha cuidado como "buen padre de familia" las mejoras y el predio, preservándolo de los daños que están a su alcance evitar, como ser la invasión de las malezas y la producción de erosiones o cualquier otro elemento de degradación por uso inadecuado de la tierra.

El arrendatario de contrato con plazo estipulado, que resuelva no hacer uso del derecho de permanencia legal que exceda del término de aquel plazo, deberá —seis meses antes del vencimiento del contrato— practicar la diligencia de la renuncia en acta que labrará el Juez de Paz del domicilio del arrendador o por declaración ante escribano público, las que se notificarán al arrendador o a su representante legal. Si no lo hiciera, el contrato subsistirá durante el año siguiente a aquel vencimiento, y del mismo modo, y por años sucesivos, hasta completar los seis años.

En los casos de arrendatarios con contratos sin estipulación de plazo, la formulación de la renuncia se hará por igual procedimiento que el señalado precedentemente y deberá producirse dentro del primer año de la fecha del contrato. Si no lo hiciere, igualmente se entenderá que el contrato le obliga por otro más, y del mismo modo, y por años sucesivos, hasta completar los seis años.

Art. 12. — El arrendatario tendrá derecho a optar por la prórroga del contrato a partir del plazo legal de seis años o del contractual en caso de que éste fuera mayor, hasta completar diez años de permanencia en el predio.

Para tener derecho a la prórroga se requiere:

A) Ser buen cumplidor de sus obligaciones contractuales (artículo 11, inciso 1º, parte final), y

B) Haber denunciado al arrendador, por acta ante el Juez de Paz, del domicilio de aquél o por declaración ante escribano público, su voluntad de acogerse a la prórroga, con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo legal de seis años o del contractual si fuera mayor.

Art. 13. — Quedan exceptuados de los plazos establecidos en los artículos anteriores los arrendamientos cuyos destinos sean de cultivos de la remolacha azucarera, los que se regirán por las siguientes disposiciones:

A) El plazo de los contratos de arrendamiento de bienes raíces rurales destinados al cultivo de la remolacha azucarera, no podrá exceder de tres años contados a partir del 1º de diciembre del año en que sean otorgados.

B) Vencido el plazo a que se refiere el artículo anterior o el contractual si fuese menor, el arrendatario deberá hacer entrega inmediata del predio.

C) Si así no ocurriere, podrá solicitarse el desalojo con plazo de quince días.

A su término y a petición de parte, el Juez resolverá el lanzamiento del desalojado.

Este no podrá prorrogarse por causa alguna, ni siquiera por las previstas en los Artículos 19 de la Ley Nº 8.153, de 16 de diciembre de 1927 y 18, inciso 2º, de la presente ley.

Art. 14. — El arrendatario no tendrá derecho a la prórroga en los siguientes casos:

A) Cuando el inmueble objeto del contrato fuera entregado en administración por el propietario al Instituto Nacional de Colonización a efecto de que éste determine las nuevas condiciones del contrato que deba estipularse entre el propietario y los colonos.

B) Cuando se trate de inmuebles cuyos propietarios no exploten otro bien rural y lo reclamen para explotarlo directamente por un plazo no menor de seis años por sí o por sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Se entenderá que se trata de un solo bien rural siempre que los predios constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones.

Asimismo, no corresponderá el derecho a la prórroga en los casos de predios cuyos propietarios exploten a cualquier título uno o más bienes rurales cuyo valor real establecido por CONEAT no exceda en conjunto el equivalente a mil hectáreas, tasadas según el valor promedio de la hectárea en el país. El propietario de varios predios que no constituyen una unidad física, sólo podrá utilizar esta excepción respecto de uno de ellos.

Se procederá del mismo modo cuando el arrendador sea una persona jurídica.

C) Cuando previa aceptación por el Instituto Nacional de Colonización del plan de colonización programado por el propietario y dentro de las condiciones establecidas en los Artículos 45 y 124 y siguientes de la Ley Nº 11.029, el arrendador propietario reclame la tierra para subdividirla y colonizarla.

D) Cuando el arrendatario explotare directamente, por sí o por otros, otro u otros predios con un valor real establecido por CONEAT que no exceda, en conjunto el equivalente a setecientas hectáreas, tasadas según el valor promedio de la hectárea en el país siendo propietario, o con un valor real conjunto superior a mil hectáreas tasadas en base a similar procedimiento si realizase su explotación a cualquier otro título.

Art. 15. — En los casos del apartado letra B) del artículo anterior toda alteración por el arrendador del destino alegado para reclamar la entrega del inmueble al vencimiento del plazo legal sin opción a prórroga, y siempre que no probare justa causa superviniente hará que se le tenga incurso en una multa equivalente a tres anualidades de renta como única compensación de la lesión del derecho del arrendatario si el pago fuese en dinero; y/o si fuese en especie, se calculará sobre la base del rendimiento promedial de los seis años de plazo legal (o de los últimos seis años del plazo contractual si fuere mayor) y del precio de los productos de la última zafra o cosecha. Esta multa beneficiará al arrendatario, que será el titular de la acción.

Cuando el arrendador probare que ha existido simulación por parte del arrendatario, de las circunstancias previstas por el apartado D) del artículo 14 para obtener la prórroga del contrato, perderá éste el derecho a la misma e incurrirá en las multas previstas en el inciso anterior. Estas multas beneficiarán al arrendador.

Art. 16. — La enajenación del predio posterior al nacimiento del derecho a la prórroga hará caducar dicho beneficio del arrendatario, si el adquirente se encuentra en alguna de las circunstancias previstas en el Artículo 14.

Igual caducidad se producirá, aun sin modificación en la persona titular de la propiedad del inmueble —no obstante encontrarse el arrendatario en el goce de la prórroga— cuando se justifique por el arrendador alguna de las causales previstas en el Artículo 14 citado.

Art. 17. — Vencido el plazo legal de seis años o el contractual si fuera mayor, así como el de la prórroga si la hubiera, el arrendatario deberá hacer entrega inmediata del predio.

En los casos de caducidad de la prórroga previstos en el artículo anterior, el arrendatario dispondrá a ese efecto del plazo de un año.

Art. 18. — Producida la extinción del derecho del arrendatario a la permanencia en el inmueble, a pedido de parte, el Juez competente decretará el correspondiente desalojo. El plazo para el desalojo no podrá exceder en dichos casos, de quince días.

En los casos que deba procederse al lanzamiento del ocupante, además de la causal de prórroga contemplada en el Artículo 19 de la Ley Nº 8.153, de 16 de diciembre de 1927, el Juzgado —en las circunstancias previstas por el Artículo 141 del Código Rural— concederá al arrendatario el término estrictamente necesario para recoger el fruto de las sementeras que hubiesen sido sembradas antes de la extinción del plazo legal de cinco años, del contractual si fuere mayor, o del de prórroga si correspondiere. En este último caso, los gastos judiciales estarán a cargo de la parte obligada a conceder el plazo razonable para la conclusión de las tareas agrícolas, sin perjuicio de su derecho a reiterar la petición de lanzamiento si el arrendatario no desocupare oportunamente el predio.

Art. 19. — Los arrendatarios con contrato otorgado con anterioridad a la promulgación de la presente ley, y que a la fecha de la misma no hayan sido demandados por desalojo, gozarán del mismo beneficio establecido en el Artículo 11, de acuerdo a las situaciones que allí se consideran, por el plazo de seis años que se contará desde la fecha de dicha promulgación, y con igual régimen que el instituido en este Capítulo en cuanto les fuere aplicable.

El beneficio establecido por el presente artículo no alcanzará a los arrendatarios que se encuentren en las situaciones previstas en incisos letras A) a D) del Artículo 14 los cuales dispondrán, sin embargo, para la entrega del predio, del plazo de un año, conforme a lo establecido en el inciso 2º del Artículo 17.

Además estos arrendatarios no tendrán el derecho a optar por la prórroga del Artículo 12 y demás que a ella se refieren.

Capítulo IV

DE LOS PRECIOS

Artículo 20. — Cualquiera de las partes interesadas en un contrato de arrendamiento, aparcería, subarrendamiento y subaparcería otorgado antes o después de la promulgación de la presente ley, con dos años o más de vigencia, contractual o legal, podrá solicitar ante Juez competente la revisión de los precios convenidos o establecidos.

El Juzgado examinará los casos que se sometan a su resolución al efecto de fijar el precio del arriendo que corresponda a la rentabilidad económica normal del predio. Con tal objeto, estudiará las circunstancias de cada contrato, calidad de los campos, mejoras y tipo de explotación de cada inmueble, los valores de venta y de los arrendamientos de campos de la zona, el precio del arrendamiento del caso particular anterior al vigente y las causas que pudieran haber dado mérito a su modificación. Los precios fijados por el Juez tendrán efecto retroactivo a la fecha de la demanda, y sólo podrán ser nuevamente revisados después de transcurridos dos años de la revisión anterior.

Tampoco podrán ser objeto de revisión los precios de arrendamiento fijados de conformidad a las leyes vigentes, hasta transcurridos dos años de la efectiva aplicación de los mismos.

Las mejoras e inversiones realizadas por el arrendatario para lograr una mayor productividad del bien, no previstas en el contrato, no podrán tomarse en cuenta para modificar la renta en contra del arrendatario.

Art. 21. — Para la determinación de la rentabilidad del predio, las producciones que reciban subsidio del Estado o tengan precios de estímulo al productor, sólo podrán ser consideradas por su valor económico normal con prescindencia del estímulo o del subsidio, o del margen de precio que los represente.

Se considerarán del mismo modo las producciones cuyo costo sea financiado en parte por el Estado o los municipios con cargo a fondos públicos. Para el caso de tales producciones no se tomará en cuenta el margen que represente dicha contribución.

Art. 22. — Las producciones no subsidiadas o que no tengan precios de estímulo pero cuyas cotizaciones hubieren sufrido variantes superiores al 25 % (veinticinco por ciento) en los precios del último bienio anterior a la demanda, serán consideradas por su valor económico probable de comercialización en el país en la época de aquélla, sin que en ningún caso la producción de que se trata pueda ser llevada en cuenta por un valor superior al promedio de precios del dicho último bienio, menos un 20 % (veinte por ciento).

Si las variantes en los precios fueren inferiores al porcentaje referido, el Juez procederá del mismo modo pero con el límite del correspondiente promedio puro, sin reducción alguna.

Art. 23. — Cuando la sentencia aumentare el precio del arrendamiento en más de un 30 % (treinta por ciento), aun cuando no hubiese vencido el término del contrato, el arrendatario tendrá derecho a renunciar a los plazos en curso sin responsabilidad alguna para su parte.

Art. 24. — La violación por el arrendador, comprobada ante Juez competente, del régimen y cantidad de precio fijado por la sentencia, será sancionada con una multa equivalente a una anualidad de dicho precio.

El producido de la multa beneficiará al arrendatario, titular de la acción.

Capítulo V

DE LA APARCERIA

Artículo 25. — Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a los aparceros y subaparceros cuando el dador haya entregado un predio rural, (Artículo 68).

Quedan exceptuados de estas disposiciones los contratos accidentales por una sola cosecha, y los casos en que se concedan tierras al productor para trabajos de mejoramiento de pasturas, siembra de tréboles, ray grass y otros cultivos similares mejoradores del suelo. No obstante, si se comprobare que no se cumple esta finalidad, o que se la invoca como medio de eludir los beneficios de estabilidad y demás que esta ley acuerda al productor, el dador o arrendador quedará sometido al imperio de sus disposiciones.

Art. 26. — Al vencimiento del plazo legal, o del contractual si fuera mayor, o en su caso del de la prórroga, el aparcero debe proceder a la entrega del predio sin derecho a más plazo complementario que el necesario para levantar el fruto de las sementeras.

Art. 27. — Las disposiciones establecidas en el Capítulo IV son aplicables a los contratos de aparcería a que se refiere el Artículo 25 cuando en función de la rentabilidad de la tierra el porcentaje de los beneficios para cualquiera de las partes no guarde proporción razonable con el aporte que cada una de ellas hace a los fines de la explotación.

El Juez apreciará la equidad de la proporción entre aportes y beneficios, estimando el precio de los frutos en su equivalente en dinero.

Capítulo VI

DE LAS MEJORAS

Artículo 28. — El propietario de todo predio en arrendamiento o aparcería para agricultura, ganadería, lechería o granja, queda obligado a dotarlo de las siguientes mejoras, comunes a toda explotación: alambrados perimetrales, casa habitación, cocina y agua potable. La entidad e importancia de dichas mejoras, deberá guardar razonable relación con el valor real del inmueble y con las circunstancias de cada caso.

Del mismo modo —y de acuerdo a la extensión del predio— deberá dotarlo de dependencias para peones.

Art. 29. — Son también de cargo del propietario las mejoras requeridas para la normal explotación del predio según su destino, como ser alambrados interiores, bretes, galpones de ordeñe, bañaderos, montes de abrigo, aguadas artificiales y toda adaptación del predio a los fines del contrato.

Art. 30. — Dichas mejoras podrán realizarse por acuerdo de partes, durante la vigencia del contrato, en los términos que ellas libremente determinen. En caso de que el propietario hiciera por sí mismo dichas mejoras, dispondrá de los créditos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco de la República Oriental del Uruguay, a que se refiere el Decreto ley Nº 10.154, de 13 de marzo de 1942 y los Artículos 1º y 9º de la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, así como cualesquiera otros similares que otorgaren dichas instituciones.

Art. 31. — Si el propietario no realizare por sí mismo dichas mejoras, el arrendatario cuyo contrato tenga aun dos años de vigencia por lo menos, podrá dirigirse a la Oficina de Agronomía Regional presentando un plan de mejoras cuyo monto no podrá exceder del 25 % (veinticinco por ciento) del valor real del predio. En ese porcentaje se considerarán incluidas, por su valor de estimación, las mejoras ya existentes.

Dicha Oficina notificará al arrendador el plan de mejoras referido, y si no mediare oposición de su parte dentro de los treinta días de la fecha de la notificación, se presumirá que lo consiente, quedando desde entonces autorizado el arrendatario para ejecutarlo por cuenta de aquél.

Los técnicos de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario fiscalizarán la realización de las obras.

Art. 32. — En caso de desacuerdo sobre la utilidad de las mejoras notificadas, así como sobre el monto de la inversión, se recurrirá al juicio de árbitros. Para dictar el laudo, éstos considerarán las mejoras existentes en el predio, el destino y condiciones de la explotación y la superficie de aquél.

Art. 33. — Las mejoras efectuadas por el arrendatario, de acuerdo al Artículo 31, serán pagadas en dinero por el arrendador, por el valor que tengan en el momento de serle entregado el inmueble y lo hacen titular del derecho de retención. En caso de discrepancia, dicho valor se determinará por juicio de árbitros.

Para el pago de esta indemnización, el propietario también podrá utilizar el régimen de créditos establecido en el Artículo 30.

Art. 34. — En cuanto a las mejoras de cultivo y, en especial, la instalación de praderas artificiales permanentes y el mejoramiento de campos naturales, será de aplicación, en cuanto a su indemnización, lo preceptuado por el Artículo 3º de la Ley Nº 13.603, de 28 de julio de 1967.

Art. 35. — Para la ejecución de las mejoras, (Artículo 31) el arrendatario también podrá recurrir al régimen de créditos referidos en el Artículo 30 sin que quede afectado el predio con derechos reales.

No obstante, el propietario será garantía subsidiaria del crédito por el valor que tengan las mejoras en el momento de la entrega del inmueble, no teniendo frente al Banco obligaciones mayores que las que por la presente ley asume frente al arrendatario por concepto de indemnización de mejoras según el artículo anterior; todo ello sin perjuicio de la acción que el Banco tendrá contra el arrendatario como acreedor simple por el monto del referido crédito.

Antes de la entrega del importe del préstamo el Banco notificará al propietario de la existencia del mismo, a los efectos de la obligación que se le crea por esta ley.

Capítulo VII

DE LA COMPETENCIA Y EL PROCEDIMIENTO

Artículo 36. — En los juicios de desalojo conocerá el Juez Letrado de Primera Instancia del departamento en que está ubicado el inmueble.

En todas las demás cuestiones que se promuevan en las situaciones previstas por la presente ley será competente el Juez de Paz de ubicación del inmueble o el Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, según la cuantía o importancia del asunto.

La distribución de competencia de acuerdo con lo preceptuado por el inciso anterior, la efectuará la Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de lo que, al respecto, se establece en la presente ley.

Art. 37. — La acción de desalojo se acuerda:

A) Al arrendador, subarrendador, aparcero dador o titular de un derecho real de goce en los bienes inmuebles.

B) Al acreedor anticrético, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Esta acción procede contra:

A) El arrendatario, aparcero, subarrendatario o subaparcero.

B) Los ex condueños del inmueble dividido o adjudicado, así como los encargados, guardadores y, en general, los ocupantes a título precario.

Art. 38. — La acción que acuerda el apartado B) del inciso primero del artículo anterior, con noticia del arrendador, sólo podrá ser ejercida cuando por la mora del arrendatario preexistente se perjudique el derecho del acreedor anticrético. El arrendatario podrá desinteresar al acreedor y quedará legalmente subrogado.

Art. 39. — Todos los juicios de desalojo y demás acciones previstas en esta ley, al igual que la solicitud de intimación de pago, se tramitarán por escrito.

Art. 40. — Con la intimación de desalojo en que se indicará el plazo, se citará al demandado de excepciones para que las oponga dentro del plazo de quince días hábiles y perentorios, más un día por cada veinticinco quilómetros.

En todos los casos se colocará una cédula en lugar visible, intimando al demandado a que manifieste si en el bien desalojado existen subarrendatarios, indicando en su caso el nombre y domicilio. Si no diere los nombres y domicilios o estos estuvieren fuera del radio o Sección Judicial del inmueble, el juicio seguirá su curso sin la notificación a éstos, siendo responsable el demandado para con los subarrendatarios de acuerdo a la actitud que adopte.

Art. 41. — En caso de desalojo por mora en el pago de los arrendamientos, el Juez concederá un plazo de sesenta días, citando al demandado de excepciones en la forma preceptuada en el artículo anterior.

En todos los casos, si no se opusieren excepciones, el juicio quedará terminado sin otro trámite, computándose los plazos desde el día siguiente a la intimación respectiva.

Si se opusieren excepciones, se procederá conforme a los Artículos 889 a 893 del Código de Procedimiento

Civil, siendo apelable en estos juicios, solamente el auto a que se refiere el Artículo 890 del Código citado, el que no haga lugar a la apertura a prueba, y la sentencia definitiva, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 44.

La sentencia definitiva de segunda instancia así como las providencias ulteriores a la misma no admitirán recurso ordinario o extraordinario de especie alguna.

Art. 42. — El actor podrá acumular a la acción de desalojo la ejecutiva por cobro de arrendamientos, lo que podrá hacerse conjuntamente con la demanda de desalojo o posteriormente.

Presentada la solicitud, el Juez librará mandamiento de embargo, y, trabado el mismo, se seguirá el juicio de cobro de arrendamientos en pieza separada por vía ejecutiva, conforme a los Artículos 887 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

No obstante, adeudándose alquileres, servicios accesorios o impuestos que sean de cargo del arrendatario, aun antes de la intimación, podrá el actor pedir se decrete el embargo preventivo, mediante información sumaria que acredite que el arrendatario intenta extraer los bienes sujetos a privilegio, (inciso 4º del Artículo 2.370 del Código Civil).

Art. 43. — Los juicios de desalojo contra malos pagadores quedarán clausurados si dentro del plazo para oponer excepciones, el arrendatario consignare la suma adeudada más el 60 % (sesenta por ciento) de esa suma como pago de los intereses, tributos y costos devengados. El arrendatario o subarrendatario se beneficiará una sola vez con la clausura del respectivo juicio.

Art. 44. — En los juicios de desalojo contra malos pagadores no se admitirá recurso alguno por el demandado contra la sentencia definitiva de primera instancia, si no se acredita simultáneamente por el desalojado que ha consignado en el Banco de la República Oriental del Uruguay el importe de los arrendamientos devengados hasta ese momento y comisión del depósito.

En caso de no mediar las justificaciones mencionadas, los recursos se tendrán por no deducidos y a petición del desalojante, se decretará el lanzamiento, contra el cual no habrá recurso alguno.

Cuando el moroso, dentro del plazo del desalojo consignare o pagare el importe de las rentas, intereses legales, tributos y los costos, si correspondieren, se reformará el plazo del desalojo de sesenta días a un año, que se computará desde la notificación inicial.

La reforma del plazo señalado se decretará por una sola vez en cada caso.

Art. 45. — En todo juicio de desalojo y hasta la entrega del bien desalojado, cualquiera de las partes podrá solicitar la realización de una inspección judicial o inventario del bien, al solo efecto de comprobar el estado de conservación del mismo, de las mejoras en él efectuadas y los desperfectos existentes o comprobar si el uso que se hace de la cosa arrendada cumple con los fines del contrato.

Esta diligencia podrá ser delegada por el Juez al Alguacil, facultándolo a requerir el empleo de la fuerza pública para su cumplimiento.

Art. 46. — En los juicios de desalojo cualquiera fuere la causal invocada, cuando el arrendatario hubiere desocupado el inmueble el Juez podrá acordar el arrendador la tenencia del inmueble a título de medida cautelar, bajo caución. Deberá dejarse constancia del estado de conservación del bien, se practicará el inventario correspondiente y se designará depositario en caso de existir bienes muebles.

Si no se hubiesen opuesto excepciones, u opuestas hubiese recaído sentencia ejecutoriada favorable al locador, si el arrendatario desocupare el bien arrendado, el Juez lo entregará a aquél sin otro trámite.

Art. 47. — Considérase incurso en mora al arrendatario que no pague el arrendamiento dentro de los sesenta días inmediatos siguientes a la intimación. Esta no podrá ser hecha sino quince días después de aquél en que el pago debió efectuarse.

Art. 48. — Los tributos y costos de la primera intimación de pago serán de cargo del actor; los de las ulteriores, a cargo del intimado, haya o no caído en mora. Si hubiera contienda, regirá, en lo pertinente, el Artículo 688 del Código Civil.

No será necesaria la oblación de los arrendamientos cuando se consigne a consecuencia de una intimación de pago, y en este caso, la comisión del depósito será de cargo del arrendatario.

Cuando los tributos y costos de la intimación correspondan al arrendatario, éste deberá depositar, como pago de los mismos, un 20 % (veinte por ciento) de la suma intimada.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la omisión contumaz en el pago puntual de los arrendamientos, será causal de rescisión del contrato de arrendamiento.

Art. 49. — Cuando el arrendatario oblare el arrendamiento y éste no fuere aceptado por el arrendador, podrá aquél en lo sucesivo consignarlo, sin más trámite y esa consignación surtirá efectos de pago desde la fecha de la misma, siempre que se presentare en el Juzgado dentro de los dos días hábiles de efectuada.

En este caso será de cargo del arrendador la comisión del depósito.

Cuando el arrendatario o subarrendatario desconociera el nombre y dirección de la persona a quien debe oblar el arrendamiento, la citación podrá efectuarse en la persona a quién hubiera hecho efectivo el último pago del mismo, y en el domicilio en que éste se hubiera efectuado.

Por esta gestión no se cobrarán tributos judiciales y la comisión del depósito será de cargo del locador.

Las consignaciones que los interesados deben hacer, en cumplimiento de las disposiciones ordenadas por la presente ley, serán hechas en cualquier sucursal del lugar del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 50. — Los administradores de bienes inmuebles, por el solo hecho de serlo, obligarán a los propietarios o arrendadores de los bienes que administren, en los actos y contratos que celebren con los arrendatarios u otros ocupantes.

Aunque no existe mandato expreso, se reputará que representan a los dueños o locadores en todas las gestiones administrativas o judiciales que deduzcan en su calidad de tales a nombre de aquéllos o que les sean promovidas en esa misma calidad.

Constituirá prueba suficiente de la calidad de administrador a los efectos preindicados, el documento público o privado en que se haya hecho entrega a quien invoque tal carácter, de la administración del inmueble de que se trate.

En caso de impugnación se presumirá que una persona tiene la calidad de administrador de un bien, cuando haya expedido el recibo de la renta inmediata anterior u otros comprobantes similares.

Las probanzas referidas en los dos incisos anteriores podrán ser presentadas en cualquier etapa del procedimiento.

Cuando el administrador sea actor, será prueba bastante de su legitimación el certificado notarial que lo acredite como tal.

La actuación personal del propietario o arrendador de un inmueble no supondrá revocación de las facultades del administrador, salvo expresa manifestación de aquél. Aun producida tal manifestación, el dueño o arrendador no podrá desconocer los actos y hechos consentidos por el administrador hasta ese momento, sin perjuicio de las acciones que le competan frente a él por los excesos en que pueda haber incurrido.

Art. 51. — Están comprendidos en los derechos y obligaciones que esta ley atribuye a los propietarios, los promitentes compradores de inmuebles cuya promesa esté inscripta y todos los demás titulares de derechos reales.

Los promitentes compradores con promesa inscripta, podrán invocar la causal del literal B Artículo 14, cuando acrediten que la promesa está inscripta con una antigüedad de tres años a la fecha de promoción del juicio.

Art. 52. — Pasados los plazos señalados para los desalojos, se procederá, a petición de parte, a lanzar al ocupante, a su costo, teniendo el Juez la facultad, en casos de enfermedad o fuerza mayor justificada, para aplazar el lanzamiento hasta por sesenta días.

Los lanzamientos que se decreten en los juicios de desalojo, no podrán hacerse efectivos hasta transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente a la notificación del demandado, y el decreto de lanzamiento no podrá ser objeto de recurso alguno.

Art. 53. — Como medida preparatoria podrá solicitarse la inspección ocular de la finca, sin previa notificación del arrendatario, únicamente cuando esa medida tenga por objeto justificar los hechos que hacen presumir el subarrendamiento.

El Juez podrá decretar el allanamiento del inmueble adoptándose en este caso las medidas de seguridad necesarias para resguardar los bienes existentes en la misma.

Podrá hacerse constar en el acta respectiva la información que suministren al respecto las personas que se encuentren en el bien objeto del allanamiento y las vecinas del lugar.

Art. 54. — Toda contienda que se suscite con motivo de la aplicación de la presente ley, cuando no se haya previsto expresamente el procedimiento, deberá sustanciarse y resolverse de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil.

Capítulo VIII

DEL DERECHO PREFERENCIAL

Artículo 55. — Todo propietario antes de vender un predio cuyo valor real no supere el de mil hectáreas al precio promedio de la hectárea en el país, que estuviese ocupado por uno o más arrendatarios y/o aparceros desde un plazo no menor de siete años, debe ofrecerlo en primer término al Instituto Nacional de Colonización en las condiciones establecidas en el Artículo 35 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948.

Si el tiempo de ocupación fuese menor, pero los ascendientes del ocupante hubiesen trabajado con anterioridad inmediata el mismo predio, se tendrán en cuenta esos años de trabajo a los efectos de este artículo.

Art. 56. — Elévase el límite del valor venal de las propiedades beneficiadas por los préstamos a que alude el Artículo 23 de la referida ley, a un monto equivalente al valor de mil hectáreas tasadas según el valor promedio de la hectárea en el país, que se extenderá a todo tipo de explotación rural.

Art. 57. — Recibido el ofrecimiento de la venta, el Instituto Nacional de Colonización dispondrá de veinte días para dar noticia del mismo a los ocupantes del predio, y de veinte días más para concertar la operación.

Art. 58. — El propietario que vendiera su propiedad, con infracción de la disposición del Artículo 55 incurrirá en multa equivalente a dos años de arrendamiento o aparcería que beneficiará al ocupante perjudicado, titular de la acción.

Art. 59. — Queda prohibido el remate de arrendamientos, así como cualquier procedimiento que signifique la puja pública de presuntos arrendatarios.

La infracción de este precepto será sancionada con multa de $ 2:000.000 (dos millones de pesos) a pesos 10:000.000 (diez millones de pesos) de la que responderán solidariamente el propietario y el rematador.

Dicha multa se establece en beneficio del Instituto Nacional de Colonización a quien pertenecerá la acción.

Capítulo IX

DE LA LIMITACION DE LOS ARRENDAMIENTOS

Artículo 60. — A partir de la promulgación de la presente ley, ninguna persona física o jurídica podrá tomar en arrendamiento tierras en extensión mayor de tres mil hectáreas, valor promedio CONEACT, en forma única o fraccionada. Aun dentro de tales límites los propietarios de más de cinco mil hectáreas no podrán tomar en arrendamiento inmuebles rurales.

Art. 61. — El arrendatario que infringiese la prescripción del artículo anterior, se hará pasible de las siguientes sanciones:

A) De la pérdida del derecho a los plazos legales y del de revisión del precio del arrendamiento mientras se mantengan en infracción.

B) Una multa equivalente a una anualidad del precio correspondiente al área arrendada en exceso y por cada año, o fracción de años, que dure el arrendamiento en infracción. Si el exceso correspondiese a arrendamientos de precios diferentes, la multa se aplicará sobre aquél de mayor precio. Esta multa beneficiará al Instituto Nacional de Colonización, titular de la acción.

La multa se triplicará cuando se compruebe la simulación de arrendamiento por interpósita persona a los fines de eludir lo prescripto por el artículo anterior.

Capítulo X

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 62. — Las disposiciones de esta ley son de orden público.

Art. 63. — Deróganse respecto del régimen de arrendamientos y aparcerías rurales estructurado por esta ley, los Artículos 5º 6º y 7º de la Ley Nº 8.153, de 16 de diciembre de 1927, e inciso 2º del artículo 9º de la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957.

Art. 64. — No se consideran comprendidos en las disposiciones de la presente ley los casos de los contratos otorgados por el Instituto Nacional de Colonización como arrendador o subarrendador.

Art. 65. — Las disposiciones de la presente ley rigen para toda explotación agraria, cualquiera sea su ubicación, ya sea zona rural o suburbana.

Art. 66. — El Registro General de Arrendamientos y Anticresis, con cargo al caudal que percibe en concepto de derechos, dispondrá y ejecutará de inmediato propaganda suficiente a los fines de la eficaz difusión de las obligaciones y sanciones que se instituyen por el Capítulo II de la presente ley.

Asimismo dispondrá la impresión de formularios para la inscripción de los contratos comprendidos en la presente ley.

Art. 67. — Para que el arrendador pueda ejercer acción contra el arrendatario en base a que éste no cumple sus obligaciones como "buen padre de familia", será condición necesaria que las circunstancias relativas al estado del inmueble en la fecha de iniciación del contrato consten del instrumento que lo prueba.

Art. 68. — Es entendido que el dador de un predio en aparcería podrá reclamar la rescisión del contrato que hubiese otorgado, mediante prueba suficiente de que la producción del predio es inferior a la que razonablemente corresponde como producción normal, así como también en los casos de negligencia en el debido cuidado del predio, sus mejoras o del capital aplicado a la explotación.

Capítulo XI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 69. — Los arrendatarios por contrato otorgado con anterioridad a la promulgación de la presente ley, y que se encuentren demandados por desalojo, aun cuando la efectividad del mismo haya sido mantenida en suspenso, de conformidad con las leyes vigentes, estarán sometidos al siguiente régimen:

A) Los que hubieren ocupado el bien objeto del arrendamiento por un plazo mayor de cinco años con anterioridad a la fecha establecida al principio de este artículo, tendrán derecho a un plazo de estabilización de cuatro años, que se contará a partir del 30 de abril próximo.

B) Aquellos que hubieren ocupado el predio con una anterioridad menor de cinco años a la misma fecha considerada antes, gozarán, al mismo título, de un plazo de cinco años que se contará del mismo modo.

C) Para gozar del beneficio, deberá tratarse de arrendatario "buen cumplidor de sus obligaciones como tal".

D) El arrendatario que resuelva hacer uso de los plazos de estabilización instituidos por el presente artículo, deberá —dentro de los noventa días de vigencia de esta ley— practicar en el correspondiente expediente de desalojo la manifestación de su propósito afirmativo. Si no

lo hiciere se entenderá que renuncia al beneficio del nuevo plazo y le será aplicable lo dispuesto por el Artículo 17.

E) Se entiende que el arrendatario, en caso de manifestación afirmativa de usar el beneficio, puede optar por una o más de las anualidades comprendidas en los plazos de los apartados A) y B) precedentes.

F) No tendrán derecho a optar por la prórroga del Artículo 12 y demás que a ella se refieren, y se encontrarán sometidos al mismo régimen instituido en el Capítulo II en cuanto les fuere aplicable. (Artículos 16 y 17).

Art. 70. — En los casos del artículo anterior regirá, igualmente, lo dispuesto por los Capítulos II, IV, V, VII, VIII y X de la presente ley en todo lo que les sea aplicable.

Art. 71. — Lo dispuesto por el Artículo 69 no regirá para los arrendatarios que tuvieren desalojos pendientes a la fecha de promulgación de la presente ley, fundados en las causales de excepción previstas en la segunda parte del Artículo 1º de la Ley Nº 11.661, de 17 de mayo de 1951, y sus prórrogas.

Es entendido que en tales casos regirá lo dispuesto por el Artículo 15 de la presente ley.

Art. 72. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de octubre de 1974.

Mario Gaggero. Raúl H. Clerc. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la última prórroga de los lanzamientos rurales votada por el Consejo de Estado, contrajo este Cuerpo a través de manifestaciones de la mayoría de sus integrantes, el compromiso de estudiar, en el lapso de dicha prórroga, una ley que llegara al fondo de la problemática, tratando de establecer un régimen claro y simple, para reglamentar las variadas y delicadas relaciones que se crean y se desenvuelven entre las partes contratantes en materia de arrendamientos rurales.

Entendemos que sobre los temas a estudiar tenemos ya mucho y muy buen material jurídico. Por ello en el proyecto que nos permitimos elevar a la consideración del Cuerpo, sólo hemos tratado de introducir un mínimo de variantes que consideramos de oportunidad, actualidad y justicia a la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, con el texto modificado según varias disposiciones, la última de las cuales fue la Ley número 14.073, de 4 de agosto de 1972.

En el Capítulo de Competencia y Procedimiento hemos considerado útil integrar el proyecto, previa las debidas adaptaciones, con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, sobre arrendamientos urbanos.

Se mantiene pues la misma filosofía de la Ley Nº 12.100, en cuanto dice relación con la estabilidad del trabajador en el campo que arrienda, al que se le da un plazo mínimo de seis años con cuatro más de prórroga.

Se estatuyen los debidos procedimientos para evitar el desmejoramiento de los campos por erosión, malezas, etc., cuando el arrendatario no actuare en la atención de aquellos como "buen padre de familia".

Se tienen en cuenta las mejoras contemplando al arrendatario que las realiza en todos los aspectos con ellas relacionados.

Con respecto al derecho de hacer uso de la prórroga se modifican las referencias a los valores de aforo para la contribución inmobiliaria, estableciéndose condicionantes referidas al valor real de determinado número de hectáreas, según valor promedio de la hectárea en el país. En esta forma se introduce un elemento de mayor justicia al prescindir de superficies determinadas, fijas, cuyo potencial productivo puede variar considerablemente según su ubicación, calidad de tierras, etc.

En el Capítulo que trata de los precios se respetan las disposiciones de la Ley Nº 12.100.

Se limita la superficie a tomar en arrendamiento a tres mil hectáreas pero no se consideran éstas en su mera extensión física, lo que podría crear situaciones de injusticia dadas las diversas características de nuestro agro, sino que aplicando el mismo criterio anteriormente expuesto, utilizado en lo referente a las prórrogas, se establece una referencia más equitativa.

Se limita, como queda dicho, la extensión máxima que puede alcanzar un predio arrendado a un determinado arrendatario, facilitándose, en esta forma, el acceso a la tierra, de un mayor número de personas.

Asimismo, los propietarios de más de cinco mil hectáreas valor promedio en el país, no podrán tomar en arrendamiento inmuebles rurales, y se suprime la autorización que el Instituto Nacional de Colonización puede conceder para superar los límites establecidos.

En cuanto a las Disposiciones Transitorias se establecen simples modificaciones de plazos que se adecúan a los que se admiten en otras disposiciones del proyecto.

Esperamos que los señores Consejeros considerarán con benevolencia las modificaciones propuestas a una ley que, como la 12.100, encierra virtudes que la práctica ha corroborado.

Cúmplenos dejar constancia de la valiosa colaboración técnica aportada por el doctor Pablo N. Belderrain Razquín.

Nos ha sido también de gran utilidad el trabajo del señor Secretario del Consejo, doctor Manuel M. de la Bandera, titulado "Arrendamientos rurales o estabilización agraria mínima".

Nos es grato dejar estas constancias.

Montevideo, 28 de octubre de 1974.

Mario Gaggero, Raúl H. Clerc. Consejeros".

5. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero doctor José Antonio Varela solicita licencia, por razones de salud, por el término de quince días.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Montevideo, 28 de Octubre de 1974. Señor Presidente del Consejo de Estado. Doctor Alberto Demicheli. De mi mayor consideración: Debiendo ser sometido a una intervención quirúrgica, solicito a usted tenga a bien someter al Cuerpo de su digna Presidencia, se me otorgue licencia por el término de 15 días a partir de la fecha. Saludo al señor Presidente, y por su intermedio a los integrantes de ese Honorable Consejo, muy atentamente. José Antonio Varela. Consejero".

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

El señor Consejero Varela está internado en el Hospital Británico y el día viernes será operado, por lo que solicita 15 días de licencia.

Creo que el Consejo le podría acordar 30 días de licencia, pensando en la convalescencia, de modo de convocar al suplente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero si solicita 15 días...

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el Reglamento el suplente no puede ser convocado si no se trata de una licencia por 30 días.

Si el Consejo estuviera de acuerdo con esta solicitud...

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Entiendo que si el señor Consejero solicita 15 días de licencia nosotros oficiosamente, no podemos ampliarle el plazo.

Considero, pues, que debemos votar los 15 días solicitados. En caso de que, por razones de convalescencia, necesite 15 días más, los solicitará en su oportunidad y el Consejo se expedirá al respecto.

Esa es mi opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dada la naturaleza de la intervención...

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: comparto el criterio de la señora Consejera, en el sentido de otorgar los días de licencia que solicita el señor Consejero, por ahora. He estado junto a él no hace mucho rato, y su estado de salud es excelente.

Me parece que por el momento debemos concretarnos a considerar lo que el señor Consejero Varela solicita.

Agrego, por otra parte, que entiendo que el Consejo debería enviarle nota manifestando sus deseos de pronto restablecimiento para tener rápidamente otra vez con nosotros a tan distinguido compañero.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

Se va a votar la solicitud de licencia del señor Consejero Varela, por 15 días, con el agregado formulado por el señor Consejero Gaggero.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — ESTABLECIMIENTO DE UN PUESTO DE PEAJE JUNTO A LA ZONA SUBURBANA DE LA CIUDAD DE RIVERA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente, señores Consejeros: voy a ocuparme de un asunto que, si bien por razones de oportunidad está relacionado con la ciudad de Rivera, a la que me siento afectivamente vinculado, porque soy oriundo de allí, creo que tiene interés nacional; y más desde este punto de vista que del de la localidad es que despierta mi preocupación.

He leído en la prensa que se piensa establecer un puesto de peaje y se dice que a la salida de dicha ciudad, es decir junto a lo que podríamos considerar la zona suburbana.

Esto ha provocado un profundo malestar, porque con este procedimiento se establecería un cinturón que ceñiría la ciudad, encareciendo el abasto, y creando dificultades a los vecinos que viven en las afueras, que tendrían así un presupuesto de $ 60.000.00 mensuales,

por el nuevo impuesto del peaje, además de cortar las comunicaciones regulares, particularmente con Vichadero, una zona que está íntimamente unida por la Ruta 27 a la ciudad, junto con Corrales, a pesar de su distancia.

Desde luego que no tengo la versión oficial y no estoy autorizado para decir o pensar que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas vaya a establecer el puesto de peaje justamente ahí. Aclaro esto para que se tenga en cuenta que no me adelanto a formular una crítica sino a exponer algunas ideas que creo que son útiles para todos estos casos. Y, además, dejar flotando el razonamiento que se funda en la conveniencia de que se encare desde el punto de vista legal el régimen de los peajes que, actualmente queda librado a la competencia del Poder Ejecutivo.

En este último aspecto, que pasa, por su importancia, a ser primero, estimo que el peaje es una contribución y, por lo tanto, que su imposición debe emanar de la voluntad directa y no mediata del Poder Legislativo.

Si el Poder Ejecutivo dispone de facultades para establecer los puestos de peaje donde considere conveniente, implícitamente está estableciendo contribuciones que pueden llegar a afectar la circulación y la economía de una zona o pueden también, si no se estudia un problema de tanta importancia con un criterio orgánico global, afectar a ciertas zonas y dejar a otras libradas a su suerte.

Voy a poner un ejemplo. En un trecho de aproximadamente 150 kilómetros, de la entrada de Montevideo —la Barra de Santa Lucía— al arroyo Solís Grande, hay tres puestos de peaje, lo que representa uno cada 50 kilómetros. En cambio, de Montevideo a Rivera, con 500 kilómetros, hay apenas uno en Mendoza. Se proyecta otro —creo que debe establecerse— en las proximidades de Rivera, al terminar la Ruta 5. En cambio, en las Rutas 2, 3 y resto de la 1 —y no hablo de las Rutas 8 y 9 porque están en condiciones precarias de circulación— que se extienden muchos kilómetros, no existe un solo peaje.

Es evidente que debe encararse con un criterio orgánico, a nivel nacional el establecimiento de los peajes, considerando no solamente el aspecto fiscal contributivo sino el de regulación del tránsito, además del de protección del trabajo de determinadas zonas.

Reconozco que pueden ser una fuente de recursos muy importante estos tres puestos de peaje en 150 kilómetros, pero creo que la protección del turismo obliga a meditar antes de establecerlos, ya que, repito, el criterio fiscal no debe ser el dominante en una materia tan delicada.

En cuanto al caso particular que da oportunidad a esta exposición, debo decir, en principio, insisto, que no adelanto una crítica, porque se trata nada más que de una versión —es posible que el criterio que vaya a aplicar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no sea ese— que entiendo, como un caracterizado grupo de vecinos de aquella localidad, que no se debe establecer un puesto de peaje a la salida misma de la ciudad.

En primer lugar, porque se va a encarecer el abasto. Toda esa gente que sale y entra dos veces por día hace una contribución de 60 mil pesos mensuales que va a incidir sobre el precio de los artículos de primera necesidad que viene de los alrededores. Los vecinos que viven en las proximidades de esa localidad, sufrirán también ese recargo en sus presupuestos.

Si en Montevideo se establecieran puestos de peaje, por ejemplo, en Carrasco o en la entrada de La Paz, en los límites, seguramente se produciría un revuelo y las relaciones con las poblaciones satélites de La Paz y Las Piedras quedarían...

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — A los vecinos de las estaciones de peaje que se encuentran a una determinada distancia no se les cobra, de manera de no afectar el tránsito de aquellas personas que, precisamente, tienen que pasar por allí muy a menudo, a efectos de no encarecer el aprovisionamiento de las ciudades y pueblos.

Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Es posible, señor Consejero, pero no conozco ninguna reglamentación ni ha sido publicada en el Diario Oficial ninguna disposición en ese sentido. De manera que debe ser una medida que sólo está en conocimiento de los vecinos. Más aún; hay aquí quince abogados, por lo que solicito a los colegas que expresen si alguien ha visto en el Diario Oficial una disposición que establezca este régimen de peaje.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR COPPETTI. — A los efectos de satisfacer la inquietud del señor Consejero, deseo manifestar que la misma nos asaltó a nosotros cuando se trató en la Comisión de Obras Públicas el préstamo del Bid.

Recordarán que ese préstamo, que había sido financiado con una contrapartida del Ministerio de Obras Públicas, justamente, se pensaba costear con recargos en el peaje. Preguntamos al señor Ministro —creo que los compañeros de Comisión aquí presentes pueden certificarlo— si había algún plan racional en cuanto a la ubicación de peajes en las distintas redes viales de nuestro territorio, contestándonos que efectivamente existía. Tanto es así que el monto de lo que ellos pensaban recaudar oscilaba entre los 400 ó 600 millones de pesos.

De acuerdo a lo que extraoficialmente conozco, creo que ese plan aún no ha sido totalmente elaborado.

Como todos sentimos esta inquietud, pienso que cuando ese plan llegue a nuestro conocimiento, podremos conversar sobre él, planteándolo nuevamente en Sala con los elementos de juicio.

SEÑOR MENDEZ. — En el ínterin, si se llegara a establecer un puesto de peaje allí o en cualquier otra ciudad, nos encontraríamos ante el hecho consumado. Declaro que tengo un interés general, no local, porque la instalación de un puesto de peaje representa un gasto de muchos millones de pesos y las poblaciones, que no conocen esos planes, como tampoco nosotros, vivirán la inquietud por consecuencias de su implantación, en esas condiciones.

Por estas razones y agradeciendo las ilustrativas intervenciones de mis compañeros, solicito que estas palabras y las vertidas en oportunidad de mi exposición, sean pasadas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas como expresión de la preocupación que a mí me anima —no sé qué piensa el Cuerpo —respecto de una medida de esta índole. Se sobreentiende que no hay oposición al establecimiento de puestos de peaje; al contrario, pienso que deben instalarse en las grandes carreteras a los efectos de mantener una fuente permanente de recursos para su conservación y no para que puedan tomarse medidas que afecten o comprometan intereses de una zona.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: dejo constancia de que adhiero a las expresiones del señor Consejero Méndez con relación a este tema.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Estimo que no sólo deben pasarse las palabras del señor Consejero Méndez y de quienes intervinieron, sino decir que las mismas cuentan con el apoyo de todo el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso resultará de la votación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo planteado por el señor Consejero Spangenberg tiene algo que ver con lo que se discutió ayer en la Comisión de Relaciones Exteriores, y que me parece que convendría encararlo con carácter general.

No pienso que el hecho de un planteo verbal de un miembro del Consejo que solicita que sus palabras pasen a algún Ministerio y que es votado por nosotros, signifique adhesión concreta a todos sus puntos. Creo que no es nada más que el otorgamiento del visto bueno que reglamentariamente se necesita para que sus palabras pasen a la consideración o conocimiento del organismo que él solicitó. Pero no pienso que se pueda determinar por el registro de esa votación si tiene mucho o poco apoyo el fondo de la cuestión. Estimo que no, sino que es una cuestión exclusivamente reglamentaria, que se hace por cortesía, debido a que un señor Consejero pide determinada información o quiere hacer conocer su opinión.

No creo que de la votación, como insinuó el señor Presidente, surga apoyo determinado al fondo del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que estoy en un error.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me interesa este planteo accidental, porque pienso que la solicitud de un señor Consejero respecto de que sus palabras pasen a conocimiento de cualquier organismo o Poder es un derecho que él tiene y nosotros lo votamos reglamentariamente; pero si se quiere agregar a esa exposición personal e individual el apoyo del Consejo, ya el asunto entra en otra faz. Estimo que eso no debe resolverse nunca sobre tablas, ya que son asuntos en los que, a veces, los demás Consejeros, no estamos bien interiorizados, por lo que hay que estudiarlos y, por excesiva cortesía, estaríamos involucrando al Consejo en hechos que realmente no conocemos en profundidad.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Comparto todo lo expresado por el señor Consejero Rodríguez Larreta en esta materia y agrego que parecería ser el criterio que predomia entre nosotros, de acuerdo a la decisión que adoptamos en el planteamiento que formuló el señor Consejero Clerc.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso era un poco distinto, porque no sólo se refería a un pasaje de la exposición efectuada por el señor Consejero Clerc, sino que, además, él ya quería que se votara una moción, tomándose ese camino.

Ahora, voy más abajo, sólo a las exposiciones. Si se reclama el apoyo del Consejo para cualquier exposición, entonces, el asunto tendría que tener un pequeño examen por la Comisión que estuviera vinculada a lo que se plantea. No sé si ese examen tendría que realizarse el mismo día, haciendo un cuarto intermedio, o si deberá venir a otra sesión del Cuerpo con dictamen de la Comisión especializada.

Entiendo que de esa manera evitaríamos actitudes que comprometieran en algo la responsabilidad del Cuerpo, al no efectuar un análisis cabal del asunto que se plantea.

Por eso, aunque esté completamente de acuerdo con el señor Consejero Spangenberg, si él plantea que sea el Consejo quien se pronuncie, tendremos que realizar un pequeño cuarto intermedio para un preexamen —no lo digo para este caso, sino en general— que le dé tranquilidad al Cuerpo. De esta manera se estudiaría el tema planteado con más detenimiento que el que podría resultar de la exposición de un señor Consejero que naturalmente lo conoce bien, pero que el resto puede ignorarlo.

Creo que es un asunto digno de analizarse y por eso aprovecho la oportunidad para plantearlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son dos las mociones: en primer término, corresponde votar la moción del señor Consejero Méndez para que sus palabras pasen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Ahora, la moción del señor Consejero Spangenberg de que pasen las palabras con el apoyo del Cuerpo, cuenta con la contramoción del señor Consejero Rodríguez Larreta de que la proposición sea elevada a la Comisión respectiva.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Como medida de carácter general, creo que deberíamos adoptar esa actitud.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: es muy delicado el tema al que nos estamos refiriendo porque nos puede embarcar en un mecanismo que nos lleve a trastocar todo el funcionamiento del Consejo.

Considero que algunos de los argumentos formulados por el señor Consejero Rodríguez Larreta son muy acertados; pero me parece que nos llevaría a una complicación en el sentido de que cada proposición o asunto que un Consejero traiga en la media hora previa, va a generar un tema que, en algún momento, se habrá de estudiar.

No creo que algunos temas se puedan resolver realizando un cuarto intermedio de unos minutos. De cualquier manera, me parece que va a derivar en una discusión totalmente ciega en que no sabemos qué es lo que se resuelve porque no hay nada escrito, con lo cual es imposible saber sobre qué se está tomando posición.

Comprendo, señor Presidente, que el punto, tal como está planteado, es de difícil solución. Por eso, entrar en una determinación rígida, para siempre, me parece que todavía es más complicado.

Se me ocurre que el camino adecuado es el que mencionó al principio el señor Presidente. La votación, en cierto modo, está reflejando —aclaro que no todas han sido por unanimidad— un poco, lo evidente del planteo, en ciertos casos, lo polémico en algunos o la falta de información en otros. La verdad es que no siempre esos planteos han contado con la mayoría del Consejo. Creo que sería un método diagonal u oblicuo, como dicen algunos, para introducir ciertos temas a estudio de una Comisión. Cuando un tema tiene relevancia, un Consejero lo planteará a través de una proposición concreta.

Considero que los temas que se traen a la media hora previa son, no digo de menor importancia, sino, diría, simples, en que se llama a la observación de un poder público sobre determinado aspecto, sin pretender evacuarlo definitivamente ni resolverlo. Puede, incluso, alguien, con urgencia, como se ha hecho muchas veces, hacer un planteo que no está agotado y llame la atención sobre un tema, aunque, quizás, si ese tema se revisara, se vería que ya está resuelto el problema. Pero generar un asunto para que se estudie por el Consejo a efectos de emitir opinión sobre el mismo, en primer término, considero que haría falta que el planteo se realizara por escrito, o sea mantener un poco el mecanismo que estamos empleando.

De modo que, señor Presidente, como solución transitoria, adhiero a la simple votación, como se ha hecho siempre. Que uno la acompañen o no, porque tiene dudas o porque le falta una información, no refleja una resolución. Tiene una rigidez muy distinta a la de una resolución del Consejo sobre un proyecto de ley. Es, simplemente una llamada de atención sobre cierto aspecto que, reitero, no se está pretendiendo se resuelva en forma definitiva, ya que no son medidas que dan soluciones. En general, se plantea una manera de pensar, una observación, el alerta sobre ciertas dificultades o complicaciones, o también algún aspecto que parecería que merece atención urgente y nada más que eso. O sea que son temas de esa importancia.

En ese sentido, señor Presidente, considero que fijar un mecanismo rígido, permanente, para ese tipo de planteos, sería crear más complicaciones, aunque aclaro que no se puede desconocer que algunas de las argumentaciones que se han dado son reales.

Personalmente, acompaño la votación, como se ha hecho siempre, a pesar de que en muchas oportunidades no ha resultado ser por unanimidad. Algunos temas han sido lo suficientemente claros como para que el Consejo haya adherido unánimemente, en el sentido de trasladar las observaciones o las palabras de algún señor Consejero; pero en otros no porque han resultado polémicos.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Declaro que en principio comparto las expresiones del señor Consejero Praderi. Creo que sí con carácter general, cada vez que un señor Consejero plantee problemas en la media hora previa, estos eventualmente pueden ser objeto de estudio de una Comisión, ello podría trastocar los mecanismos de trabajo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece que he sido malinterpretado. Me refiero a cuando el Consejo emite una opinión de apoyo y, entonces, éste asume una responsabilidad. En el caso de las exposiciones, por supuesto que no. Ahora, en el caso del Consejo, creo que sí.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Si el señor Consejero me permite, —estoy en el uso de la palabra— creo que podremos aunar las dos cosas.

Me parece que como método de trabajo, el sistema que plantea el señor Consejero Praderi es correcto, es decir, que el Consejero que desee que un asunto sea examinado por una Comisión o lo elabora como un informe, como un proyecto de ley o de resolución o por cualquier otra vía, diríamos, más formal. No obstante ello, me parece claro lo manifestado por el señor Consejero Rodríguez Larreta en cuanto a la sustancia cuando el Consejo vota el pase de las palabras de un Consejero, y por descontado de que aquí hacemos abstracción de quién o sobre qué fueron las palabras ya que este es un problema de carácter general y reglamentario. En ese caso, la decisión se adopta, no diría por cortesía, como lo calificó el señor Consejero Rodríguez Larreta, sino por otro motivo: hay un pronunciamiento de razonabilidad. Un señor Consejero formula una exposición, se entiende que es razonable y se resuelve de que ella llegue a conocimiento de quien corresponda, según la materia a que se refiera. Lo que conviene, sí, es distinguir muy claramente pues que es muy diferente eso a que se formule una apreciación por el Cuerpo y éste haga suyas las palabras. Eso es radicalmente distinto. Y ahí me inclino por la tesis del señor Consejero Rodríguez Larreta, en el sentido de que cuando se quieran hacer nuestras colectivamente, como Cuerpo, las palabras de un señor Consejero, es indispensable que las reflexionemos y las estudiemos. Será por la vía de pasar el asunto a Comisión cuando el Consejo así lo resuelva, será por la vía de deliberarlo en el Plenario, en Comisión General, o por cualquier otro camino. Pero, evidentemente, son dos cosas muy distintas el votar que pasen las palabras de un Consejero a cualquier organismo público, a que el Consejo las haga suyas. Considero que hacerlo sobre tablas puede conducir a que, por razones emocionales, de simpatía o de cortesía, estemos votando cosas sobre las cuales no tenemos una información acabada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Consejero Rodríguez Larreta es de orden. Debe votarse previamente la moción del señor Consejero Spangenberg para que el asunto pase a la Comisión respectiva.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pretendería otra cosa: que la Comisión de Asuntos Administrativos estudiara este asunto que, por otra parte, observo que algunos señores Consejeros compreden que se trata de un problema, aunque algunos en más y otros en menos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Spangenberg para que este asunto pase a la Comisión de Asuntos Administrativos a efectos de tratarlo con carácter general.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

7. — JUBILADOS Y PENSIONISTAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Pons.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: deseo referirme, brevemente, a la situación que aqueja a los jubilados y pensionistas.

Es bien sabido que la mayoría de éstos perciben mensualidades irrisorias, ínfimas, en relación con el aumento incesante del costo de vida. La pregunta de cómo hace el jubilado para vivir, cobra, entiendo, una dimensión dramática. La contestación es bien clara: el jubilado y el pensionista, con el importe de sus pasividades, no puede ,sin duda alguna, atender sus necesidades vitales. Poco interesa si algunos tienen otros recursos, si reciben otro tipo de ayuda o si violando formalmente la ley, pero acicateados por el permanente estado de necesidad en que se encuentran trabajan, a veces, clandestinamente, efectúan changas o se internan en cualquier tipo de actividad en la que puedan alimentar la esperanza de obtener algún pequeño incremento a su menguada jubilación.

Y digo, señor Presidente, que poco interesan estos aspectos por cuanto, al margen de todas estas posibilidades, generalmente más hipotéticas que reales, los pasivos tienen el derecho a que por sus largos años de trabajo ellos se vean compensados con una jubilación racional para la cual han aportado durante toda su vida laboriosa, jubilación que le permita atender sus necesidades vitales poniéndole al abrigo de lincesante aumento del costo de la vida.

Tengo entendido, señor Presidente, que todavía el Banco de Previsión Social no ha cumplido, en su integridad por lo menos, con las revaluaciones de 1969 y 1970. Hace dos meses se comenzó a pagar a los pasivos la revaluación de 1973, y ya sufren el déficit de los aumentos del año en curso.

Sabemos, señor Presidente, que éste es un problema que inquieta y preocupa hondamente al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y que tal problema también ha alarmado a sus antecesores. Del mismo modo —es bueno reconocerlo y proclamarlo—, el nuevo

sesgo que el actual Ministro de Economía y Finanzas ha impuesto a la dinámica económica y financiera del país es preludio de un cercano porvenir venturoso que permitirá afianzar el desarrollo económico y social de nuestra patria.

En consecuencia, entendemos que al haberse anunciado que el Poder Ejecutivo otorgará un aumento salarial a los funcionarios de la actividad pública y privada, nada más indicado que aprovechar tal circunstancia, en lo posible, a fin de contemplar en forma económicamente más justa a los jubilados y a los pensionistas para evitar así que la postración en que se encuentran adquiera niveles de una imposible absorción posterior. De igual manera, en caso de no regularse justicieramente las pasividades en esta oportunidad, estamos seguros de que las soluciones habrán de ser encaradas con urgencia por las autoridades pertinentes, dada la filosofía que las anima.

En breves palabras, éstos son los conceptos que quería expresar. Solicitaría que la versión taquigráfica de mis manifestaciones fuera enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Pons a los Ministerios de Economía y Finanzas y Trabajo y Seguridad Social.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — PRODUCCION PECUARIA

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: con motivo de la última Exposición del Prado, organizada por la Asociación Rural del Uruguay, el entonces Ministro interino de Agricultura y Pesca manifestó que gracias al esfuerzo de los productores rurales y a las políticas implementadas por el gobierno, se pudo obtener que las existencias vacunas crecieran en un 26 % en los últimos cuatro años. Y agregó: "Este esfuerzo es el que no podemos entregar".

Compartimos totalmente las palabras del ex-Ministro, pero haciendo un análisis de la realidad pecuaria, no podemos dejar de expresar nuestros temores sobre la forma en que podrá manejarse el espectro de una crisis forrajera. Nunca ha existido en los campos del Uruguay una cantidad tan elevada de ganado. Se calcula que la hacienda bovina alcanza a unos 11 millones —o tal vez más— de cabezas, a las cuales debemos agregar por lo menos dos millones y medio más de terneros que están naciendo actualmente. En cuanto a la hacienda ovina, existen unos 16 millones de lanares adultos, estimándose la producción de corderos en algo más de 4 millones.

Evidentemente, todo esto responde a una política del gobierno y al esfuerzo de los productores que han mejorado los campos mediante procesos de fertilización y mejoramiento de pasturas. Pero estamos llegando ya a los límites de la capacidad máxima de nuestros campos y nos estamos también acercando a la época en que los factores climatológicos dejan de ser favorables. Felizmente, lo han sido durante todo el invierno y en lo que va de esta primavera, pero no debemos esperar que esto continúe sino que, por el contrario, lleguen las sequías y, con ellas, la disminución de las existencias forrajeras.

Frente a este panorama y a una riqueza pecuaria que nunca tuvimos oportunidad de alcanzar, nos encontramos con que en lo que respecta a su comercialización jamás ha sido más incierta y con menos esperanzas que en la actualidad.

¿Qué posibilidades nos quedan? En cuanto a la faena del ganado preparado que, sin duda, va a ser mucho dentro de muy poco tiempo, la capacidad de faena de los frigoríficos no sobrepasa las 30 mil reses por semana. Posibilidades de fletes para traer los ganados hacia los frigoríficos no sobran y; por otra parte, las posibilidades de almacenamiento constituyen un arma de dos filos, porque puede ocurrir lo que ya nos ha sucedido en esta primavera, es decir, que con las cámaras colmadas no existe exportación y después de un oneroso proceso de congelamiento tengamos que pasar, al cabo de unos meses, por otro proceso oneroso de descongelamiento para que esas carnes lleguen al consumo de la población. Por otra parte, una cierta cantidad de las carnes faenadas fueron enviadas, según se dijo, en préstamo a la Argentina. Parece que también ha sido muy costosa la conservación de ellas.

Por otra parte, se ha llegado a un convenio de exportación de corderos a precios límites —1.100 dólares la tonelada FOB Montevideo— lo que permite a los frigoríficos pagar 500 pesos el quilo en pie del cordero con lana y 400 pesos el cordero esquilado. Pero esto es solamente en aquellos frigoríficos que actúan en la zona donde se crían los corderos, porque un flete un poquito más largo ya les impide a los frigoríficos actuar, porque el negocio se vuelve antieconómico.

Frente a este panorama, nos encontramos también que en los que respecta a las lanas las buenas medidas tomadas por el Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a hacer desaparecer las retenciones y hacer llegar el precio internacional al productor fracasan porque los aforos no se ponen en el precio debido y, exigen al exportador desembolsos tan grandes que le hacen imposible pagar un precio compensatorio. Sucede entonces lo que vemos actualmente: que se está exportando en muy pequeñas cantidades nuestras mejores lanas de gran calidad y finura y el grueso de la producción está quieto, sin que haya oferta ni demanda, porque al revés de lo que se hace en otros países en que los aforos se adaptan a los distintos tipos de lana —sucia, peinada o en tops—,

en el Uruguay existe un solo aforo para lanas sucias, que permite actuar vendiendo las lanas muy finas, de mayor calidad. Pero es imposible ofrecer un precio que pueda ser aceptado por el productor para el resto.

En cuanto a los cueros, ha ocurrido algo parecido. Durante un año se prohibió la exportación de la mayor parte de las calidades de cueros que produce nuestro país. Se levantó el decreto de exportación, pero ocurrió que los compradores de la industria han estado, como dicen los paisanos, "refugando" las pilas de cueros, retirando todo lo de más elevada calidad y dejando lo inferior, que es lo que va restando en esas enormes pilas de cueros que se encuentran en las barracas.

Señor Presidente: todo esto nos causa una gran preocupación. Por un lado, vemos a un gran Ministro de Economía y Finanzas que trata, digamos, de "abrir las ventanas" y renovar el aire viciado que nos estaba asfixiando permitiendo que entre aire fresco —pido perdón por las metáforas al señor Consejero Rodríguez López— mientras, por otro, vemos que falta el dinamismo correspondiente en otros Ministerios.

(Apoyados.)

—De manera que no creo que, en esa forma, el señor Ministro de Economía y Finanzas pueda desenvolverse con gran facilidad.

Es necesario acompasar la marcha de todo esto, estar atento a las modificaciones de los mercados, y actuar en consecuencia.

El INAC, en realidad, ha decepcionado a todo el mundo. Se dice que es un organismo representativo porque está integrado por representantes del gobierno, de la industria frigorífica y de las agremiaciones rurales; pero, los representantes de determinados sectores se han distanciado de sus mandantes y, al final de cuentas, esa representatividad ha quedado en muy poca cosa.
(Apoyados.)

—Consideramos que es necesario, también aquí, liberalizar un poco los procedimientos, sobre todo los de los Ministerios de Industria y Energía y Agricultura y Pesca.

Se nos ocurre que sería una buena solución —si se pudiera— hacer un verdadero INAC en una mesa redonda donde estuvieran representados los intereses de los diversos sectores; no solamente del gobierno, sino también de los frigoríficos —que son 16 y es muy fácil conseguir su representación— y también de las instituciones gremiales. En esa forma, hablando claro y poniendo todos los índices sobre la mesa, el problema puede tener una solución que daría confianza a los productores y acercaría las soluciones que todos deseamos, en bien del país.

Muchas gracias.

(Apoyados.)

9. — PROMITENTES COMPRADORES DE SOLARES (Padrón Nº 5098) EN LA CIUDAD DE MERCEDES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente, señores Consejeros: voy a referirme, brevemente, a un problema suscitado con motivo del fraccionamiento, en el año 1955, del padrón Nº 5.098, en la ciudad de Mercedes, y que afecta a un número aproximado de 60 familias de modesta condición económica.

Estas, que revisten la calidad de promitentes compradores de solares de la subdivisión efectuada, fueron abonando mensualmente ante el Banco administrador —Banco de Soriano, hoy Banco del Litoral Asociados— las cuotas de pago convenidas, hasta que el fallecimiento del propietario, en 1971, plantea el problema.

El mismo se origina cuando la parte sucesoria, al no poderse constatar la existencia de compromisos de compraventa legalizados que acrediten concretamente las bases del negocio, formula el reclamo de sumas adicionales para otorgar la escritura correspondiente, lo que no es aceptado por los promitentes compradores.

Esta situación motivó que en abril de 1973 fuera presentado un proyecto de ley ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la ex-Cámara de Representantes, la que no llegó a encarar su estudio, razón por la que, en atención a la innegable trascendencia de los hechos expuestos, solicito la remisión de esos antecedentes, que se encuentran en la carpeta Nº 1.238 de 1973, a la Comisión pertinente del Consejo de Estado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Spangenberg.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — INSTITUTOS NORMALES DE MONTEVIDEO Y DEL INTERIOR DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: en el mes de febrero del corriente año, los Institutos Normales de Montevideo y del interior, se vieron abocados a dificultades en la iniciación de sus cursos, por no contar con sus respectivos cuerpos de profesores totalmente integrados por razones ya públicamente conocidas, pues los profesores sumariados produjeron considerable número de vacantes.

El anterior Consejo de Enseñanza Primaria, a través de la Dirección de sus Institutos Normales, procuró completar su profesorado con destacados profesores uruguayos, de capacidad reconocida para desempeñar las cátedras vacantes y probada fe democrática.

En ese momento, no se establecieron otras condiciones que las mencionadas. Treinta de estos dignos profesores son jubilados y fueron designados por la vía de la contratación, comenzando su actividad el 15 de abril, al iniciarse el año lectivo.

Han firmado declaraciones juradas de su situación como maestras jubiladas, con menos de 5 años en el beneficio de la jubilación.

Los Institutos debían ser abiertos en pocos días y tras titánico esfuerzo de Directora y Profesores, esto fue logrado y, hasta la fecha, ha sido una hermosa realidad de actividades, orden y cordialidad con los estudiantes.

Su actuación merece elogios.

Ahora bien, señor Presidente, estos docentes realizan gastos de libros, locomoción, ropa, etcétera, y aún no han sido remunerados y se dice que no lo serán por las disposiciones del artículo 67 de la Ley Nº 12.761 de 23 de agosto de 1960, que prescribe la necesidad de un período de 5 años a contar del cese, para reintegrarse a la actividad y poder acumular sueldos de pasividad con actividad a jubilados a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Sorprende un poco el hecho que se cite esta norma para no hacer efectivos los haberes de estos profesores por dos causas: primero, que al haber iniciado su actividad en el cargo que ocupan, hicieron declaración jurada de su situación de pasivos, no exigiéndoseles que renunciaran a la percepción de sueldos jubilatorios y, segundo, porque habiéndoseles designado en calidad de contratados, no rigen, en esos casos, las disposiciones citadas, sino por el contrario, son innumerables los antecedentes, donde los funcionarios y docentes contratados, desempeñan varias funciones a la vez.

Algunos de estos profesores, señor Presidente y señores Consejeros, dictan hasta 24 horas de clase, otros 12 horas, 19 horas, etcétera, desarrollando sus cursos con toda regularidad y armonía, con total beneplácito de autoridades y estudiantes, asombrados, estos últimos, de concluir los programas del curso. Estos profesores, señor Presidente, no pueden dar mal ejemplo a sus alumnos, renunciando a sus clases, como se les ha sugerido por autoridades, según manifestaran; pero tampoco pueden seguir con esta situación.

Se presume que cuando se establecen contratos es porque existen rubros para contratar. Por lo tanto, señor Presidente, solicito que mis palabras sean elevadas a los Ministerios de Economía y Finanzas, al de Educación y Cultura y por su intermedio al Conae, a fin de que se agoten todos los recursos para cumplir con las remuneraciones de estos docentes que honran al país.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti para que sus palabras sean elevadas a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura con destino al Conae.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — INAUGURACION DE UNA PLANTA DE HIPERFOSFATO EN BAHIA BLANCA (República Argentina)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Clerc.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: en representación del Consejo de Estado concurrí el 26 del corriente, conjuntamente con los señores Consejeros Ingenieros Cardoso Arrarte y Praderi, invitados por AGROMAX (HIPERFOSFATO) S. A. a la inauguración de la primera Planta elaboradora de Hisperfosfato de la República Argentina, ubicada sobre la ruta nacional Nº 3, en Bahía Blanca.

Esta Planta ocupa una superficie de 27 hectáreas con construcciones en un área cubierta de 8.500 metros cuadrados, divididos en varios edificios cubiertos con bóvedas cerámicas armadas de grandes luces libres, solución característica de nuestro Ingeniero Dieste, edificios destinados a la producción y almacenamiento de hiperfosfato.

En primer término, debo destacar el nacimiento de esta sociedad, la realización de su obra arquitectónica, planteamiento industrial y funcionamiento, el cual ha sido dirigido por técnicos uruguayos, experimentados en el Uruguay.

Es con verdadero entusiasmo que hemos visto ponderado a través de las expresiones de los oradores que hicieron uso de la palabra, el aporte tecnológico uruguayo, corolario de una intensa promoción teórica y práctica, llevada a cabo en la República Argentina en múltiples reuniones, conferencias y experimentaciones. Debo destacar, muy especialmente, el maravilloso fin que se propone, que es el de mantener y acrecentar la producción del suelo para nosotros y para el futuro.

Cabe citar al respecto, el pensamiento tan preciso formulado en la reunión, de que "la tierra no es heredada de nuestros padres, sino prestada de nuestros hijos", en estas palabras puede resumirse el fundamento y nobleza de esta industria.

El hiperfosfato, tanto por su origen natural y orgánico como por su posterior procesamiento industrial, es creador de vida. Su principal componente es la fosforita, que se extrae de grandes yacimientos en Túnez, Africa, formados a consecuencia de las transformaciones de la corteza terrestre que sepultaron la vida existente en los mares, hace millones de años.

La síntesis del procedimiento de elaboración de la fosforita, a fin de lograr la liberación de fosfato y el posterior aprovechamiento por los vegetales, consiste en la pulverización de este mineral, llevándolo a un tamaño menor de cincuenta micrones, es decir, cincuenta milésimas de milímetros. Esta pulverización, al quebrar la envoltura silícea del fosfato, libera el fósforo y facilita su distribución y absorción uniforme en el suelo, aumentando la superficie de intercambio sometida a las acciones químicas de la tierra. Si aplicamos a razón de doscientos quilos por hectárea, equivale a distribuir tres billones de partículas que forman una fabulosa capa en contacto con el suelo.

Esto es, sintéticamente, lo visto y apreciado en la visita realizada en virtud de la gentil invitación que se nos hiciera, y nos es grato destacar las múltiples atenciones recibidas, así como la cordialidad que nos fue dispensada en todo momento.

Para finalizar, señor Presidente, sólo nos resta felicitar a Agromax S. A. por la obra realizada y por la oportunidad dada a nuestros técnicos que, con sus conocimientos, abren un nuevo camino a nuestro país, creando posibilidades de exportación tecnológica, en este caso, con un fin tan positivo para el engrandecimiento y fecundidad de nuestras tierras, contribuyendo, de esta forma, a solucionar uno de los problemas fundamentales que preocupa al mundo, como lo es el de la alimentación.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Muy brevemente, señor Presidente, deseo referirme a tres temas.

El primero de ellos, tiene que ver con las palabras pronunciadas por el señor Consejero Clerc, respecto a nuestra asistencia a la inauguración de la fábrica de Agromax S. A. en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Creo que poco podría agregar a la descripción técnica que realizó el señor Consejero Clerc; pero entiendo que correspondería poner énfasis en dos aspectos. Uno de ellos, relativo a la satisfacción y diría, también, la envidia con que los uruguayos vemos como en los países vecinos se instalan empresas industriales de gran envergadura, fundamentalmente, con el apoyo crediticio del Estado que cataliza el entusiasmo de una zona teniendo en cuenta un objetivo de tanta importancia y de tanta actualidad como es la fertilización de los suelos.

Este es el ejemplo de una industria que se ha instalado en un plazo de trabajo de trece meses, con una inversión total de cuatro millones de dólares, repito, teniendo el apoyo estatal.

El segundo aspecto a destacar, con respecto a esta fábrica, es motivo de orgullo para nuestro país, porque, quizás, se trate del primer ejemplo en el cual el Uruguay ha exportado tecnología y conocimientos técnicos de gran magnitud. Desde la propia concepción de la instalación de una empresa para tratar hiperfosfatos para la fertilización de suelos —solución que en la Argentina había sido demorada, tal vez, por la mayor fertilidad de sus tierras— hasta la propia labor del convencimiento de los usuarios y la concreción final del proyecto, tanto de ingeniería civil como de ingeniería industrial, contó con el respaldo agronómico de nuestros técnicos profesionales. Ese fue el motivo de la invitación a nuestras autoridades nacionales y es una demostración de que el famoso "no house" que tanto nos preocupa adquirir del extranjero, el Uruguay está en condiciones de exportarlo también.

Esta es la primera fábrica de hiperfosfato argentina que se ha construido sobre la experiencia de fábricas similares de nuestro país, que funcionan desde hace cerca de veinte años. La que hemos visitado, es una réplica mejorada de las que tenemos desde hace años en el Uruguay.

12. — EMIGRACION DE TECNICOS

SEÑOR PRADERI. — El segundo tema al cual quería hacer mención en esta media hora previa, en cierta manera, tiene algo que ver con el anterior. Se trata de quebrar una lanza en favor de los profesionales, o de ciertos profesionales del Uruguay, que están directamente vinculados al desarrollo de nuestro país, que tanto esperamos. Concretamente —a pesar de que me pueda comprender alguna vinculación, por tratarse de colegas—, me voy a referir a los ingenieros.

Muchas veces ha sido comentado en el país el problema de la emigración de ingenieros, debido a que en países vecinos o aún más alejados se daban condiciones de trabajo más ventajosas para ellos. Esta es una situación que se viene repitiendo en los últimos años y se ve agravada por una Facultad de Ingeniería, —que por razones que no corresponde analizar acá y que son muy profundas en nuestra enseñanza—, ha producido una cantidad mínima de titulares o de profesionales ingenieros, creando con ello un problema tremendo al desarrollo del país. Hoy día, en todo el mundo se reconoce que la disponibilidad de técnicos para la labor del desarrollo es, quizás, uno de los elementos más importantes y fundamentales. Es más importante aún que las materias primas, la energía o todos los insumos que puedan requerirse para el desarrollo de un país.

En los últimos tiempos el Uruguay ha producido, promedialmente, 20 ingenieros por año, cifra que no alcanza, ni por lejos, para reemplazar las vacantes de los fallecidos, o de los retirados, así como tampoco alcanza para cubrir el aumento de plazas que el país necesita. Asimismo, todo esto se ve agravado por una tremenda emigración.

En la primera Rendición de Cuentas que trató este Consejo de Estado, al considerarse algunos artículos en los cuales, relacionados con las profesiones vinculadas al desarrollo, en los casos que podía verse comprometida la oferta por la pequeñez de los sueldos, se efectuaron manifestaciones que reflejaban ciertas intencio-

nes en ese sentido, pero, sin embargo, hasta el momento no han habido soluciones que fueran sustanciales.

En este momento —me refiero solamente a los profesionales que ocupan la Administración Pública, ya que sobre el resto de la actividad nacional es muy difícil buscar soluciones inmediatas— los ingenieros de la Administración están emigrando en forma masiva porque, en el correr de este año, sus problemas económicos no han sido solucionados y porque, además, se les ofrece por su trabajo la tercera o cuarta parte de lo que podrían percibir en otros países vecinos.

Hago este llamado de atención, ya que conozco que en algunos Ministerios vinculados al ramo, existe una preocupación sobre el problema y que, además, el Poder Ejecutivo está por encarar algún decreto con el fin de paliar esta situación. Pienso que la definición del problema debe ser urgente para que se pueda retener a algunos de los que, discutiblemente o no, piensan en su situación personal y la de sus familias frente a las alternativas que se les ofrecen desde el extranjero.

En consecuencia, señor Presidente, solicitaría que la versión taquigráfica de mis palabras pasara al Ministerio de Economía y Finanzas (a pesar de que dicho Ministerio está al tanto de la situación) para que, de alguna forma, se acelere la búsqueda de una solución en ese sentido.

Finalmente, quiero hacer una simple mención de un tema bastante desagradable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que antes de que usted prosiga convendría poner a votación su moción.

SEÑOR PRADERI. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

13. — PUBLICACION PERIODISTICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: el último domingo, en un diario de la capital, apareció publicada una transcripción de parte de algunas palabras que yo pronuncié en el seno de este Consejo. Dicha publicación llevaba un título que me atrevo a calificar de capcioso y lleno de mala fe. Además, había un comentario previo también con ese carácter.

Quiero dejar, entonces, constancia de mi repudio a este tipo de periodismo, cosa que ya he hecho en otras oportunidades. Esto es una consecuencia de otros problemas que he observado referidos a las transcripciones. Creo que la labor de este Consejo debe permanecer ajena a este tipo de periodismo barato.

Nada más, señor Presidente.

14. — LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: muy brevemente me voy a referir a dos asuntos completamente diferentes.

En la tarde de hoy ha tenido entrada en el Consejo, —y ha sido tramitado por la Presidencia a la Comisión de Constitución y Legislación—, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo relativo a la organización del Ministerio Público y Fiscal.

Es de conocimiento de los señores Consejeros, que quien habla es titular de un cargo de un Ministerio público en lo penal, concretamente, la Fiscalía de Crimen de 1er. Turno, que, obviamente, resulta abarcada en forma muy directa por este proyecto de ley.

Considero que no existiría, a primera vista, ningún impedimento de carácter jurídico para que quien habla aportara su modesta cuota de conocimiento y breve experiencia en el ejercicio del mencionado cargo, por algo más de una década, para contribuir al estudio del proyecto. Pero, evidentemente, existe un impedimento —por lo menos, a primera vista yo lo veo así— de carácter moral, en el sentido de que mi intervención en la elaboración de este proyecto va a tocar aspectos que, en el ejercicio del cargo (al cual aspiro volver una vez terminada mi función en el Consejo) podrían de alguna manera involucrarme.

Voy a solicitar, entonces, que este planteamiento pase a la Comisión de Asuntos Administrativos —y pido que se me excuse de intervenir en dicha Comisión porque soy miembro de la misma— a los efectos de que el Consejo, oportunamente, considere si estoy habilitado o no para intervenir en la deliberación sobre este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero creo que renunció a ese empleo.

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Presidente, he sido suspendido en el ejercicio del cargo, pero sigo siendo el titular de la Fiscalía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la Comisión de Asuntos Administrativos el tema planteado por el señor Consejero.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

15. — SEÑOR SIGIFREDO ARSENIO GOÑI BANZAN

SEÑOR VIANA REYES. — Paso ahora a ocuparme del otro tema, o sea, al planteamiento hecho el 13 de febrero de 1974 Sigifredo Goñi, como ex-miembro de la Corte Electoral, reclamando contra la resolución, que oportunamente lo desinvistiera de esa calidad.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR MENDEZ. — Aunque me imagino que tratándose de un planteamiento hecho en la "hora y media" previa, no va a originar debate, solicitaría que la consideración de este tema fuera hecha en Comisión General para el caso de que la Comisión de Constitución y Legislación tuviera que dar algún informe complementario a pedido del señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En otras circunstancias acompañaría, desde luego, el planteamiento hecho por el señor Consejero pero lo que voy a tocar es totalmente instrumental y no se refiere al fondo del asunto.

SEÑOR MENDEZ. — Entonces, retiro mi moción.

SEÑOR VIANA REYES. — Continúo, señor Presidente. Lo que quiero decir con respecto a esta situación —y por eso marcaba la fecha de comienzo de tramitación de este asunto en el seno del Consejo— es la preocupación que el caso tiene para mi en cuanto a su definitiva dilucidación.

Muy por encima del interés personal que legítimamente puede haber en este asunto y que, desde luego, requiere la condigna respuesta, por los elementos de juicio que conozco, más como ciudadano que como Consejero, me animo a afirmar que en este problema está comprometido el propio carácter de justicia electoral que tiene la Corte.

Por eso es que me permitó hacer este planteo, no en calidad de urgimiento a la tarea de la Comisión de Constitución y Legislación, que sería absolutamente improcedente, sino, simplemente, para reflejar la inquietud que me produce el hecho de que el Consejo no haya adoptado todavía resolución en este tema.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: yo no deseo ocultar que me satisface que el señor Consejero Viana Reyes haya puesto de manifiesto su preocupación con respecto al asunto a que se ha referido.

Ese problema tiene una gran entidad institucional. Yo lo he estudiado, tengo mi opinión formada al respecto, integro la Comisión y, realmente, creo que la preocupación que acaba de manifestar el señor Consejero tiene un gran fundamento por la trascendencia de ese asunto.

En lo que me es personal, acabo de señalar que hace mucho tiempo que he estudiado el problema. Digo, además, que sigue en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación y no comprendo el motivo de la demora en su análisis.

Trato de desempeñar mi labor en la mayor armonía posible. Confieso que este asunto que acaba de mencionar el señor Consejero hace tiempo que me tiene muy preocupado.

Vuelvo a destacar que la trascendencia institucional del tema —quiero puntualizar (lo hago para los señores Consejeros que no están en conocimiento del problema que se destituyó a un miembro de la Justicia electoral— merece una consideración especial.

Es un problema que si no es el de más entidad institucional que tiene el Consejo a su estudio, evidentemente es uno de los que tiene mayor entidad. Siempre he sentido preocupación por este asunto. Por lo tanto, aprovecho la circunstancia esta, en que el señor Consejero Viana Reyes tan razonablemente hace el planteamiento, para expresar que entiendo que algo hay que hacer para lograr una pronta decisión en esta cuestión, dentro de las etapas que ha puntualizado el señor Consejero Viana Reyes, iniciadas al Consejo de Estado por el pretensor de ese asunto al promover los recursos que ha tenido a su alcance desde el 13 de febrero de 1974.

Yo me permitiría mocionar, aun siendo miembro de la Comisión de Constitución y Legislación, para contraer un compromiso de decisión a un problema de esta entidad, de que este plenario nos pida un pronto despacho a ese respecto e incluso que este asunto se incluya en segundo término de la orden del día de la sesión del lunes próximo, porque el primer término ya está comprometido para el estudio del Código Aeronáutico, cuyo análisis se terminó en el día de ayer. Además, señor Presidente, que el Consejo, desde ya, incluya en la orden del día del martes subsiguiente —porque desde luego el primer martes no va a ser posible porque la Comisión tiene que pronunciarse— en primer término, este asunto que tiene esta trascendencia institucional, que creo va a contribuir para prestigiar al Consejo de Estado, tome la decisión en el sentido que la tome.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: hasta ahora no había planteado en el ámbito de la Comisión ni en el del plenario, el problema personal que se

me crea en esta cuestión; pero visto que se va a empezar a someter a votaciones, aunque sean accesorias y preliminares...

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero, para una cuestión de orden?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Entiendo, como Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación, que estamos fuera de la cuestión, sin que esto signifique comprometer mi juicio sobre el problema de fondo. Todavía estamos en la media hora previa, aunque ya ha pasado una hora y media, como decía recién. El problema fue planteado en esa media hora previa, en una exposición del señor Consejero Viana Reyes, quien concretó los términos de su planteamiento. Ahora, otro señor Consejero que no estaba anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa, se ocupa del mismo asunto y formula una moción concreta.

Creo que el Consejo no debe pronunciarse al respecto, sino que tenemos que continuar en la media hora previa, ya excesivamente prolongada, sin perjuicio de los planteamientos que el señor Consejero en el seno de la Comisión o en el plenario, en su momento, crea del caso hacer. De lo contrário, dejamos el Reglamento de lado y complicamos el transcurso de la sesión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Continúo, señor Presidente.

—El señor Consejero Siemens Amaro formuló una moción y la Mesa anunció que se votaría, y entonces yo, antes de votarla, como planteo previo, me veo en la obligación de hacer una aclaración de carácter personal. Hasta ahora no la había formulado porque no se había hecho público en la Comisión —por lo menos en las sesiones a que he concurrido desde mi ingreso al Cuerpo— ni en el plenario, el problema de los recursos planteados por el señor Sigifredo Goñi contra su destitución del cargo que ocupaba en la Corte Electoral. Confieso que me gustaría mucho entrar en el estudio y aún en el debate de este tema; pero no con un parentesco por afinidad de segundo grado con el actual Ministro de la Corte Electoral, doctor Víctor Forastiero que es, precisamente, la persona que sustituyó como suplente al señor Sigifredo Goñi en la Corte Electoral y que, por otra parte, actúan como tercerista o por lo menos ha sido co-demandado en las acciones contencioso-administrativas promovidas por el señor Goñi.

De manera que previamente a cualquier votación y desde hoy mismo, solicito que el Consejo me autorice a abstenerme de votar e intervenir en los debates concernientes con el tema y que en cuanto a mi condición de miembro de la Comisión de Constitución y Legislación, se me subrogue por algún otro Consejero cuando ella deba tratar este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada por el señor Consejero Siemens Amaro

La Mesa debe dar cuenta al Consejo que ha sido notificada por la Suprema Corte de Justicia de un acuse en rebeldía dentro de un juicio de inconstitucionalidad iniciado por el señor Goñi. Este, era miembro de la Corte Electoral y fue destituido por la bancada del Partido Nacional, no por la Asamblea General, aplicándose una Ley del año 1924. Dicha ley se sostiene que fue derogada por la Constitución de 1952, que estableció el juicio político para los Ministros de la Corte Electoral. Anteriormente, los Ministros partidarios de la Corte Electoral eran juzgados por sus respectivas bancadas y destituidos por ella. De acuerdo con la Constitución del 52, que fue reiterada en la del 66, se instauró el juicio político para estos Ministros. De ahí la inconstitucionalidad y de ahí el acuse en rebeldía en que se encuentra este Cuerpo.

El Consejo de Estado fue notificado en febrero de este año de este juicio. Como hasta ahora no tomó ninguna decisión y se limitó, simplemente, a pasar el asunto a la Comisión de Constitución y Legislación, ha sido acusado en rebeldía.

Considero, por consiguiente, que el asunto urge. Debemos enfrentarlo a la brevedad posible porque nos encontramos frente a dos juicios: el de la inconstitucionalidad, en que estamos acusados en rebeldía, y en el del Contencioso Administrativo, cuyo trámite no conozco.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMEN SAMARO. — Comparto totalmente las manifestaciones del señor Presidente, que coinciden con lo que he expresado anteriormente. Si me permití interferir en la media hora previa para plantear este problema fue, solamente, por la trascendencia que con relación al Consejo de Estado tiene ese asunto, y que la acaba de poner de manifiesto, con todo acierto, el señor Presidente.

No he hecho más que ampliar el tema, respondiendo un poco al estímulo que significaron las palabras del señor Consejero Viana Reyes, y mocionar concretamente no para tomar una decisión sino para marcar una orientación.

Por eso he mocionado en ese sentido, no obstante estar en la media hora previa. Entiendo que la importancia del punto que ha puesto de manifiesto el señor Presidente justifica la intervención que he hecho, aunque no estaba anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Por consiguiente, señor Presidente, mantengo totalmente los conceptos de mi moción anterior.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Debo expresar, señor Presidente, que desconocía este problema. Me he enterado ahora por las explicaciones que se han vertido en Sala.

Dada la importancia que tiene este asunto y que le atribuye el propio señor Consejero Siemens Amaro, es evidente que no podemos tomar nosotros, los que estamos ignorando el problema, una decisión y una determinación.

En primer lugar, nos encontramos con que la Comisión de Legislación y Constitución, que está compuesta por seis miembros, uno de ellos tendría que ser sustituido, dado el pedido de abstención que ha hecho el doctor Labadie Abadie. De manera que, antes que nada, tendría que subrogarse un miembro.

En segundo término, como bien lo ha dicho el doctor Siemens Amaro, se trata de un problema de una importancia institucional enorme. No hay que ser muy ducho en la materia para concluir en que no es posible que una Comisión que hace ya mucho tiempo tiene a su cargo este asunto, pueda llegar a finalizar su trabajo concretándolo en un informe a los efectos de que los demás señores Consejeros que ignoran el problema puedan formarse una opinión.

Para ser breve, me permitiría sugerir lo siguiente. En primer lugar, lograr la subrogación del miembro que se abstiene y, en segundo término, establecer que no deberán transcurrir, en ningún caso, menos de ocho o diez días entre el informe que se va a dignar pronunciar la Comisión de Constitución y Legislación y la colocación en la orden del día de dicho tema. Me parece que es más que lógico que estudiemos el tema, le demos la importancia necesaria, y podamos proveernos de los antecedentes que nos puedan conducir, por nuestro propio impulso, conocimiento y estudio, a considerarlo, sin perjuicio, desde luego, de las directivas que pueda indicar la Comisión, que se pronunciará cuando lo tenga a bien.

Por eso, compartiendo totalmente lo expresado por el señor Consjero Siemens Amaro en lo que se refiere a la premura —me parece que debemos tomarla en cuenta—, deseo destacar la imposibilidad, para quienes ignoramos los pormenores del asunto, de expedirnos en tan poco tiempo, como se estila últimamente.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: mi moción comprende perfectamente la inquietud del señor Consejero Lamaison, la cual encuentro totalmente razonable. Mi propuesta estaba dirigida a que la Comisión incluyera la consideración del punto en la orden de su próxima sesión, o sea la del día lunes venidero.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendió que se trataba del martes 12 de noviembre.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Me referí al martes subsiguiene. Esto colmaría perfectamente la inquietud del señor Consejero Lamaison. Es decir que este tema se incluiría en la sesión del martes de la semana posterior.

Reitero que encuentro perfectamente razonable la inquietud del señor Consejero Lamaison dado que la importancia del asunto justifica otorgar un término adecuado para estudiar un tema de esa trascendencia.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Si bien no estoy anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa, desearía que el Consejo tomara en cuenta una moción complementaria que voy a formular. Por otra parte la misma encaja perfectamente dentro de las derivaciones que el tema ha tenido en la tarde de hoy.

Según lo manifestara el señor Consejero Labadie él se excusa de intervenir en el problema por razones personales que son perfectamente atendibles.

Yo, señor Presidente, formularía una moción complementaria en el sentido de que la subrogación del señor Consejero aludido se hiciera en la persona del señor Consejero Enrique Viana Reyes, que fue quien trajo a colación el problema en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero adivinó el pensamiento de la Mesa. Pensaba proponer lo mismo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Apoyado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Reglamentariamente, señor Presidente, es previo a cualquier votación que se realice, que se me autorice a abstenerme de pronunciarme.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría votar todo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Solicito, señor Presidente, que se me excuse de votar, incluso, la moción del señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que las dos cosas pueden ser votadas en forma simultánea.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Permítame, señor Presidente.

El Reglamento establece que tenemos que votar por sí o por no y que sólo por autorización expresa del Consejo podemos abstenernos. Reitero que deseo no participar en ninguna de estas votaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, si se admite la abstención del señor Consejero Labadie Abadie y su sustitución por el doctor Viana Reyes.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Se va a votar, a continuación, la moción formulada por el señor Consejero Siemens Amaro.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

SEÑOR REYES. — Que se rectifique la votación. señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: he votado por la negativa la moción, no porque discrepe con los planteos —a mi juicio muy bien fundados— de los señores Consejeros Viana Reyes y Siemens Amaro. Estoy completamente de acuerdo en que la forma en que se destituyó a aquel funcionario tuvo el carácter de politiquería baja ya que realmente rebajó, al máximo extremo, la consideración que se debe tener por el manejo de las facultades constitucionales.

Entiendo, en consecuencia, que se trata de una situación que el Consejo debe considerar a la brevedad.

Lo que no me parece lógico es que el Cuerpo fije límites coactivos a las Comisiones. Entiendo que lo que coresponde hacer es pedirle a la Comisión que, en vista de la demora que se ha experimentado, se expida a la brevedad posible. Eso sí. Pero exigirle a la Comisión, en forma imperativa, que se debe pronunciar para tal sesión, no creo que sea pertinente. Por esas razones es que no he votado la moción y no porque no esté de acuerdo con el fondo de la cuestión.

16. — ARRENDAMIENTOS RURALES

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Señor Presidente: no me considero impermeable, y menos en este caso, ante las justas apreciaciones del señor Consejero doctor Aparicio Méndez sobre lo extenso de la media hora previa de la presente sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre, señor Consejero, es que casi no hay orden del día, ya que la misma se integra con un solo asunto.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Atendiendo justamente a esas razones, señor Presidente, y fundamentalmente porque voy a investir la representación de la Comisión de Agricultura y Pesca, me voy a referir a dos puntos, uno de los cuales ya fue abordado por otro Consejero.

En primer lugar, la Comisión de Agricultura y Pesca, en la sesión de la mañana de hoy, me ha encomendado reiterar al Consejo la inquietud predominante en el seno de la misma, en cuanto al estudio de la Ley de Arrendamientos Rurales.

En estos momentos la Comisión dispone de algunos antecedentes así como de ciertos proyectos que se han servido aportar algunos miembros de este Cuerpo, a lo que debemos agregar, aún, opiniones ajenas al Consejo.

Reitero, entonces, que la Comisión desea transmitir a los señores Consejeros su inquietud en cuanto al tratamiento de este asunto para el cual el Cuerpo se ha fijado un plazo perentorio. En consecuencia, mis palabras deben interpretarse como una invitación a colaborar, a estudiar y trabajar en base a los nuevos elementos que se puedan aportar y a los que ya existen, a fin de poder resolver este problema en los plazos previstos.

Aunque parezca un poco reiterativo, la Comisión estimó que era conveniente que se volviera a plantear en Sala esta inquietud a los efectos de que se conociera cuál es su espíritu y su intención respecto al tema.

17. — INAUGURACION DE UNA PLANTA DE HIPERFOSFATO EN BAHIA BLANCA (República Argentina)

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Además, señor Presidente, quiero adherir integramente a las palabras vertidas por los señores Consejeros Clerc y Praderi en lo que tiene que ver con la visita realizada a la planta de Agromax, ubicada en Bahía Blanca. Pienso que no corresponde extenderse en comentarios elogiosos porque ya han sido formulados y los compartimos enteramente.

Quiero transmitir al Consejo, una sensación que tuve en esos instantes, y pienso que es de justicia que así lo haga.

Aparte de todo lo que signifique como industria, como desarrollo, como progreso y como futuro la instalación de esta planta, hubo, allí, una nota muy emotiva que corresponde resaltar.

Dicha nota emotiva fue dada por todas las autoridades y dirigentes argentinos intervinientes en la construcción e instalación de la planta, en la que recibieron a todos los uruguayos con muestras de agradecimiento y sincero afecto por el aporte que habían efectuado nuestros compatriotas al trasladar allí su tecnología y su experiencia acumuladas a través de años de dificultades y de tareas llevadas a cabo en el Uruguay, cediendo graciosamente, digamos, a la nación hermana, todos esos conocimientos, todo ese esfuerzo personal y aporte tecnológico, como integrantes de Agromax uruguaya, para desarrollar la planta que se acaba de inaugurar.

Para mí fue realmente una nota emotiva recibir de boca y de manos de estos hermanos argentinos la muestra de su agradecimiento, su satisfacción y su reconocimiento por los esfuerzos realizados por los compatriotas que colaboraron con ellos.

Nada más. Muchas gracias.

18. — IMPUESTO SOBRE LOS ALQUILERES COBRADOS POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra, para un asunto de índole personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — El señor Presidente hizo distribuir a los señores Consejeros un comunicado de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, referente al impuesto sobre los alquileres cobrados por el Banco de Previsión Social. Dicho comunicado viene firmado por un hijo del Consejero que habla, de manera que deseo excusarme en todos los aspectos de la consideración de dicha comunicación.

Muchas gracias.

19. — INAUGURACION DE UNA PLANTA DE HIPERFOSFATO EN BAHIA BLANCA (República Argentina)

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra, para formular una moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Han sido tan halagadoras las palabras pronunciadas por los señores representantes del Consejo en la misión que les correspondió realizar, que formulo moción en el sentido —como un verdadero aliciente y acto de agradecimiento— de que se pase la versión de las palabras pronunciadas por los señores Consejeros Clerc, Praderi y Cardoso Arrarte al señor embajador argentino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: me permitiría modificar la moción, solicitando que la versión de las palabras pronunciadas pase al Ministerio de Relaciones Exteriores. Parecería que es lo que corresponde.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Deseo colaborar en cuanto a situar el problema en su justo término.

La invitación se realizó a través del Directorio de la empresa, por lo que entiendo que lo correcto sería dirigir la nota a quienes realizaron la invitación. No hubo una invitación oficial del Gobierno argentino ni del Ministerio.

Por lo tanto, entiendo que en este caso debiera enviarse la versión de las palabras pronunciadas en Sala —lo que votaremos con mucho gusto— al Directorio de la empresa que ha actuado en la ocasión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fue una invitación cursada por la empresa. Fui invitado como Presidente del órgano y solicité a los señores Consejeros, Gaggero, primero, y Clerc, después, que me representaran, que actuaran en nombre de la Mesa. De manera que fue la empresa la que realizó la invitación.

En consecuencia, entiendo que debería votarse que pase la versión de las palabras pronunciadas a dicha empresa.

SEÑOR LAMAISON. — De acuerdo. Retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión de las palabras pronunciadas a la empresa que formuló la invitación.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

20. — CONCURRENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS AL SENO DE LA COMISION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha agotado la media hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — No pude anotarme en la media hora previa porque los dos asuntos que voy a plantear fueron acordados por la Comisión de Economía y Finanzas en la tarde de hoy.

En primer lugar, deseo hacer presente que el señor Ministro de Economía y Finanzas, de regreso de su viaje, asistirá a dicha Comisión, el próximo jueves, a la hora 15. Es propósito de la Comisión, deseo expreso del señor Ministro, que los demás señores Consejeros que no integran esta Comisión, asistan a dicha reunión. La exposición que va a realizar el señor Ministro tiene un carácter general, y, por lo tanto, le interesa que la conozcan todos los señores Consejeros.

Desde ya la Comisión invita a todos los señores Consejeros para la reunión a realizarse el día jueves a la hora 15.

21. — CODIGO TRIBUTARIO

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Otro asunto que deseo plantear, en nombre de la Comisión, es el referente al Código Tributario. Para su estudio se designó una Comisión Especial, cuya labor finalizó ayer, habiéndose realizado un repartido del anteproyecto a los señores Consejeros, en el día de hoy.

Tenemos interés en que el Código Tributario sea considerado por el Consejo a la brevedad, por lo que proponemos, por la naturaleza del mismo y para evitar pequeños errores que se han producido en la aprobación de otras leyes muy extensas estudiadas por el Consejo de Estado, que todos los señores Consejeros nos hagan llegar sus opiniones o asistan a una reunión especial què realizará la Comisión de Economía y Finanzas el próximo lunes a la hora 16, a efectos de recibir todas las observaciones.

Después de considerado el proyecto por la Comisión y ya redactado en definitiva, tenemos la intención de proponer que pase al Consejo para que el plenario lo considere y vote a libro cerrado, sistema que se utiliza generalmente en la aprobación de los Códigos, a efectos de no plantear problemas de desarmonía en la discusión particular.

De manera que invitamos, también, a los señores Consejeros, que van a recibir el anteproyecto de Código Tributario, a que nos hagan llegar sus observaciones antes del día lunes o a que asistan a la reunión especial que realizaremos ese día con la presencia del señor Director de la Dirección General Impositiva y un núcleo de asesores a fin de aclarar todos los puntos que merezcan ser explicados.

Así se podría conseguir, digamos, de antemano, la aprobación de la mayoría del Consejo, y el estudio en el plenario se realizaría sin ninguna clase de tropiezo.

Estas son dos solicitudes que hago en nombre de la Comisión de Economía y Finanzas.

22. — CONCURRENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS AL SENO DE LA COMISION

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Como descarto, señor Presidente, que será propósito de la unanimidad o, por lo menos, de la gran mayoría de los señores Consejeros, escuchar al señor Ministro el próximo jueves, entiendo que la Sala en que nos reunimos hasta el momento, va a resultar un poco chica. Por ello, sugeriría que atendiéramos aquí, en este recinto, al señor Ministro, a fin de escucharlo todos con mayor comodidad.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Sin perjuicio de que tenga andamiento la moción formulada por el señor Consejero Pons, voy a solicitar que se tome versión taquigráfica de las palabras que pronunciará el señor Ministro y se reparta...

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — El señor Ministro solicitó expresamente que no se tomara versión.

SEÑOR MENDEZ. — Es que hay Consejeros que tienen otras Comisiones y distintas tareas, de modo que tendrían que sacrificar otro trabajo para poder concurrir a esa sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Fue un pedido expreso del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que es importante escuchar al señor Ministro. Se trata de un cambio en la economía nacional, de una vuelta total en la misma, por lo que entiendo que es muy interesante que todos lo escuchemos.

SEÑOR MENDEZ. — Si hay inconveniente, retiro mi moción, aunque entiendo que sería el procedimiento adecuado, por motivos de trabajo.

23. — CODIGO TRIBUTARIO

SEÑOR MENDEZ. — En cuanto al segundo problema —me refiero al anteproyecto del Código Tributario— desearía que la Comisión nos hiciera llegar el texto del proyecto, tal cual ha resultado del estudio de la sub Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Será repartido esta tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta noche llegará a manos de los señores Consejeros.

24. — CONCURRENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS AL SENO DE LA COMISION

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción concreta, del señor Consejero Pons, para que se reciba al señor Ministro de Economía y Finanzas en lo que sería una Comisión General.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Existe un pequeño problema de detalle, que puede tener su trascendencia. El señor Ministro va a ser recibido por la Comisión de Economía y Finanzas. Va a realizar una exposición ante dicha Comisión, aún con asistencia de todos los señores Consejeros.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si bien comprendo las fundamentaciones del señor Consejero Pons al hacer su planteo, debo decir que el contacto para tal invitación fue realizado a través de mi persona, en una conversación que mantuvimos hoy con el señor Ministro. Como muy bien ha expresado el señor Consejero Rodríguez López, es la Comisión de Economía y Finanzas la que lo recibe. A pesar de que, por motivos de espacio, podamos estar más cómodos en esta Sala, debemos comprender que es mucho más informal una reunión que realicemos en la Sala de Ministros.

Como la intención del señor Ministro es comunicar a los integrantes del Consejo los resultados de la gira realizada por el exterior, comprendo que hay temas que no convendría que cayeran en una versión taquigráfica y salieran, luego, cualquier día de estos, publicados en algún diario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Allí no habrá versión taquigráfica.

SEÑOR PRADERI. — En la Comisión, no. Se haría en la Sala de Ministros, pero sin versión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, queda formulada la invitación a los señores Consejeros.

25. — NOMINA DE PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR MEDIDAS PRONTAS DE SEGURIDAD

Se pasa a considerar el único punto que figura en la orden del día: "Mensajes del Poder Ejecutivo conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por Medidas Prontas de Seguridad. (Rectificación de trámite). (Carp. 203/974). (Rep. 686).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 686

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 9 de setiembre del año en curso, se ha instalado la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, a la que el Consejo ha cursado los nuevos Mensajes del Poder Ejecutivo en los que se da cuenta de las personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad, (numeral 17 del Artículo 168 de la Constitución de la República).

En tal virtud procede que pasen a la órbita de esa Comisión todos los antecedentes y las nóminas en trámite que se encuentran pendientes de dictamen por los suscritos. Asimismo, las reclamaciones de carácter individual.

Cree del caso la Comisión de Interior dejar expresa constancia de que la demora de esos pronunciamientos se debe a los reiterados informes que con carácter verbal fueron solicitados a los fines de un mejor estudio, pedidos a los que, hasta la fecha, no se dio respuesta.

Aconseja, por lo tanto, se apruebe el adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 1974.

Hamlet Reyes. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Pasen a conocimiento de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, los antecedentes y Mensajes del Poder Ejecutivo, de fechas 12 y 23 de julio; 1º, 6 y 19 de agosto; 3, 4, 5, 19 y 24 de setiembre de 1974, en los que figuran las nóminas de las personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad, según lo dispuesto por el númeral 17 del Artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 1974.

Hamlet Reyes. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio. Varela. Consejeros".

(Continuará)



Montevideo, Martes 10 de Diciembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19417

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en los últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971	— Rústica	$	10.000
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA SCHINCA de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25782 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARCELINO o ANDRES DE ARMAS o DE ARMAS NEGRONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25872 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ DE GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25454 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARTA SUAREZ de PEREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25304 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA ARRIAGA de ABAL y JUAN DANIEL o JUAN DANIEL o JUAN DANIEL HECTOR MARIA ABAL BIDEGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25781 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IRAMOUNHO o IRAMOUNHO GARRA y JORGE ARISTIDES IRAMOUNHO o IRAMOUNHO LAGUILLON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 3 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25873 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELDA DOLOZSELEK PATIÑO de BUSTILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 25316 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU MOURAT CORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25025 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ MEDINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25103 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ o HERNANDEZ MOLINA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24865 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FLORES de FRACHIA o FRAQUIA, (Ficha E. 1.396|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25784 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL MODESTA PEREZ DIAZ o ISABEL PEREZ y DIAZ de LOPEZ o ISABEL PEREZ de LOPEZ, (Ficha E. 2.326|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 16.000 10|pub. 25788 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON JUAN FERNANDEZ ELORZA (E|1.736|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25458 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VENTOSO PIÑEIRO o PIÑEYRO, (E. 2.022|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24870 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA MARTINEZ CALVO de GONZALEZ y MODESTO GONZALEZ PEREIRA o PEREYRA. (Ficha E. 2.240|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24751 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ GORGOROSO, (Ficha E. 2.178|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24740 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA REYNALDO de PETRONE, (E. 2.093|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24744 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CANDIDO MANEIRO VAZQUEZ, (E. 1.508|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24803 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TABO SALGUEIRO (536|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25646 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIRPO o FIRPO NAVONE (574|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25645 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LUIS SILVERA SOSA (572|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25642 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO IRAÑETA O IRANETA CONCA (604|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25503 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o BENITA PASTORA PALANQUEZ o PALANQUES, (595|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25240 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEDRUELO de ASTARIZ (568|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24862 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUFAUR, (530|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Noviembre 20 de 1974. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 24380 Nov.25.-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA INES BAUZA o BAUZA QUES, (592|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24464 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA e JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CHIOLA de TORT o TORTT, (590|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25382 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AMATO, (532|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25082 Dic.4.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TOLEDO HERNANDEZ (S|216|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25624 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ENISELDA TRIAS LEDESMA o MARTA TRIAS LEDESMA o MARTA TRIAS de BARIC o BARICH, (S. 256|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25367 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA PASCHA TOROS de FRANCOVIG, (S. 428|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25380 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ATILIO EMILIO DE GIOVANNI GAGGERO, (S 58|971), emplazándoce a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 40.000 20|pub. 22052 Oct.30-v.nov.12. Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LEBICH HERNIUK y JUANA IDEL ALMEIDA de LEBICH, (S. 362|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 253789 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO LEDESMA DENIS o LEDESMA DENES, (S. 408|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25281 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CASSANELLO o CASSANELLO BARONE y RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI FIGARI o ROSA VIGNOCCHI FIGARI o RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI de CASSANELLO, (S. 570|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25075 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FOECHR MAYER de BATALLER c CATALINA FÖRCH de BATALLER c CATALINA FOERCH MAYER de BATALLER, (S. 438|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 25060 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PRAT LAPLASSOTTE, (S. 430|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25088 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SALAS SANDEZ, (S. 460|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24931 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DIONISIO TORTEROLO, (S. 246|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24932 Nob.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION REYES AGUIRRE FERNANDEZ, (S. 456|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24933 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH MOLFESE de BORDONI, (S. 300|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.800 10|pub. 24267 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDA ANN FLOREY o MARY MATILDA DUNN de FLOREY o MARY ANN DUNN de FLOREY y de CHARLES ERIC DUNN FLOREY, (S. 422|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 24261 Nov.22-v dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agos-

to de 1974, con el N.o 13.318, en los autos SALOMON ZALTZMAN. "Yacencia". (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado. (25 de Mayo 523 piso 4.o).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22619 Nv.6-v dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANFREDO JUAN o JUAN MANFREDO BUSCHIAZZO CURTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25833 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA SIGNORINI de TRIFONI y de LUIS JUSTO TRIFONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25877 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO NICOLAS MONTES citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25659 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALFREDO MARTINEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
3) $ 36.000 30|pub. 25601 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOSQUERA FENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25156 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOURIÑO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25171 Dic 3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA o ORFILIA ALBERRO de PRIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25131 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SZYJA ZYLBER o SZYJA ZYLBER DRAJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 25112 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANATOLIO o ANATOLIO NICOLAS HORNOS CANTERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24745 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MALFATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24871 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALADO o BALADO DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24988 Nov.28-v.dic 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARDIÑA o PARDIÑAS FACAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24573 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SEGUNDO KLEIN LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24572 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CERNUSCHI de SANGUINETTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24568 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO ZAMBARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24569 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANZ MARKUS BING ROTHSCHILD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24570 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FILOMENA AGUADO GEIJO o AGUADO y GEIJO de FERNANDEZ o FILOMENA AGUADO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24566 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOUSAZIAN LUCIA o LUISA TAKOUCHIAN BOULDOUKIAN o TAKOUCHIAN de BOUROUNSOUZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 24233 Nov.22-v.dic 31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAJER SZULEM LICHTMAN o LICHTMAN NACHSZTERN o MARJER LICHTMAN NACHTSZERN o MARCO LICHTMAN NACHSZTERN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25884 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASTENIA VARELA de MORALES (S|224|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25515 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FERVENZA, (S. 516|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25305 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ACEVEDO o ACEVEDO MARTINEZ, (S. 480|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Gloria Pereda do Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25306 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO ROIG de AMOROS, (S. 500|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25089 Dic.2-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORESTANO CAVALIERE o CAVALIERI o CAVALIERI ORLANDI, (S. 456|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 25100 Dic.2-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LANSOT de RADICE, (S 468|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25108 Dic.2-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSI ANTONIA ALONSO de SOUTO, (S. 432|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25106 Dic.2-v dic 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANNI EL CURI de OLIVERAS, (S. 462|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25107 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA DE LOS SANTOS VIDAL de BLANCO o de

los SANTOS VIDAL de BLANCO o DE LOS SANTOS de BLANCO (S. 482|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 25113 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YSKUHI o ISKUI HETUMIAN o HETUNIAN, (S. 234|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24768 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO ASENCIO o ASENCIO GOMEZ, (L.o 60, F.o 120), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24769 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO JANEIRO, (S. 376|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24767 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAURICIO VASCONCELLOS o VASCONCELLO, (A. 564|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25825 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORONS DEVESA (F. A. 662|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. — 25651 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTINEZ o JOSE RAFAEL SILVESTRE MARTINEZ ROMERO (F.A. 626|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ltérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25649 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL IVAN VIACAVA MARTIGNY (F.A. 633|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25730 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIANNA COMERCI de MICELLI y JOSE MICELLI (F. A. 20|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25483 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NALERIO SILVA de SPINELLI (F.A. 380|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25489 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO COTELO BANEIRA (A|554|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25490 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS FUDA NIVELO (F.A. 620|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25507 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSIEL SZWEDZKI o SCHWETZKY (F.A. 622|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25544 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GOYEN GRAJALES, (F. A. 614|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25386 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ADALBERTO MATEJKO o MATEYKO, (F. A. 618|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25261 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRADO ARIS, (F. A. 494|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25258 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO ACOSTA FERNANDEZ (F. A. 584|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25010 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OTERMIN de PIETRACAPRINA, (A. 574|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24398 Nov.27.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTCHO NICOLOFF SAHOFF o DANCHO NICOLOFF, (F. 846|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25790 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN HERNANDEZ SANTARELLI, (F. 814|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25787 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA o CARMEN INGLADA o JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA LEAL de MARTINEZ MONTERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25673 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ERRECALDE de VARELA (F. 860|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25457 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA o ANTONIA GARCIA de SERANTES (F. 936|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25458 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LADO DE DEARMAS (F. 538|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25460 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BOUBET CASTRO, (F. 826|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 25393 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLON SANTANGELO RODRIGUEZ, (F. 858|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24872 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO VICTOR ROGGERO, (F. 614|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $12.000 10|pub. 24592 Nov.29.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RAGONE (A 396|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25650 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONINA ALVAREZ de CUELLO. (A. 505|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25345 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SAN MARTIN de FERREIRO, (A 392|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25348 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERRARI ALEGRETTI, (A. 220|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de julio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25347 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR NIEVES, (A. 174|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25176 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO PABLO HERNANDEZ CABRERA, (A. 400|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25248 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRA CABRERA, (A. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25255 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA OLGA HAYDEE MUÑOZ PERALTA u OLGA MUÑOZ de ALLPERIN y SAMUEL ALLPERIN (A. 376|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25024 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de APOLINARIO GAITAN ALFARO y ROSA ALVINA GARCIA LOPEZ de GAITAN, (R. 272|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25101 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o LUIS SOSA RODRIGUEZ (A. 128|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24873 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE INOCENCIO GOYOSSOÑORA, (A. 382|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24593 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTINA o MARTINA de NIETO, (A. 394|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24627 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORCOLL o JUAN SIMON CORCOLL LAGRESA o JUAN SIMON MARIANO CORCOLL LAGRESA, (A. 384|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24630 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN BONILLA o BONILLA REYES, (A. 354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24560 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FOLGAR de PENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25832 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHACHARO GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25658 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNASCONI o BERNASCONI GRABAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25657 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DEXIAS o DESAIX ALDECOA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25558 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO OCTAVIO BARON o BARONE y ELVIRA LUCIA LEARDIDE o LEARDI de BARON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25488 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA (citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre del 974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 25303 Dic.3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CUCCHI GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25256 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 20|pub. 25023 Dic.2-v.dic.13. Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS FERNANDEZ IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24739 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ISAAC GRUNFELD o ARON ISAAC GRUNFELD GOLSTER o ISAAC GRUNFELD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24590 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE DE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 6? de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO, CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 40.000 30|pub. 22139 Oct.31-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO PEDRO VILLAR o PEDRO ROBUSTIANO VILLAR o ROBUSTIANO VILLAR BELTRAN, (E. 453|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25786 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINO MACHADO MARTINS (Ficha E. 2535|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25785 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA o MARIA CELESTE CORTASSO MERETA de FERNANDEZ (E. 2731|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25783 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN CARLEVARO (E|2.537|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25455 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON CLASTORNIK (Ficha E|2.439|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25559 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ROSA QUEROL de GIROMBELLI, (E. 2.923|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25344 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA FRANCISCA CASURIAGA, (E. 1.567|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25343 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORRONZO SOSA MARTIRENA, (E. 2.417|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25333 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES SCHMIDT, (E. 2.051|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24591 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23184 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA LEVY de MAZAL o PERLA LEVY LEVY DE MAZAL (519 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25808 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO GASPARRI LANCIOTTI (513|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25807 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO o JUAN FERNANDO IRIGARAY CIMINO (457|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25644 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ARGEL o ARGEL FUMEIRO (419|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25643 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARTIN o MARTIN de SAGASTI (365|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25641 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS MARTORELL LAVAGGI (517|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25505 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AGAZZI o JUAN ABRAHAM FRANCISCO AGAZZI DELACASA (515|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25504 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CAYETANO ERRANDONEA, (475|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25385 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARCELO ALONSO GONZALEZ, (503|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25384 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGELBERT CHARLES MARIE HENRI ANTOINE FRANCOIS GASPARD d'AREMBERG (403|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25383 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARGARITA VICENTA TAMPIED de DEL BENE, (271|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24935 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PEREZ de OYHENART (Ficha 385|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25240 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE VARELA PENA (485|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a delucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25242 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO AMALIO CAETANO (361|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25241 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BORREZO o BORREZO RUS (467|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25084 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE CROSTA de LANSAC o LANZAC (461|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1974 — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25086 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GLORIA LEONE SANTANGELO (445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24467 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEDEMONTE (S|355|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25502 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA da MISA SANCHEZ de RAMOND (S. 489|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25381 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA CUROTTI de ESPINOSA y ADA ESPINOSA CUROTTI (S. 231|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25239 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GUELFI de NODERMANN, (S. 467|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25081 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA TERESA DOMENECH LOPEZ (S|99|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25631 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA SUAREZ LEIS de MATTURRO (S 297|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25632 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA GIAILEVRA y CARLOS BRUZZONE, (S. 451|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25626 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ GIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25874 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SARAVIA BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 25878 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "JESUS SANJURJO REY. Sucesión" (F. C. 1195|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Eduardo Sanjurjo Perou a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $48.000 30|pub. 25891 Dic.9.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO PUGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25894 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEONARDO ALONZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25491 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MAGGI de VALIZIA o MARIA TERESA MAGGIA de VALIZIA o MARIA CAROLINA o CAROLINA o CAROLA MAGGI(citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25155 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso laa pertura de la sucesión de ALIGHIERI HUMBERTO CIPILIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25132 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OVIDIO SILVINO RIENZI FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25111 Dic.2-v.dic|13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO VUKOV DEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25110 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CATELAO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25130 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TORRES MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24987 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PISANO de CORBESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24985 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SCHEVEIGERT BOGDAN o JORGE SCHEVEIGERT o SCHWEIGERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24986 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRASTO BOTTAZZI BAISTROCCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24571 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24567 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIN AVIOTTI o ADOLFO VENANCIO MARIN AVIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24719 Nov.27.-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones", (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv 4 v dc.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO LUIS TAMBURINI ROSSI (S. 549|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25886 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO TEOFILO PINTADO o PINTADO PEREZ (S. 417|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25885 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO GAVEGNO LAPUBLE (S|463|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25493 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA GONZALEZ de PEREZ (S|443|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25492 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFEO ALBERTO GALLARDO MARINO (S 309|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25514 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR TROTTA VISTA (S. 539|1974); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25109 Dic.2-v.dic.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO ONESIMO FLORENCIO LEGUIZAMON PONDAL (S. 569|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 24232 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMELINA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA (F. A. 457|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25834 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO o UREN KEMPINSKI, (F. A. 471 bis| 74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25652 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CAROLINA FALCIONI de AGUIRRE, (A. 601|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25012 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA FONTENLA de IGLESIAS (A. 609|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25026 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO KRUCZEK o KRUCHIK o KRUCZCK KOPER y DELIA o GENIA o JENE KOPER de KRUCHIK o KRUCZEK o KRUCZCK (F. A. 413|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25129 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA OLAIZOLA DI CANDIA, (F. A. 625|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 24898 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON SANCHEZ PARDIÑAS (A. 611|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24934 Nov.29 -v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ROSSI de BARCELO (F. A. 519|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24683 Nov 27.-v dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI (A. 477|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24088 Nov.25.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN TEODORO MOREIRA UMPIERREZ (F. 849|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25789 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO o SEVERINO MENDEZ MARRACOS y de ANGELA VIGANO OLIVERA de MENDEZ (F. 853|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25768 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA TRUCCO (F. 773|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25714 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ PADULA, (F. 173|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1971. — Alberto Martinez Irigoyen. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25713 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA MINA MAURUSAITYTE o MAURUSCHAT o MAURUSEHAT de GRUBERTAS o GRUBERT (F. 605|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25469 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CESAR ROSAS y MARIA LUISA PEÑA (F. 655|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25470 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO MARTINEZ (F. 837 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25427 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS GONZALEZ RIVERO (F. 769|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25172 Dic.3. v dic 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SCALONE (F. 817|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25027 Dic.2-v dic 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN. (F. 689|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub 23188 Nov 12-v dic 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL VANS o WANS (F. 763|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25028 Dic 2-v dic 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ILIONSKI o ILIONSKI BERT (F. 35|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24912 Nov.29.-v dic 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BUENAVENTURA SUAREZ DA SILVA (F. 731|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24703 Nov 27 -v dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIONISIO o JUAN MARIA BAUBETA OTERO (A|261|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25545 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DANERO de MARTIRENE (A. 511|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25346 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN DODERA LEONARDI (A. 519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25175 Dic.3.-v dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENE GOYETGHE DAMONTE (A. 527|74) citándose a herederos, acreedores y demás interados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25296 Dic.3 -v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAUER de SZILAGYI (A. 535 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25125 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAKUHI HAGOPIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN o TAKOUHI AGOBIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN o TAKOUHI AGOHIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN (A. 501|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24586 Nov.27.-v.dic.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO MARTINEZ OJEDA, ADELAIDA OJEDA y MANUEL MARTINEZ, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25295 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25299 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORETO GALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25300 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARIMUNDO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24587 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24588 Nov.27.-v.dic.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PERDOMO ALONSO (Ficha: S. 169|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25189 Dic.3 -v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CAL COLLAZO (Ficha S. 164| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25190 Dic 3 -v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROCCA ROCCA DE REPETTO (Ficha S. 168|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25191 Dic.3.-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MALACRIDA FERRERO (Ficha S. 115|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25192 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA GUACINI o GUASINI o CUAZZINI (Ficha S|157|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25193 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARBELO BRITOS (Ficha S|139|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25194 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO FERNANDEZ MOLLO (Ficha S. 161|1974), citándose a los herederos, acreedores y demsá interesados, para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25188 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CABRERA VALDEZ de BAZAN (Ficha: S. 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24603 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA VANGLI RODRIGUEZ (Ficha S. 138|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24705 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BURIANO BRITOS de CAPOTE o CAPOTTE (Ficha S. 162|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24706 Nov 27 -v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO DELGADO (Ficha S. 94|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24707 Nov.27.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUDOBICO PAGANINI COLOMBO (Ficha V. 331|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25809 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o WENCESLADA MARIA ROSA RODRIGUEZ de TOMASETTI (Ficha V. N.o 431|974) citándose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25324 Dic.4 -v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PEREIRA GOZALBO (Ficha V. 407|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25421 Dic.4.-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ROBERTO MARRUBIO (Ficha V. 252|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25420 Dic.4 -v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PUEN TERESA CUELLO POZZE o POZZI de PUENTE o PUENTES, (Ficha V. 243|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22505 Dic.3.-v.dic.31. Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA de CORTIZO (Ficha V. 415| 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25308 Dic.3-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO RIMOLDI o REYMOLDI BACCINO (Ficha V. 344|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25309 Dic 3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de MACHIN (Ficha 262|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25310 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUBENS OTTONELLO ALVEAR, (Ficha V. 420|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24821 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERTEMINDA o ETERMINDA HAYDEE ASCARRAGA BONILLA de FERNANDEZ (Ficha V. 302|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras .23 .de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24596 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO RODRIGUEZ VIDAL (Ficha V. 91|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24595 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL VERO BARATTA (Ficha V. 370|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24594 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDINA EDUVIGES MARGUTI o MARGUTTI de BRANDA (Ficha V. 414|74) citándose a los herederos, creedores y demás interesdos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24628 Nov.27.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENSIO o INOCENSIO SANTOS GRECCO CABRERA. "Sucesión". (Ficha 517|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 25683 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PONCE TOGNOLA. Sucesión (Ficha 471|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25293 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA RUFINA GANDOLFO de MIGUEZ (L.o 4. F.o 244) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25029 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ADELAIDA ESPINOSA. "Sucesión" (Ficha 453|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24852 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de MIGUES. Sucesión (Ficha 476|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24578 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HONORIO DE LEON ROBAYNA. Sucesión (Ficha 452|V|1974), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24579 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARRIOLA MENDOZA GONZALEZ o WALTER ARRIOLA GONZALEZ. Sucesión (Ficha 484|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $16.000 10|pub. 24581 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FERNANDO BOSCH HITA. Sucesión (Ficha 483|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo .Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24582 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA JUANA HIRIGOYEN LABORDE. Sucesión (Ficha 443|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24583 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALEJANDRO IZQUIERDO. Sucesión (Ficha 171|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 22 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24577 Nov.27-v dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO VIRGILIO CORREA DE AGUILLAR o VIRGILIO CORREA DE AGUILLAR y de DAMASIA P. AGUILLAR o DAMASIA PINTO DE AGUILLAR o DAMASIA TEIXEIRA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25128 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ABRAHAM o ABRAN o HABRAN SRAG o ZRAG o YRAY o SERAIE o YERAI o SRAY o ZERAIE (Ficha 560|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 29 de diciembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25127 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADILES VAZ TERRA de TOMAS o ADILES VAZ de TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24953 Nov.18.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEBERINO BENTANCOURT (Ficha N.o 561|1974), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24658 Nov 27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN SARAVIA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 28 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25518 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 26 de noviembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 25173 Dic.3-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINA RUSSO GARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25579 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA HARGUINDEGUI MENDIVIL de LAVEGA o ELIDA IRMA HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 27 de noviembre de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25580 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 30 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24688 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ADIGHERO de BENVENUTTI o BENVENUTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24689 Nov 27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA L. GODOY de DIAZ o ANITA LIZARDA GODOY SANCHEZ y de CARLOS MARGARITO DIAZ CARBAJAL o MARGARITO CARLOS DIAZ CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24690 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FRANCISCO PAGALDAY CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 30 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24691 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BENJAZMIN GADEA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24692 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALIZZI de SALVAGNO (Ficha 415, C 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de noviembre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25620 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MINA o MINA TERESA PEDERNERA DIAZ, (Ficha 406, C 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de noviembre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25621 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO AURELIO ZAGARZAZU BANCHERO (Ficha 405 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25330 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DURAND CORNU (Ficha 398 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25331 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA ADELAIDA MORELLO BAZTARRICA de YOSEFFI (Ficha 377 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1974. — Esc Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25104 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEVEGNI ONETTO (Ficha 334 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25105 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICO MINETTI o MINETI (F. 163 v. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24772 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ VENCE ZALDUA de FASSI (Ficha 392 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24773 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JANAVEL de DAVYT (Ficha 526 c. 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 4 de febrero de 1974. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24407 Nov.27.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODE MORGAN de MONTELONGO, (Ficha C. N.o 459, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25120 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TERESA BERTOTTO de RIGO (Ficha C. N.o 450, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24926 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGA BERTOTTO de ZERPA (Ficha C. N.o 449, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24927 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA VIERA de ZERPA (Ficha C. número 448. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24928 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO LEAR DAVEREDE (Ficha C. número 443|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24929 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MELENDRES o MELENDREZ LAPAZ (F. C. N.o 199 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24786 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MIGUEL ROCA VENTURA (Ficha C. N.o 226, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24787 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO AMADO SILVA SANCHEZ (Ficha C. N.o 238, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24788 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RUMILDA ALDA BAEZ BARATE (Ficha C. N.o 244, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24789 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SENA O SENAS GRISEL (Ficha C. N.o 201, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24790 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TORRES VARGAS o BARGAS (Ficha C. N.o 200, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24791 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO GUICHARD o EMILIO GUICHARD (Ficha C. N.o 383, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22808 Nov.27.-v.dic.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO AMALIO MARENCO y MARIA ANGELICA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25596 Dic.5-v.dic.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ZABALETA ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 25223 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO o BRAULIO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25220 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ENRIQUE CERPA o SERPA o CERPA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos annte este Juzgado. — Trinidad, octubre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25221 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PUIG de ROBLEDO o EMILIA HILARIA PUIG de ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 8 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz ,Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25222 Dic.3-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida

doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ERINEO YANES INSUA o YANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25320 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BRACCO BRACCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25322 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesion de ELVIRA BAEZ OSORIO de ELIZALDE. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25321 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO VICTORINAO BOZ o BOSCH, citándose a los herederos .acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25268 Div.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES o LUIS de la QUINTANA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25269 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca. se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER GONZALEZ MOREIRA de FERRIZO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25270 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca. se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL BARREIRO de CAMPAÑA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25271 Dic 3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO LUJAN BESONART. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 16 de octubre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25272 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca. se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JUSTO PEDROARENA FERREIRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24736 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA o FIDELA MARGARITA CACERES de LEON. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24737 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Hugo Malherbe. se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JACINTA o JACINTA EMA PEREZ de MURGUIONDO o PEREZ SILVA de MURGUIONDO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo F. Fontes Trelles. Actuaric.
1) $ 12.000 10|pub. 24738 Nov.28.-v.dic.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN MARITAN DEL PUERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25820 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE ACOSTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25814 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ROSA BORGES ROSA de OLMEDO o BLANCA ROSA BORGES ROSI de OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 28 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25815 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEDONIO FALERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25816 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MAXIMA o MAXIMA ISABEL MOZO o MOZZO de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25817 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FELICIANO CONTRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25818 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA LORENZO FERREIRA de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25819 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura da la sucesión de doña PETRONA SERVANDA MARTIRENA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24823 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura da la sucesión de doña TUSNELDA MARINA GUERRERO de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24822 Nov.28.-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INOCENCIA SEJAS o CEJAS de CALLERO o CALLEROS y FERMIN CALLERO o CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24824 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA HERNANDEZ de FUMERO o ROSALIA VICTORIANA HERNANDEZ de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24825 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de GIL ANTONIO GARCIA GONZALEZ y PAULINA HERRERA AGUIRRE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24826 Nov.28.-v.dic.11.

Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ABELLA o ABELLA TORRES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24589 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 22155 Oct 31-v dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA GRAUPERA AMBROSIO de BONILLA o MARIA RAMONA GRAUPERA de BONILLA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 12 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25554 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA CLAVIJO, (Ficha 1911|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 20 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25553 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO MARTINEZ ALBANO o TOMAS MARTINEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 8 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 25551 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEMIRAMIS FALIVENI PEYRE de CAMPOS (Ficha 1903|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25326 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA ANA PELUFFO de PIÑEIRUA y HERACLIO MARIO PIÑEYRUA NARSI (Fichda 2187|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Juzgado. — Maldonado 6 de noviembre de Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25327 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FELIX MUNIZ o MUNIS LOPEZ (Ficha 842|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25356 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SERAPIO BIRRIEL o VIRRIEL BALIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25353 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA RODRIGUEZ DONATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25354 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov.14.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO GONZALEZ CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a, que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 8 de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25552 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BRITO o BRITO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 8 de 1974. — Esc. Roger Canton Sóñora. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25355 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MARIA LAZO de LEON. (Ficha N.o 232|1|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25357 Dic.4-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO TELKA o TEKA BABILL, (Ficha B. 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1974. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25274 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA BICA y EVANGELINA, EVANGELISTA o EUGENIA BICA (Ficha B. N.o 149), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Tabcada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24711 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO MANITTO MALDONADO (Libro 27, Folio 661), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Esc María E. Tabcada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24712 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCHNEIDER de KREMER, (Ficha B. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24713 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COLOMBO de MARZIOTTE, (Ficha B. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24714 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA RAMIREZ. "Sucesiones". (Ficha B 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Tabcada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25573 Dic.5-v.dic.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO FABANI. (Ficha C número 544|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentcs, setiembre 17 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25586 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MARIA BERI, (Ficha C N.o 625|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25520 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJANDRO BUFFA TRIGO, (Ficha C N.o 611|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25521 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VORNICOV STARNOV (Ficha C N.o 629|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25522 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCELO ETCHEVERRY ERRECART o JAIME ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de octubre de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25519 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA o ERMINDA o HERMINDA ROMERO SOSA de RASTELLO o ROSTELLO (Ficha C N.o 607|bis|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25587 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGIZA ROLIN MACHADO o ADALGIZA ROLIM MACHADO o ADALGISA MACHADO de NUÑEZ (Ficha C N.o 517|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $16.000 10|pub.25588 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINDA DOMINGA GOMEZ de BONET (Ficha C. N.o 582|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, noviembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33974 Nov.28.-v.dic.11.
Dic.30-v.dic.31.
Feb 3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTRO, (Ficha C. N.o 600|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1974. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24606 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ESTEVEZ o ESTEVEZ PEDROZO, (Ficha C. N.o 622|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de noviembre de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24607 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SAMA de FERREYRA, (Ficha C. N.o 614|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de noviembre de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24608 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la su-

cesión de PEDRO MINETTO BATAGLIA, (Ficha C. N.o 618|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24609 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TUCAT ROSTAN. (Ficha C. 595|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24610 Nov 27-v.dic.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ, (L.o 39, F.o 35). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25721 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARAUJO o MARIA ARAUJO de MORALES. (B. 312|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24923 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORACI u HORACI OLIVERA RODRIGUEZ (B. 282|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 24919 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUBETT o PEDRO MANUEL JUBETT (B. 314|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24918 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE MENDEZ CUSTODIO (B. 425|1974); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24949 Nov 29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANDINA GARIN de UBAL (B. 344|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24914 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONICIO GUTIERREZ BENTANCOURT y ENELVINA MARQUEZ (B. 266|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24915 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTUNEZ (B. 378|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24922 Nov 29 -v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSALES o LUIZ ROSALES, (B. 351|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de noviembre de 1974. — Mabel Eguren Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25722 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTA CAMINHA de RODRIGUEZ o FELISBERTA CAMINHA MENDEZ de RODRIGUEZ o FELISBERTA MENDEZ CAMINHA, (B. 353|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 16.000 10|pub 25719 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SILVEIRA COSTA, (B. 303|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25720 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SALVADOR MORAN (B. 319|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24920 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BELMAR FREIRE VILA (B. 317|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24921 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO MONTAÑA o MONTAÑA (B. 309|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24916 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TECHERA o TECHEIRA (B. 293|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 14 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24917 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO DA SILVA (B. 301|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24945 Nov.29-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFELINA SEVERO de MENDIONDO y ORIOVALDO SEVERO (B. 297|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24946 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DESIDERIO o DECIDERIO LOPEZ TERRA (B. 237|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24947 Nov 29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BAZZI o FELIX BASI o FELIX DELGADO (B. 307|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 16.000 10|pub 24948 Nov 29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA ANDINA o PEDRO BARBOZA (B. 327|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 30 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 12.000 10|pub 24944 Nov 29-v.dic.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VISMAR SILVA CHIRIBAO (Ficha 962|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25888 Dic.5-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CALVETE o CLORINDA CALVETTE o CALVETE o CALVETTI (Ficha 1185|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1974 — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25214 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMASO MELLIAN OLIVERA, (Ficha 1130|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 25215 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR CORREA EGUIA (Ficha 1369 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24893 Nov 29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TAMARO o TAMMARO MARINO (Ficha 1179|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24894 Nov 29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE FAJARDO FRUCHT (Ficha 1146|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24895 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLENTINO JAUREGUIZAR (Ficha 1200|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24896 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUISA DEL PINO PRESA de MORENO (Ficha 1207|74 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de noviembre de 1974. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24897 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO OCHOA c EUSTAQUIO OCHOA VICENTE (Ficha 1104|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24909 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO o EVANGELIO ALEJANDRO AMORIN TECHERA (Ficha 1093|974|C) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24905 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA FELICIDAD CARRASCO de ACOSTA. (Ficha 1.152|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24632 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAMERTO RODRIGUEZ VILLALBA. (Ficha 1 147|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24633 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS o JOSE MARCOS APAULAZA o APAULAZZA FARIAS. (Ficha 1.117|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24634 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MENDIVAL MARTIN MENDEZ MEDEIROS. "Sucesión", (Ficha 1023|1974, C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24636 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JAUREGUIZAR o ANGEL JORGE JAUREGUIZAR. (Ficha 1073|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24637 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CORINA ROCHA de RODRIGUEZ, (Ficha 969|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere: Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24638 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN MONGELLAS REIMON o PEDRO ESTEBAN MOGELLA REIMON, (Ficha 970|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24639 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO JAUREGUIZAR o NICASIO HERMOGENES JAUREGUIZAR ARTETA. (Ficha 975|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24640 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BERNARDO MIGUEZ y EUGENIA PIRIZ o PIRIZ TRILLO o TRILLOS. (Ficha 1014|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24635 Nov 27-v.dic.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 25845 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ETCHEVARRIA de CARBONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Fererira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25404 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de agosto de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25405 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BORGHETTI CIBILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24681 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24694 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24695 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MENESES DASDORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25644 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ ROGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24696 Nov 27-v.dic.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS VIÑAS AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25637 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o JOSE GREGORIO AMADO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25638 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO EUSEBIO SAAVEDRA SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 25639 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de noviembre de 1974. Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25634 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO GARCIA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25635 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MERIDA DE GUTIERREZ o ROSA MERIDA DURAN de GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25636 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GUTIERREZ de SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000- 10|pub. 25628 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ORSI LONGERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 20 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25627 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GINES RODRIGUEZ CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25368 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25369 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CALLEJAS CALLEJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25370 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LASALLE CUBURU o CUBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25371 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CECILIA o CECILIA DEVESSIA o DE VESE o DEBESE o DEVESE o DEVESES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25372 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO PEREZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de noviembre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25373 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA MARIA ESTRADE de LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 18 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25374 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DEL RIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25375 Dic.4-v.dic.17.

Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la herencia yacente de ISABEL BARTOLINA CELIS de LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma dispuesta en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 11 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Oct.28.-v.nov.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAIME BERKO DERF o DORF BERGSTEIN. Herencia Yacente, citándose y emplazándose a todos los incente, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 34126 Dic.9-v.dic.20. Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO OSTOLAZA o AURELIO JULIAN OSTOLAZA o AURELIO JULIAN OSTOLAZA SIMONA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Mercedes 28 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25604 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RAMON MUELA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de diciembre de 1973. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25524 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANEIRO o JOSE MANUEL MANEIRO ROMERO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de noviembre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25525 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIA ELENA o ELENA ANASTACIA CASTRO SALDAIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 29 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25526 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CAPDEVILA VERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25527 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA ROSA GASTELLUSARRY de ROVERANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1974. — Esc Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25528 Dic 5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ DEUS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25529 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA REBAGLIATTI de ARANA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25530 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA CABRERA de BISTOLFI o BISTOLFFI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25531 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLY MIRIAM ARAUJO o NELLY ARAUJO de MACHADO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25532 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CIRIACA FONTES de NAVARRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25533 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MAÑAY de MACHIAVELLO o MACHIAVELO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25534 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS IMAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25245 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CLEMENTE PUYOL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24701 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIÑOLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 1|pub 24702 Nov.27-v.dic.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAZCUE de GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.28.-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICARONA GONZALEZ DENIZ o DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 6 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24722 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24723 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL MORA de ECHEBARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 28 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 24724 Nov 28-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

bó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS JESUS DOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 29 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24725 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANAROLINA AGUIRRE REINA de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24726 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PIREZ de ROZA o ROSA de PIREZ o DA ROZA DA SILVA de PIREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó agosto 6 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24727 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA CAMAROTTE de BOTTERO o CAMAROTTE ARTAGABEYTIA de BOTTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó julio 26 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24728 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO VILLANUEVA GUEDES o de GABRIELA SANCHEZ de VILLANUEVA o EULALIA GABRIELA SANCHEZ LIMA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca nante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub 24729 Nov.28-v.dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO LOPEZ, de doña AMALIA PINTOS de LOPEZ y de doña JULIAN ALOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub 24730 Nov.28-v.dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENOVEVA ALVAREZ o ALVEZ MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus de rechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24731 Nov 28-v dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ CUADRADO y JUANA GALIANO FERREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub 24732 Nov 28-v dic 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO GRASSI BELOQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24665 Nov.27-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA DOS SANTOS de SANTAMARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 24666 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GLIDA PEREZ GONZALEZ de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 23 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 24667 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO MENDEZ CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 30 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10 pub 24668 Nov 27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA MAXIMA CURI de SAGARDOY citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 25 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25610 Dic.6.-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de CIPRIANO CARNICELLI y DIONISIO WALTER CARNICELLI MEZQUITA citándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25605 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MENDY MONTAGNE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10 pub. 25450 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LILA GUILLERMA BERETERVIDE de MAYTIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 4 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria
1) $ 12.000 10 pub 25139 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EVANGELINA COURDIN de ANFITI o ANFITTI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 8 de noviembre de 1974 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria
1) $ 12.000 10 pub 25137 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL CURBELO y de ISIDORA ALVAREZ de CURBELO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1974 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24879 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CRUZ DEARMAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1974 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24811 Nov.28-v.dic.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO PEREYRA o PEREIRA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25583 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CLARO PEDROSO o PEDROZO ROJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25592 Dic 5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALCIDES TELIZ ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25445 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO o CARLOS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de noviembre de 1974 — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25446 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1974 — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24777 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión o CARLOTA A. PEREIRA o PEREYRA de CORREA o CARLOTA PEREIRA de CORREA, o RRE Ao CARLOTA PEREIRA de CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24778 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinat y Tres, 22 de agosto de 1974. — Roely Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 24779 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEANDRO o RICARDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24780 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO o TOMAS A. o TOMAS de los SANTOS o TOMAS AQUINO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

.. que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
3) $ 16.000 10|pub. 24781 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de LORENZA IGUINI PEREIRA y JOAQUIN MARTINEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
3) $ 16.000 10|pub. 24782 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de CARLOS ALDAVE o ALDABE y ENRIQUETA CAMILA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
3) $ 16.000 10|pub 24783 Nov.28-v.dic.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 se avisa a RAUL RIVAS DOVAÑO o sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, caducarán todos los derechos sobre un solar ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones padrón Mtz. 7464, señalado con el N.o 12 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto el 10 de julio de 1957. Propietarias: Delia Cotelo de Viglione, Blanca Dora, Elba Delia, María Iris, Dolis y Gladys Mirta Viglione Cotelo. — Las Piedras, noviembre de 1974.
2) $ 75.000 15|pub. 25118 Dic.2.-v.dic.20.

J. A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor CARLOS FERREIRA GONZALEZ o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta a plazo relativa al solar 4 manzana 5 del Balneario Palmar y Los Pinos del Departamento de Canelones. — J. A. Schiaffino y Cía. Ltda.
2) $ 45.000 15|pub. 25461 Dic.5.-v.dic.26.

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes compradores cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado. Paraje Cantegril. padrón: 3765 mayor área

Padrón Indiv. 8.256, solar N.o 14, manzana B, Vicente Paladino.
Padrón Indiv. 8.265, solar N.o 23, manzana B, Violeta Velázquez Barrios.
Padrón Indiv. 8.355, solar N.o 1, manzana G, Jorge Adolfo Salgado Sánchez
Padrón Indiv. 8.354, solar N.o 16, manzana I, Ricardo Bjurrum.
Padrón Indiv. 7.961, solar N.o 1, manzana J, María Isabel e Hilda Esther Benito
Padrón Indiv. 8.307, solar N.o 8, manzana E, Secundina Tabeira de Abreu.
Padrón Indiv 8.331, solar N.o 22, manzana H, Nery Paz.
Padrón Indiv 8.292. solar N.o 7, manzana D, Luis A. Romero Silva.
Padrón Indiv. 8.350, solar N.o 12, manzana I, Flora Herzage de Zysman.
Padrón Indiv. 8.359, solar N.o 5, manzana G, Suc. Carlos García Mullin.
2) $ 150.000 15|pub. 24420 Nov.25-v.dic.13.

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
(San José)

Ley N.o 9.099. — Se comunica a WILL CABRERA, WILFREDO VERRONE, ROLANDO AMORENA, NELSON MATTOS, o sucesores, que caducarán sus respectivos derechos en solares 421, 5 manzana J, 11 manzana D. Padrón 7363, 6.a Sección Judicial
2) $ 30.000 15|pub. 24495 Nov.26-v.dic.16.

3-Convocatorias Comerciales

EVERA S. A. C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1974 a las 16 horas en el local social, calle Zabala N.o 1542 piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.

2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero — Montevideo, diciembre de 1974.
3) $ 70.000 10|pub. 24907 Nov.29-v.dic.12.

PANAMERICANA URUGUAYA S. A.
Distribuidora de Inversiones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1974 a las 18 horas en la sede social calle Zabala 1542, piso 4, escritorio 32 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1962 a 1973 inclusive;

2.o) Elección de miembros del Directorio;

3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberá registrar y depositar las acciones en la sociedad hasta 48 horas antes de la hora fijada para la reunión.

En el caso de que las acciones se encuentren depositadas en un Banco u otra institución del país o del extranjero, bastará la presentación de un certificado expedido por el depositario que acredite el depósito de las acciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas.

Si transcurida media hora de la fijada no existe el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea pasará a sesionar en segunda convocatoria, pudiendo deliberar y adoptar resoluciones plenamente válidas aún en los casos previstos por la ley de 19 de julio de 1909, con la presencia de los asistentes, cualquiera sea el número y acciones que representen. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 25599 Dic.10.-v.dic.12.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431 el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social).

2.o Lectura de acta anterior.

3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, —integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas—, correspondiente al ejercicio 1973-1974, con informe del Síndico (artículos 14, inciso 1.o y 30 inciso 2.o del Estatuto Social).

4.o Distribución de las utilidades (artículo 14 inciso 4.o del Estatuto Social).

5.o Capitalización de reservas.

6.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1973-1974 (artículo 14, inciso 4.o del Estatuto Social).

7.o Designación de dos accionistas para firmar el ata de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles. sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, diciembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 112.000 8|pub. 25403 Dic.4-v.dic.13

LA OPERA S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 44 de los Estatutos Sociales 'La Opera S. A.', comunica a los señores accionistas, que podrán hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1969|1970, 1970|1971, 1971|1972 1972|1973, y 1973|1974, según los proyectos de distribución de utilidades, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de noviembre de 1974, en la cual se establece además, que el pago de dichos dividendos se realizará en efectivo.

Dicho cobro, podrá realizarse en las oficinas de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez N.o 1322, piso segundo. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 18.000 3|pub. 25890 Dic.9-v.dic.11.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron ELIDA, AMELIA, MARIA IGNACIA, CELIA, EMA y HECTOR MARTIRENA MONTES, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del Panteón N.o 172 del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran los señores Blás, Basilio, Francisco, Urbano, Uladislao y Amelia Montes siendo esta última fallecida y viuda de don Adrián Martirena.

Por lo tanto, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario y en especial a Alberto y Casimira Francisca Llartirena Montes para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) $ 60.000 10|pub. 25757 Dic.6-v.dic.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL JUAN JOSE ELGUE Y ELVIRA MIREYA CARAMBULA (V|376|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25116 Dic 2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS DARWIN BENITEZ MORENO y ELENA ELIDA GARCIA RODRIGUEZ (V. 282|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24747 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DI CARLO y BEATRIZ SURRACO SOÑORA, (V|316|974), debiendo los interesados compare-

cer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24335 Nov.27.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO o JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART (V. 320/974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov 14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NORBERTO VIVA y THELMA ANTONIA SOLARI (Ficha D|1585|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24325 Nov 25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D|1012|58) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23698 Nov 18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1688|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON. (Ficha B. 1900|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE ROSS BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 6 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 23339 Nov 13-v dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CZARNIEVICZ y MARIA ISABEL CANAVESI (Ficha D|516 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24400 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ BRENER y FRIDA POPLAWSKI (Ficha D|514|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24327 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ISABEL FRANCO y ANGEL DECARLINI (Ficha D|444|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24328 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CHIARELLI y ROSA ELIANE PUGLIESE, (Ficha D. 436|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24194 Nov.22-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA OTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ (Ficha D. 454|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR CERVIERI GRACIA y ELIDA CABRAL FERNANDEZ, (por auto de 27|7|973), (F. A. 534|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25487 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO LORENZO WOLF MIERES y NORMA TOSCANO TONAGLIARI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 78 de setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25102 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE o CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974). (F. A. 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23496 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG (por auto de 14|10|974). (F. A. 544|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI, (por auto de 21|10|74). (F. A. 384|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO NUÑEZ y JUANA MARIA CORREA (Ficha C|554|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25678 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KLUGMAN y ROSA MYRIAM RUBINSTEIN (Ficha C. 212|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 25307 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DIANO y RUBENS PODESTA (Ficha C. 470|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24763 Nov.28.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RIVAS y JOSE UDOY (Ficha C. 448|74), y que se cita que comparezcan a deducir sus derechos en a todos aquellos que tuvieren interés para los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974 — María I. Muniz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 24343 Nov.25-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO PASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov 15 v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA MIRO VIERI y EDUARDO CASTELLANOS (Ficha A. 210|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. Do León, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25384 Dic.4.-v dic.31. Feb.3 -v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN de VIBEL. ESTHER LILA contra FELIPE TOMAS VIBEL. (Ficha E. 452|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24093 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORTHEIRY ELBIO SALVADOR contra AMELIA CARLOTA DIENELT (Ficha E. 463|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23626 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALDOMIR JUAN FRANCISCO contra JULIA HELENA FERNANDEZ AMY (Ficha E. 492|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE. (Ficha E. 472|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov.18.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 465|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Alba Beregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23370 Nov.15-v.dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANZIANO, NELSON y MARIA CELIA MAIORANO de LANZIANO, (Ficha E. 624|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25486 Dic.5-v.dic.31
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "LACHS, SIMON y MARY HEFTMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 532|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25052 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANINI SANTIAGO JUNA c| MARI CELIA PIROZINSKY o PIROZINSKI (Ficha E. 518|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24875 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZITO DA ROSA, ROQUE VICENTE y GENOVEVA HERNANDEZ FRACHI, (Ficha E. 574|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24973 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCALISE, JOSE contra MARIA ISABEL SIRER (Ficha E. 506|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 24254 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PAZOS MARQUEZ y GREGORIA LEONOR BIRRIEL TASSANO de PAZOS. (Ficha E. N.o 548|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24299 Nov 22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARIA del ROSARIO REYES de VILLAR y EDUARDO VILLAR BERRUTTI (Ficha E. N.o 466|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23980 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DE ARMAS y CARLOS LAGO FACAL (Ficha E. N.o 360|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23897 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 492|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23342 Nov 13-v.dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL PICORELL y MARIA CRISTINA LACASA (V| 579|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Blanca pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25893 Dic.9-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR BORIS EZCURRA y GLORIA MANCINI (V|707|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25115 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCRECIA BERTELLI y TEOFILO DURAN (V-129| 974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23528 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don SABINO MARQUES FRANCO y doña MARIA CARMEN ROBAINA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, abril 17 de 1974. — E. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 25054 Dic.2-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre lo cónyugues. ASENCIO BERAZATEGUI y FILOMENA RENEE BRITOS (V|725|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24535 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAJAMIN REYMUNDO BARBAYMON y VICTORIA ELIEZER. (V. 299|974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24203 Nov.22-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER CAIRELI y ELDA LIDIA ZABALETA (Ficha C. 2323|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24957 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha E. 2 325|74); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ARMANDO GONZALEZ y ANA RAQUEL NOBLE, (Ficha D. 639|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25471 Dic.5-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA RENEE HIRIGOYEN y CARLO ROLO COUDET, (Ficha D. 657|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25473 Dic.5-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS W. LIBISCH y DIANA ELENA NEBEL, (Ficha D. 571|73),y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25474 Dic.5-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal integrada por JULIA IVONNE ALOY y JUAN CARLOS ORPI, (Ficha D. 709|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25177 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRNA MABEL SANTUCHO y JUAN RAMON ACOSTA (Ficha D|517|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24448 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO C. GONZALEZ y LILIAN M. PARRADO (Ficha D|661|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24447 Nov.26-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ANTONIO CARDOSO y MERCEDES ISABEL DANVILA (Ficha D|629|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24446 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RISSOTTO y GLADYS EDELMA SUAREZ, (Ficha D|585|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24329 Nov.25-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALEGRESA y MARIA TERESA MARTINEZ, (Ficha D. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24193 Nov.22-v dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO JORGE PAÑELLA y MARIA ELENA RITA CANCELO (Ficha D. 547|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24202 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FUREST y AGUSTIN WALTER GIMENEZ (Ficha 45|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25892 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXIS RESTAHINOCH BARINDELLI y GLADYS ARAJA BONAVIDA (Ficha 521|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25484 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINA BENTANCUR y FRANCISCO SEVERO BALBIS (Ficha 345|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24338 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ANGEL RISOTTO y ANA ALBECK, (Ficha 383|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24242 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ALGORTA PONCE de LEON y ELSA VAZQUEZ CALLANDER, (Ficha 407|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24121 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FELLO y ELIA IRMA CALERO (Ficha 269|V.1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23905 Nov.19-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO y SUSANA PILAR CASTILLO FERNANDEZ (Ficha 33|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23906 Nov.19-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO BRIENZA y ELSA CATALINA POCHELU (por auto de 16|10|974) (F. A. 841|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24991 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERMAN EPURSIMUCVE BOTTI o BOTTI PEREIRA y DELSA AZAMBUYA o AZAMBUYA BORBA (por auto de 29|10|974) (F. A. 883|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24565 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EDUARDO TRAIBEL ROSSI y BERTHA BRENDA RIBAS PENES, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 24563 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARMANDO CESPEDES o CESPEDES ESCUDERO y ROSA GLADYS PICARDO o PICARDO RIGGIERI o PICCARDO, (por auto 29|10|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24235 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL PABLO ILLESCAS y MARIA ASUNCION RODRIGUEZ (Ficha C-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 25791 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERMAN DELBONO y MARTA SINDIA CASTRO (Ficha C. 819|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24757 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MERELLO contra CRISTINA PETERSON SIRI (Ficha C. 249|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24449 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AGUSTIN PEREZ contra HAYDEE OLIVERA, (Ficha C. 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24204 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber

ber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA. (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Vallle. Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO. (Ficha C. 401|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23588 Nov.13-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIO CABRERA GARCIA y MARIA SUSANA TOURIÑO (Ficha A. 603|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24805 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CAMPS y MARIA VIOLETA REYES (Ficha A. 479|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24653 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELTRAN y MARIA ANA FLAQUE (Ficha A. 375|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23827 Nov 19-vDic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA BUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23450 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PI GRONDONA, OSCAR ROLANDO y ELENA CLAUDIA GAMBA, (Ficha E-543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20.pub. 25476 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOTTINO, LUIS ALBERTO y CARMEN TERESITA SUAREZ (Ficha E-553|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25475. Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov 14-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA PIEDRA de RIBAO y LISARDO RIBAO (Ficha E. 713|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25485 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTELO y CARMEN ISIDORA GONZALEZ de ANTELO (Ficha E. N.o 633|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24874 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DOÑO CURIEL y NELLY GOMEZ ARAUJO (Ficha E. 731|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24774 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ y MARIA CRISTINA ALBISU SCHETTINI (Ficha E|149|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24341 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO GARCIA ANGUIZ y JUSTINA LARREGUI OLIVERA de GARCIA (Ficha E. N.o 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23981 Nov.20.-v.dic.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ELISEO TARRAGO y doña MARIA DE JESUS DE SOUZA (Ficha N.o 575|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 10 de octubre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25292 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IRIS ANTONIA MENESES y don VICENTE TOLOSA JUAN (Ficha N.o 567|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrá acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de noviembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23888 Nov.19-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANCHEZ RODRIGUEZ, ROBERTO y BICHINQUE SOSA, NELLY (Fa. 317|974) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25312 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAVID DANTE PEREZ MURCHIO y FATIMA REYES TRADE (Ficha V. N.o 400|74) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 12 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25311 Dic.3.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 317|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanco Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23328 Nov.13-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, NICASIO HUGO BUSTAMANTE y MARTHA NUBI DORTA, (Ficha 463|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24580 Nov.27-v dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "GLENY YNES ALVEZ contra DAVID GILBERTO NOGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 287|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gleny Inés Alvez y David Gilberto Nogueira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de junio de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24819 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v dic.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISABELINO FRANCO y MARIA CECILIA MARTIN de FRANCO (Ficha 523 c. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta

días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25622 Dic.6-v.dic.31. Feb 3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ORDOÑEZ y MARIA TERESA ZAGARZAZU de ORDOÑEZ (Ficha 375 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo 12 de noviembre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23974 Nov.20.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JUAN CARLOS DOVAT RAMOS y FANNY OFELIA MULLER PEILE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24522 Nov 26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov 14-v.dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "SEVERO CIRIANO TORRES NEGREIRA y EVANGELINA FERRON de TORRES NEGREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 529|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Severo Ciriaco Torres Negreira y Evangelina Ferrón de Torres Negreira, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, setiembre 23 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25053 Dic.2-v dic.30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos ILDA LISTUR DE LATEULADE c| JOSE LATEULADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Ilda Listur de Lateulade y José Lateulade debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Trinidad, noviembre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25224 Dic.3.-v.dic.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CIRCE GRACIELA VILLAGRAN y JUAN CARLOS VELAZCO CEDRES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 10 de 1973. — Florida setiembre 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25267 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RIVERO MARTINEZ y BLANCA ROSA BRUNO TRANO (Art. 6.o. Ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24549 Nov 26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23672 Nov.15-v.dic.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|IX|973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENIGNO HEBERT BAEZ ARCE y NELLY MAGDA CABRERA CARRERO (Ficha N.o 1271|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Nozle Alvez, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25358 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y MARIA NELLY MIGUELES RUIZ (Ficha N.o 2200|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Escribana Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 23970 Nov.20.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes entre los esposos ALFER MANUEL TERRA MARCHETTI e IVONE FLORIN RIPKE (Ficha N.o 2322|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre d e1974. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25359 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARDOZO de CAPUCCIO, MARIA ELENA contra CAPUCCIO, RAMON CECILIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 544, N.o 126), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Cardozo y Ramón Cecilio Capuccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 25577 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CORLETTO FORTUNATO JULIO CESAR contra FLORES, ELSA NELIDA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o "A" N.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corletto Fortunato y ELSA NELIDA FLORES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 12 de noviembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassani Actuaria
5) $ 48.000 20|pub. 24715 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEDRO MORENO SOSA con ANA MARIA TONDINI RODRIGUEZ" (L.o 18, F.o 415), se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Moreno Sosa y Ana María Tondini Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 de diciembre de 1946. — Paysandú, octubre 19 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 48.000 20|pub. 25576 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los cónyuges "EMA HAYDEE GIANI de VALIENTE c| BAUSTISTA JULIAN VALIENTE" (Ficha G. número 550) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 25277 Dic.3 v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges "Eduardo Martín Rameau contra NILDA GABRIELA SIRI" (Ficha R. N.o 465). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, noviembre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 24716 Nov.27 v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GONZALEZ y CATALINA de MARCO (Ficha G. N.o 557), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 8 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 23980 Nov 20-v.dic.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO GOLOVKO y MARIA SZWEC de GOLOVKO (Ficha C N.o 602|974), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) $32.000 20|pub. 25589 Dic.5-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 284|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 23759 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAURICIO DONINELLI y HONORINA MACHADO (A. 199|974) en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23987 Nov.20.-v.dic.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) $ 24.000 20|pub. 23629 Nov 15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DAMACENA. JULIO CESAR con FORTO, MARIA HERMINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A. 457|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Damacena y María Herminda Forto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 25407 Dic.4.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "MIRIAN ELENA CRUZ de GONZALEZ con JOSE REYNALDO GONZALEZ. Disolución de la sociedad" (Ficha N.o 1.084 año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miryam Elena Cruz de González y José Reynaldo González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, noviembre 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 34071 Dic.5-v.dic.31.
Feb 3-v.feb.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 11.663 del 30 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR OTERO y MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezcan solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25377 Dic.4.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN FERREIRA FERNANDEZ y ELSA BRITOS RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 7 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24733 Nov.28-v.dic.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ALVAREZ BALIN y doña HILSA SUAREZ (Ficha N.o 699, Año 1974), emplazándolos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria
5) $24.000 20|pub. 25585 Dic.5-v.dic.31.
Feb 3-v.feb.4

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

GROSZ Y PARADIZO S. C.

Por ante Escribano se ha convenido la disolución de sociedad comercial al 31|8|974. — Acreedores: presentarse en Convención 1396. (ley 26|9|74). — Montevideo, 20 de noviembre de 1974.
6) $ 20.000 20|pub. 24288 Nov 22-v.dic.19.

TRIVELLI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

A partir del 1.o de agosto de 1974 y ante escribana pública se ha convenido la disolución de la firma Trivelli Hnos. y Cía. Sociedad en Comandita, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Cándido Trivelli. — Acreedores: presentarse en Avda. Gral. Flores 2571. — Pedro Trivelli
6) $ 40.000 20|pub. 24252 Nov.22-v.dic.19.

SAN JOSE

GALERIA DIECIOCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En cumplimiento de las leyes 26 de setiembre de 1904 y 14.100 del 29 de diciembre de 1972 hacemos saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del día 21 de diciembre de 1973, se resolvió la liquidación y disolución total de esta sociedad, el 31 de diciembre de 1973. Acreedores presentarse en Asamblea 631, San José.
6) $ 60.000 20|pub. 25151 Dic.3.-v.dic.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Ramos Juan José contra ROLAND, ISABEL. Divorcio" (AB 328|74) se cita, llama y emplaza a Isabel Roland, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 24526 Nov.26.-v.dic 31.
Feb 3.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta; Reina Isabel contra RIVERO. MARIO ORLANDO. Divorcio", (AB 318|74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO. MARIO ORLANDO. Auxiliatoria (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33849 Nov [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio". (Ficha E. 436|74), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
7) $ 36.000 30|pub 23563 Nov.18-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos caratulados "Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita. llama y emplaza a Bernardo Melo. para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 23058 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal". (D. 220|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov 6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry, Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D:383|1974), se cita llama emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoría. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov [illegible] v dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Elena Margarita Rosales contra MIGUEL ANIBAL BAZZINI. Divorcio" (B|3117|70). citar y emplazar a Miguel Aníbal Bazzini, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 24332 Nov.25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Raquel Rocha contra ARY SOUZA da SILVA. Divorcio" (F. C. 761|74) se cita llama y emplaza a don Ary Souza da Silva, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 24992 Nov.29.-v|dic.31. Feb.3.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO" Divorcio (Ficha E. 399|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub 23371 Nov.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio" (Ficha E. 39|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.5-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rivero. Eulogio Normando contra VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC. Divorcio" (F. E. N.o 617|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Viviana Dominga Del Valle Cipuric a que comparezca ante éste Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 24478 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Machado, Abel contra MARTHA EMILIA MAGARIÑOS. Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 603, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Martha Emilia Magariños para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimieno de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos. — Las Piedras, noviembre 18 de 1974. — Alvaro Boyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 25423 Dic.4.-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal", (Ficha civil N.o 365|974), se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal", (Ficha número 100. letra C. año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini para que comparezca en autos en término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Macetras. Actuaria Adjunta.
7) $ 43.000 30|pub. 22646 Nov.6-v.dic.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DOROTEO TORT contra MIRTA PINTOS. Divorcio" (F. 535|974) se hace saber a Mirta Pintos que se decretó la separación provisional de los cónyuges, citándosela y emplazándosela por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio en caso de que no comparezca. — Melo, 28 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub 25517 Dic.5-v.dic.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Caseras Hilda contra ROGELIO VICTORIANO COTTO; Divorcio" (Ficha 461|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Victoriano Cotto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4042 del 31|VII|74. — Colonia setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 23872 Nov.20.-v.dic.31. Feb.3 -v.feb.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Anelio Arbel Salmenton contra OLIRA ZABALETA. Divorcio por causal" (A. 318|74), se cita, llama y emplaza a doña Olira Zabaleta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 26 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 25723 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA. (Ficha A. 304|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rivera 27 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ ROSADO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 34080 Dic.6-v.dic.10.

Se emplaza, al señor JUAN CARLOS PENA MOSTEIRO, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 34083 Dic 6-v.dic.10.

Se emplaza, al señor ARTIGAS RAUL TRUCIDO LALINDE, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 34081 Dic.6-v.dic.10.

Se emplaza, al señor HUGO CESAR DE LEON RONDAN, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 34082 Dic.6-v.dic.10.

Se emplaza, al señor WALDEMAR RAGGHIANTI HERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 34084 Dic.6-v.dic.10.

Se emplaza, a los señores JUAN WALTER GONZALEZ e ISRAEL RICARDO LOPEZ ALFONSO, funcionarios de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 34079 Dic 6-v.dic.10.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor WALTER SANTOS VALIENTE, padrón N.o 7.359, Credencial Cívica CPA 6.451, desde el 2 de octubre de 1974 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración, Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 34123 Dic.9-v.dic.11.

Visto que el funcionario señor BENILDO BARBOZA. padrón 7.867, Credencial Cívica Serie JCC N.o 896 desde el día 18 de octubre de 1974 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración. Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 34124 Dic.9-v.dic.11.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 24 de octubre de 1974: 1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Peón de la División Red de Montevideo, señor ENRIQUE ALBERTO MONTIEL ARES, N.o 7.759.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 34125 Dic.9-v.dic.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado señor NELSON BENITEZ SILVA para que comparezca en el Departamento Jurídico bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado). — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 33963 Nov.26.-v.en.9.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la profesora OLGA CASTRO de GIORDANO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 34112 Dic.9-v.dic.11.

Se emplaza a la profesora BEATRIZ AMEZAGA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus des-

cargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia táicta de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 34094 Dic.6-v.dic.10.

Se emplaza al profesor JUAN CARLOS TRICOTTI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 34093 Dic.6.-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Inspección Departamental de Educación de Adultos

Emplázase a la funcionaria MARIA EMILIA DIVERIO de PASTORE Credencial Cívica BMB N.o 18.783, Ficha de Cobro 3.523 para que se presente dentro de un plazo de tres (3) días al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de declararla cesante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Lydia Gumiel de De Souza. Inspectora de Educación de Adultos.
8) (C.C.) 3|pub. 34104 Dic.6-v.dic.10.

HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza al señor AGUSTIN ANTONIO LANZA ALONSO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Dr. Samuel Villalba Director.
8) (C.C.) 3|pub. 34098 Dic.6-v.dic.10.

Se emplaza al señor GUILLERMO RIVERO RAMOS, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 34097 Dic.6-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4 de diciembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos señor OSVALDO GREGORIO ROSAS, padrón N. 26702, Categoría IV, Grado I, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 34117 Dic.9-v.dic.13.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4 de diciembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Obras Civiles señor JORGE OMAR RIVERON, padrón N. 13.218, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 34118 Dic.9-v.dic.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario de División Administración (Garage Central) en comisión en el Hospital Pasteur señor HECTOR JOAQUIN CASTRO para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director.
8) (C. C.) 3|pub 34100 Dic.6-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a LUIS IRIONDO PERNAS, funcionario de la Facultad de Medicina, a presentarse en las Oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 34102 Dic.6-v.dic.10.

Emplázase a JORGE GERZONOWICZ, funcionario de la Facultad de Ingeniería, a presentarse en las Oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 34101 Dic.6-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
8) $ 36.000 30|pub. 23570 Nov 15-v.dic.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 11|974)" se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Santa Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
8) $ 72.000 30|pub. 23139 Nov.12-v.dic.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Luciano Armando Domínguez contra Sucesión de ISIDRO GIOIA. Pieza mandada formar" (Ficha N.o 338, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Armando Domínguez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Isidro Gioia Petillo y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 60.000 30|pub. 25523 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiaciones para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) en la ciudad de Montevideo

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 9.723 del 19 de noviembre de 1937; y resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del 12 de julio de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delimitados en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Larrieux con fecha agosto de 1968 y cuyo detalle es el siguiente:

Expediente N.o 1. Propietario: Barraca Los 33 S. A. Padrón N.o 61.476. Area: 1.073 metros cuadrados 28.

Expediente N.o 2. Propietario: Pablo Angel Ivaldi. Padrón N.o 91.607. Area: 326 metros cuadrados 52.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Héctor M. Pedetti Subjefe.
9) (C.C.) 8|pub. 34014 Dic.2-v.dic.11.

10–Incapacidades

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber: Que se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO CUETO (Ficha 518|1972), designándose curadora legítima del mismo, con carácter definitivo a su esposa PILAR JUAN de CUETO. — Artigas, 4 de octubre de 1974. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub 25302 Dic.3-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don HECTOR ALBERTO GUTIERREZ BIDEGAIN, designándose curador del mismo a su hermana doña MARIA DELIA GUTIERREZ BIDEGAIN. — Canelones, 16 de noviembre de 1973 — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub 24708 Nov 27-v dic.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto número 2.681, de fecha 2 de agosto de 1974, declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO TORRES HARNAY, designándose curadora a su madre legítima, Tomasa Harnay de Torres. — Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batti, Actuaria Adjunta
10) (R.20|4|55) 10|pub 34009 Dic.2-v.dic.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA CANDIDA SOSA FERNANDEZ. "Presunta incapaz", (Ficha C número 294|973), se hace saber que por resolución de fecha 29 de octubre de 1974, se declaró a doña María Cándida Sosa Fernández en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su hermano Mario Juan Sosa Fernández. — Trinidad, 4 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 25388 Dic.4-v.dic.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JORGELINA ROSAS OTAZU. Presunta incapaz" (Libro 20, F.o 75), se hace saber que por decreto N.o 7.644 de fecha 7 de noviembre de 1972, se declaró en estado de incapacidad mental a Jorgelina Rosas Otazú, designándose curadora de la misma a su hermana Blanca Susana Rosas Otazú, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 8.345 de fecha 28 de noviembre de 1972. — Salto, noviembre 28 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
10) $ 20.000 10|pub. 25844 Dic.9-v.dic.20.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS SCIRGALEA POPPA, constituyendo domicilio a los efectos legales en Treinta y Tres 1334 piso 4 escritorio 7 (Estudio del Dr. Hugo Roland) al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración testimonial de Adriana Díaz y Margarita Requiterena sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Carlos Scirgalea. — Hugo Roland, Abogado." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

11) $ 24.000 10|pub. 25896 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó CELINA FRANCIA RIBAS, domiciliada en Uruguay 1794, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Renán Rodríguez Santurio y Ema Paiva Olaizola. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub 24765 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó RAFAEL GIMENEZ PARODI, domiciliado en Charrúa 2233, optando al título de Procurador y Abogado, ofrece declaración de Ana Amorelli y Nylia González. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 24766 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ GONZALEZ, constituyendo domicilio en Juncal 1305, Esc. 307, a Ud. digo: Que para obtener el título de procuradora y escribana se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Nora Ruiz y Norberto Tourn y se expida Testimonio. — Beatriz González. — Juan C. Rey Giraldes, Abogado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 16.000 10|pub. 25181 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno NORA PORTAS OSORIO, constituyendo domicilio en Canelones 1206, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco el testimonio de Elba Crotti y Briné Sol Toscano de Brownell, domiciliadas respectivamente en Avenida Juan María Pérez 6438 y Santa Rosa 6440, quienes concurrirán sin necesidad de previa citación. — Nora Portas Osorio — Arturo Toscano, Abogado". — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 24881 Nov.29-v.dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JULIO RAUL CAMACHO (V. 535|974) constituyendo domicilio en Juncal 1372, Esc. 301 al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Mireille Lamothe y Cristina Olivero, expidiéndoseme testimonio. — Julio Raúl Mamacho".

Montevideo, noviembre 19 de 1974. — B. Pérez Santana Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 25822 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, MABEL AMALIA BARON RODRIGUEZ, (V. 603|974), constituyendo domicilio en Ignacio Núñez 2191, Ap. 4, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Estela Flores y Diana Pérez, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Amalia Barón Rodríguez". — Montevideo 2,5 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 25273 Dic.3-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JULIO CESAR ROMERO (V. 617|974) domiciliado en José A. Cabrera 3477, optando al título de Procurador solicita se tome declaración sobre su vida y costumbres a Libia Serrón Aparicio y Walter Schiaffino, expidiéndose testimonio. — Julio César Romero. — María del Carmen Acuña Delgado, Escribana".

Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 25826 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V. 503|974) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, EDUARDO ALDO PESCE LAVAGGI constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, propongo la información de Luis Arboleya y José Petito, y previas publicaciones se me expida testimonio — Eduardo A. Pesce. — Roberto J. Brocos. Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24646 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR (V|507|1974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10 al seño. Juez digo: que optando al Título de Procurador propongo la información de Eduardo Pesce y José Petito y previas publicaciones se me expida testimonio. — Luis P. Arboleya Dufour. — Jaime Sica, Abogado". — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24645 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|501|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JOSE ANTONIO PETITO SACCO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10 al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador solicito la información de Luis P. Arboleya y Eduardo A. Pesce, y previa publicaciones se me expida testimonio. — José A. Petito. — Jaime Sica, Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24647 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS RAFAEL PIROTTO MANTA, constituyendo domicilio en Cerrito 617, escritorio 301, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Miguel Angel Pereira y Carlos Francisco Fidecaro, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub. 25011 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ domiciliada en Coronel Brandsen 1956, Esc. 504 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Isabel Vartian y Graciela Figoli sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mirta G. D'Onofrio".

Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 25895 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAMON CARLOS ABIN, domiciliado en Rincón 467, al señor Juez digo: que habiendo optado por el título de Procurador vengo a ofrecer información de vida y costumbres, propongo a los señores Héctor Sormani y Gabriel Suanes para declarar a tal efecto Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ramón C. Abín". — Montevideo, noviembre 26 de 1974. Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 25133 Dic.3-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, domiciliado en 25 de Mayo 477 viene a proponer informe de vida y costumbres a efectos de obtener título de Escribano. Ofrezco testimonio de Juan Carlos Castro Rodríguez y Mario López Assandri. — Luis Alejandro Sarni Winter".

Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 25114 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, EDUARDO CASTELLINO, constituyendo domicilio en Maldonado 844, piso 5, escritorio 50, expresa: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a María Pilar Iturria y a María del Pino De Vega, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Eduardo Castellino. — María del Carmen Rueco.

Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 25768 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno MARTHA BATALLA, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1486 al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora solicita se reciba la declaración de las señoritas Graciela Batalla y Alicia Piccone quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Martha Batalla. — Hugo Batalla, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Monevideo, 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Geiss, Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 24882 Nov.29-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia DANIEL GUENAGA CANEL, constituyendo domicilio en Lavalleja 216 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Blanca Cucucovich de Badaracco y Nelvis Venazco sobre vida y costumbres. — Daniel Güenaga Canel. — Beatriz Dávila Escribana".

Colonia, noviembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 24377 Nov.29.-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO .— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "INVERNIZZI MIGLIARO BEATRIZ. Información" (Letra A, Ficha N.o 585|1974) se hace saber que el 30 de octubre de 1974 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: BEATRIZ INVERNIZZI MIGLIARO, constituyendo domicilio en calle Córdoba N.o 258 de esta ciudad, a la señora Juez digo: que optando a los Títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Washington Tetamantti y Alberto Beriau Errandonea, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Beatriz Invernizzi Migliaro. — Adán Lima, Abogado". — Salto, 15 de noviembre de 1974 — Esc Manuel Ferreira, Actuario.

11) $ 24.000 10|pub. 24637 Nov.27-v.dic.10.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OBRAS DE LA SUCURSAL PAYSANDU**
Primer y segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el Edificio de la Sucursal Paysandú del Banco Hipotecario del Uruguay ubicada en la calle 18 de Julio esq. 33 Orientales.

Fecha de apertura: el viernes 27 de diciembre de 1974 a las 13 horas.

Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Sucursal Paysandú o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1922 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 15.000 (quince mil pesos) en la Sucursal Paysandú o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central calle Sarandí 570.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Paysandú a la hora 13, recibiéndose a partir de una hora antes, los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a un segundo llamado cuya apertura se fija para el día 8 de enero de 1975, a la hora 13, en la Sucursal Paysandú, en la cual se efectuará la apertura de propuestas cuales quiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 34043 Dic.4.-v.dic.10.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras**

Lic. 88|74. — Cuadernos. — Apertura: 27 de diciembre de 1974, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de diciembre de 1974, a las 11 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 34103 Dic.6-v.dic.17.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Licitación 87|74 — Adquisición de 10 remolques de procedencia nacional.

Apertura: 7 de enero de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de enero de 1974 a las 11 horas.

Valor del Pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 34068 Dic.5.-v.dic.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Tela y Avíos para la Confección de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 13 de diciembre de 1974, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El valor del pliego es de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.).

12) (C.C.) 10|pub. 34038 Dic.3-v.dic.16.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Tela y Avíos para la Confección de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle Fluvial Hangar "A" primer piso puerta N.o 15, el día 13 de diciembre de 1974 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El valor del pliego es de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.).

12) (C. C.) 9|pub. 34036 Dic.3.-v.dic.13.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR**

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente:

Licitación N.o 423 — Papeles contados para escritos y mimeógrafo.

Apertura: 14 de enero de 1975, hora 9.

Licitación N.o 424 — Artículos de escritorio.

Apertura: 14 de enero de 1975, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain número 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 9 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 34119 Dic.9.-v.dic.20.

Enseñanza Secundaria

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente:

Licitación N.o 421 — Libretas del Profesor y fichas.

Apertura 27 de diciembre de 1974, hora 14.

Licitación N.o 422 — Mobiliario.

Apertura: 27 de diciembre de 1974, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 2 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 34019 Dic.2.-v.dic.13.

**FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 76|974
Primer y segundo llamado**

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Aceite: azúcar, arroz, café, fariña, fideos, harina de trigo, harina de maíz, papas, porotos de frutilla, porotos de manteca; extracto de tomates, grasa, queso duro, queso fresco, sal gruesa; sal fina, vinagre, lentejas, garbanzos, te, dulce de membrillo, durazno en almíbar y tocino de primera calidad, de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553, el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 9.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974.

12) (C.C.) 10|pub 34050 Dic.4-v.dic.17.

Licitación pública N.o 74|974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: 135.000 litros de agua methanol; 4.000 litros de líquido hidráulico, 200 quilogramos de grasa lubricante para rulemanes en temperatura debajo de 100° F; 20 quilogramos de grasa lubricante de mecanismo, de lubricación no constante; 360 quilogramos de grasa resistente al combustible y aceite; 200 quilogramos de grasa lubricante para engranajes de gran esfuerzo y mecanismos actuadores 200 quilogramos de grasa lubricante de multi propósito en helicópteros; 2.500 litros de aceite 10/10 para turbina; 2.000 litros de aceite lubricante; 100 litros de aceite lubricante; 106.000 litros de aceite lubricante; 5.500 litros de aceite para turbina; 3.600 litros de aceite para turbina; y 7.200 litros de alcohol isopropílico, en un todo de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 16 de enero de 1975 a la hora 9 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 9.30 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 26 de 1974.

12) (C.C.) 10|pub. 34049 Dic.4-v.dic.17.

**JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 13|74
Primer y segundo llamado**

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forrajes para el año 1975, de acuerdo al pliego de condiciones particulares

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1974, hora 15. — Segundo llamado: 19 de diciembre de 1974, hora 15.30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yi 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 5|pub. 34062 Dic.4-v.dic.10.

**LICITACION PUBLICA N.o 12|74
Primer y segundo llamado**

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de papeles, cartulinas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

Fecha de apertura, el 17 de diciembre de 1974, primer llamado a las 15 horas y segundo llamado a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 15 a 19 horas en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía; Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 34044 Dic.3-v.dic.12.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 19/974
Primer y segundo llamado**

Se llama a licitación pública para la adquisición de Cables conductores de electricidad, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de enero de 1975, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 16 de enero de 1975, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34087 Dic.6-v.dic.19

**DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20/974
Primer y segundo llamados**

Se llama a Licitación pública para la adquisición de Cubiertas y Cámaras, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de enero de 1975 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 de enero de 1975, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34088 Dic.6-v.dic.19.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 136
Primer y segundo llamado**

Se llama a licitación pública internacional para la: Construcción del Acceso Uruguayo al Puente Internacional, (uruguayo-argentino) Fray Bentos - Puerto Unzué".

La obra comprende la construcción total de 7 quilómetros de carretera y un pasaje superior en hormigón armado.

La obra será financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4, el día 20 de diciembre de 1974 a las 10 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 23 de diciembre de 1974 a las 10 horas.

Precio del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34032 Dic.3-v.dic 16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 129-74**
Primer y segundo llamado

Artículos:

Hasta 12.000 cepillos para dientes de nylon.

Hasta 15.000 pomos de dentífrico, tamaño grande.

Hasta 15.000 pomos de dentífrico tamaño mediano.

Hasta 4.000 frascos de agua colonia de hasta 1|2 litro.

Hasta 5.000 barras de antisudoral.

Hasta 5.000 unidades de antisudoral líquido.

Hasta 6.000 sachets de Shampu.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní.

Apertura: 1er. llamado día 27 de diciembre de 1974 hora 9.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 27 de diciembre de 1974, hora 9 y 30. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34109 Dic.9.-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 130-74
Primer y segundo llamado

Artículos:
Hasta 4.000 bolsitas de caramelos de 1|4 kilo surtidos.
Hasta 4.000 bolsitas de caramelos de 1|2 kilo surtidos.
Hasta 40.000 sobres de té.
Hasta 20.000 paquetes de té de hasta 100 gramos.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní.

Apertura: 1er. llamado día 27 de diciembre de 1974 hora 10.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 27 de diciembre de 1974, hora 10 y 30. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34110 Dic.9.-v.dic.11.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 131/74
Primer y segundo llamado

Artículos: 5.000 carretes de hilo blanco.
5.000 carretes de hilo negro.
2.500 carretes de hilo kaki.
2.000 sobres de agujas para coser, conteniendo hasta 20 agujas cada uno.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 30 de diciembre de 1974, hora 9.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 30 de diciembre de 1974, hora 9.30. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

12) (C.C.) 3|pub. 34111 Dic.9-v.dic.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 9 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".—

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

2.a SECCION

WINSTON ESTEBAN BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Agraciada 2706, Apto. 3 y MARISA VARELA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2831, bis.

WASHINGTON CARLOS BERTRAND, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cagancha 2384, Apto. 2 y SUSANA BEATRIZ ASTESIANO, 18 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1489, Ap. 2.

3.a SECCION

WASHINGTON FERNANDO BALTRONS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bme. Mitre 1477 y LIDIA YOLANDA ECHEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bme. Mitre 1477.

4.a SECCION

ANTONIO ESMERODE, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado María S. de Munar 2317 y MARIA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada María Stagnero de Munar 2317.

10.a SECCION

CARLOS HUGO RICHARDSON, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Comedia 1994 y MAGDALENA ESPERANZA CAFARO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada D. Comedia 1994.

LUIS ALBERTO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 7309 y ELIZABETH PRADA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Italia 7309.

CARLOS ANGEL PIVOTTO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Debali 3076 y CYRA EDITH DAMIGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Latorre 4642.

EDUARDO YAMANDU UGARTE, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Schiller 6268 y MARIA del ROSARIO SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4700.

ROBERTO MANUEL SERGIO MOURELLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1566 y MARTHA CECILIA CIVANO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 4917.

11.a SECCION

LENIN AGUSTIN FIRPPO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4285 y SONIA MARYBEL D'AGOSTI, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4285.

14.a SECCION

ENRIQUE BOSSIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3580 y ROSA MARY FIGUEIRAS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Riquet 971.

SERGIO BARNECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 e ISABEL MARIA MATOSO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

HUGO WASHINGTON CABALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 y HERMINIA GONZALEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 19 de Abril 1064.

15.a. SECCION

JUAN CARLOS MAXIMO MAGARIÑOS, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2534 y MARIA DORIS MEDEROS, 49 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carlos Berg 2534.

HUGO NELSON TOBLER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 768 y MARIELLA FALCHETTI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ellauri 768.

JULIAN ALVEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 840 y QUELA RENEE FERNANDEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 840.

Adjunta "B"

CARLOS EDUARDO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1577 y MARIA DEL HUERTO GORSKI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada F. Susviela Guarch 2945.

JULIO ALFREDO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4092 y MARGOT ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3571.

EVER ADOLFO PERRONE, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1916 y ELIDA ESTHER TRINIDAD, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 1916.

Adjunta "C"

ROBERTO WILMAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, martinero, oriental, domiciliado Dunant 4239 y MABEL BARRERO 20 años soltera, oriental, domiciliada Dunant 4239.

MARIO HUGO de los SANTOS, 21 años, soltero, estudiante oriental domiciliado José de Bejar 2787 y BLANCA LUZ MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cádiz 3089.

LUIS ALBERTO SANTOS 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Lecocq 741 y GERTA NILDA SCHAFFNER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1036.

MIGUEL ANGEL CORTAZO 25 años, soltero dibujante publicitario oriental, domiciliado Madreselva 3806 Apto. 307 y OLGA MABEL ORIS, 26 años, soltera, singerista oriental, domiciliada Arezzo 3036.

HERNANDO SEPULVEDA, 26 años soltero, estudiante, chileno, domiciliado Bvar. Artigas 1055 y ALICIA MABEL RIGOLI, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José L. Terra 3434.

JULIO MAÑAY, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3673 y ALVA MABEL CARRO 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1603 Apto. 101.

Oficina N.o 1

HILDO MARCELINO ARANDA, 27 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Cap. Tula 8545 y ELENA CRISTINA CUEVAS, 28 años soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3836.

WASHINGTON NELSON ROSANO 23 años, soltero, ornalero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3630 y GLADYS JAZMIN CABRERA, 18 años soltera, jornalera oriental, domiciliada Gonwland 589.

WALTER RUBEN GOMEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fernando Berro 3858 A y MARIA CRISTINA de los SANTOS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laspetunia 5380.

MARTIN ROMAN 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1317 y LEONILDA PERAZA, 47 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3158 Apto. 3.

MARIO ARIEL GIMENEZ, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dostdil y CRISTINA KUPLEN 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4563.

ALBERTO REY, 29 años soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Pérez 5919 y SUSANA DARAELE, 25 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Joaquín Suárez 3222.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 23 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Serratosa 3760 Apto. 6 y ZUNEY INES FERREIRA 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2154.

HUGO WALTER ARECO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Piribebry 5148 (Sayago) y DERMILLA ELENA PIÑEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Olazabal 1039.

MIGUEL FERNANDO AMILIVIA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2801 Apto. 101 y ANA MARIA CHIRIBAO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gerardo Grasso 2571 Apto. 1.

RAUL JUAN CORONA 22 años divorciado, militar, oriental, domiciliado Asilo 3421 y CELIA MARIA GOMEZ, 21 años, soltera estudiante oriental, domiciliada 8 de Octubre 3596 Apto. 4.

Oficina N.o 3

RUBEN DARIO COCITO, 57 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3139 Apto. 2 y LEDA CAROLINA ORIBE, 51 años soltera, oriental, domiciliada Rivera 3085.

JULIO RAUL CAMARANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1431 y MARIA de los ANGELES SOBRAL 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abayubá 2941.

Oficina N.o 9

JUAN SBROCCA, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Santa Ana 3939 y ANA MABEL COSIMINI 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2981.

14) $ 1.800 3|pub. v.dic.11.

Montevideo, diciembre 6 de 1974

2.a SECCION

JUAN CARLOS SOMMA, 45 años, divorciado, restaurador, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1247, Ap. 5 y LYGIA MARIA MOUTINHO, 33 años, soltera, bibliotecaria brasileña, domiciliada Julio Herrera y Obes 1247, Ap. 5.

4.a SECCION

EDUARDO CANEPA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1619, Ap. 2 y ELSA ANITA VIETINA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Resistencia 1619, Ap. 2.

10.a SECCION

JUAN PEDRO RIBAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córcega 1968 y YOLE CARMEN PAOLETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córcega 1968.

11.a SECCION

OSCAR CONO BARREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Jersey (Estados Unidos) y NANCY JUANA BERTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Garzón 845.

12.a SECCION

WILSON CAMARERO, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado B. Artigas 3476 y MARIA PEREZ MATEO, 26 años, soltera, ayudante arquitecto, española (C. legal), domiciliada B. Artigas 3476.

13.a SECCION

JUAN SLOBODIANIKOV, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5655 y GLORIA DA COSTA, 44 años, divorciada, confeccionista, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5655.

14.a SECCION

HUGO DANIEL VARALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas; Calle F y BEATRIZ ELENA AZCOYTIA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas, Calle F

15.a SECCION

GONZALO LUIS CALDEVILLA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Rep. del Perú 727 y ALICIA MATILDE AIZPUN, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada B. España 2904.

16.a SECCION

MANUEL REY, 56 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Juan Fco. Santos 5097 y JOSEFINA POCENTE, 54 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Iberia 3730.

17.a SECCION

JOSE LUIS SIRI, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Belloni 4922 y MARIA del CARMEN CARMINATTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 5215.

18.a SECCION

RUBEN JOKAS PAIKES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2671 y FEBLA SZTULWARK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2671.

HECTOR RAUL QUEIROLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. Ponce 1536 Apto. 301 y MARIA del PILAR DOMINGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cané 3621 Apto. 102.

ADJUNTA B

RAMON ENRIQUE BENITEZ, 22 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Carnelli 4216 y AMELIA AZUCENA CAMPAÑONI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carnelli 4210.

ADJUNTA C

LUIS CARLOS SCHENONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3784 Apto. 2 y NELA LILIAN LUGO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3858.

GREGORIO RODI PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4610 y MARIA JOSEFA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Jerona Casalcs 4867.

JUAN GODOFREDO SALAS, 59 años, viudo, anaclista, argentino, domiciliado Azambuya 2591 Apto. 4 y ELIDA BARBERINI, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Azambuya 2591 Apto. 4.

LUIS MARCOS MOLINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 890 y MARIA LAURA PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1798.

EDGAR HERMINDO MALVENIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3443 y ESTELA ALBA SCLAVI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariscala 2029.

ROBERTO FRANCISCO SANCHEZ, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Melo 2361 y MARIA CRISTINA de GOLDARACENA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Melo 2466.

ROBERTO ANTONIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6031 y ELIZABETH DEO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 5292.

HERMANN HUBERT STEFFEN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 513 y CRISTINA MARQUET, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 23 de Febrero 3127.

HUGO WASHINGTON QUINTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3312 y SUSANA GRACIELA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2629 Apto. 6.

CARLOS EDINSON SUAREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canope 3881 y MARIA GRACIA MAZZA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle A N.o 4175 (Estación Manga).

HUGO DANIEL MARQUES, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juramento 1281 y JULIA RAQUEL MORENO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4035.

DIVER ALCIR SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Lavalleja 99 y MARIA GRACIELA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1256 Apto. 202.

VICTOR DANIEL EAGARDOY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4017 y CARMEN NIGRA AMARELLE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3980.

OFICINA N.o 1

EUFEMIO ESPINO, 43 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1439 y DOLORES del CARMEN CARRIZO, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Br. España 2868 Apto. 301 P. 3.

ALVARO LOPEZ, 25 años, soltero, profesor de matemáticas, oriental, domiciliado 19 de Abril 1290 y CARMEN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1143

VICTOR HUGO DIAZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alvendis 5757 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 26 años, divorciada oriental, domiciliada Cno. Santos 5761.

MARIO LIORI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arapey 1397 Apto. 7 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García Morales 1119.

JAIME BENJAMIN MARINO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3295 y ZULMA ELIDA BOZZOLASCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arechavaleta 3961.

LUIS ALBERTO BRUZZONE, 49 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Cuareim 1176 y RAMONA ARACELIS FLORES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1176

WASHINGTON GERMAN HERNANDEZ, 27 años; soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3239 Apto. 6 y BLANCA GRACIELA MARCHETTI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 1779 Apto. 23.

OFICINA N.o 2

ERNESTO JOSE CAYETANO MORANDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1660 y GRACIELA BALCUNAS, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asencio 1306.

WALTER BORCHES, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Timbúes 4074 bis Apto. 3 y ALBA LUZ ESPINOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 4074 bis Apto. 3.

OFICINA N.o 4

NESTOR MIGUEL FLORIO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José L. Terra 3026 y ANA MARIA ROBLEDO, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1762

OFICINA N.o 5

JUAN ANGEL GOICOECHEA, 22 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Inclusa 174 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3333.

14) $ 1.500 3|pub. v-Dic.10.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas de Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima que, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1974 se procederá a partir del día 10 del corriente, al pago de dividendos en sus oficinas de la calle Entre Ríos 1060 en el horario de 9 a 16 horas contra entrega del cupón N.o 1 (nueva emisión). — El Directorio.

15) $ 30.000 .0|pub. 25801 Dic.9.-v.dic.20.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3822 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis M... ...siaín, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 22107 ...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EDUARDO ANIBAL JOUBERT IBAÑEZ y otros. "Prescripción". (Ficha 698|1972), se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención, respecto del siguiente bien inmueble:

Empadronado con el N.o 87.412, con 42 metros 09 decímetros de superficie, que se describe así al S. E. 9 metros 57 centímetros con frente a la calle Carlos Anaya, distando el punto extremo S. O. de esta línea 40 metros 70 de la esquina que forma con la calle General Pagola. Al O. 11 metros 85 centímetros con el padrón 87.411, y al N. E. 9 metros 15 centímetros lindando con parte del padrón N.o 113.550.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 102.000 30|pub. 25296 Dic.3-v.dic.23. Feb.3-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "ARMANDO SASIAIN BENTOS Prescripción" (F. C. 718|1974) se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sasiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automóvil marca Austin A-40 Padrón A 7 E. 339 Matrícula 74-516 (actual 700-246) del departamento de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Lacrañaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 23917 Nov. 21. v dic.31. Feb. 3 -v. feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.616 metros 64 decímetros cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonio Unguiérrez y en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 2264... N... v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC ... ARMINE y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han pre-

sentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096 y 18.097 con una superficie de 18 Hás. 28 metros 34 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentilur.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela E. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 156.000 30|pub. 22813 Nov.1.o.-v.dic.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 3.053, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 31 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 43.35 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 31.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito, especialmente los herederos de María E. Espinola, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Melo 16 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 22963 Nov.8.-v.dic.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan J. Luque y Jorge de Vega; al S. con calle Gral. Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.766 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|50) 30|pub. 33845 Nov.18.-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 619, que es el solar 7 de la manzana 61 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965 inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindando: en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a calle Presidente Berro y en igual medida al Sur con padrón 516; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974. — Jorge Cristecu Cenoz Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 23555 Nov.13-v.dic.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 260|974) se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas 1.a Sección Judicial de Lavalleja padrón 2868 la que tiene una superficie de 828 metros 66 decímetros cuadrados con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonio González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 877 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

16) $ 96.000 30|pub. 23747 Nov.7-v.dic.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha. 3069|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 62, padrón 660, de una superficie aproximada de 1.400 metros 53 decímetros, lindando: al norte 48 metros 80 centímetros con padrón 472; al sur en igual longitud con calle Cebollatí; al este en 28 metros con padrones 3279 y 4166; al oeste en 28 metros 80 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 3 de octubre de 1974.

16) $ 108.000 30|pub. 21136 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LORENZO VICTORIANO BEROCAY "Prescripción treintenaria" (F. B. N.o 464), se cita y emplaza a René y Elida González, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 101, manzana J, Quinta Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.605 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, octubre 17 de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 25279 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ANGEL LANGONI. "Prescripción", (Ficha L N.o 534), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cual título sobre el inmueble, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5.113, quinta 117, que tiene una superficie de 1.846 y sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, noviembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 24436 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA IFRAN LUJAMHIO (A 108|74), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección del Departamento de Rivera, parte de los solares 1 y 3 de la manzana 103 de la planta urbana padrón número 763 (solar A) y N.o 5.886 (solar B) inscripto el 1 de marzo de 1974 con el N.o 1.073 según plano del agrimensor Tito Roland. Superficie: Fracción A, 395 metros 10 decímetros y Fracción B, 450 metros 9.750 centímetros, formando un total de 846 metros 0.750 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 32 metros 45 centímetros con calle Paysandú, al Sur, una recta de 21 metros 95 centímetros que lo separan del padrón 5.885 y otra recta que lo separa del padrón 5.750, de 10 metros 50 centímetros; al Este, una recta de 42 metros 95 centímetros que lo separa del padrón 5.815 y al Oeste, 42 metros lindando 18 metros con calle Esc. Fernando Segarra y el resto con los padrones 5.885, 5.884 y 5.865.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Isaías y Julián Alejandro, a sus herederos o causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho a estos bienes, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 29 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

16) $ 156.000 30|pub. 24952 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 3599, solar 4 de la manzana 306 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 9 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Ruguitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 18 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 120.000 30|pub 22361 Nov.5-v.dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CHOCHO, OSCAR HORACIO. "Prescripción adquisitiva". (Fc

1.032|974), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 393 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial (Barrio Salerno), padrón 7.249 señalado con el N.o 20 en el plano respectivo de una superficie de 465 metros 30 decímetros, que linda: 13 metros 70 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Piedras; igual extensión en la línea del fondo, al N. O. donde linda con el solar 25; por 34 metros en sus costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos, con el solar 21 y por el otro, con el solar 19, para que dentro del término de 90 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 28 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 108.000 30|pub 25217 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALEJANDRO, JUAN JOSE. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y construcciones, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 5604, con una superficie de 403 hectáreas 3125 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Mauricia Rodríguez, y a todos aquéllos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 23734 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974), a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2453 de la manzana 213 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4000 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriateguy, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 633 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 793 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA del HUERTO GONZALEZ VEIGA de GIAMMARCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas en Batalla" y el seudónimo "Ana Giammar" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 25441 Dic.4-v.dic.17.

SARA MARGARITA HERNANDEZ de MEZZERA, solicitó la inscripción de los personajes denominados "Reportín" (jefe de página) "Sesito" Historiador "Mapa Mundi" aventurero, "Pepa" la Chismosa, "Fosforito", "Cirano" Literato, "Marciana y Enciclopedio", "Choco" detective sabio y "Zumzuna" metereta de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 15.000 10|pub. 25430 Dic.4.-vdic.17.

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "San Rafael 504" presentada bajo sobre cerrado del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 24918 Nov.28-v.dic.11.

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de los modelos de mosaicos de revestimiento y de los elementos decorativos para la construcción de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 24979 Nov 29-v.dic.12.

TERESITA LUISA FARIELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Recorded Drills and Dialogues" Book 1 a Book 6 de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 24963 Nov.29-v.dic.12.

JUAN JOSE del POZO, solicita la inscripción de la obra inédita titulada: "Liberación por auto sugestión", presentada bajo sobre cerrado y lacrado y el seudónimo "Tu-Sam", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 25209 Dic.3-v.dic.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE BRUZZONE, (V 222|974), pues donde dice: "hijo legítimo por línea paterna de Juan Bruzzoni", debe decir: "Juan Bruzzone" y donde dice: "nieto de Cayetano Bruzzoni", debe decir, "Cayetano Bruzzone". — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 25477 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JOSE CORROTTI SOSA (V|306| 1974), pues donde en la anotación marginal su apellido figura como "Carrotti" debe decir "Corrotti".

Se hace constar que en el presente trámite se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33973 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de ROBERTO RADAMES PEREYRA (V|300|974), pues donde la esposa figura como "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde su madre figura como "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche". y b) De nacimiento de Juana Laura Pereira Duche, pues donde dice: "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde la abuela por línea materna figura como: "Luisa Duchí" debe decir: "Luisa Ventura Duche". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 24491 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "SIHRLEY GLADYS PERALTA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 2040|74), se hace saber que ante esteJuzgado se han presentado Víctor Peralta y Martha Gladys Martínez de Peralta solicitando la rectificación Segundo Turno dictada en los autos "SHIRley Gladys Peralta Martínez" en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como María Gladys Martínez debe decir "Martha Gladys Martínez" por ser ello como corresponde. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 25795 Dic.9.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TERESA LILIAN FAJARDO, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.834|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Alberto Fajardo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresa Lilián Fajardo en el sentido de que donde el segundo nombre del padre figura como: "Alfredo", debe decir: "Alberto", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) $ 30.000 15|pub. 25482 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Defunción de DEOLINDA SILVA de GALARZA V|508|1974, donde dice "Fermina", debe decir "Deolinda", por así corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 25091 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de DOMINGO RIAL COIRADAS y MARIA OBDULIA VIÑAS GOMEZ (V|112|1974), donde dice "Obdulia Viñas", debe decir "María Obdulia Viñas Gómez". — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Aída Lipóvetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 24804 Nov.28-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL RICARDO BRUNO DI CRISTOFARO, (V .459|974) donde dice: "Suconorata Di Cristófono" debe decir "Incoronata Di Cristófaro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

19) |R. 20|4|55) 15|pub. 33967 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LAURA GABRIELA DE PRO REY (V|510|974), donde dice: "de Pío", debe decir: "de Pró", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 19 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 25094 Dic.4.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida, de nacimiento de ROBERTO EDGARDO ALVEZ REYES, pues donde el apellido del padre del menor aparece como: "Alves", debe decir: "Alvez" y donde dice: "Faustino Alves", debe decir: "Faustino Alvez" y donde dice: "Osmarino Alves", debe decir, "Osmarino Alvez" — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34066 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE AQUILES SILVA, donde aparece el apellido de la madre como: "Ruiz Díaz", debe decir: "Silva" y donde dice: "Anita Estefanía Ruiz Díaz", debe decir: "Anita Estefanía Silva" y donde dice: "Santana Ruiz Díaz" y "Cayetana Silva", debe decir: "Cayetana Silva".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 34065 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGEL LUZBEL DE ANGELIS y ELSA GLADYS GERMAN de DE ANGELIS, por sus menores hijas Claudia Janet y Silvana Beatriz De Angelis Germán, solicitando las rectificaciones de partidas siguientes:

I) De nacimiento del exponente Angel Luzbel De Angelis Barrera;

II) De matrimonio de Angel Luzbel De Angelis y Elsa Gladys Germán de De Angelis;

III) De nacimiento de Claudia Janet De Angelis, y

IV) De nacimiento de Silvana Beatriz De Angelis, en todas se ha padecido error en el apellido De Angelis, donde dice: "D'Angelis", debe decir: "De Angelis" todas por así corresponder. — Montevideo, noviembre 16 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 36.000 15|pub. 24758 Nov.28-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presento FLORA WOLLOCH de STRI-

KOWSKI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido como: hija de "Yoloj", debe decir: "Wolloch", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. - Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 24334 Nov.25-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de FEDERICO GARCIA y PETRONA GLADYS NELLY IRIGOYEN, donde la cónyuge figura como "Gladys Irigoyen" debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen"; b) De nacimiento de Norma Graciela y Eduardo Juan García Irigoyen, donde figuran como hijos de: "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen" y c) En la de matrimonio el cónyuge figura como nacido el día "8 de noviembre de 1915", debe decir: "8 de noviembre de 1914". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|35) 15|pub 33919 Nov.22-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA FERREYRA GIL, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Matteo" debe decir: "Gil Matteo". — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24989 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de REYNA JOBA VIDAL y JULIO GONZALEZ, y de nacimiento de Laura Gabriela González, estableciéndose en ambas donde dice: "Reina Jova Vidal", debe decir: "Reyna Joba Vidal". — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24574 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUL ALBERTO ACOSTA y CELIA ISABEL MARTINEZ, pues donde la cónyuge figura como "Isabel Martínez" y nacida el "9 de octubre de 1917", debe decir: "Celia Isabel Martínez" y nacida el "10 de octubre de 1919". — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 24913 Nov.29-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DURSY GONZALEZ TORT, pues donde dice: "hija de Eulalia Tort de González", debe decir: "hija legítima de Eulalia Bernardina Tort" y donde dice: "padre no se menciona", debe decir: "Aristófanes González". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1974 — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|35) 15 pub. 33692 Nov 29.-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramitó la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO DI SESSA y ELSA BEATRIZ LANZ pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como "Silvera" debe decir "Lanz". — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Juan Elías Morasso Valle Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 24337 Nov.25-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LEONARDO OPPENHEIMER y REYNA RENEE MARGOUNATO pues donde el apellido del contrayente figura como "Oppenheiner" debe decir "Oppenheimer".
2) De nacimiento de ALBERTO OPPENHEIMER donde dice "Oppenheiner" debe decir "Oppenheimer". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23914 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se han presentado CECILIO CASIMIRO PEREYRA y EMILIA VARGA de PEREYRA (CC 226|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de sus hijos Edgar y Milka, en el sentido que donde el apellido de la esposa y apellido materno de sus hijos dice "Vargas" debe decir "Varga", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15 pub 25627 Dic 9.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA INES CARELLA MARASCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "María Elena Carella", debe decir: "María Inés Carella", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 25506 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos SEIJO COLLAZO de MORALES, ALICIA "Rectificación de partida", (F. 434|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Esteban Júpiter Morales y Alicia Seijo Collazo, pues donde la contrayente figura como: "María Elicia Seije", debe decir: "Alicia Seijo Collazo". — Montevideo, 22 de julio de 1974 — Zózima L. Martino Uthorburu, Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 25164 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GONZALEZ FELIPE. Rectificación de partida" (F. 584|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe González, pues donde el nombre del recién nacido figura como "Felipa", debe decir: "Felipe". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974 — Alba Berrégiinus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub 24876 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARRANZA ASI, ANAPAULA. Rectificación de partida" (F. 702|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anapaula Carranza Asi, pues donde la madre figura como "Miriam Soledad Asi", debe decir: "Myriam Soledad Asi". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub 24209 Nov.22-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NELSA DE CASTRO y JUAN W. RANDO y de nacimiento de JUAN EDUARDO y CARLOS GUSTAVO RANDO DE CASTRO en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido como "de Castro", debe decir "De Castro" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 25717 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FALERO y GENEROSA GARCIA en el sentido que donde aparece el contrayente como nacido en "Maldonado" debe decir: "Canelones", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 25509 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO NOEL FERNANDEZ y ONORINDA ODILA BERMUDEZ y de nacimiento de Luis Eduardo y Adriana Jacqueline Fernández Bermúdez en el sentido que en la primera donde aparece el nombre de la contrayente y en las otras el nombre de la madre de los inscriptos como "Onorinda Odelia" debe decir "Onorinda Odila", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 24210 Nov 26.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de SOFIA FELHENDLER SZROIT (V|353|974), pues donde dice: "Feldhendler", debe decir: "Felhendler". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24244 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de martimonio de CARMELA CETRARO DE GROSSO (F|715|74) pues donde el apellido de la solicitante y el de su padre figuran como "Cetravo" debe decir en ambos casos "Cetraro". — Montevideo noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23749 Nov 21 -v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "JORGE FERNANDEZ SILVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.759|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Fernández Silveira en el sentido de que donde dice que es de "sexo femenino" debe decir "masculino" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 25794 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARIA ELENA PRIORE y JUAN JOSE CABALLERO MOREIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.533|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Juan José Caballero Moreira y María Elena Priore en el sentido de que donde la contrayente figura como: "María Elena Latorre", debe decir: "María Elena Priore" y donde dice que es "hija de desconocido" debe decir "hija de Rafael Priore Dotti"; b) De nacimiento de José Luis, Juan José y Estela Mary Caballero Priore en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de María Elena Latorre", debe decir: "hijo o hija —en su caso— legítimo del declarante y de María Elena Priore" y donde dice que es nieto "por línea materna de Amelia Latorre" debe decir: "por línea materna de Rafael Priore Dotti"; y c) De nacimiento de Ana María Caballero Priore en el sentido de que donde su madre figura como "María Elena Latorre", debe decir: "María Elena Priore" por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) $ 66.000 15|pub. 25039 Dic.4.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DOLLY BAYARRES "Rectificación de partida", (Ficha E. 2121|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se estableció su apellido paterno como: "Bayares" debe decir: "Bayarres", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 23313 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: LIBER MIGUEL SALVARREY BERISO y MARTHA MERCEDES LOPEZ. "Rectificación de partida", (Ficha E 1637|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Liber Miguel Salvarrey en el sentido de que donde dice: "Miguel Salaverry", debe decir "Miguel Salvarrey", y de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido

de que donde dice: "María Antonia Berisso" debe decir: "María Antonia Berizo", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33966 Nov.29.-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "CARLOS DE CASTRO y LUCIA ESTHER LARRAECHEA y TERESA DE CASTRO LARRAECHEA. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2373|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos de Castro y Lucía Esther Larraechea García en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Larraechea" debe decir "Lucía Esther Larraechea García"; b) De nacimiento de Teresa de Castro Larraechea en el sentido de que donde el nombre de la madre de inscripta figura como "Lucía Larrachea García" debe decir "Lucía Esther Larraechea García" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 24623 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR PEROVICH MARTINEZ. Rectificación de partida" (F. E|3143 972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Perovich Martínez, en el sentido de que donde dice que el nombre del padre del inscripto es "Alberto Angel Vieliche" debe decir: "Alberto Angel Perovich" y que donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de "Pedro Vieliche", debe decir: "Pedro Perovich" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33277 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROBERTO GRODZICKI SAPIRAS, (V. 303|974) donde la madre figura como "Sapiro" debe decir "Sapiras" por así corresponder. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 25646 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA SUSANA DE LEON ORTIZ, (V. 411|974) donde dice: "de León" debe decir "De León", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24642 Nov 27.-v dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DOLORES VALVERDE PEREZ (V. 367|974) donde el padre figura de nacionalidad "oriental", debe decir "español" por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24591 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOAQUIN GARDALINA y FRANCA PIZZORNO (V|397|974), donde dice: "Gordalina", debe decir: "Gardalina", nacimiento de Daniel Joaquín Gardalina Pizzorno, donde dice: "Gordalina", debe decir: "Gardalina", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24236 Nov.26.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NORMA ISABEL EDUARTE FERRARA, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Ferrare", debe decir: "Ferrara", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación, con estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33918 Nov.22-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAYMUNDO VERA y ELIDA BENITES, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como "Benitez, nacida en 1936, y como hija de Rosa Benitez", debe decir: "Benites, nacida en el año 1937, e hija de Rosa Benites". — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 25134 Dic.2.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADELA BENERI, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Magdalena Venero", debe decir: "Adela Beneri". — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24375 Nov.25.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NIEVES BENITEZ, donde consta como: "mujer" debe constar que es "hombre" y donde no figura su sexo, debe decir: "sexo masculino". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34026 Dic 3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de HEBER ARIEL ALANIS y NILSA HOFEMBLAT, pues donde dice: "Hebert Alaniz" "Idoralino Alaniz" "Nilsa Hoffenblatt" "José Hoffenblatt", debe decir "Heber Ariel Alanis", "Idoralino Alanis", "Nilsa Hofemblat", "José Hofemblat". 2) De nacimiento de Patricia Karla Alanis, donde dice: "Hebert Alaniz, Nilsa Hoffemblat, Idoralino Alaniz, José María Hoffemblat" debe decir: "Heber Ariel Alanis, Nilsa Hofemblat, Idoralino Alanis, José María Hofemblat". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33961 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FLORENTINA MAMERTA D'AMICO SOLARI, pues donde el apellido paterno figura como "Damique", debe decir: "D'Amico". — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24764 Nov.28.-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELINA JORDAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE da ROSA, en el sentido de que donde dice "Delina Heberlé" debe decir "Delina Jordán".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los autos respectivos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34114 Dic.9.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora ADELA RETA en representación de la menor María del Rosario Mulchaler en su calidad de Presidente y Director General del Consejo del Niño que ejerce su guarda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor en el sentido que donde falta día y año de nacimiento debe decir día trece de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno que es como corresponde. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Haciéndose constar que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34105 Dic.6.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO JUAN COUILLET BORTHEIRY y MAURA ANGELICA ROCHA (F. CA 677|74), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde en el acta N.o 3.965 del Juzgado de Paz 23a dice "Antonio Senén", debe decir: "Lorenzo Senén", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 25479 Dic.5.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RAMOGNINO TROCCOLI, EDUARDO. Rectificación de partida" (F. 813|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Antonio Ramognino Tróccoli, donde el padre figura como "Eduardo Romognino", debe decir: "Eduardo Ramognino" y donde la madre figura como "Dominga Zuccoli", debe decir: "Dominga Tróccoli". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 25478 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOBRINO de CABRERA BLANCA. "Rectificación de partida", (F. 747|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Esmeralda Sobrino Muslera, pues donde la madre figura como: "Estela Muslera" debe decir: "Elida Estela Muslera". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 24815 Nov.25.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BRONDO BELLINI, MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida", (F. 235|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Brondo Bellini pues donde la madre figura como "Nilda Iris Bellicci" debe decir "Nilda Iris Bellini" y donde dice que es nieto de "Cirilo Fellini" y "Bellicci" debe decir "Cirilo Bellini". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Zózimo L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33908 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DE OSCAR DE FERRAZ, ADEMAR. Rectificación de partida" (F. 641|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar De Oscar, pues donde figura como de sexo "masculino" debe decir: "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Albo Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33847 Nov 21 -v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS CORTES PERNA y DOLORES CANDAME, en el sentido que donde el contrayente figura como "Juan Carlos Cortés Pernas" y su madre como "Celia Pernas" debe decir: "Juan Carlos Cortés Perna" y "Celia Fortunata Perna", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A. Avendet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34091 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente: "LEMMO MINILLO o MINNILLO, MARIA INCORONATA" (Ficha A 249|73), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Incoronata Minnillo de Lemmo por cuanto el apellido paterno de la causante es "Minnillo" y "Lemmo" el apellido de su esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24961 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: EDUARDO ADAN, JUAN HORACIO, MARIA YICEL y NELLY SUSANA DUARTE RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "Milda Santana", "María Dominga Santana", "desconocido y de María Dominga Santana", debe decir: ""Milda Rodríguez" y "Domingo Rodríguez y María Dominga Santana", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33899 Nov.21.-v.dic.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los cónyuges JUAN SETEMBRINO ZUCHETO y ADACILA SARTURI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lair Antonio Zucheto Sarturi, en la siguiente forma, donde dice: "Zuqueto Lair", debe decir: "Zucheto Lair Antonio"; donde dice: "Juan Setembrino Zuqueto"; debe decir: "Juan Setembrino Zucheto"; donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileño"; donde dice: "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo", donde dice: "Adarcila Sarturi", debe decir: "Adacila Sarturi"; donde dice: "Napoleón Alvez Zuqueto", debe decir: "Napoleón Angelo Zucheto"; donde dice: "el nombre de Lair" debe decir: "el nombre de Lair Antonio", por así corresponder.

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 29 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34025 Dic.3-v.dic 23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "MARTINEZ BARY ESTELA". Rectificación de partida (Ficha 673|1974) se dispuso la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de: "Mary Estela Martínez" donde el apellido materno figura: como "Abelleira" debe decir: "Avilleira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 25195 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN LOSS CELESTINO". Rectificación de partida. (Ficha 652|974) se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento de: "Celestino Perdoncin Loss" su apellido figura como: "Perdoncino" y debe decir: "Perdoncin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 25196 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "PERDOMO GALO, PAULA VAZQUEZ DE PERDOMO y VICTOR e ISIDORO PERDOMO VAZQUEZ". (Ficha 380 de 1974) se dispuso la Rectificación de la partida de: matrimonio de "Galo Perdomo y Paula Vázquez", donde figura como "Gregorio Perdomo" debe decir: "Galo Perdomo" de su esposa donde figura el apellido como "Vásquez" debe decir: "Paula Vázquez". De nacimiento de "Víctor e Isidro Perdomo Vázquez" donde figuran como hijos de: "Gregorio Perdomo", debe decir: "Hijos de Galo Perdomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 25197 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "GARCIA MAINERO NATIVIDAD. Rectificación de su partida de nacimiento y de defunción" (Ficha 742|74) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento y de defunción de "Natividad García Mainero", de nacimiento: donde dice, hija de "Inocencio García", debe decir: "Hija de Francisco García". De defunción: Donde dice: Hija de: "Jacinto García" Debe decir: "Hija de: Francisco García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) $ 30.000 15|pub. 24708 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "LLOVERA BERTA SOLEDAD. Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 697|974), se dispuso la siguiente rectificación: De nacimiento de la gestionante: donde dice: "Llovera", debe decir: "Lloveras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24017 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso la siguiente rectificación de partidas, en autos caratulados GUERRERO LUZARDO de RICHERI TRIFONA CASILDA, "Rectificación de partidas". (Ficha 892|971), a) de nacimiento de la gestionante, en el sentido donde dice: "Juana Luxardo", debe decir: "Petrona Luzardo"; b) de matrimonio de sus padres, donde dice, "Guerrero Teodoro - Luzardo Juana", debe decir: "Guerrero Teodoro - Luzardo Petrona", y donde dice. "Juana Luzardo", debe decir: "Petrona Luzardo"; c) de defunción de su madre, en el sentido donde dice: "Juana Luzardo Guerrero", debe decir: "Petrona Luzardo de Guerrero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 36.000 15|pub. 24018 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MIGUEL de la SANTISIMA TRINIDAD SAEZ SAEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: PABLO ANDRES y MARIA CECILIA SAEZ REPETTO (Ficha V. N.o 238|1974), de la siguiente forma: en las dos partidas, donde figura la nacionalidad del padre como "oriental", debe decir: "español", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 25 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 25422 Dic.4-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado la señora ROSA ALICIA MALARINO ACOSTA DE DELBONO, (Ficha V 325|73), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de matrimonio: de la siguiente forma, en la de nacimiento donde figura como hija legítima de Leoncio Andrés Mallarino" debe decir "hija legítima de Leoncio Andrés Malarino"; en la de matrimonio, donde dice: "Delbono Ariel Luis, con Mallarino Rosa Alicia"; "hija legítima de Leoncio A. Mallarino", debe decir: "Delbono Ariel Luis con Malarino Rosa Alicia"; "hija legítima de Leoncio A. Malarino" por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de octubre de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 23997 Nov.20-v.dic.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUCINIA MAURA PINO FIGUEROA, (Ficha 590|74), por haberse inscripto la misma, como: "Lucinia Figueros", en vez de: "Lucinia Maura Pino Figueroa", que es el verdadero. — Colonia, noviembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23979 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SAGARI DE CALIXTRO, ERMINIA. Venia" (Ficha 458 c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y por pregonero, al mejor postor y sobre la base de $ 75.500, con la asistencia de la señorita Alguacil, del siguiente bien: Octava parte indivisa del terreno con edificio y anexos, ubicado en la manzana 216 de la planta urbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón 1.019, con superficie según plano de 657 metros 72 decímetros y según título de 664 metros 70 decímetros y con 15 metros 78 centímetros de frente al Este sobre calle Gral. Rivera entre 18 de Julio y Treinta y Tres.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma. II) Que son de su cargo, los gastos y honorarios de escrituración, registros, certificados e impuestos correspondientes, nacionales y|o municipales. III) Que la documentación relativa al bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. Se hace constar que se concedió a la gestionante, auxiliatoria de pobreza, para el presente trámite. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) (R. 20|4|55) 15|pub. 34010. Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. en autos AGUILAR de CERRUTTI, JUANA ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha 862C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su hijo Marcelo Ever Fabián Cerrutti Aguilar en el sentido de que donde en ambas dice: "Pedro Isidro Aguilar", debe decir "Pedro Aguilar", y en la primera de ellas, en el sentido de que la fecha de nacimiento de Juana Esther Aguilar de Cerrutti no es 27 de octubre de 1946, sino: 29 de octubre de 1946. — Carmelo, 11 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23978 Nov.20-v.dic.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ARTIGAS CALZADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: "nieta" debe decir: "nieto"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 24223 Nov.22.-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO DI NAPOLI y AMANDA SOFIA CABELLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima "Susana Catalina" en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "Di Napole" debe decir "Di Nápoli"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 24224 Nov.22.-v dic.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace conocer que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO FELIPE PATRON y CEFERINA MARTINEZ (Ficha 213|1974), de nacimiento de Ceferina Eugenia, Juana Francisca, Próspera Guillermina y Eva Angelina Patrón, de matrimonio de Drosmán Sosa y Eva Angelina Patrón y de nacimiento de Ever Mario Sosa, en el sentido de que donde aparece "Ceferina Martínez" debe decir "Francisca Juana Martín". De nacimiento de Daniel Sosa donde figura hijo de "Eva Angélica Patrón" y nieto de "Ceferina Martínez" debe decir hijo de "Eva Angelina Patrón" y nieto de "Francisca Juana Martín". De defunción de Evangelina Patrón de Sosa, donde dice "Evangelina Patrón de Sosa" debe decir "Eva Angelina Patrón de Sosa", por ser lo que corresponde. — Minas, 29 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 25821 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "CASTELLI LEZAETA, CARLOS MARIA. Rectificación de partida" (Fa. 190|974) se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Castelli Lezaeta, en el sentido de que donde dice "femenino" "Lesaeta" y "Velasco" debe decir "masculino" "Lezaeta" y "Velazco" que es el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 13 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24827 Nov.28.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS GONZALO ROMERO FURTADO (F. B. 269|974), en el sentido de que donde dice como apellido paterno "Villanueva" debe decir "Romero" como primer apellido y "Furtado" como segundo ape-

ilido. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33909 Nov.26.-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos RODRIGUEZ GONZALEZ, SEVERINO. Rectificación de partidas" (F. 27. F.o 442) se hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Rodríguez González solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los siguientes errores: En la partida de nacimiento del solicitante donde el padre aparece como Severino de Rosario, debe decir: "Severino Rodríguez de Rosario" y donde la madre aparece como Cantimira González debe decir: "Antimira González" por ser los verdaderos. En la de matrimonio de los padres del solicitante donde la madre aparece como Antemiria González, debe decir: "Antimira González", por ser el verdadero. En la partida de función del padre donde dice Severinc Rodríguez de Rosario, debe decir: "Severino Rodríguez de Rosario" por ser lo verdadero. Y en la de defunción de la madre donde dice: Antemiria González de Rodríguez debe decir: "Antimira González de Rodríguez" por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — El gestionante se halla auxiliada de pobreza por resolución N.o 6655 de fecha 6 de diciembre de 1963. — Paysandú, noviembre 14 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34024 Dic.3.-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ZULMA SANTELLAN de BANEGAS (Ficha C N.o 248|974), en el sentido que donde dice: "1.o de octubre de 1955", debe decir: "22 de octubre de 1955", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se concedio auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33907 Nov.21.-v.dic.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLIVERA PLA, MARIBEL, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Maridel", debe decir: "Maribel", por ser lo que corresponde. — Rocha, 30 de agosto de 1974 — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24910 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio de doña ANGELA FERREIRA DE DEL PUERTO (Ficha 1176|974) en el sentido de establecer que donde el apellido paterno de la contrayente dice "Dos Santos", debe decir: "Ferreira Dos Santos", por ser lo que corresponde. — Rocha. 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 24641 Nov.27.-v.dic.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: MORALES, ANTONIO JESUS. Rectificación de partida. (Ficha A. número 865|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "comparece Blanca Lidia Morales" debe decir: "comparece Blanca Eulogia Morales". — San José, agosto 30 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario—Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 25640 Dic.6.-v.dic.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos MARTIN GIORELLO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 458, año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Giorello, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Giorello Paz, pues en la misma aparece por error como hijo legítimo de "Martha Giorello y Elvira Paz" en lugar de "Martín Giorello y Elvira Paz" que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33932 Nov.25-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "COSTA ONOIR. Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrda, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino, debe decir "femenino" y donde dice que es hijo legítimo, debe decir "hija legítima" por ser lo que corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33972 Nov.28.-v.dic.18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se han presentado JUAN ANGEL TABAREZ y DORA RODRIGUEZ (Ficha N.o 764 c. Año 1974), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Nancy Beatriz, en el sentido de que donde dice: "del actual" debe decir: "de Noviembre". — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 25584 Dic.5-v.dic.26

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA en representación de su menor hijo Ricardo Román Olivera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece "Bustamante Olivera Ricardo", debe decir: "Román Olivera Ricardo", y donde aparece el nombre del padre como "Román Bustamante Ricardo" debe aparecer "hijo legítimo de Ricardo Román". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34072 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado NELY ACEVEDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece como perteneciente al "sexo masculino", debiendo decir: "femenino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33949 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron ALVARO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro" debe decir: "Alvarito". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33880 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro", debe decir: "Alvarito". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33898 Nov.21.-v.dic.11.

20-Remates

MONTEVIDEO

IFRAIN AIZPUN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 2609, a nombre de MARIANO ALMENARA BAILON, el próximo 20 de diciembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Ifrain Aizpún venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.305.000 (dos millones trescientos cinco mil pesos), el siguiente bien: Fracción de campo enumeradas 2, 3 y 4 en el Plano del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de diciembre de 1971 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.787 el 11 de enero de 1972. Padrón N.o 16.157 (parte), sita en la 18.a Sección del Departamento de Canelones, carretera de Estación Atlántida a Parque del Plata, a la altura del kilómetro 45 de la Ruta Interbalnearia. Superficie. 17 hectáreas 5.719 metros cuadrados. Deslinde: 130 metros de frente al N. a Camino Vecinal; al E. quebrada de tres rectas de 300 metros (N. a S.), 100 metros 50 (Oeste a Este) y 592 metros 52 (N. a S.) lindando con fracción 1 del plano mencionado y padrón N.o 16.156. 230 metros 82 al S. limitando con el padrón número 16.156; y 892 metros 84 centímetros al O. confinando con el padrón N.o 23.975.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta, según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica.

B) Existe servidumbre de paso de 17 metros que se extiende a lo largo del límite Este de las fracciones cuatro y tres.

C) El bien se vende en el actual estado de conservación.

D) No existe contrato de arrendamiento registrado.

E) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a $ 700.000, el 3 o|o de impuesto departamental y 1 o|o de comisión del rematador.

F) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble.

G) El rematador tiene la matrícula número 1.150.

H) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta Baja. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C.C.) 5|pub. 34120 Dic.9-v.dic.12.

FRANCISCO FAGUNDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5365 N.o 8182 a cargo de WILFREDO JUAN MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO, el próximo 18 de diciembre de 1974 a las 16 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 el martillero Francisco Fagúndez (matrícula N.o 714) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ocho pesos ($ 7.455.308) el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en Balneario Salinas 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón 485 (antes mid. 480), plano del agrimensor Luis M.a de Mula de febrero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 110 el 5 de mayo del mismo año, señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 24. Superficie: 750 metros. Deslinde: 15 metros de frente al Norte a calle Mamboretá entre Pitanga y Colón, distando punto medio del frente 82 metros 50 centímetros de la esquina y 75 metros 43 centímetros de la ochava que forma con la calle Pitanga según plano. Tiene 50 metros de fondo y su forma es rectangular, linda al Sur con solar N.o 17; al Este con solar N.o 7 y al Oeste con solar N.o 5.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de conformidad con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco, el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de $ 800.000; así como 3 o|o de impuesto departamental y 1 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 Planta Baja. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34077 Dic.5-v.dic.11.

ENRIQUE LABAT
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente reglamentación 5365 N.o 5818|1 a cargo de ANDRES COSTABILE COSENTINO y ESTER AYCAGUER ETOREN el próximo 18 de diciembre a las 10 horas en nuestra Sucursal Florida, el martillero Manuel Rodréguez (matrícula 1657) ven-

será en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000) el siguiente bien: Terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la 1.a Sección Judicial de Florida, padrón 1040, que según título y plano del agrimensor Julián Peluffo debidamente registrado, tiene un área de 112 metro 38 centímetros y se deslinda: 5 metros 32 al Suroeste frente a calle Independencia; Noroeste, 21 metros 47 con solar 1; Noreste, 5 metros 15 centímetros con Tomás Fernández y Sureste, 21 metros 47 con solares 3 y 5 todos del mismo plano.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta por ols artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 700.000, el 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que represene al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la Sucursal Florida. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 7|pub. 34078 Dic.5.-v.dic.13.

CASIMIRO NOBLE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Local comercial ubicado en la calle Canelones esquina Ibicuy

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 4.657 (1.a serie) a cargo de JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO OSPITALECHE y ALBINO VICENTE SAN ESTEBAN FREIRE, LUCY FERRARO y MARIA AURELIA BOUZA CASTRO, el próximo lunes 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1326, el martillero Casimiro Noble venderá en remate público al mejor postor y sobre a base de tres millones noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos $ 3:097.997) el siguiente bien: unidad 001 de propiedad horizontal, padrón 5283|001 que forma parte del edificio construído en el padrón matriz 8253, en la 4.a Sección Judicial (hoy 2.a) de Montevideo y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli de abril de 1970 inscripto en Catastro con el N.o 63.892 el 9 de julio de 1970, se deslinda: I) El terreno: 5 metros 79 de frente al Este a calle Ibicuy: 13 metros 03 de frente al Norte a Canelones por ser esquina; 12 metros 15 al Oeste con padrón 8254 y línea quebrada en 3 tramos por el Sur con padrón 8252, midiendo los mismos 3 metros 95, 2 metros 58 y 9 metros 07; Superficie: 135 metros 37 decímetros según títulos y 136 metros 57 decímetros según planos. II) El local: En subsuelo superficie 39 metros 07 al Este calle Ibicuy y ducto sanitario Ds1; al Noreste ducto Sanitario Ds1; al Oeste con escalera y sótano As1 y terreno sin excavar; y al Sur con padrón 8252. Planta baja: superficie 56 metros 13 decímetros. Al Este calle Ibicuy; al Noreste ochava G y ductos D. y E., al Norte calle Canelones: al Oeste hall y escalera A. ascensor B y ducto C y salón 002, y al Sur padrón 8252

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a setecientos mil pesos— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 630. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 34059 Dic.4-v.dic.10.

JORGE DALLARI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Casa habitación y local en la Ciudad de Treinta y Tres

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 7459 (1.a Serie) a cargo de FELICISIMO PRAIS SANTOS, el próximo lunes 16 de diciembre de 1974, a las 10 horas en la Sucursal Treinta y Tres del Banco, el martillero Jorge Dallari (matrícula 1336) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos ($ 2:758.568) el siguiente bien: Dos solares de terreno con una casa habitación y un local, ubicados en la 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronados con los N.os 6001 y 6002, y que según plano del agrimensor Augusto Noguera Eizmendi inscripto en Catastro con el N.o 989 el 14 de diciembre de 1956 se deslinda: solar 15: superficie 530 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Linda: 13 metros 20 de frente al Oeste a calle Lucas Urrutia; 40 metros al Norte con solar 14; 13 metros 32 al Este con Suc. Lisandro Suárez y 40 metros al Sur con solar 16, correspondiéndole el padrón 6001. Solar 16: igual superficie; 13 metros 20 de frente al Oeste a calle Lucas Urrutia; 40 metros al Sur frente a calle Atanasio Sierra, formando esquina con la citada anteriormente, igual extensión al Norte con solar 15 y 13 metros 31 centímetros al Este con Suc. Lisandro Suárez, correspondiéndole al padrón 6002.

Se previene: A) La presene ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento inscripto. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000— como también el 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo o en la Sucursal Treinta y Tres en J. A. Lavalleja 552 de dicha Ciudad — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 34060 Dic.4-v.dic.10.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco y Nelson Espondaburu y otros contra MARIA E. PRIETO BENITEZ de ORTIZ. Imputación de Infracción aduanera". (Ficha 56|74), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1974 a la hora 10, en Mercedes 1449, el martillero señor Romeo Araújo, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes inventariados y aforados en fojas 4 a 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.

20) $ 20.000 10|pub. 25752 Dic.6-v.dic.19.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Chiapponi, Juan Ciro Héctor contra MARIO WASHINGTON MOREIRA y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1.194|71), se hace saber que el día 27 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:630.000 de un inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9.566, antes en mayor área N.o 348 solar señalado con el N.o 19 de la manzana 32 de dicho balneario según el plano del agrimensor Carlos Hughes, con una superficie de 1.046 metros 64 decímetros con frente a la calle N.o 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Plaza Zabala 314; 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador será de cargo del adquirente, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 81.600 17|pub. 25352 Dic.4-v.dic 27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Rafael Josa, José Pedro Cresci y Juan Carlos Pouso contra MARIA E. GOMEZ de FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (C. 1042|70), el 19 de diciembre próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser Minerva N.o B 2|B 731 base $ 100.000; 2 rollos tela polyfom base $ 20.000; 15 metros de yersey negro base pesos 6.667; 1 rollo de 8 kgs. de yersey negro satinado base $ 8.000; 1 rollo de 6 kgs. tela negra fantasía base $ 8.000; 1 rollo de encaje color negro base $ 13.333 y mesa cármica c. 3 sillas base $ 200. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 32.000 10|pub. 25749 Dic.6.-v.dic.19.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Varela, Raúl contra JUAN C. LALUZ LA MALLORQUINA S. A. y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 576|967), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la calle Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes con las bases que se detallan: una registradora National eléctrica y manual número 4221665|6085-16 $ 200.000; una registradora National eléctrica y manual N.o 4797790| 15154-1 $ 200.000; una balanza Berkel para 15 kilos con pesas modelo EB 11930. $ 33.333; una balanza Berkel para 15 kilos con pesas modelo EB 12193. $ 33.333; una cortadora Berkel eléctrica y manual N.o 125909. $ 366.667; una cortadora Berkel manual N.o 896778 $ 233.333; una máquina de sumar Olivetti eléctrica número E 131503. $ 86.667; una máquina de escribir Olivetti 120 espacios $ 33.333. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. —

20) $ 40.000 10|pub. 25750 Dic.6.-v.dic.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Lila Bentancur y Romeo Leguisamo contra BENZION PERLMUTER GRILL. Ejecución de hipoteca". (F. C. 546|70), se hace saber que el 19 de diciembre de 1974 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio de Ruben Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 103, padrón individual N.o 209.363, del edificio construído de acuerdo a la ley N.o 10.751, en el solar situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.720, que según plano del agrimensor José L. González Fonticelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.330 el 10 de marzo de 1960, tiene una superficie de 249 metros 55 decímetros cuadrados, con 8,59 metros de frente al Norte a la calle Guadalupe entre Guaviyú y Porongos. La unidad N.o 103 se ubica en el primer piso del edificio y tiene una superficie de 41 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; II) Comisión del martillero 3 o|o y v|a. a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; III) Los títulos de propiedad, antecedentes, y autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — María del Carmen Tedeschini Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 24559 Nov.27-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Natalio BAJUK contra JUAN VICENTE PRESTA (1.298|972), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador G.E. N.o BC 012295. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 25742 Dic.6-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos : "Rodolfo Traversaro contra DORIS BAEZ de RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (396|973), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Cambridge s|N.o. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 25738 Dic.6-v.dic.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Aneiros José R. y otra contra RADAMES SOFIA HECTOR y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha A.1.394|971) se hace saber que el próximo día 27 de diciembre a las 17 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta de las 4|6 partes, y por las 2|3 partes del valor de aforo correspondiente a esta cuota parte, o sean $ 866.666, por el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Unidad 001, padrón 76.057|001 antes 221.134, ubicado en planta baja, a cota vertical, más 2 metros 63 cmts. con una superficie de 80 metros 7 dec., dependencias en primer piso a cota vertical más 5 metros 88 cmts. superficie total de la unidad, 12 metros 1 decímetro, frente a Nicolás Herrera N.o 4076. Dicha Unidad integra el edificio ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.597, con una superficie según planos del Agrimensor Mario Jorge Rebuffel del mes de diciembre de 1963, inscripto con el N.o 49.191 en la Dirección General de Catastro, de 325 metros 5 dec., frente al 0. a Nicolás de Herrera 10 metros 03 cmts, y al E. 10 metros 76 cmts.. frente a la Avenida General Flores entre las de León Pérez y Santa Ana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley pone de su cargo; 3.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 5.o Piso, y los títulos en Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb.e.56|361), expediente 1.394|971. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Actuario.

20) $ 84.000 15|pub 25633 Dic.6-v.dic.27.

EDUARDO I. CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Sangermano, José Pedro contra OSCAR E. FRANCO, Juicio Ejecutivo". (C|588|973), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de la tasación ($ 2:386.667) del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras sito en "Punta Gorda", 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 95.308, señalado con el N.o 190 de la fracción "G" en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de enero de 1921, inscripto en Topografía el 5 de abril del mismo año, según el cual tiene un área de 372 metros 5 decímetros. que se deslinda: 10 metros de frente al S.E. a la calle Mar Artico N.o 1267 entre las de Coimbra y Mar Mediterráneo, distando su punto medio 51 metros cmts. del comienzo de la ochava formada con la esquina con la primera; 39 metros 77 cmts. al S.O. con solar 191 padrón 95.389; 11 metros 24 cmts. al N.O. con solares 162 y 189. padrones 95.380 y 95.381; y 34 metros 64 cmts. al N.E. con solar 189, padrón 95.387.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 423 Serie A|54). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.

20) $ 96.000 15|pub. 25734 Dic.6-v.dic.27.

FRANCISCO FAGUNDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Casatroja D'Onofrio Antonio Francisco contra D'ONOFRIO de CASATROJA, MARIA CARMEN y otros. Ccsación de condominio", (Ficha C.A. 1.030|971), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero don Francisco Fagúndez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, o sea la suma de $ 2:824.666 (dos millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos) del siguiente bien: el inmueble con edificio y demás mejoras ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.372, compuesto de tres solares contiguos señalados con los N.os 13, 14 y 15 de la manzana 560, en el plano del Agrimensor Luis Machado del 11 de abril de 1896, cuyas áreas son: solar 13: superficie 330 metros con 11 m., al N. de frente a la calle Marcelino Berthelot; solar 14: superficie 330 metros con 11 m., al Norte de frente a la misma calle; solar 15: superficie: 331 metros 80 dm. con 11 m. 60 cm. al Norte de frente a la precitada calle, por 30 metros al Oeste que por formar esquina son de frente también a la calle Marcelino Sosa. Las puertas de los edificios se señalan con los N.os 2334 y 2338 por la calle Marcelino Sosa y 1574 por la calle Marcelino Berthelot.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 25724 Dic.6-v.dic.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Holzman Alter contra REPUJADORES UNIDOS. Medidas Preparatorias" (B. 439|70). el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina eléctrica de calcular marca Olimpia N.o 26.769. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 25745 Dic.6.-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Marta García de González contra HECTOR TARELLA" (B. 836|71), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Sylvania N.o 1391. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 25740 Dic.6.-v.dic.19.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 174|1969), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la ubicación del bien, Avenida General Garibaldi N.o 2579, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con el edificio ubicado en la Vigesimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 87.664 y 173.745, antes el primero. Según el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, tiene una superficie de 2.704 metros 63 centímetros y con un frente de 20 metros 55 centímetros a la Avenida Garibaldi, puerta de entrada N.o 2579 entre las calles Carlos Anaya y Monteceseros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub 24135 Nov.21-v.dic.11.

DANIEL NOWINSKI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972) se hace saber: que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida zona rural paraje conocido como Reboledo empadronados con el N.o 10.346 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componente de una superficie total de 10 hectáreas 2004 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov. 1- v dic.11.

OSVALDO ESPALZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 131|71), se hace saber que el día 26 de febrero de 1975 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:501.333, un inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3436, lote 7 del plano del Agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga y que consta de un área de 256 Hás 6220 metros 78 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno agregados a los autos "Banco de Crédito contra Antonio R. Frioni" (Ficha C. 182|70). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 202.600 39|pub. 24756 Nov 28.-v.dic.31, Feb 3 -v.feb.26.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos "Glisón Rubert contra ATISOR S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha C 1361|70) se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 horas en la calle Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos a fs. siete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10|pub. 25753 Dic.6.-v.dic.19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Prunell Lorenzo Eduardo contra SANCHEZ JOSE C. y otra. J. Ejec." (C. 1913|72) se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 2:424.666.66 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de compraventa de 14 de agosto de 1964, inscripto en el registro respectivo con el número 3385 al folio 12.028 del libro 130 respecto del siguiente bien: solar de terreno y mejoras ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 195.193 en mayor área, compuesto de un área edificada de 71 metros aproximados. de acuerdo al plano de mensura del Agr. Lorenzo Mallo Roman de diciembre de 1960; y señalada con el N.o 002 en el plano del Agr. Lorenzo Mallo Roman de octubre de 1968 inscripto en Catastro con el N.o [illegible] según el cual se compone de una superficie de 231 metros 77, que se deslinda así: [illegible] metros 99 centímetros al S. O. a la calle [illegible]; 15 metros 72 centímetros al S. de la misma calle formando una ochava curva [illegible] metros 86 centímetros al Sur a la calle [illegible] Tajes, 19 metros 40 centímetros al Este [illegible] con unidad 003 y Jardín H del mismo [illegible]; y 13 metros 26 centímetros al N. [illegible] lindando con la unidad 001 y jardín F. [illegible] plano.

Se previene: 1) Que el mejor [illegible] en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y cuenta del precio debiendo com-

tinuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que la promesa citada, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 120.000 15|pub. 25182 Dic.3.-v.dic.23.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados. "Capo Savio Aquiles y otra contra ERRAZQUIN PEREIRA, JOSE y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 2329|71). se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local, sito en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno con las edificaciones que contiene y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o [illegible] el que según plano del agrimensor Aldo [illegible] Bruzoni, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.275 el 22 de agosto de 1969, se compone de un área de 752 metros 16 decímetros así deslindados: 11 metros 95 centímetros de frente al N. O. a la calle Maldonado entre las calles Juan Jackson y Blanes. (puertas de entrada N.os 1976 al 1980); 62 metros 70 centímetros al N. E. lindando con padrones 16.087 al 16.091 y con el 16.096; 62 metros 8 centímetros al S. E. con parte de padrones N.os 16.086 y 16.118; y 62 metros 68 centímetros al S. O. con padrones 16.108, y se hace constar que según título encierra un área de 745 metros 59 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del martillero actuante: III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 106 000 15|pub 24626 Nov.27-v.dic 17.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A. y otra, "Concurso civil voluntario", (D. 179|1973), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 1.821.333.33. (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 95 decímetros deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini: 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga, 10 metros 66 centímetros también de frente al Este, a la Avda Larrañaga con el N.o de puerta 2003.

Se previene. I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero, los gastos e impuestos que por ley le correspondan, así como los gastos y honorarios de la escritura; III) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose si la salida fiscal tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura última; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 3); V) El señor rematador establecerá días y horas para la visita de la propiedad, y los interesados en visitarla deberán ir acompañados de éste; VI) El señor rematador queda facultado para concurrir a la finca con el auxilio de la fuerza pública v|o utilizar cerrajero si fuere necesario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 120.000 15|pub. 25135 Dic.2-v.dic.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Banco Aldave y Martínez contra BENTANCUR, JOSE CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca". (C. 275|74), se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón número 4.011, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1966 y que se compone de una superficie de 567 metros cuadrados 48 decímetros que se deslindan así: 23 metros 85 centímetros al S. E. de frente a la calle Argentina. 19 metros 80 centímetros al N. E. de frente a la calle Flores por ser esquina 22 metros 60 centímetros al N. de frente al terreno de vía férrea, (San José - Raigón Park) y 31 metros al S. O. con la fracción "dos A" del plano mencionado; B) Dos fracciones de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 6.393, señaladas con los N.os 29 y 30 en el plano de mensura y fraccionamiento, de diciembre de 1927, según el cual se componen de las siguientes áreas: fracción 29: 7 hectáreas 4.000 metros y fracción 30: 8.000 metros las que por ser contiguas se deslindan en conjunto así: al N. O. en tres líneas de 43 metros 20 centímetros; 281 metros 12 centímetros; 21 metros 82 centímetros de frente a un antiguo trazado de Ruta 11; 160 metros 39 centímetros al S. E. de frente a Ruta 11 (Rectificación); 340 metros 50 centímetros al N., con raíz de sucesión Joaquín Moré y al E. al Río Santa Lucía; C) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en el grupo Diez, de la Segunda Fracción del Ejido, Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4.531, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Prudencio Montagno, de marzo de 1919, según el cual se compone de una superficie de 7 hectáreas 1.943 metros 40 decímetros que se deslindan así: 138 metros 70 centímetros al O. servidumbre de paso por medio con raíz de Domingo Villamil; igual medida al E. con bien de Domingo Panzardo y 518 metros 70 centímetros por cada uno de los lados N. y S. con raíces del señor Lorenzotti y fracción "B" del plano mencionado respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados, honorarios de la escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 212.800 19|pub. 24631 Nov.29.-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Daniel Artecona contra ROSA STRAWCZINSKI y otro. Juicio Ejecutivo" (17|22), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173 rematará, sobre la base en las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor s|marca y s|n. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 25747 Dic.6.-v.dic.19.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Felicita Fernández Helguera y otros contra JUAN FRANCISCO MIQUELARENA MEZQUIRIZ. Ejecución de hipoteca" (F|1473|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificio y mejoras que contiene o le acceden, situado en la 15.a (hoy 19.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.831, que según plano del agrimensor Francisco Pe-rolla, levantado el 12 de diciembre de 1929, e inscripto el 20 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, carpeta topográfica N.o 8.743, tiene una superficie de 243 metros, que se deslinda así: 5 metros de frente al Noroeste a la Avenida 8 de Octubre N.o 2836, entre las de Jaime Cibils y Comandante Braga, distando el punto medio de su frente 184 metros 16 centímetros de la esquina formada con la calle Jaime Cibils (antes Sorchantes); 50 metros al Noreste por donde confina con sucesión Juan Vilizio, hoy padrón 25.830; 4 metros 70 centímetros al Sureste limitando con Francisco Pollero y Bautista Marabotto, hoy el mismo padrón número 25.830 y 50 metros al Suroeste por donde confina con Juan C. Ripoll, hoy padrón 25.832.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás de práctica, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 102.000 15|pub. 24983 Nov.29-v.dic.19

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Granelli y otros Roberto contra SCARZELLA LOPEZ y otra. Walter. Juicio Ejecutivo" (F. B. N.o 683|73) se hace saber que el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le corresponden ubicado en "Sayago" 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.655 y se señala con el número 4 en el plano del Agr. David Scotti y Blanco de marzo de 1926 inscripto en Topografía el 26 de marzo de 1926 y está compuesto de una superficie de 227 m.c. 1560 c. 8 m.c. 50 de frente al S. E. a la calle Ignacio Rivas cuya puerta de entrada se señala con el N.o 1145.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5) a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 24212 Nov.26.-v.dic.16.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sergio Machado Belza contra EVILASIO ORTIZ PEREA y otro. Juicio ejecutivo", (399|1972), se hace saber que el 30 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 1.346.667.00, (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio, construcciones y demás mejoras, sita en la

Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 64.286 señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8|11|49 con el número 21.716, que consta de una superficie de 793 metros que se deslindan: 20 metros de frente al Nordeste, a la calle 6 de Abril; 39 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con padrón N.o 64.285 y parte del 179.993, por el Suroeste con la fracción "B" del mismo plano y por el Sureste con parte del padrón N.o 64.287.

Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 % de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras están pagas, y que si no lo estuvieran, serán de cargo del comprador, así como la comisión de remate, los gastos de escritura y los impuestos a que hubiera lugar; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 114.000 15|pub. 25600 Dic.9.-v.dic.30.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Hugo Martínez y otros contra MARIO RAINALDI o RINALDI o REINALDI CORSI y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 213|973), se hace saber que el día 24 de diciembre de 1974, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el rematador señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en el barrio Jardines del Hipódromo. Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 136.431, señalado con el N.o 13 de la manzana 14 en el fraccionamiento del agrimensor Miguel L. Costa, de marzo de 1926, aprobado por la municipalidad el 11 de mayo siguiente y anotado en la Dirección de Topografía el 21 de junio del mismo año, con una superficie según título, de 480 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Baltasar Brum, (hoy Dr. Carlos Nery).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, gastos de escritura y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 24863 Dic.3.-v.dic.23.

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad". (C. 153|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas, 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 018 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste: 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden: 73 metros, 893 metroos 50 centímetros; 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda. de Campalans. Actuaria.

20) $ 232.000 29|pub. 23106 Nov.11-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Remisio Pascual Torres Gambeta y otro contra WALTER OPE MIRAMBELL RISSOTO y otro. Ejecución hipotecaria", (C 983|71), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 15 horas, en su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar, edificios y mejoras situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.876, con una superficie de 259 metros cuadrados con 10 metros al Sur Sureste de frente a la Avda. Peñarol (hoy Aparicio Saravia), cuyo número de puerta es 3908.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y honorarios de la misma, la comisión legal y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, arrimos, colector, etc 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.

20) $ 66.000 15|pub. 25313 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Julio Soffer contra RAFAEL GONZALEZ. Juicio Ejecutivo" (43|74), el 19 de diciembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Bedford 1951, matrícula 103.752. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 16.000 10|pub. 25746 Dic.6.-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Raquel Fessel contra ALICIA RODRIGUEZ de GUICHON. Ejecución de Prenda" (1407|73) el 19 de diciembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 camioneta Carpella padrón 21.027, matrícula 70.482. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 16.000 10|pub. 25743 Dic.6.-v.dic.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cudi S. A. contra CODACYR S. A. Resc. de contrato", (1709|72), el 19 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil Packard padrón 191.111, matrícula 43.241; 1 camioneta Indiana padrón 76.658, matrícula 131.680; 1 camioneta Renault padrón 127.301, matrícula 113.097 y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 25748 Dic.6.-v.dic.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Veiga, Angel contra IMPRESORA ALBORADA", (Ficha 375|68) se hace saber que el próximo jueves 19 de diciembre, a las 15.30 horas en el local de la Avda. Garibaldi 2579, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 equipo electrónico Colight, 1 equipo electrónico de control, 1 prensa copiadora, 1 mesa de transparencia, 1 cámara fotográfica con objetivo Brown.

Se previene. que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

20) $ 24.000 10|pub. 25670 Dic.6-v.dic.19.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Calabresse Giordano, Guillermo Antonio contra OMAR MARCIAL FIGUERIDO MARTINEZ y otro. Ejecución de hipoteca", (Ficha civil número 301|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble.

Una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que comprenda, situada en Progreso, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 12.697, zona rural, señalada con la letra B, en el plano del agrimensor Danilo B. Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 12.294 el 1.o de julio de 1964, según el cual mide, al Este: metros 442.15 de frente a camino vecinal; al Norte: metros 166.98 lindando con el padrón N.o 4.652; al Oeste: metros 442.20 limítrofe con la fracción letra A, del mismo plano; y al Sur: metros 170.95 por donde linda con el padrón N.o 4.460 Superficie: 7 hectáreas 4.749 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 15 % de su oferta y demás prevenciones de estilo; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados.

Se hace constar que el inmueble se encuentra arrendado a Angel Ernesto Fernández Molina por Contrato de Arrendamiento, inscripto el día 30 de setiembre de 1974. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 23424 Dic.4-v.dic.24.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Didier Opertti Badán contra ERNESTO PINTOS. Juicio ejecutivo". (Ficha 875, año 1971), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, (tasación $ 1:800.000.00) y al mejor postor de 1 (un) inmueble con pequeñas mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón N.o 14.345, sito en la calle Sauce casi Santa Lucía, de la ciudad de Las Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 23999 Nov.29-v.dic.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos, "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO BRUNO ROJAS FEBLES. Medidas preparatorias" (Ficha 36|B|1973), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones padrón N.o 3.127 señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Pascual Estevan de agosto de 1962, con una superficie de 19 hectáreas 1.717 metros, con 395 mts 20 cms de frente al Sur sobre la Ruta 12 (Carretera Tala San Ramón).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) $ 66.000 15|pub 24002 Nov.20-v.dic.10.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974 a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Padrón N.o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 3:509.000 moneda nacional.

Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias Juez.

20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14-v.dic.26.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos, "Soulier De Brioso, Fanny contra SILVIO ABEL ALFONSO DE LEON Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 275|973), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas y en la comisaría de la ciudad Juan L. Lacaze, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un camión marca "Ford" modelo 1935, con volcadora, matrícula M—95.272 y saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea, en la cantidad de pesos 400.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.

20) $ 28.000 10|pub 24838 Nov.29-v dic.12

CESAR W ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "De León Santiago contra EUSTAQUIA COLO de AGUIRRE Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 20|971), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Tarariras, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un televisor marca "Mullton" de 23 pulgadas, y saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea en la cantidad de $ 200.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.

20) $ 28.000 10|pub 24887 Nov.29-v.dic.12.

FLORES

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: 'MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad' (Libro 17, Número 640, folio 629) se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado doctor Herrera 191, el martillero Alberto Vanoli en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base del valor real fijado por la Dirección de Catastro Departamental del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada en mayor área con los Nros. 988 y 1999, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de febrero de 1971, con una superficie de 14 hectáreas 7462 metros, 63 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificado impuesto que por ley corresponda y comisión del señor rematador. II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, 18 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 24527 Nov.26.-v.dic.16.

LAVALLEJA

PEDRO T. ALONZO GIACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "GADEA ACUÑA, VICTORIA. Cesación de condominio" (F. 258|973) se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 10 horas si el horario fuere matutino y a las 15 horas si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Pedro T. Alonzo Giachino, con la base del valor real, de la suma de $ 2:772.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 5.a Sección de Lavalleja (Polanco), señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor José L. Cavallo de mayo de 1971, empadronada con el N.o 7078, compuesta de 53 hectáreas 2.000 metros cuadrados, lindando: al Norte, Elvira Cáceres de Casas y Miguel Martínez; al Noroeste, Carmen Gadea; al Sureste, Teodoro Gadea y Miguel Martínez: al Suroeste, Basilia Ibargoyen.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración certificado, así como la comisión —que es el ... o|o— será abonada conjuntamente con los impuestos (vía e impuesto Municipal), al caer el martillo y en efectivo. Que el bien se vende en el estado de conservación y ocupación, existiendo contrato de arrendamiento registrado, encontrándose vencido. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1974 — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pu 24172 Nov.21-v.dic.11.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intend. Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 699|974), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 14:060.000.00, del inmueble padrón 3.278, manzana 450, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de Contribución Inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta; 3.o) Que la comisión será a cargo de la adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura, así como de los honorarios serán de cargo del comprador. Y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 25547 Dic.5-v.dic.26.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "Balbela, Delia Ileana contra SURRACO SOÑORA, JORGE. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2.521|74), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guillermo Arizti, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor. Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, San Rafael, padrón 5.024, solar 6 de la manzana 12 B, en el plano del agrimensor Juan González Uslenghi, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de enero de 1959 con el N.o 1.753, compuesto de una superficie de 604 metros 483 centímetros y linda: 18 metros 40 centímetros de frente al Sureste a la calle Carrasco entre las calles Capri y Brighton; al Suroeste con solar 5 en 35 metros 65 centímetros; al Noroeste 6 metros 525 milímetros con parte del solar 4 y al Norte Noreste, dos tramos de recta de 19 metros y 23 metros 63 centímetros con los solares 8 y 7.

Se previene. a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, la comisión del rematador e impuestos departamentales, en efectivo: b) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) Que serán de cargo del adquirente los impuestos, gastos, certificados y honorarios de escritura; d) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en casa central del Banco Hipotecario con quien el ejecutado tiene primera hipoteca N.o 1.761, primera serie, Ger. 5.852. — Maldonado, 27 de noviembre de 1974. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 25325 Dic.4-v.dic.24.

PAYSANDU

LUIS BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Podchibiakin, Nicolás contra CHURRUCA WALTER M. (Reconocimiento de firma (Hoy Juicio ejecutivo)" (Libro 27, Folio 602, N.o 250), se hace saber que el día 16 de diciembre próximo venidero a las 15 horas, en el lugar donde están depositados 19 de Abril 1022 de esta ciudad, se procederá por medio del rematador Luis Burgos asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes del valor de tasación de cada objeto, de: 1 heladera de 4 puertas, sin marca visible en buen estado; un elevador de voltaje "I. E" para la misma heladera, en buenas condiciones una balanza "Victoria", con plato y plataforma para 120 quilos con sus pesas, en buen estado.

Se previene: que el mejor postor deberá hacer efectiva la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 32.000 10|pub. 25275 Dic.3.-v.dic.16.

GUALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "Gimeno José contra MORALES, LUIS DESMARE, Embargo y Secuestro" (libro 37, folio 648, N.o 537), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo venidero a la hora 16, en Setembrino E. Pereda N.o 873 de esta ciudad se procederá por medio del rematador Gualberto Mannise, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes del valor de su tasación, de lo siguiente. 12 frazadas Hall Tell de 2 plazas; 11 camisas Wash-Wear de distintos talles para hombres; 14 camisas Manhattan. 4 trajes trincheras de tela vaquera y 10 camisas para hombre "J. G.".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio ofertado, acto en el cual además se le hará entrega de la mercadería. Que deberá hacerse cargo de los

impuestos municipales y nacionales en la parte que le corresponda y la comisión del rematador. — Paysandú, noviembre 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancasanno, Actuaria.
20) $ 40.000 10|púb. 25278 Dic.3.-v.dic.16.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Damiano, Evaristo Arduino contra Sucesores de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución hipotecaria" (L.o 27, F.o 687, N.o 610), se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 2.765, con una superficie de 311 metros 8.650 centímetros; de frente al Este sobre la calle Entre Ríos entre Washington y Charrúas.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, y la comisión del rematador. Además serán de su cargo los gastos de honorarios e impuestos que demande la escritura de traslación de dominio. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 19 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 60.000 15|pub. 24434 Nov.25-v.dic.13.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos "Alexey Savchuk Sved contra RAUL SANCHEZ. Rec. de firma. Hoy juicio ejecutivo" (Ficha número 27 y libro 18. Folio 484. N.o 746), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, en la Comisaría "Las Palmas". se procederá por el martillero Edgar Valiente con la asistencia del señor Actuario y Alguacil, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes del valor de tasación de un automóvil marca "Pontiac" matrícula número 204-113 con motor N.o B-300895, modelo 1929. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 21 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.000 10|pub. 25276 Dic.3-v.dic.16.

CARLOS M. VANZINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA ARGUINARENA y OTROS. Remate público" (L.o 18, F.o 397, N.o 407), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación el rematador Carlos M. Vanzini (matrícula 183) asistido del Alguacil y Actuario venderá en remate público, los inmuebles que se expresarán y sobre las bases consignadas (2|3 partes de su tasación Catastral): del padrón 6.177, quinta 237, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú: 1) Solar 1: de 558 metros 6.762, con metros 15.30 de frente al Sur sobre calle Capitán Bicudo (ex Minas), base $ 139.733.00; 2) Solar 2: de 614 metros 6.120. con 15 metros de frente al Sur a la misma calle. base $ 153.600.00; 3) Solar 3: de 653 metros 2.566, con metros 15 de frente a la misma calle, base $ 163.206.00, del padrón 6.121, quinta 234 A, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú; 4) Solar 1: de 645 metros, con metros 15 de frente al Sur a calle Presbítero Silverio Martínez (ex Tapias), base $ 107.733.00; 5) Solar 2: de 391 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle. base $ 98.133.00; 6) Solar 3: de 610 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle. base $ 85.333.00; 7) Solar 4: de 651 metros 10. con metros 19.90 al Sur a la misma calle, base $ 108.800.00; 8) Solar 5: de 600 metros, con 15 metros de frente al Oeste a calle 1º de Abril. base $ 118.400.00; 9) Solar 6: de 366 metros 25, con 14 metros 50 de frente al Norte a Avenida Soriano, base $ 265.600.00; 10) Solar 7: de 345 metros 28, con metros 12 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 57.600.00; 11) Solar 8: de 328 metros 11, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida. base $ 54.400.00; 12) Solar 9: de 411 metros 96, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida. base $ 68.267.00; 13) Solar 10: de 424 metros 80, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida. base $ 70.400.00; 14) Solar 11: de 44 metros 93, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida. base $ 73.600.00; 15) Solar 12: de 364 metros 41, con 15 metros 89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 60.800.00; 16) Solar 13: de 373 metros 79, con metros 15.69 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 61.867.00, y 17) Solar 14: de 443 metros 08, con 15 metros de frente al Este a calle Luis A. de Herrera (ex Queguay), base $ 73.600.00.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria; B) Que el adquirente de cada solar deberá depositar en el momento del remate el 15 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, más la comisión del rematador (3 o|o) e Impuestos Municipales; C) El saldo del precio se deberá integrar depositando los importes respectivos en el Juzgado, de la siguiente manera: el 35 o|o, el 35 o|o y el 15 por ciento, del valor de la oferta aceptada, respectivamente, a los 60 días, 120 días y 180 días, contados desde la fecha del remate. La mora se producirá de pleno derecho por el simple transcurso del plazo sin necesidad de interpelación de especie alguna; D) Serán de cargo del comprador los impuestos, gastos y honorarios que le correspondan por ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 18 de 1974. — Milka Verda Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 198.000 15|pub. 24717 Nov.27-v.dic.17.

SALTO

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION de PROTO VILAR. Pieza sobre cesación de condominio provocada por Rubens E. Moriondo Piegas" (A|154|973), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Laureles", 3a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 4.615, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de febrero de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Rivera con el N.o 40 el 17 de marzo de 1951, consta de una superficie de 125 hectáreas 8.939 metros 23 decímetros, libres de camino. (Base: $ 1.032.933).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, noviembre 19 de 1974. — Pedro M. Lorenzini, Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 24698 Nov.27-v.dic.17.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos "Sucesión de ELIDIO ANTONIO ROSSI PIZACO o ELIDIO ANTONIO ROSSI" (Libro 16. Folio 323) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 16 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas. calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 2.a Sección Judicial de Salto. Padrón N.o 1352 manzana municipal B-34, y catastral N.o 96, compuesto de una superficie total de 536 metros 280 centímetros resultante de los planos: del Agr. Arsenio Nunes de enero de 1938 inscripto con el N.o 7 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el día 1.o de noviembre de 1938, fracción N.o 6. Sup. 445 metros 1280 centímetros; y del Agr. M. Devincenzi Amaro de noviembre de 1955, inscripto con el N.o 622 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 17 de diciembre de 1955: Fracción A. Sup. 90 metros 9.000 centímetros. Frente: 10 metros al Norte sobre calle 8 de octubre. (Base: $ 29.333.332).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, diciembre 2 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 25733 Dic.6.-v.dic.27.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: CAMEJO CALLERO NICANOR, ISABEL, ROSA, ESCELSIA y JOSEFA. "Cesación de condominio y remate judicial" (Ficha A N o 1131|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 1:291.334, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 6.513 (rural), señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, con una superficie de 4 hectáreas, 5.401 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 273 metros 14 centímetros al Oeste a camino vecinal, todo según títulos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos, bases y contribuciones y los gastos que su cobro origine; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
20) $ 76.300 16|pub. 24356 Nov.25-v.dic.16.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: BATISTA, EUFEMIA, "Incapacidad. Pieza mandada formar sobre subasta judicial". (Ficha A N.o 237|1974), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su valor real actual, o sea $ 2:780.666, el siguiente bien inmueble.

Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el N o 1.742 indicada "A dos" en el plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 3.226, el 5 de abril de 1965, en la Tercera Sección Judicial de San José, con un área de 26 hectáreas 9.452 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 325 metros, al Noreste, a camino público.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — San José, noviembre 14 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 24355 Nov.25-v.dic.13.

SORIANO

HUGO OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Jorge Abruno c|. ANTONIO RAZQUIN y ESTHER S. de RAZQUIN. Reconocimiento de firma". (Ficha N.o 702, año 1973), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 10.30 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Hugo Olivet, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 3.300.000.00, del siguiente bien.

Un terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 13 de Mercedes padrón N.o 23 con una superficie de 611 metros y 44 decímetros fracción 2 en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 258 al 10|11|48, con 17 metros 79 centímetros al Este de frente a calle Zapicán.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. El inmueble se encuentra ubicado en calle Zapicán, casi Río Negro de esta ciudad. — Habilitándose el horario en caso necesario. — Mercedes 26 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
20) $ 66.000 15|pub. 25535 Dic.5-v.dic.26.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "Olga Cáceres contra HUGO DANIEL, ALBERTO OMAR, RUBEN AMADOR, ELSA GRACIELA, ARIEL, EDUARDO JAVIER CACERES, SERGIO ANIBAL CACERES VIERA, MARIA ESTHER VIERA de CACERES y ELIDA MARINA CACERES. Cesación de condominio" (Ficha 676, año 1973), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1974 a la hora 10 en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo con la base de las dos terceras partes de su tasación según cédula catastral que fue de $ 14.312.50 y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicado en Mercedes, padrón N.o 4.812, manzana número 490, con una superficie de 417 metros 69 decímetros cuadrados, que es la fracción "A" en el plano de los agrimensores Raúl Seuane y Olivera y Pedro Ponce del 23 de junio de 1906 y que se deslinda: Oeste. 21 metros 42 centímetros de frente a calle Herrero y Espinosa entre Santiago Vázquez y calle 63; Norte. 19 metros 56 centímetros con Nazario Aiub; Este, 21 metros 43 centímetros con Saturnino Valvó; Guidón Viera y Ramona Capurro de Vespa; Sur. 19 metros 59 centímetros con Nazario Aiub.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que el inmueble soporta un gravamen hipotecario de $ 8.800.00. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, noviembre 11 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 84.000 15|pub. 24394 Nov.28-v.dic.13.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALFREDO ANTONIO, DANTE JOSE PEDRO, ANIBAL, y HUGO MAGGI RICCARDI. (V|160|1974), se hace saber que se presentaron Alfredo Antonio, Dante José Pedro, Aníbal y Hugo Maggi Riccardi, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizara el Escribano Gusmán Acosta y Lara el día 5 de enero de 1922 y que se refería al siguiente bien: un terreno y sus mejoras ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 12.a Sección), empadronado con el número 84.195, con una superficie de 321 metros 09 decímetros cuadrados, y que se deslinda así: al Sur con frente a la calle Gustavo Gallinal; al Oeste con padrón N.o 84.196; al Norte con padrones 84.182 y 84.183; y al Oeste con padrón N.o 84.194.

La que fuera inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 50 y al Folio 27 del Libro N.o 104.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 40.000 10|pub. 25360 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "VICENTE MARTINEZ LOPEZ. Sucesión" (L.o 61, F.o 407), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancia de los autos sucesorios mencionados el que fuera expedido con fecha 26 de junio de 1968 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.398 al folio 382 del libro 625, en el que se incluyó en la relación de bienes —entre otros— la unidad 091 empadronada con el N.o 210.604 —matriz 173.970— perteneciente al edificio construído en un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo con un área de 269 metros 05 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle Luis Lamas, entre Avenida Larrañaga y calle Marcos Bruto; superficie total de la unidad 124 metros 5.765 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 44.000 10|pub. 24625 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ERNESTO LUZARDO o LUSARDO". Sucesión (S. 436|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Luzardo solicitando expedición de segundas copias de las escrituras suscritas el 4 y 7 de marzo de 1947, ante el Esc. Esteban Bacigalupi, referentes, la primera, a la constitución de la Sociedad "Lusardo Hnos." cuyos datos, surgen de la referida escritura, y la señalada con el N.o 10 Compraventa de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronada con el N.o 876, designada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Juan Jaureche de setiembre de 1915, inscripto el mismo mes y año en la Dirección de Topografía y tiene una superficie de 1516 Hás. 7866 metros y 6047 centímetros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algun derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

21) $ 40.000 10|pub. 24752 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA CELIA MAINERO COTELO de DURAN y MARIA CELIA MAINERO de COTELO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Jorge A. Sastre el 27 de setiembre de 1937, por la cual el señor Juan B. Cotelo, adquirió del Banco de la República Oriental del Uruguay, una fracción de campo y todas las mejoras que contiene situado en el paraje "Costa del Arroyo Cordobés", Séptima Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 2.741 y que según plano practicado por el agrimensor don Ariel Cabrera, su área es de 148 hectáreas y 4.218 metros. La primera copia de dicha escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 40.000 10|pub. 25656 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos. COLOMAR, JUAN CARLOS. (V. 301|974), se hace saber que se presentó Juan Carlos Colomar solicitando la expedición de: Una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Miguel F. Salvat, el día 8 de octubre de 1928 y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras situada en la Décima (hoy Decimonovena) Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 86.172. Con un área de 279 metros 82 decímetros; con un frente de 7 metros 50 centímetros al N. E. y a la calle N.o 3 (hoy Juan José Quesada); un fondo de 37 metros, 31 centímetros al N. O. y a la calle Osvaldo Acosta; al S. E. con resto de los solares 21 y 15 y a al S. O. con el solar 14. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.090. del libro 143 y al folio 704.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

21) $ 40.000 10|pub. 25038 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS PIQUEREZ, MARIA ANGELICA, GLORIA MARIA y CARLOS CESAR PIQUEREZ DIAZ. "Segundas copias", (Ficha E. 2527|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) de compra venta autorizada el 20 de octubre de 1937 por el escribano Luis A. Brause por la que Carlos Piquerez adquirió la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 6.918, (antes N.o 715 en mayor área) compuesto de una superficie de 737 hectáreas, 8.010 metros con 2.136 metros 20 al Este a Camino Vecinal a Estación Egaña; B) de compra venta autorizada el 27 de octubre de 1947 por el escribano Andrés S. Arregui por la que Carlos Piquerez adquirió de José Pedro Aicardi Fuentes y esposa la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 2.776, compuesto de una superficie de 25 hectáreas 714 metros, 25 decímetros, lindando al Sur con la carretera San Ramón - Montevideo; C) de compra venta autorizada el 24 de diciembre de 1943 por el escribano Andrés S. Arregui por la que Carlos Piquerez adquirió de Elvira Fuentes de Aicardi la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras situada en la Décima Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 2.779, compuesta de una superficie según título de 029 hectáreas 7.500 y según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.072 el 20 de diciembre de 1945 de 1.000 hectáreas 7.000 metros con 650 metros 99 centímetros de frente a camino carretero de San Ramón al Tala y D) de compra venta autorizadas el 2 de junio y 12 de abril de 1937, ambas por el escribano Luis A. Brause por las que Carlos Piquerez adquirio una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo que comprende los padrones números 116.916, 116.917 116.919 y 116.915, éstos dos últimos antes en mayor área, compuesta de una superficie de 2.297 metros 85 con 43 metros de frente al Noreste a la Avda. Arocena; una ochava de 5 metros 73 al Este y 45 metros 05 al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Lieja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 96.000 10|pub. 25037 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FERRO HNOS S. A. "Segunda copia", (Ficha C. B. 433|1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los representantes de "Ferro Hnos. S. A." solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de enajenación autorizada el día 2 de diciembre de 1946 por el escribano Julio E. Real, por la cual los señores José María, Andrés, Salvador y Pedro Ferro Lemos, en su condición de únicos integrantes de la sociedad colectiva Ferro Hnos.", enajenaron a favor de la sociedad anónima "Ferro Hnos. S. A.", a título de aporte los siguientes bienes:

1) Dos fracciones contiguas de terreno y mejoras empadronadas en mayor área con el N.o 5.266, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 134 metros 68 decímetros 6 centímetros cada una, con 13 metros 22 centímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, donde se señalan con los números 971 y 973.

2) Una fracción de terreno empadronada con los N.os 5.273 y 58.550, sita en la Primera Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 1.247 metros 9 decímetros, con 18 metros 7 centímetros de frente al Este a la calle Julio Herrera y Obes, donde se señala con el N.o 1.573.

3) Una fracción de terreno y mejoras empadronada con los N.os 5.268 y 5.266 en mayor área, sita en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros 48 centímetros con 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Paysandú, donde se señala con los N.os 981 y 983.

4) Una fracción de terreno y mejoras comprendidas actualmente dentro de la fracción empadronada con el N.o 5.273, ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 115 metros 51 decímetros 52 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
21) $ 76.000 10|pub. 25351 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ELVIRA, OFELIA SERAFINA, FLORENCIA y RAUL MESTO MARTINEZ ZUNINO, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Luis. Rossi el 24 de junio de 1907, por la cual los suscritos son propietarios del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 60.212, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con los N.os 7 y 8 de la manzana "A" del Barrio Industrial de La Unión, según el plano respectivo, que según título tiene una superficie de 865 metros cuadrados 52 decímetros y según plano del agrimensor Héctor Comesaña de setiembre de 1974, tiene una superficie de 871 metros cuadrados 92 decímetros. Dicho inmueble lo hubieron los comparecientes por herencia de sus padres don Modesto Martínez García y doña Juana Zunino Macció de Martínez, sucesiones que se tramitaron respectivamente, habiendo sido a su vez, adquiridos por los causantes, por compraventa que hicieron al señor Eduardo Tobler, escritura autorizada por el mencionado escribano. La primera copia de la referida escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 48.000 10|pub. 25035 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MATILDE AGUIRRE de SERRATO, LEONEL, MARTIN y AURELIANO AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 21 de diciembre de 1948 por el escribano Luis Eduardo Anza, por la cual doña Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, siendo de estado viuda, adquirió de Ramón Toribio Varela Cabrera y Angela Rossi Villua, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 61.649, situado en el paraje "Flor de Maroñas", 11.a Sección Judicial de Montevideo, fracción N.o 3, manzana Jota del plano del agrimensor Carlos Mac-Coll, y que tiene una superficie de 292 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, constando de 8 metros 50 centímetros frente al Noroeste a la calle Debali N.o 3131. Habiendo sido inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio el 21 de diciembre de 1948 con el N.o 646, folio 430, libro 381.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 44.000 10|pub. 25033 Dic.2-v.dic.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERENCIO, ABILIO y AMAILDES LEITES DA SILVA DOS SANTOS. Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 520|974), se hace saber: que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ambrosio T. González, el 7 de setiembre de 1942, por la que Olivia Dos Santos, casada con Florentino Leites da Silva, adquirió por compraventa y tradición el inmueble y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 33 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1.235.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 28.000 10|pub. 25301 Dic.3-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JUAN JOSE GONZALEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Las Piedras, autorizó el Escribano Enrique Falco, el día 19 de febrero de 1946, referente a un solar de terreno ubicado en Las Piedras 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1347 y según plano del Agrimensor Eneas Villa, inscripto en Catastro con el N.o 2.643, compuesto de una superficie de 214 mts. 50.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con algún derecho comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 25313 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER NORIEGA (Ficha V. N.o 396|74), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por el compareciente con Clara, Daniel, Mario, Alberto y Elina García Capurro, el 29 de noviembre de 1956, ante la escribana América Roma Civetta, relativa al inmueble padrón 11.933 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario "Solymar", solar 22 de la manzana 47 del plano de los agrimensores José Richero, César Herrera y Francisco Camarano de enero de 1950, inscrito en la Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1950 con el número 5.547; superficie: 742 metros 65.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 24629 Nov.27-v.dic.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Maldonado Dr. Héctor Clavijo Canale, dictada en autos "ESPINO ESCOLASTICA PETRONA. S. Copia Escritura" (Ficha 1.607|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, una segunda copia de la escritura que el día 5 de setiembre de 1955 autorizó en la ciudad de San Carlos el escribano Casimiro Tejera Delgado, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el día 14 de noviembre de 1955 con el N.o 1369, por lo cual la mencionada señora adquirió de los esposos Casto Secundino Rodolfo Núñez y Ema Amaral, un terreno ubicado en la manzana 51 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, padrón en mayor área N.o 636, señalado con el N.o 1 en el plano de José B. Correa, inscripto en Catastro con el N.o 808 el 3 de setiembre de 1955, de una superficie de 348 metros 20 decímetros que linda: al norte, en 7.20 con el solar 2: al sur, en 6 metros 70, calle Carlos Reyles: al este, en 50 metros con Beltrán Barrios, José Aguiar, Laura Colina y otros, Clímaco Píriz Baldomera García y Arístides Aguirre y al oeste, en 40 metros 20, con Fermina Rodríguez.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia bajo apercibimiento de continuar el trámite, sin su intervención. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
21) $ 52.000 10|pub. 25557 Dic.5-v.dic.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CAMACHO, HERMES ERNESTO. Segunda copia de escritura" se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Erico Pedro Vaz, con fecha 11 de octubre de 1969 y por la cual doña Gregoria Teodora Demaría Estrada de Oliveira, viuda de Felipe Santiago Oliveira y doña María Esperida Oliveira Demaría, vendieron a Hermes Ernesto Camacho Rodríguez, casado en únicas nupcias con doña Milta Rosa Dutra Toñoli, una fracción de terreno con las construcciones y mejoras, situada en la 10.a Sección de Tacuarembó, Padrón N.o 476, con una superficie de 625 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó mayo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 24770 Nov.28.-v.dic.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DANIEL LTDA.

Razón social: "Daniel Ltda.".
Integrantes: DANIEL LIGUORI, MYRIAM MARRACOS y WALTER LIGUORI.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios automotrices y afines.
Contrato del: 1|4|74, inscripto: Reg. Púb. N.o 171, F.o 620, libro 2 del 1|4|74.
Capital: $ 2:100.000
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 23021 Nov.27-v.dic.10.

IMPRESORES ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 20 febrero 1974.
Inscripción: 19 marzo 1974, N.o 162, libro 1, Registro Comercio.
Socios: JOSE GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GIL y DAVID LOPEZ KOPEIKA.
Capital: $ 3:000.000, partes iguales.
Objeto principal: imprenta y casa editorial.
Administrador: José González Sánchez.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 24598 Nov.27.-v.dic.10.

STILO ATIKA S.R.L.

Contrato: 18 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio, inscripto el 13 de noviembre de 1974, con el N.o 31 al folio 301 del libro 1 de Contratos.
Socios: OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ, TERESITA RAQUEL LEDESMA VALLETTA de PAIZ, ELENA MARGARITA RINALDI RODRIGUEZ, MARIA MAGDALENA DIAZ GARCIA.
Capital $ 200.000, dividido en veinte cuotas sociales de $ 10.000 (diez mil pesos) cada una. El capital se divide entre los socios de la siguiente forma: Teresita Ledesma de Paiz dieciséis cuotas sociales. María Magdalena Díaz una cuota, Elena Margarita Rinaldi una cuota y Osvaldo Paiz dos cuotas.
Administración: será ejercida por todos los socios.
Objeto: venta de muebles, amoblamientos y decoración de interiores.
Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 60.000 10|pub. 24622 Nov.27.-v.dic.10.

EMPRESA VITTORI LIMITADA

Contrato: 31|VIII|71.
Inscripción: 14|IX|71 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 17, al folio 59-61.
Capital: $ 100.000.
Socios: RAUL WALTER VITTORI DOLCI, LAZARO ISMAEL VITTORI DOLCI y JUAN JOSE VITTORI GOMEZ.
Domicilio: Young.
Objeto: transporte de pasajeros, encomiendas y cargas.
Administración: indistinta.
Plazo: treinta años.
22) $ 30.000 10|pub. 24611 Nov.27.-v.dic.10.

FABELAS S. R. L.

Contrato: 23|9|1974.
Registro: N.o 41, F.o 145, libro 3 de contratos.
Socios: DARWIN VAZQUEZ, JULIO ADINOLFI, DANIEL PEREIRA, ANA DE MASI ERNESTO SOLE y MERI MOURATAY.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización en general de cualquier mercadería, representaciones, exportaciones e importaciones.
Capital: $ 1:000.000, aportes en dinero. — Cuotas: Darwin Vázquez y Julio Adinolfi 250 c|u., los demás 125 c|u.
Administración: todos los socios
Representación: 2 cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 24209 Nov.29-v.dic.11.

CENTRAL INMOBILIARIA DE YOUNG LIMITADA

Contrato: 1|XI|974.
Inscripción: 11|XI|974 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 12, al folio 34-37, libro de Contratos.
Capital: $ 200.000.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ ARRIE-

TA y EDELBERTO RAMON IRURETA PEREIRA.
Domicilio: Young.
Objeto: comisiones, representaciones, intermediación en bienes muebles e inmuebles.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
22) $ 30.000 10|pub. 24613 Nov.27.-v.dic.10.

GORDALINA LIMITADA

Contrato inscripto once noviembre 1974 con número 593, folio 2162 libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO GORDALINA, AMELIA SOLE.
Capital: $ 300.000 aportes iguales.
Objeto: distribución de comestibles y bebidas.
Administración conjunta.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24562 Nov.27.-v.dic.10.

MORROS Y ALZA LIMITADA

Contrato: 1|X|974.
Inscripción: 6|XI|74 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 8, al folio 18-21, libro de Contratos.
Capital: $ 1:500.000.
Socios: JULIO CESAR MORROS VEIRO y WALTER HORACIO ALZA BERMUDEZ.
Domicilio: Young.
Objeto: comercialización e intermediación en bienes muebles e inmuebles, representaciones.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
22) $ 30.000 10|pub. 24612 Nov.27.-v.dic.10.

RUVI LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: 30 de octubre de 1974 con el N.o 566, F.o 2.066, L.o 2.
Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY y RUBEN NELSON STROZZI
Administración. los dos socios.
Objeto: Import., Export., compra venta de mercadería por cuenta propia o de terceros.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente cada año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24880 Nov.29-v.dic.12.

DIEGO SARAVIA Y CIA. LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1974; inscripto con el N.o 9, folio 26, libro 21 de contratos en el Registro de Comercio de Treinta y Tres
Socios: DIEGO CESAR SARAVIA TEXEIRA y MARIA ISABEL GARCIA de SARAVIA.
Capital: $ 30:000.000.
Domicilio: Manuel Meléndez 250.
Razón social. Estación Shell Diego Saravia y Cía. Ltda.
Administración: Diego César Saravia Texeira.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos anuales.
Objeto: venta de combustibles, lavados, engrases y negocios auxiliares en relación con el mismo y actividades industriales y comerciales conexas o no con el expresado.
22) $ 60.000 10|pub. 24784 Nov.28-v.dic.11.

JORGE S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: N.o 132, folios 450|454, libro: Contratos.
Capital: $ 300.000.
Socios: JORGE BONALDI ALONSO y MARIO LUJAN BONALDI MASSA
Domicilio. Atlántida.
Objeto: Salón de té, bar y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 20.000 10|pub. 24906 Nov.29-v.dic.12

PEREIRA Y ORTIGOSA S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 18, folios 51 al 53, libro: Contrato, Registro Público de Comercio Rivera.
Capital: $ 1:600.000.
Socios: JOAQUIN ORTIGOSA BAILO y MALENA UBAL de PEREIRA.
Domicilio: Rivera
Objeto. Hotelería, restaurant y anexos.
Administración: forma conjunta.
Plazo: 5 años.
22) $ 30.000 10|pub. 24950 Nov.29-v.dic.12.

DENEGRI LIMITADA

Contrato: 22 abril 1974
Inscripción registro: N.o 211, F.o 781, libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE ARTURO DENEGRI: OSCAR RODRIGUEZ PALAZZI: HOMERO HECTOR LOZADA y LUIS ALBERTO GARCIA.
Capital: $ 15:000.000.00.
Objeto: Explotación de la mecánica industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios: Jorge Arturo Denegri u Oscar Rodríguez Palazzi con uno cualquiera de los señores Homero Héctor Lozada o Luis Alberto García.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24899 Nov.29-v.dic.12.

DIMENSION 2001 S. R. L.

Contrato de 31|10|74, inscripto el 8|11|74, con el N.o 584 al folio 2.131 del libro 2 de Contratos del Registro Público de Comercio, Ruben Masluk, cedió a RAQUEL TEITELBAUM: 2.000 cuotas sociales y a ADOLFO EINHORN, 2.000 cuotas sociales.
Administración: A. Einhorn y R. Teitelbaum.
22) $ 30.000 10|pub 24956 Nov.29-v.dic.12.

TELEGUAY S. R. L.

Contrato privado: 8 de agosto de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio. con el N.o 475 al folio 2.157 del libro número 1 el 13 de agosto de 1974.
Socios: PABLO MARIA PRADO BALADAO y ARMANDO CUNHA GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de armado y reparaciones de radio y televisión y compra venta de artículos eléctricos nuevos y usados
Plazo: 5 años prorrogable períodos 2 años.
Capital. $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Administración ambos socios conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 24966 Nov.29-v.dic.12.

DE LA PLATA S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1974. Registro: N.o 603, libro 2.
Socios: JAIME OLIVER; MARIA CRISTINA GADEA.
Domicilio: Ituzaingó 1309, escritorio 2.
Capital: $ 250.000.00.
Administración: los socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Objeto: Compra y comercialización, rubros bazar y mercería.
22) $ 30.000 10|pub. 24677 Nov.29-v.dic.12.

FADAY S. R. L.

Contrato del 1.o de julio de 1974. Inscripto en Registro de Comercio el 31 de octubre de 1974 con N.o 56 al folio 201 del libro 3.
Socios: I) ALFREDO FARIÑAS, II) MANFREDI YACI PARICI y III) SCHUBERT D'ANGELO.
Objeto: Reparación de refrigeradores, importación y exportación en general.
Capital: $ 600.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Guadalupe 1780.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 25126 Dic.2-v.dic.13.

AGROPECUARIA EL NOGAL LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1974. Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1974, N.o 602. folio 2.189, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CLEMENTE JOSE GARCIA QUINTANS, CLEMENTE JOSE GARCIA LEDOUX y MARIO JOSE FERNANDEZ POLI.
Capital: $ 8:000.000 aportado 50 o|o, 25 o|o y 25 o|o respectivamente.
Objeto: Comercialización, industrialización e importación de mercaderías e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria o avícola.
Administración: Clemente J. García Ledoux y Mario J. Fernández Poli conjuntamente
Plazo: 10 años prorrogable.
22) $ 40.000 10|pub. 25030 Dic.2-v.dic.13.

J. M. DE FEO Y CIA. LTDA.

Constitución: 24 de setiembre de 1974.
Socios: JOSE MARIA DE FEO y MABEL ETCHEGARAY de DE FEO.
Domicilio: Plutarco N o 4030.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 5:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcciones de edificios, barracas de artículos de construcción, negocios inmobiliarios y actividades afines.
Administración: los dos socios indistintamente.
Registro Comercio: N.o 593, Folio 2.565, Libro N.o 1.
22) $ 30.000 10|pub. 25297 Dic.3-v.dic 16.

EMBRAGUE LAS PIEDRAS SRL

Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio N.o 123, folio 422|424 libro 74 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ANANNIA STRATTA, OMAR NELSON SUAREZ, CARLOS FELIX CADEPONT MASSEY.
Objeto: venta reparación, fabricación de embragues y repuestos automotores.
Capital: Francisco Anannia Stratta 50 o|o, Carlos Félix Cadepont Massel 25 o|o, Omar Nelson Suárez 25 o|o.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 25363 Dic.4.-v.dic.17.

AUTOMOTORA CAYPO LIMITADA

Contrato: 15 de octubre 1971, inscripción número 470 al folio 1643, libro 1.
Capital: $ 250.000.
Socios: JOSE RODRIGUEZ LOPEZ, IDILIO BLANCO, TITO LEZUE NICOLAS JERMOLAJEN y JUAN MATUSEVICIUS.
Objeto: Taller Mecánico, de chapa, de pintura y de electricidad de vehículos automotores.
Plazo: 3 años.
Administración: José Rodríguez López.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25448 Dic.4.-v.dic.17.

CALZADOS CITY LTDA.

Contrato: octubre 31 de 1974.
Inscripción: noviembre 7 de 1974, número 567 folio 287 del libro 1.
Socios: JUAN ROMEO NICOLOFF STANCOV y JUANA STANCOV NIDELCHOFF.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en el ramo de zapatería y afines.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 2:000.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25117 Dic 2-v.dic.13.

IPAU S.R.L.

Contrato 20 de setiembre de 1974. Inscripto con el N.o 619 folio 1890, libro 2.
Socios: VICTOR ANTONIO FANELLI, EDMUNDO H. PELLISTRI, PEDRO FANELLI y ROMULO ORLANDINI.
Objeto: importaciones, exportaciones, industrias lácticas.
Administración: Víctor Antonio Fanelli.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 25350 Dic.4.-v.dic.17.

F y V LTDA.

Contrato: 8 de noviembre de 1974, inscripto con el N.o 103 al folio 379, del libro 1 de Contratos.
Socios: CORONEL JUAN ALBERTO BARU y JORGE ENRIQUE LOBL.
Objeto: protección y vigilancia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 25349 Dic.4.-v.dic.17.

INMOBILIARIA SANTOS DUMONT LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1974.
Inscripción: 22 de octubre de 1974.
Socios: EDSON EDUARDO TAIN BUDJANDA y ALBERTO JAFIF COTTON.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Plazo: 1 años prorrogable.
Objeto: intermediación arrendamiento, compraventa de inmueble.
22) $ 20.000 10|pub. 25328 Dic.4.-v.dic.17.

HAUSEN S.R.L.

Contrato: 23 de enero de 1973.
Registro Comercio: N.o 61, Folio 234, Libro N.o 2.
Socios: TOMAS HERRERA y HUBERTO HARLINGHAUSEN.
Objeto: Service Ascensores.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 850.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 25453 Dic.5-v.dic.16.

FERROMAR LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1974.
Registro: N.o 473; Folio 1.730; Libro 2 el 11 de setiembre de 1974.
Socios: RICARDO FERNANDEZ DOS SANTOS, MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JOAQUIN ANDRES MARTINEZ.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 6:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: explotación de estación de servicio, gomería y comercialización de herramientas, repuestos y accesorios para automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25510 Dic.5-v.dic.16.

CHRISTOPHERSEN VIAJES S.R.L.

Contrato del 1.o de octubre de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 682 al Folio 3.316 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN B. BIDEGARAY PONS, JORGE FERNANDEZ BAUBETA, CELESTINO Ag MONTERROSO, SERGIO PAPA BLANCO y JORGE RODRIGUEZ VEIGA.
Capital: $ 2:000.000 dividido en doscientas cuotas sociales de $ 10.000.00 cada una correspondiéndole al señor Juan B. Bidegaray Pons 30 cuotas sociales: al señor Jorge Fernández Baubeta 30, al señor Celestino Angel Monterrosso 30 cuotas sociales. al señor Sergio Papa Blanco 80 cuotas sociales y al señor Jorge Rodríguez Veiga 30 cuotas sociales.
Objeto: Venta de pasajes para viajes inter-

nos e internacionales, la organización de viajes individuales y colectivos, etc.
Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de tres miembros; renovable anualmente por la asamblea de socios, y que puede ser reelecto y que estará integrado durante el primer año por los señores Jorge Fernández, Sergio Papa Blanco y Jorge Rodríguez Veiga.
Domicilio: En Montevideo, calle Misiones 1371, piso 2, Esc. 14.
22) $ 80.000 10|pub. 25592 Dic.5-v.dic18.

INMOBILIARIA PAYSANDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
El 1.o de noviembre de 1974, constituída por JORGE AMERICO ROVETA GARAVENTA y JORGE FELIX ROVETA PISANO.
Registro de Comercio: N.o 72. F.o 221. libro XLV.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 2:000.000. por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: administración y venta de propiedades representaciones en general, cambio de monedas nacional y/o extranjera y venta de timbres y sellados.
Administración: Jorge Américo Roveta Garaventa.
22) $ 40.000 10|pub. 25575 Dic.5.-v.dic.18.

PARRILLADA FERROCARRIL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
El 21 de julio de 1974, constituída por SAMUEL ELLOT CHARBONNIER DOVAT y ROMEO ANDRADE RIVAS.
Registro de Comercio: N.o 52, F.o 166 libro XLV.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Parrillada y ramas anexas, venta de comestibles bebidas, refrescantes y fermentadas y expendio de helados.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 25574 Dic.5.-v.dic.18.

AUTOMOTORA POCITOS S.R.L.
Contrato: 11 de julio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 504 al folio 2260 del libro N.o 1 de Contrato.
Capital: $ 10:000.000 por partes iguales.
Socios: JULIO CESAR PAOLILLO y ALMA BOLANI de PAOLILLO.
Objeto: consignación y venta de automóviles.
Plazo: 20 años.
Administración: Julio César Paolillo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25593 Dic.5.-v.dic.18.

IDEFOTO LTDA.
Contrato: 21 de junio de 1974. Registro de Comercio N.o 463, F.o 1686, L.o 2.
Socios: RODOLFO JABLONKA MARCUSE FELIX OBES FLEURQUIN, RODOLFO JABLONKA S. A. C. I., SERVICIOS TELETIPO S. A.
Objeto: Producción, industrialización, importación y exportación de productos de industria fotográfica, electrotecnia, equipos de video y audio y afines.
Domicilio: Bacacay N.o 1325 piso 1.o.
Capital: $ 1:000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000; 55 a Rodolfo Jablonka; 30 a Félix Obes Fleurquin; 10 a Rodolfo Jablonka S. A. C. I. y 5 Servicios Teletipo S. A.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Rodolfo Jablonka y Félix Obes Fleurquin.
22) $ 50.000 10|pub 25512 Dic.5-v.dic.18.

NORGUS LIMITADA
Constitución 11 noviembre 1974.
Socios: GUSTAVO ARNOLD y SELVA BERTO.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Individual.
Plazo: Prorrogable.
Objeto: Granja.
Registro Comercio N.o 106. L.o 1.
22) $ 10.000 10|pub. 25464 Dic.5-v.dic 18.

CONFORT HOGAREÑO S. R. L.
Constituída con fecha 1.o de noviembre de 1972 por contrato privado, inscripto con el N.o 21, folios 84 al 88 del tomo 12 de Contratos, que se lleva en el Registro Público y General de Comercio en el Juzgado Letrado Departamental de Primer Turno, de la ciudad de Maldonado.
Socios: ISAAC GIOSBERGAS BOMBA y ELIDA FRYDA ROSEMBERG de GIOSBERGAS.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de muebles y afines.
Plazo: Dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos de dos años.
Administración: Isaac Giosbergas Bomba.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) $ 50.000 10|pub. 25611 Dic.6-v.dic.19.

GALLO HNOS. S. R. L.
Contrato: 16 de noviembre de 1974.
Registro: N.o 120, F.o 436, L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS JUAN y DOMINGO GALLO CETRANGOLO.
Objeto: Comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000 aportado por mitades.
Administración: ambos socios.
Representación: indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25655 Dic.6-v.dic.19.

CEREALERA TRINIDAD LTDA.
Contrato: 8 de noviembre de 1974.
Registro de Comercio de Flores: N.o 22, folios 115 al 117, libro N.o 3.
Socios: JUAN CARLOS VIÑOLY GONZALEZ, ALCIDES MONICO VIÑOLY GONZALEZ, MARIA ESTELA VERDAGUER MAISTERRA.
Capital. $ 5:000.000.
Domicilio: Trinidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Consignación y acopio de frutos del país y cereales, compra venta cueros, y lanas, frutos del país, etc., importación y exportación
Administración. Sr. Juan Carlos Viñoly González.
22) $ 40.000 10|pub. 25612 Dic.6-v.dic.19.

GONZALEZ Y LONG LTDA.
Contrato: 20|X|74.
Registro Comercio: N.o 606, F.o 2.202, libro 2.
Denominación: Mapi.
Socios: RUPERTO ENZO LONG BONJOUR AMERICO GONZALEZ FERNANDEZ.
Capital: $ 2:000.000 integrado por partes iguales.
Domicilio: Jujuy 2938
Objeto: fabricación y comercialización productos químicos auxiliares de la industria.
Administración. Américo González Fernández.
22) $ 20.000 10|pub. 25653 Dic.6-v.dic.19.

URUMETAL LIMITADA.
Contrato: 1.o de noviembre de 1974.
Inscripción. Registro Público de Comercio de Montevideo, de fecha 15 de noviembre de 1974 con el N.o 94, folio 350 libro 1.
Socios: SOLANGE BEATHYGATE y HUGO PATRONE AMPELLI.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Dr Lorenzo Carnelli 1295.
Plazo. 5 años prorrogable.
Objeto: Compra venta y distribución de metales bajo todas sus formas y artículos anexos.
22) $ 30.000 10|pub. 25712 Dic.6-v.dic.19.

C. T. LIMITADA.
Constitución, documento privado de 10 de octubre de 1974
Inscripción N.o 38. F.o 117. L.o 3 de contratos
Objeto: Administración de bienes, consignaciones, comisiones y prestación de servicios por cuenta propia o de terceros.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 50:000.000. aportados: Alejandro Halegua $ 22:500.000; Isaac Halegua: pesos 22.500.000, Silvio Germán Scalabrino: pesos 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 25680 Dic.6-v.dic.19.

DAKAR LTDA.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 19 de setiembre de 1974 con el número 566 al folio 2475 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: L. STARK y C. SESTAYO.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Giro: Industrialización y comercialización de textiles y vestimenta en general.
Capital: $ 1:000.000
Administración: Indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 25718 Dic.6-v.dic.19.

SIDNEY LTDA.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1974 con el N.o 565 al folio 2472 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: L. STARK y B. D. LIBATTER.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Giro: Industrialización y comercialización de textiles y vestimenta en general.
Capital: $ 1:000.000
Administración: Indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 25716 Dic.6-v.dic.19.

IMPORTACION PARCANT LTDA.
Contrato privado 15 de noviembre de 1974.
Inscripto Registro Público de Comercio, número 117, folio 429, libro 1 el 20 de noviembre de 1974.
Socios: ALBERTO PAREDES CANTO, ANA MARIA CASADA de DEL RIEGO, SOFIA CASADA de PAREDES y LUIS MANUEL CANTO VARELA.
Capital: $ 1:000.000, aportes $ 400.000 Alberto Paredes: $ 400.000, Ana María Casada: pesos 150.000, Sofía Casada y $ 50.000 Luis Canto.
Plazo 5 años prórrogas automáticas.
Administración indistinta.
Objeto: Importación venta de artículos importados, representaciones y prestación de servicios de trámites de importación.
22) $ 40.000 10|pub. 25792 Dic.9-v.dic.20.

MICA LIMITADA
Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Registro de Comercio: N.o 556, Folio 2.000, Libro 2el 16 de octubre.
Plazo: un año prorrogable.
Socios: ANTONIO CAMIÑO y LUIS DORA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto Principal: Comercialización, transporte y prestación de servicios en el ramo de taller de reparación y fabricación de repuestos de máquinas industriales y armas, etc.
Administración: Conjunta.
Capital: $ 1.500.000 aportado por partes iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 25868 Dic.9-v.dic.20.

YERBAL S.R.L.
Contrato Privado 15 de agosto de 1973, inscripto el 21 de agosto de 1973. Registro de Comercio N.o 518, Folio 2.727, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000 (200 c|$ 1.000).
Socios: ELEUTERIO PEREZ OXLEY (100 cuotas), ELIDA BOLON (95 cuotas) y BASILIO RODRIGUEZ (5 cuotas).
Objeto: Compra-venta de materiales en desuso.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Eleuterio Pérez Oxley.
22) $ 30.000 10|pub 25855 Dic.9-v.dic.20.

TRAMITACIONES INTERNACIONALES S.R.L.
Contrato Privado: 20 de noviembre de 1974, inscripto 21 de noviembre de 1974. Registro de Comercio N.o 73, Folio 279. Libro N.o 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 150.000 (150 cuotas de $ 1.000).
Socios: ALBERTO CECCHINI (100 cuotas) y LITA AGUIAR (50 cuotas).
Objeto: gestiones y trámites.
Plazo: 2 años.
Administración cualquiera indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 25856 Dic.9-v.dic.20.

RADIAL LIMITADA
Constitución: 17 de setiembre de 1974.
Socios: FABIO SOIZA, ANGEL CAMPIOTTI, NELSON LANZIANO.
Objeto: Venta de neumáticos.
Capital: $ 6.000.000.
Administración: Fabio Soiza.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio: N.o 580, Folio 2:520, Libro N.o 1 el 25 de setiembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 25831 Dic.9-v.dic.20.

PARABIAGO LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS
Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Los esposos Hugo Dionisio Montuori Damián y Mary Zunino, ceden a Nicolás Perera Fernández y Ebers Antonio Montuori Damián, que adquieren en común, proindiviso y por partes iguales.
Registro Público y General de Comercio, N.o 595, F.o 2.168, libro 2, el 12 de noviembre de 1974.
Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Los esposos Nicolás Perera Fernández e Hilda Ithurralde Britos, ceden a Roberto Juan Perera Fernández, la cuota social que les correspondía.
Y modifican el contrato social en lo siguiente. Capital: $ 5:000.000.00. Socios. ROBERTO JUAN PERERA, cuota parte 5|8 y EBERS ANTONIO MONTUORI cuota parte 3|8.
Administrador: Roberto Juan Perera Fernández.
Para compra venta de inmuebles, hipotecas, prendas o cualquier contrato constitutivo de derechos reales, deberán firmar los dos socios conjuntamente. Registro Público y General de Comercio. N.o 596, F.o 2160 libro 2, el 12 de noviembre de 1974.
22) $ 70.000 10|pub. 25793 Dic.9-v.dic.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

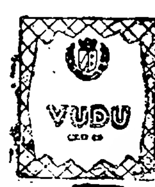
ACTA N.o 145.801. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca MUNOCID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24215 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.821. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "MANIQUI", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25167 Dic.8-v.dic.16

ACTA N.o 145.828. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Oscar Bacot por Juan A. Castro (Montevideo), solicita marca: ROPELIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25077 Dic.2-v.dic.18

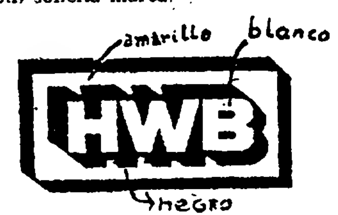
ACTA N.o 145.829. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Oscar Bacot por Hugo Miguel Vázquez Sánchez (Montevideo), solicita marca: TAMYCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25078 Dic.2-v.dic.18.

ACTA N.o 145.792. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Cirlon S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 25049 Dic.2.-v.dic.18.

ACTA N.o 145.833. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Huber Warco Do Brasil S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 25124 Dic.2.-v.dic.18.

ACTA N.o 145.804. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Andrés García, Rep. Argentina solicita marca: BREMER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24868 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.823. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "TELEAMOR", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25169 Dic.8-v.dic.16.

ACTA N.o 145.812. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita marca: GOES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25076 Dic 2-v.dic.18.

ACTA N.o 145.820. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "EL LIBRO DE LA CIENCIA", en Clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25166 Dic.8-v.dic 16.

ACTA N.o 145.838. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Erna Siegmund, por Mc Culloch Corporation (EUA), solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 25282 Dic.3-v dic.16.

ACTA N.o 145.834. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: LISTER'S clases 5, 8, 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25388 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o 145.832. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Con esta fecha Alberto Azoubel de Uruguay, solicita marca: CREACIONES MONTECARLO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25083 Dic.2-v.dic.13.

ACTA N.o 145.813. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "ANIMALES DOMESTICOS", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25165 Dic.8-v.dic.16

ACTA N.o 145.839. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — P. Dubourg por Blanca Baldivia de Lale (Montevideo), solicita marca CASA BALDIVIA, clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25459 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.866. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Inpharzam S. A., Suiza, solicita marca: DIVIMIDOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 25501 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.869. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Florex-Werk Niemann y Harde KG, Alemania, solicita marca: FLOREX, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $ 20.000 10|pub. 25500 Dic.5-v.dic.18

ACTA N.o 145.854. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Héctor Frigerio Mora, Montevideo, solicita marca: TRIAC, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25498 Dic.5-v.dic.18

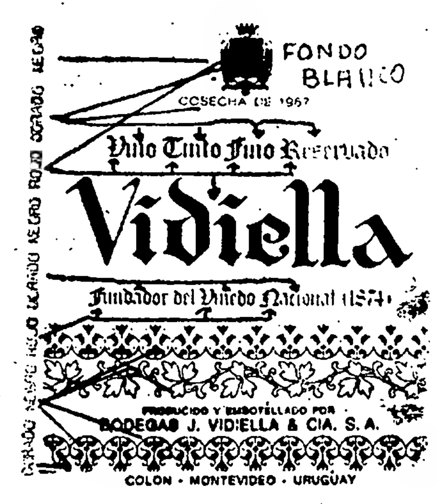
ACTA N.o 145.808. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S. A., Montevideo, solicita marca:



clase 28.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub 25499 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.809. — Montevideo, noviembre 25 de 1974 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., Montevideo, solicita marca: PRACOL, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25497 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.782. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Bodegas J. Vidiella y Cía. Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 24799 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.760. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — P. Dubourg por Reimport Ltda., (Montevideo), solicita marca CORONET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24766 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.775. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: DIMATEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24980 Nov 29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.519. — Montevideo 10 de octubre de 1974. — Con esta fecha Prolac Ltda. Uruguay, solicita marca DELEITE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24943 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.789. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: GASTROVISON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24900 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.816. —Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Wendy S.R.L. Uruguay, solicita marca: WENDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24869 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.795. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Abraham Wysokikamien e Hijos Montevideo, solicita marca: BURBUJAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24867 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 1.985. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay (FRIPUR) (Uruguay) solicita marca: FRIPUR clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25005 Nov.29.-v dic 12.

ACTA N.o 145.836. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Oscar Bacot por Ediciones PLM S. A. (México) solicita marca: SEDARO, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25399 Dic.4.-v dic 17.

ACTA N.o 145.797. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Erna Siegmund por Drechal S. en C. solicita marca: POTRO clases 6, 11, 12 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24659 Nov.27. v dic.10.

ACTA N.o 145.847. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca: LEMONLYPTUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25402 Dic.4.-v dic.17.

ACTA N.o 145.813. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: RIFINAH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25079 Dic.2-v.dic.13

ACTA N.o 145.807 — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIPUR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24628 Nov.28-v dic 11.

ACTA N.o 145.837. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25400 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o 145.846. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Oscar Bacot, por Casa Sapelli S. A. (Montevideo) solicita marca: RADIOLA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25401 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o 145.787 — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc (USA), solicita marca SURGIHESIVE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 24812 Nov.28-v dic 11.

ACTA N.o 145.798 — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier y Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca DULCIGOTAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24613 Nov.28-v.dic.11.

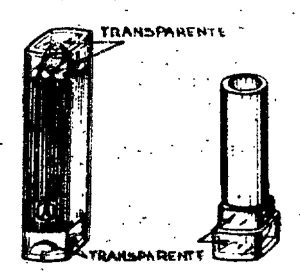
ACTA N.o 1.983. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Majer Birnfeld y Ester Nejmark de Birnfeld (Uruguay), solicita marca EL TREBOL, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24794 Nov 28-v.dic.11.

ACTA N.o 1.982. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Alen S. R. L., Montevideo, solicita marca SUCAR, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24795 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.877. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Oscar Bacot, por La Candelaria S. A. (Panamá), solicita marca: DORIXINA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25700 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.878. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Oscar Bacot, por La Candelaria S. A. (Panamá), solicita marca: CONVERTAL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25701 Dic.6-v.dic.19.

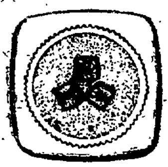
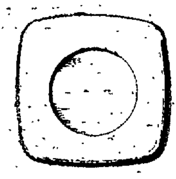
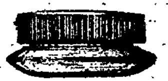
ACTA N.o 145.865. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA), solicita marca:




TAPA

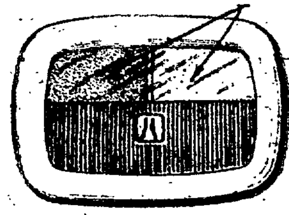
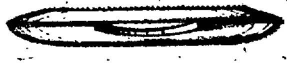
clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub 25697 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.864. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA), solicita marca:


VISTA EN PLANTA

BASE

VISTA LATERAL

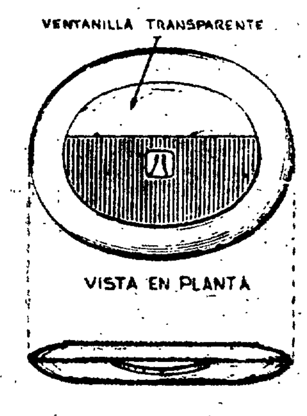
clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 25696 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.861. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:

VENTANILLA TRANSPARENTE

VISTA EN PLANTA

VISTA FRONTAL

clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 25693 Dic.6-v.dic.19.

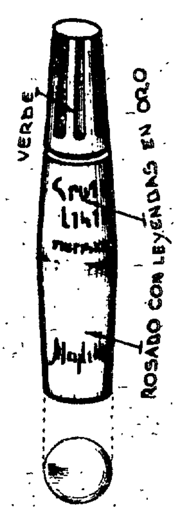
ACTA N.o 145.862. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co (USA) solicita marca:

VENTANILLA TRANSPARENTE


VISTA FRONTAL

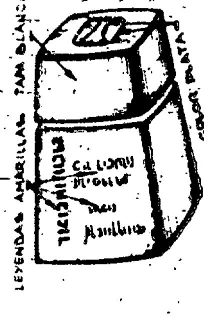
clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 25694 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.863. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:



clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.000 10|pub. 25695 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.860. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:




BASE

clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 25692 Dic 6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.875. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Billy Fox por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia) solicita marca: NEMAFAX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25698 Dic.6.-v dic.19.

ACTA N.o 145.857. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Billy Fox por Janssen Pharmacéutica N. V. (Bélgica) solicita marca: SUICALM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25690 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.859 — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Grimoldi Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: GRIM'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25691 Dic.6.-v.dic 19.

ACTA N.o 145.802 — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co. Inc., (USA) solicita marca DOLOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24817 Nov 28-v dic 11.

ACTA N.o 145.841. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo) solicita marca: ENCOLIT, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25732 Dic.6.-v dic 19.

ACTA N.o 145.840. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo) solicita marca: ENCOPLEX clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25731 Dic.6.-v dic 19.

ACTA N.o 145.842. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo), solicita marca: FLEXICOLL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25739 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.893. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Fives-Cail Babcock, société anonyme (Francia) solicita marca: FIVES-CAIL BABCOCK, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25703 Dic.6.-v.dic.19.

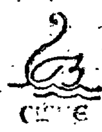
ACTA N.o 145.892. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Fives-Cail Babcock, société anonyme (Francia) solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25702 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.876. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Billy Fox por Hermes Edulcorants S. A. (Suiza) solicita marca: ASSUGRIN, clase 9 (detalle). — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25699 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.825. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Guzmán González, por Sapriza Grundel y Cía S. A., Montevideo, solicita marca:



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 40.000 10|pub 25607 Dic.6-v.dic 19.

ACTA N.o 145 852. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: ASEPSO, en clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25602 Dic 6-v.dic 19.

ACTA N.o 145.846. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Belfort S. A., Montevideo, solicita marca: M.A.S.H., clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25608 Dic 6-v dic 19.

ACTA N.o 145.824. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Brogioli Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: BRINCO'S, clase 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25600 Dic 6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.776. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Fondi Levissima S.p.A. (Italia) solicita marca TRILLY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24981 Nov.29.-v dic.12.

ACTA N.o 145.780. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Rural Import S. A. (Montevideo) solicita marcas



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24982 Nov.29.-v dic.12.

ACTA N.o 145.781. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 24904 Nov.29 -v dic.12.

ACTA N.o 145.822. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca "MANOS CREADORAS", en Clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25168 Dic.3-v dic 16.

ACTA N.o 1.984. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24828 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145 788. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca VACOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24814 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.771. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Andrés Ruben Marega, Montevideo, solicita renovar marca

CESPED

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 30.000 10|pub. 24793 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145 800. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca LONGERIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24815 Nov.28-v dic.11.

ACTA N.o 145.917. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Con esta fecha Agroexport S. A., Uruguay, solicita la marca: MONTCUER, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25870 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 145.899. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — P. Dubourg por sucesión Roberto Ghigino, (Montevideo), solicita marca TIKI-CARACAMBIO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25798 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 145.817. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: PRODERMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25006 Dic.9.-v.dic.20.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.719. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para "Circuito de prueba remota para sistemas portadores de comunicación telefónica" de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24336 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 696. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Nicolás Jacome (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Trillas ornamentales para sandalias", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24800 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 695. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — P. Dubourg por Hugo Omar Labella (Montevideo) solicita modelo industrial "Limpia peine", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24801 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 19.723 — Montevideo, octubre 30 1974. — Erna Siegmund por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para marca: "Generador de voltaje de campanilleo para terminal de Estación Telefónica", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25003 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 19.729. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Enrique Tato por José García José Alfonso, Pablo Antonio Do Bejar y León Berkman (Montevideo) solicitan patente de invención para "Nuevo Burlete Retractil" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24903 Nov 29.-v dic.12.

ACTA N.o 675. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Enrique Tato por Supertap Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial "Tapa de envase", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24902 Nov 29.-v.dic.12.

ACTA N.o 19.670. — Montevideo setiembre 10 de 1974. — Enrique Tato por Blas Verzetti y Luis María Verzetti (Argentina) solicitan patente de invención para "Caldera para equipos de refrigeración mejorada", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24901 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 699. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Walter Jones por Abel Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de estructura de silla". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25058 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 698. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Walter Jones por Abel Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de butaca anatómica". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $10.000 10|pub. 25057 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 19.743. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Con esta fecha Aurelio Pelaez Otorgués (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo removedor de losas o lo similar" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25142 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 19.746. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Joseph Bancroft y Sons Company (EUA), solicita patente para "Un método y un aparato para texturar hilos de filamentos sin fin". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25516 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 700. — Montevideo noviembre 26 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para TAPA-TAPON PARA ENVASE, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25007 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA N.o 19.740. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Malaquías J. di Longo (Montevideo) solicita patente para "Nueva traba de cinta deslizable", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25603 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 19.605. — Montevideo, 3 de julio de 1974. — Con esta fecha Rodolfo Gastaldi Tellechea, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Interruptor de luz graduable", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25800 Dic.9-v.dic.20.

25 - Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Porongos 3283. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARCELINO DUTRA SANTELLANO — ESTHER JOSEFINA FERRARI GALAN.
25) $ 20.000 20|pub. 23097 Dic.2.-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Ricardo J. Gutiérrez cuota social "El Alero" Gutiérrez y Gentile "Venta de pájaros", Soriano 1140. Acreedores en el mismo. — LORENZO GENTILE.
25) $ 20.000 20|pub 24456 Nov 26-v.dic 23.

Centro Almaceneros, vendimos a Gladys Igarzábal, comercio, sito en Rivera 5811, ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes 1412. — GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v dic.9.

Cesión compromiso compra venta Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L. prometió vender el 19 de diciembre de 1974, comercio de Avda. Gral. Flores 5465 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 10 de noviembre de 1974. Acreedores: en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 23721 Nov 18-v.dic.13.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 29 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 23854 Nov.13-v.dic.10.

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S. A. en formación, comercio Ituzaingó 1401 ciudad de Paysandú. Acreedores, en Misiones 1475, piso 5, escritorio 2 — Montevideo — ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov 15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Vendido a Jorge Enrique Ayphassorho Tonelli almacén, comestibles y bebidas alcohólicas "AYPHASSORHO HNOS.", Canelones Ruta 69 (ex 5) Km. 49.500. Acreedores: Escribanía Volonté, Treinta y Tres 361, Canelones.
25) $ 40.000 20|pub 24019 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN MARIO SILVEIRA, promete vender a Neils Muniz Reyes, comercio Pérez Castellano 1462, ésta cede derechos promesa a Walter Fernando Lage. Acreedores: Sarandí 333, escritorio 30.
25) $ 20.000 20|pub 24070 Nov.20-v dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Grunfeld, Mueblería Palacio Municipal, sita en Soriano 1343. Acreedores: en Blandengues 1572. — TREBLINSKI Y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 20.000 20|pub. 24234 Nov.22-v.dic.19.

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov 13-v dic.10.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Domingo Bellizzi, bar, Santiago de Chile 1306. Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1028. — FRANCISCO LLANA DIAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25647 Dic.6-v.en.7.

Prometimos vender a Iris Mabel Hernández de Araújo, el almacén y venta de verduras, sito en Isla de Gorriti 1902. — Acreedores en el mismo. — Efectos ley 1904. — NELLY MARTINEZ CORREA. — ANTONIO GUILLAT MOLITERNO.
25) $ 40.000 20|pub. 25679 Dic.6-v.en.7.

Prometí vender a Rubín Silberberg, el comercio, Alzáibar 1328, bis. — Acreedores: Juncal 1414, escritorio 4. — ANDRES CAUNER.
25) $ 20.000 20|pub. 25623 Dic.6-v.en.7.

Prometimos vender Bar San Pedro, 8 de Octubre 3800. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1529, 1.er piso. — SAN PEDRO LTDA. BAUTISTA FERNANDEZ y CIA. S. R. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 24198 Nov.22-v.dic.19.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Espinillos 1352. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ALBERTO BARCIA ORONA — RUFINA MUSETTI UMPIERREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25095 Dic.2.-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — JUAN SATURNINO BORBA y DELIA CARDOZO, prometieron vender al señor Hugo Alfredo dos Santos Morales, el establecimiento comercial "Fábrica de pastas Río Branco", ubicado en la finca N.o 726 de la calle Río Branco de la ciudad de Melo. Acreedores: presentarse en A. Saravia 580, Melo. — Juan S. Borba. — Delia Cardozo.
25) $ 60.000 20|pub. 24480 Nov.26-v.dic.23.

Prometí vender a Hircio Walter Alvarez Viera comercio de Eduardo Acevedo 1352|54. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — LUIS NELSON PALMER. — MARGARITA MONJO.
25) $ 20.000 20|pub. 24771 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Edelmiro Lema, Bar General Flores 4350. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — DIOLINDO MENDEZ MENDEZ.
25) $20.000 20|pub. 24742 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Rodríguez y Dagnone Despensa Martín García 2302. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ALCIDES MARIA DEUS. — MARIA MAGDALENA MECKELOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 24743 Nov.28.-v.dic.26.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay. Prometí vender a Blanca Iris Sosa Márquez, comercio sito en República 1684. Acreedores Magallanes 1412, ley 26 de setiembre de 1904. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 24978 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Bonifacino y Yegonitz Limitada" Panadería Martínez, sita en Nueva Palmira 1728 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — FORTUNATO AMEIJENDA. — JOSE MANUEL FERNANDEZ. — HOMERO HERNANDEZ y "AMEIJENDA, FERNANDEZ y HERNANDEZ LIMITADA".
25) $ 40.000 20|pub. 24937 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Eudolio Greno Gussoni y Luis Mario Mascheroni la "Imprenta El Trabajo" sita en Sarandí 481, San José. Acreedores: 18 de Julio 461. San José. — VENANCIO ABEL CAPUTI. — MARIA DOLORES TAURIZ ASCONEGUI. — JORGE EUDOLIO GRENO GUSSONI. — LUIS MARIO MASCHERONI.
25) $ 40.000 20|pub. 24357 Nov.25.-v.dic.20.

WALTER MARI Y EDIT CAMPOS de MARI. vendieron a Wilson Larrossa Fca. de Pastas sito en la calle Garzón 1804. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 10|pub. 24704 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José González Vales Almacén y Verdulería sito en Pastor N.o 1198 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — COSMO D'ORSI MONDELLI y ANNA GIORDANO.
25) $ 40.000 20|pub. 24600 Nov.27.-v.dic.24.

ALAIDE VIDAL FERRARI de CASTRO vendió su parte a Roberto Vidal Ferrari, en Almacén Sidi, Gowland 575. Acreedores: 18 de Julio 1077 escritorio 402. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 25096 Dic.2.-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Matilde Pepe de Rodríguez, comercio Joaquín Suárez 3247 bis. Acreedores: 25 de Mayo 444, piso 5, escritorio 501. — CARLOS PERAZA y CELESTE GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub 23916 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido a Visita Maceira Rey de Vázquez los derechos emergentes de la promesa del 31 de diciembre de 1971, cesión de la misma de 1.o de setiembre de 1973; cesión de la misma de 7 de febrero de 1974, referente a "Carnicería Venus" calle Rondeau entre Ayacucho y Defensa, ciudad de Piriápolis. — Acreedores en el comercio. — JORGE POMBO FERNANDEZ. — MARIA de las MERCEDES RODRIGUEZ de POMBO.
25) $ 60.000 20|pub. 25555 Dic.5-v.en.3.

Ley 2904. Prometí vender Boutique en Local 15 18 de Julio 1735 a María E. González. Acreedores 25 de Mayo 555, Esc. 114. — ANGELICA G. AGUAYO.
25) $ 25.000 20|pub. 24851 Dic.5.-v.en.3.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Florencio Varela 3694, bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DOLVA SILVERA LATORRES.
25) $ 20.000 20|pub. 25092 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Dr. Gestido 2630. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA RODRIGUEZ DUTRA — DONATO SARACINO CAMAROTA.
25) $ 20.000 20|pub. 25093 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Marcelino Sosa 2297. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DELIA OBREGON PEREZ — DIONISIO OLAZABAL AMESTOY.
25) $ 20.000 20|pub. 25090 Dic.2.-v.dic.30.

He resuelto vender a Walter Umpiérrez Cubas el comercio en giro restaurante y parrillada "San Francisco", sito en calle 25 de Mayo N.o 586, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 25052 Dic.2.-v.dic.30.

Ley setiembre de 1904. — Prometidos vender a Bonifacio Alvarez y otra, Restaurant y Panadería sito en 18 de Julio 724, Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — ITALO GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 25138 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel, sita en Avenida Saviniano Pérez y Tauarí. Melo Acreedores: presentarse en Río Branco 669, Escribanía Ventimiglia. — Noviembre de 1974. — ALBERTO PADIN y MILCA COITIÑO.
25) $ 40.000 20|pub 23813 Nov.18-v.dic.13.

Prometí vender Estación de Servicio y afines, denominación "Servicentro Esso", sita en Piriápolis, calle Tucumán y Jacinto Trápani a Gloria Olivia Mazza Soria de Mullins. Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — MILTON LEONEL LOPEZ VAYA.
25) $ 40.000 20|pub 25556 Dic.5-v.en.3.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito", sito en Avda. 18 de Julio N.os 2271|73 Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 40.000 20|pub. 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — MANUEL RAMOS SUAREZ vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|73 Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

Ley. 26 de setiembre de 1904. — CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ, prometieron vender a Nelson Ruben Tea y Herme Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra" gira en la calle Juan Pecoche 495 de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404, (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub 23295 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|X|74, HORACIO FERRER, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer", en Castillos. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 20.008 20|pub. 23390 Nov.13-v.dic.10.

Prometí vender "Farmacia Stillo", Molinos de Raffo 655 Acreedores: Ley 26|9|904, Escribanía Ruben M. Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 23763 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Mercedes 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG
25) $ 20.000 20|pub. 23806 Nov.18-v.dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Brunetto Ltda, pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2537. Acreedores: al comercio. — JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 23812 Nov.18-v.dic.13

Ley 26 de setiembre de 1904. Por venta comercio ramo: venta artículos para hombres sito en Constituyente 1547. Acreedores de: "Dicona Hermanos S. A." "Dicona Hnos S.R.L." y de: Egdar José Dicona Regina Farach Cohen, Henrry Vicente Dicona y María Elena Chepalich presentarse en Constituyente 1547.
25) $ 4.000 30|pub. 24160 Nov.21.-v.dic.18.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. C. 106|13|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 15 de noviembre de 1974, en ejercicio de atribuciones delegadas, resolvió destituir al funcionario FRANCISCO RIAL CASTILLO.
27) (C.C.) 3|pub. 34092 Dic.6-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

En el expediente N:o 3|20441|74, se ha dispuesto notificar a las personas cuya nómina subsigue la providencia adoptada por el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, con fecha 31|X|74 (Resolución R. C. 101|72|74).

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: los oficios que anteceden de 2 de agosto de 1974 y 29 de octubre de 1974, conteniendo nómina de funcionarios de este Consejo, detenidos por la Fuerza Pública.

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación, (artículo 5.o).

Resuelve:

1) Instruir sumario a dichas personas, aplicándose lo preceptuado por la disposición aludida en cuanto a los haberes. Suspéndeseles en el ejercicio del cargo, sin perjuicio.

2) Comuníquese a la División Hacienda para su cumplimiento y a los lugares de trabajo en el numeral 1.o

3) Informe Secretaría sobre las acumulaciones de sueldos que les afecten.

4) Practíquense las anotaciones de estilo en los legajos personales de los sumariados oficiándose a tal efecto.

5) Remítanse estas actuaciones, caratuladas, a la Oficina de Sumarios, para que proceda a diligenciar las actuaciones de rigor y producción final del dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973.

Facúltase a la Oficina de Sumarios a efectuar las acumulaciones de autos que estime procedente, como asimismo a clausurar los sumarios en cuanto a aquellos funcionarios sobre quienes comprobadamente haya recaído otra resolución del mismo tenor, o hubiera sido resuelto el procedimiento disciplinario decretado en base a los mismos hechos.

En tales casos, la Oficina de Sumarios informará a este Consejo.

6) Remítase copia de procesados al Consejo Nacional de Educación a efectos de que se sirva proceder de acuerdo al artículo 6.o de la Ordenanza N.o 11. — W. Ferro. Enc. Prosecretaría del Consejo. — Víctor H. Lamonaca. Presidente.

Se cita y emplaza a las personas incluidas en la nómina adjunta a fin de que comparezcan a prestar declaración en la Oficina de Sumarios, (Buenos Aires 519 bis) según el siguiente detalle, todos los implicados, el día 17 de diciembre en el horario de 18 a 18.30 horas.

Se intima bajo apercibimeinto de lo que por derecho correspondiere a los sumariados que se encuentren privados de su libertad a comparecer por apoderado, que justificará en forma la personería. — Doctor Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios

1 Ramos Marini de Yañez, Lila Esmeralda.
2 Sella Reggiani, Renata.
3 López De Leo, Eduardo Daniel.
4 Bonavía Rodríguez, Pablo Eduardo.
5 Gorón Núñez, Norma Fanny.
6 Pernas Sena, Cervantes Raúl.
7 Marcos Fernández, Carlos.
8 Cabrera Noble, Renée.
9 Sellera Bermúdez, Carmen Sofía.
10 Gatti Pérez, Ronald Saviniano.
11 Castelvecchi González de Arregui, Gladys Braulia.
12 Acosta Hortiguera, Olga.
13 López Chirico, Selva.
14 Corleto Ambrosoni de Bouquet, Beatriz.
15 Yáñez Barros, Antonia Angela.
16 Novoa Lamarque, Ana María.
17 Díaz D'Onofrio, José Pedro.
18 Grille Motta, Ricardo.
19 Latorre López, Raul Natividad.
20 Gadea Gutiérrez, Raúl Orestes.
21 Rubio Bruno, Enrique Vicente.
22 Raviolo Fernández, Heber Walter.
23 Radiccione Senchez de Hernández, Mirte Ruth. — Dr. Fernando Bosch. Jefe Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 34122 Dic.9-v.dic.11.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
CONSTANCIA

El que suscribe Subcomisario de Servicio de la Decimosexta Sección Policial del Departamento de Montevideo, hace constar que el señor DELMIRO ALONSO MISA, español casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Francisco Saint Rosas 4921, el que formulara denuncia de extravío de permiso municipal de la dirección de abastos y frigoríficos, (P. 847), a solicitud de parte interesada y al solo efecto de ser presentado.

27) $ 30.000 10|pub. 25452 Dic.5-v.dic.18

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANGEL ROGELIO DOMINGO MARTINELLI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Cadillac, Motor N.o 8443765 Matrícula N.o 273.729, empadronado en Montevideo. N.o 135.577 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25434 Dic.4.-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora BLANCA ESTHER MACHADO de PRATO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor FRANCISCO SANJURJO, motor N.o 01719K135318, matrícula N.o 504.831, empadronado en Montevideo,. N.o 176.739, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25174 Dic.4-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SANTIAGO BASILIO SANCHEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 99A958044, matrícula N.o 183.031, empadronado en Montevideo. N.o 201.111, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25170 Dic.4-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SANTIAGO BASILIO SANCHEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número KAM-267124, Matrícula N.o 280.255, empadronado en Montevideo, N.o 139.265, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 24976 Nov.29.-v.dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SIEGBERT RIPPE KAISER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor número 170239452, Matrícula N.o 516.558, empadronado en Montevideo, N.o 201.931. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 24958 Nov.29.-v.dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERT GITTELSON, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o "T1228DA-148873" Matrícula N.o 506.140, empadronado en Montevideo. N.o 175.340, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $ 40.000 10|pub. 24946 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL JULIO CESAR MORENO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión marca Ford, Motor N.o 8RK-47516, Matrícula N.o 443.109, empadronado en Montevideo, N.o 114.605, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo

27) $40.000 10|pub. 24809 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTENOR SILVEIRA FURTADO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot, motor número 2969723, matrícula N.o 430.157, empadronado en Montevideo N.o 178.268, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 24682 Nov.27-v.dic.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE ENRIQUE VILLANI TRONCONI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 10T1218DA Matrícula N.o 517.646, empadronado en Montevideo. N.o 189.392, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25481 Dic.5.-v.dic.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora CELINA CONCEPCION EIRALDI de MEDEROS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o FAM. 201.562 Matrícula 517.179 empadronado en Montevideo número N.o 202.742, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25480 Dic.5.-v dic.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BRUCHA KYSZTAL de STERNIN solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Ford Falcón, motor N.o DNCA 48.723 matrícula N.o 283.372, empadronado en Montevideo, N.o 234.899, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25729 Dic.6-v.dic.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Farré de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 258|74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que compareca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33771 Nov.12.-v.dic.23.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "José Argentino Manatte Mattos e HILDA HAVANETTE de MANATTE. Escrituración de oficio". (Ficha E. 138|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Argentino Manatte Mattos e Hilda Havanette de Manatte, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.292, el cual según planos del agrimensor Guillermo Rodríguez, de enero de 1910 y Luis E. Ferrari, de junio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 72.076, consta de un área de 500 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Sainz Rosas; 50 metros al Noreste lindando con padrón 69.291; 10 metros al Sureste lindando con padrón 69.278 y 50 metros al Suroeste lindando con padrones 69.299 y 69.293. Dicho inmueble fue prometido en venta por Guillermo Magranet Mezzeta, soltero, según promesa suscrita el 20 de enero de 1967 e inscripta en la Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 27 de abril del mismo año con el N.o 2.548 al folio 8.960 del libro 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos del promitente vendedor, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) $ 180.000 30|pub. 24750 Nov.28-v.dic 31. Feb.3-v.feb.13.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en ese Juzgado, caratulados: "VILA, FERRARI y VIDAL S. C. Concordato preventivo judicial" (D|60|1970), se cita, llama y emplaza a los acreedores a cualquier título, de los concordatarios a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o) el día 17 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas; bajo apercibimiento de efectuarse la Junta sin su presencia; debiendo concurrir munidos de los comprobantes respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta

27) $ 24.000 10|pub. 25387 Dic 4-v.dic.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, en los autos caratulados: "Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración judicial". (Ficha C. 1575|74), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compra venta del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.074 y 21 577 señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al O. N.O., a la Avenida H, que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958, por promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones, con el N.o 570, al folio 571 del libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) $ 120.000 30|pub. 25034 Dic.2-v.dic 31. Feb.3-v.feb.17.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores". (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas. debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado GERMAN BARDANCA FERNANDEZ, en nombre y representación de RAMON BARDANCA FERNANDEZ, solicitando la escrituración de oficio, de la promesa de compraventa de fecha 28 de junio de 1949 con firmas certificadas en la misma fecha por el escribano Walter Albanell MacColl e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1586 al Folio 532 del Libro 41 el 15 de setiembre del mismo año, por la cual "Murocampo S. A." prometió vender al señor Manuel Arcas Canedo, casado con Manuela Souto, un inmueble sito en la 22.a (antes décima) Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón N.o 177.411, con una superficie de 474 metros 1 decímetro, habiendo sido cedidos los derechos emergentes de dicha promesa a favor de Bernabé Cardozo y este a su vez a favor de Ramor Bardanca Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Murocampo Sociedad Anónima" a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974 — María Emilia Gleiss Actuaria.
27) $ 44.000 10|pub. 24624 Nov.27-v.dic.10.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL — Cesación de condominio (F. C. 1033 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov 7.-v.dic.18.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas" padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien deslindado y especialmente a los señores: María Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta.— Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria
27) $ 108.000 30|pub. 8882 Nov 7.-v dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov.1.o-v dic.12.

PERDIDAS DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González de Walker, Rudelli contra SILVA, Abrelino. Pérdida de la patria potestad" (C. 327|74), se cita, llama y emplaza a don Abrelino Silva, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 34023 Dic.3-v dic.31. Feb.3-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Angel y Moreno, Zaida contra VARGAS, ALFREDO y MORENO, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 332|1974), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Vargas y a doña María del Carmen Moreno, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, ley N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 34115 Dic.9-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov.18.-v.dic.30.

P.P.P
Juzgado Lertado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy Leslie. P.P.P." (B. 884|74) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) ((Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v.dic.18

BAZAR SOL LTDA.

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735. Esc 22
27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v dic.11.

CESION

Ley 26|9|1904. — MARCOS RAJCHENBERG y PERLA HERSZHORN, cedieron a IGNACIO MARGULIS, GUILLERMO BRONSTEIN y SANTIAGO MESTEJ la cuota que les correspondía en la Sociedad "QUIMICA CENIT LTDA." que gira en General Palleja 2682 Inscripción número 563, Folio 2466, Libro N.o 1. Acreedores en el mismo
27) $ 40.000 20|pub. 24599 Nov.27-v.dic.24

CESION

Ley 26 setiembre de 1904. Cedimos cuota social de Koni's Ltda. Acreedores: 18 de Julio 1223 bis. — VICTOR DANIEL MENACHE. — JORGE MERCURIO NESTORAS.
27) $ 20.000 20|pub. 25178 Dic.3-v.dic.31.

CESION DE CUOTAS

Por contrato suscripto el 11 de setiembre de 1974, el señor MICHEL AKIKI, cedió a don Nakhle Tannous Wehbe la totalidad de sus cuotas sociales de "Interlán Sociedad Colectiva" que gira en el ramo de taller de confecciones, bajo la razón social Wehbe y Akiki S. C.". — Quedando totalmente desvinculado de dicha sociedad.
27) $ 60.000 20|pub. 24517 Nov.26-v.dic.23.

CESION

Ley 26|9|1904. — NEIR SILVEIRA, cedió a FERNANDO VECINO promesa de compraventa del café, bar horno de pizza de Juan Cabal 2350. Acreedores: Escribanía, Rincón 512, piso 3
27) $ 20.000 20|pub. 24597 Nov.27-v.dic.24.

HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y ADOLFO SAVIO VILLALBA, orientales, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, domiciliados legalmente en Paraguay 1321 apartamento 401, denuncian: el 23 de setiembre de 1974 extraviaron carpeta con documentos varios, entre ellos los correspondientes a las Carnicerías de Dante 2286 e Industria 3647, capital. El 24 de setiembre de 1974, hora 13 radican denuncia en Seccional Primera de Policía, oficio 2693. A solicitud de Intendencia Municipal de Montevideo, se publica la presente.
27) $ 30.000 10|pub. 24962 Nov.29-v dic.12.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura de 17 de setiembre de 1974, ante escribana Léonie Mongaston, cuyos efectos se retrotrajeron al 24 de julio de 1974, GIORGIO WISCHKIN y NACHMAN DAITSCH cedieron su cuota y una cuota del 40 o|o respectivamente, del capital social íntegro de Alfa Uruguaya Limitada a Vistal Sociedad Anónima.

Inscripción en Registro de Comercio con N.o 552, F.o 2014 v. del libro 2 de Contratos y en Registro de Traslaciones de Dominio con N.o 2097, F.o 543, L.o 681.

Administración: Vistal S. A. con plenitud de facultades.
27) $ 30.000 10|pub. 25662 Dic.6-v.dic.19.

CONVOCATORIA
IMPASA
Instituto Médico de Previsión, Asistencia y Servicios Afines

El Consejo Directivo de IMPASA convoca a asamblea ordinaria de socios que tendrá lugar en su sede social el día miércoles 18 de diciembre de 1974, a la hora 21 y 30, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

Memoria, balance anual y cuenta de resultados por el período 1.o de julio de 1973 a 30 de junio de 1974.

Siendo ésta la segunda convocatoria se previene que la asamblea resolverá cualquiera sea el número de socios presentes.
27) $ 12.000 3|pub. 25734 Dic.6-v.dic.10.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
Mercedes 1211
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el próximo viernes 20 de diciembre a las 18 y 30 horas, en la Sede de Social, calle Mercedes 1211, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta Anterior.
2.o) Memoria ejercicio 1973-1974.
3.o) Balance General, ejercicio 1973-1974.
4.o) Presupuesto Ejercicio 1975.
5.o) Fijación de las cuotas de afiliación.
6.o) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios. (Art. 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene:

Que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, 50 de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurra.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum se cita a Ud en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 20 a la hora 19 en nuestro local social, y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 20 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

Nota: De acuerdo con la ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del carné social o documento de Identidad — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Saludan a Ud. muy atentamente: Juan Carlos Galván, Presidente Interino. — Delpirio Vilche y Sinforoso Fassio, Secretarios.
27) $ 65.000 5|pub 25871 Dic.9-v.dic.13.

CLUB CARRASCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Se cita a usted para la samblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, se realizará en la Sede Social, Avda. Arocena N.o 1539, el próximo día sábado 21 de diciembre en primera citación a la hora 18 y en segunda a la hora 18 y 30 para considerar el siguiente orden del día:

1.o — Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre su gestión del ejercicio 1974 (período 1|XI|73 — 31|X|74)

2.o — Consideraión del estado de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio.

3.o — Elección de suplente de Presidente por el próximo ejercicio (1974-1975).
4.o — Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva y sus respectivos suplentes por los próximos dos ejercicios anuales (1974-1976) (Arts. 9.o y 10 de los Estatutos).
5.o — Elección de dos miembros titulares del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes por los próximos dos ejercicios anuales (1974-1976) Arts. 9.o y 14 de los estatutos.
6.o — Autorización a la Comisión Directiva para aplicar el inciso 2.o del artículo 4.o de los estatutos; respecto del déficit pendiente del resultado económico de los ejercicios hasta el de 1974 inclusive.
7.o — Consideración de la situación económico-financiera de la Institución y decisiones a adoptarse al respecto, según informe de la Comisión Directiva.
8.o — Confirmación del movimiento de socios y de los admitidos durante el ejercicio (Inc. 4.o del Art. 5.o de los estatutos); votación de 15 a 18 horas.
9.o — Designación de dos miembros presentes de la asamblea para firmar el acta de la misma.
Se advierte a usted que la asamblea quedará constituida en segunda citación con el número de asociados presentes (Inc. 4.o del Art. 9.o de los Estatutos) y que las listas para la elección de los párrafos 3.o, 4.o y 5.o deben registrarse según lo establece el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Dr. Joaquín Reyes Rius, Presidente. — Dr. Carlos Armand Ugón, Secretario Hon.
27) $ 42.000 3|pub. 25875 Dic.9.-v.dic.11.

ASOCIACION PESQUERA DEL URUGUAY
Convocatoria
SESION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día: jueves 12 de diciembre de 1974.
Hora: 1.a Convocatoria 18 y 30 y 19 en 2.a.
Local social: Avda. Agraciada 1670, piso 1.o.
Orden del Día:
Lectura del acta anterior.
Memoria.
Balance.
Elecciones.
Designación de dos asambleístas qoe suscriban el acta. — El Secretario.
27) $ 6.000 2|pub. 25799 Dic.9.-v.dic.10.

TEM S. A.
LLAMADO A INTEGRACION
Se llama a suscripción para la integración en efectivo de hasta 1.115.617 (un millón ciento quince mil seiscientos diecisiete) de acciones ordinarias de $ 100 v|n. c|u. a la par de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.o de los estatutos sociales.
Artículo 4.o "En las sucesivas emisiones de acciones que realice el Directorio, deberá dar prioridad de la suscripción a los tenedores de acciones de la sociedad en la proporción que resulta de acuerdo a las acciones integradas que posean".
Se procederá a realizar la suscripción sujeta a lo dispuesto en el artículo 4.o contra entrega del 18.o cupón.
Las suscripciones se recibirán en la Gerencia de la Compañía Cno. Carrasco 5975, hasta el día 10 de enero de 1975, inclusive. — El Directorio.
27) $ 12.000 2|pub. 25802 Dic.9.-v.dic.10.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME de CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1.o.-v dic.12.

DURAZNO

LIQUIDACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Solangel Polonia Marcenal Miliqua contra la sucesión de CLARO ORLANDO MENDEZ GUASTAVINO. Liquidación de sociedad de hecho, enriquecimiento sin causa y reivindicación", (C. 520|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luz Marina, Luisa Raquel y Orlando Eusebio Méndez Puga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
27) $ 60.000 30|pub. 25055 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento
El señor NESTOR ALZURI GANDINI, solicita un duplicado del Título de Propiedad de la camioneta marca "Peugeot" motor N.o 1461665, matrícula N.o 0-1-2495, empadronada en Florida N.o 5538 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.
72) $ 40.000 10|pub. 24644 Nov.27-v dic.10.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Nieves, Grigorio Elbio y otra contra CORREA, LUISITO. Pérdida de la Patria potestad" (Ficha 517|74), se cita, llama y emplaza a Luisito Correa por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34047 Dic.4-v.dic.17.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 22688 Nov.7.-v.dic.18.

RIVERA

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: RITA DA SILVA; JUAN DOS SANTOS GONZALEZ y ALCIBIADES PEREIRA DOS SANTOS (B. 254|1974), solicitando la escrituración Judicial de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, Padrón 9773, con una superficie de 406 metros 845 centímetros y linda al suroeste, 12 metros 71 centímetros de frente a calle Artigas; b) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9769, superficie: 403 metros 81 decímetros y linda 11 metros al Nooreste de frente a calle Proyectada; c) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9763, con superficie de 515 metros 40 decímetros y linda 12 metros al Noroeste de frente a calle Monseñor Vera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a "UBUR", sucesores del Banco del Norte, a Carlos Camps, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar las escrituras de compra-venta de los bienes relacionados, bajo apercibimiento de ser otorgados de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub. 24951 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO
Por extravío del título de propiedad del automóvil Jeep marca Land Rover, matrícula C4-7069, motor 146000551 de 4 cilindros, modelo 1960 empadronado en Rocha con el número 069 propiedad de Lover S. A., se solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados para comparecer formulando oposición. — José R. Luna Pradere, Director Suplente.
27) $ 30.000 10|pub. 25180 Dic.4-v.dic.17.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el escribano Edmundo Bergara Ercoli, en nombre del señor ENRIQUE SILVA CASAÑAS, solicitando se le expida un duplicado de título de propiedad de un auto marca Fiat modelo 124 berlian del año 1969 de 14 HP., de 4 cilindros, motor N.o 0563610 a nafta, matrícula número 12.391 empadronado en el Departamento de Salto.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.
27) $ 50.000 10|pub. 25216 Dic 4-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "García Visent, Eduardo y Delia Fernández de García con NILCA NAIR AGUIRRE. Pérdida de la Patria Potestad" (A|452|974), se cita y emplaza por el término de treinta días a Nilca Nair Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, noviembre 26 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario
27) $ 16.000 10|pub. 25406 Dic.4-v.dic.17.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
EDICTO. — El señor ROGELIO BENZANO RAPETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Motor N.o J-E-A 741439, matrícula M 18.989 empadronado en San José N.o 18.999, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.
27) $ 40.000 10|pub. 25376 Dic.4.-v.dic.17.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor RICARDO TARDAGUILA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Graham Paige modelo 1931, motor N.o 734.538, matrícula 32.125, padrón 32.281, de San José, antes con los números 22.583 y 22.200 respectivamente, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.
27) $ 50.000 10|pub. 25436 Dic.4-v.dic.17.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó REINA JUAREZ, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, de sus hijos Sonia Iracema, José Dardo y María del Pilar, como hijos naturales de Facundo López emplazándose a los interesados por el término de noventa días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34089 Dic 6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.23.



FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19382 del 22 de octubre de 1974 en la página número 1043—C se publicó el balance de CELULOSAS DEL URUGUAY S. A. al 31 de marzo de 1973, aviso N.o 15847 padeciéndose los siguientes errores: En el Activo Instalaciones Generales donde dice: pesos 285.256 debió decir: $ 185.256.
En el Pasivo donde dice: Capital autorizado: debe decir: Capital realizado.

En el "Diario Oficial" N.o 19382 del 22 de octubre de 1974 en la página número 1042—C se publicó el balance de CELULOSAS DEL URUGUAY S. A. al 31 de marzo de 1970, aviso N.o 15844 padeciéndose el siguiente error: En el Pasivo Utilidad del ejercicio queda en cuenta nueva donde dice: $ 19:929.727.84 debe decir: $ 3:845.405.26.

Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA (Ficha E. 2.248|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Toseschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25901 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO ABAL GUERAULT (616|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25943 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DINARDO CLEFFI o CARMELO DI NARDO (S. 28|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25942 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LIGUORI de LUCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25902 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE IRIARTE BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26049 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL SACCONE DA ROSA (F. 340|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25904 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE JAUREGUY BRUN (A. 378|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25906 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MAGLIA de IMAZ (A. 386|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25907 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAVIOLO o RAUL RAVIOLO STRATTA (A. 316|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25914 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA CAMBON de LOUREIRO (521|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25944 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA HERMINIA MARTINEZ de VICENTE o HERMINIA MARTINEZ de VICENTE (600|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25945 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CAZAUX MONTEVERDE (F. 621|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25903 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO BELLINI BERMUDEZ (A. 553|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25905 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTOR MATURRO o MATTURRO (A. 463|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25900 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZOS LOPEZ (A. 173|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25913 Dic.10-v.dic.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI LONGI (Ficha V. 419|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 21 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25911 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ENRIQUE LUIS GATTI DELPRINO o DELPINO (Ficha V. 315|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25982 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FOURCADE (Ficha V. 421|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26004 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO NUÑEZ (Ficha V. 445|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26003 Dic.10.-v.dic.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BARRETO (F. 607|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este que comparezcan dentro de treinta días a Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26019 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERRARO (Ficha N.o 566, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26020 Dic.10.-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS ARAP citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 26021 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO AFFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 14 de noviembre de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 26022 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEIS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26023 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUVENAL RAMON DIAZ D'AVILA o DAVILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26024 Dic.10.-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRES BENTANCUR RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 19 de noviembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 26026 Dic.10.-v.dic.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA INES PEREYRA o PEREIRA de GIOSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25948 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO KOLISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 29 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26017 Dic.10.-v.dic.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MOKOTOWICZ o MOKOTOWICH o MOCOTOVICH GRINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25989 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN BUENO MENDIETA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25990 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORELA o HORELLA de FURIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25991 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ABUNDIO BENTANCOR o BENTANCOR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25992 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA SIMON de BELLARATE o BELLARATI, JACINTA TERRADELAS o TERRADELLAS de SIMON y JUAN SIMON o SIMON TERRADELAS o TERRADELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25993 Dic.10-v.dic.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MALLEVILLE GIUFRA (Ficha 2.017|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1974. —
1) $ 36.000 30|pub. 25986 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ADELA PAREDES de PEPE y JUANA PEPPE o PEPPO (L.o 26, F.o 33, N.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 26039 Dic.10-v.dic 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABILLON ELIZALDE (C. 697|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26037 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ERICO RIBERO MARTINEZ o RIVERO MARTINEZ (R. 712|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 26038 Dic.10-v.dic.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DOMINGA DELGADO de GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25955 Dic.10-v.dic.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NATALIO MOREIRA o NATALIO MOREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25967 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMOS BUENO o JUAN FRANCISCO RAMOS BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25966 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ESCOTTO o SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25965 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA GONZALEZ de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25964 Dic.10-v.dic.23.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:

JOSE PEDRO CAPO GALVALISI, inscripta con el N.o 4.204 al F.o 13.882 del L.o 128, solar 7, manzana L-11, padrón 6.163 m|á., 8.a Sección Judicial de Canelones.

ARTIGAS PORTELA VIO, inscripta con el N.o 8.216 al F.o 28.890 del L.o 132, solar 2, manzana L-15, padrón 1.737; inscripta con el N.o 8.219 al F.o 28.899 del L.o 132, solar 1, manzana L-15, padrón 1.736; ambos en 8.a Sección Judicial de Canelones.

GUAYMIRAN EDUARDO QUINTAS, inscripta con el N.o 3.644 al F.o 11.789 del L.o 126, solar 6, manzana L-4, padrón 6.163 m|á., 8.a Sección Judicial de Canelones.

Planos del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscriptos con los N.os 11.005 y 11.006 el 10 de enero de 1961 en la Dirección General de Catastro de Montevideo y N.o 1.577 el 12 de diciembre de 1961 en la Oficina de Catastro de Pando.
2) $ 120.000 15|pub. 26002 Dic.10-v.dic.31.

3—Convocatorias Comerciales

AFLECOM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, corresponde convocar a asamblea general ordinaria para el día 16 de diciembre de 1974 a las 19 horas en el local de la calle Angel Salvo 262, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974; Consideración del informe de la Comisión Fiscal; Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad en los ocho días que preceden a la realización de la reunión de acuerdo a lo prescripto por el artículo 19. El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1974, a las 21 hs. a fin de considerar el siguiente orden del día.

Reglamentación interna de la Sociedad; Reglamento del Fondo de Previsión para Siniestros; Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del depósito de sus acciones o certificados bancarios para asistir a la asamblea, que el Registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación a la realización de la reunión, cerrándose a la hora señalada para la iniciación de la asamblea, de acuerdo al artículo 19. — El Directorio.
3) $ 12.000 1|pub. 26034 Dic.10-v.dic.10.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1974 a las 9 horas en el local de la Avenida 8 de Octubre 2285 de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación del Presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, Cuenta de pérdidas y ganancias, e Informe del Síndico como así también de aplicación de resultados por los ejercicios 1972|73 y 1973|74; 3) Elección de Directores; 4) Elección de Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 50.000 10|pub. 26033 Dic.10-v.dic.23.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en 1.a convocatoria el lunes 23 de diciembre próximo a las 10 horas, y en 2.a convocatoria el jueves 26 de diciembre próximo a las 10 y 15 horas, en la Casa Central, 25 de Mayo 500. Orden del día:

a) Modificación de los estatutos.

Advertencias. 1) De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 18 de diciembre para la 1.a convocatoria, y hasta el día 23 de diciembre para la 2.a convocatoria, ambas hasta las 17 y 30 horas. 2) La asamblea extraordinaria requiere, para la 1.a convocatoria la representación del 50 o|o del capital integrado, y para la 2.a convocatoria el 25 o|o del capital integrado (artículo 47 de los estatutos). — Montevideo, diciembre de 1974. — Alberto Fernández Goyechea, Presidente. — Ricardo P. Roquero, Secretario.
3) $ 9.000 1|pub. 26932 Dic.10-v.dic.10.

AGRO FRUTICOLA GONZALEZ Hnos. Y Cía., SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 14 de diciembre a la hora 8 en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2) Elección de integrantes del Directorio; 3) Asuntos varios.

Se previene que las acciones o certificados bancarios deberán registrarse en la sociedad antes de la hora de la asamblea, la que se reunirá con por lo menos la mitad del capital accionario integrado a la fecha. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 26048 Dic.10-v.dic.10.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL (EN LATINOAMERICA (SACIF)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1974 a la hora 10 en la calle Rincón 512, escritorio 7, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

Consideración del balance general al 31 de agosto de 1974, memoria, cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 1.o de setiembre de 1973 y el 31 de agosto de 1974, y Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; Designación del nuevo Directorio y remuneración del mismo.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 26045 Dic.10-v.dic.10.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1974 a la hora 8 en el local de la calle Conrado Moller 102 de la ciudad de La Paz (Canelones) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y estado demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1973 y 30 de setiembre de 1974, respectivamente; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades por el período 1|10|72-30|9|73; 1|10|73 - 30|9|74, respectivamente; 3.o) Elección de Síndico y suplente por el término de un año; 4.o) Elección de Directorio por el término de dos años; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3) $ 14.000 2|pub. 26036 Dic.10-v.dic.11.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1974 a la hora 9 en el local de la calle Conrado Moller 102, de la ciudad de La Paz (Canelones) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3) $ 8.000 2|pub. 26035 Dic.10-v.dic.11.

PANAMERICANA URUGUAYA S. A.
Distribuidora de Inversiones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1974 a las 18 horas en la sede social calle Zabala 1542, piso 4, escritorio 32 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1962 a 1973 inclusive;
2.o) Elección de miembros del Directorio;
3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberá registrar y depositar las acciones en la sociedad hasta 48 horas antes de la hora fijada para la reunión.

En el caso de que las acciones se encuentren depositadas en un Banco u otra institución del país o del extranjero, bastará la presentación de un certificado expedido por el depositario que acredite el depósito de las acciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas.

Si transcurida media hora de la fijada no existe el quórum a que se refiere el inciso anterior la asamblea pasará a sesionar en segunda convocatoria, pudiendo deliberar y adoptar resoluciones plenamente válidas aún en los casos previstos por la ley de 19 de julio de 1909, con la presencia de los asistentes, cualquiera sea el número y acciones que representen. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 25599 Dic.10.-v.dic.12.

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1974, a las 10 horas en la calle Rivera 292 de la ciudad de Trinidad Departamento de Flores a efectos de tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Decimocuarto Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1974 (Artículo 15).

II) Elección de Directorio y Síndico.

III) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 21).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el local social, hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 16).

Según el Art. 18 de los Estatutos, las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente.

No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria de la Asamblea, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $ 27.000 3|pub. 26031 Dic.10-v.dic.12.

VASAUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el día 19 de diciembre de 1974 a la hora 9 se realizará la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Río Negro N.o 1131, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memorias, Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|12|69, 31|12|70, 31|12|71, 31|12|72 y 31|12|73.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3.o) Designación de Directorio.
4.o) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
3) $ 5.000 1|pub. 26030 Dic.10-v.dic.10.

TORNAY Y MORI S. A.
ASAMBLEA GENERAL

Orden del día: Aprobación de Memoria y Balance General de los Ejercicios: 1968|1969, 1969|1970, 1970|1971, 1971|1972, 1972|1973, y designación de nuevas autoridades.
El 20|XII|1974 a las 7 horas, Juan María Gutiérrez 3615.
3) $ 6.000 2|pub. 26018 Dic.10-v.dic.11.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1974, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1125, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1974.
2.o) Elección de Directores titulares y suplentes para el período 1974|1978.
3.o) Designación de Síndico titular y suplente.
4.o) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o crtificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma.
La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la Convocatoria, cualquiera sea el número de socios concurrentes y de las acciones que representen.
3) $ 16.000 2|pub. 26001 Dic.10-v.dic.11.

RADIO LUX S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre a la hora 10 en su sede de Agraciada 2711 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Balances y memorias de los ejercicios 1.o de enero de 1964 a noviembre 30 de 1974.
2.o) Disolución y Liquidación de la Sociedad.
Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio indicado, hasta cinco días antes del fijado para las asambleas. — El Directorio.
3) $ 10.000 10|pub. 25963 Dic.10-v.dic.23.

INVERSORA GLOBO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 1974 las 18 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones Especiales.
4.o). Designación de un accionista para firmar el acta
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 25961 Dic.10-v.dic.10.

FINANCIERA SEGOVIA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 1974 a las 18 y 15 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones Especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directori
3) $ 6.000 1|pub 25960 Dic.10-v.dic.10.

NERUS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 1974 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1974
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub 25959 Dic.10-v.dic.10.

IRAWADI INVESTMENT CORP. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 1974 a las 18 y 45 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1973 y 30 de setiembre de 1974
2.o). Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 25958 Dic.10-v.dic.10.

HELLER CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 1974 a las 19 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1972 y 30 de setiembre de 1973.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 25957 Dic.10-v.dic.10.

FINANCIERA MAGIAR S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 1974 a las 17 y 15 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 25956 Dic.10-v.dic.10.

FINANCIERA ALEX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 1974 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 25954 Dic.10-v.dic.10.

SAWAI INVESTMENT CORP. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 1974 a las 18 y 45 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub 25953 Dic.10-v.dic.10.

BAZAR COLON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1974 a la hora 18 en el local social Avenida 18 de Julio 879 para considerar el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior.
2.o Designación de dos accionistas presentes para actuar como comisión escrutadora de votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1971|72, 1972|73 y 1973|74, informe del Síndico y distribución de utilidades.
4.o Designación de miembros del Directorio entrante de acuerdo con los artículos 25, 26, 27 y 28 del estatuto y designación del Síndico y suplente.
A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos que dice así:
"Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado." — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — El Directorio
3) $ 33.000 3|pub. 25952 Dic.10-v.dic.12.

LAK S. A.

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1974 a las 14 horas en Sarandí 637 escritorio 305 para considerar el siguiente orden del día:
1). Consideración de la memoria y balance general de los ejercicios finalizados el 30 de octubre de 1971, el 30 de octubre de 1972 y el 30 de octubre de 1973.
2) Elección del Directorio.
3) Ratificación de los sueldos de los Directores.
4) Distribución de utilidades.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 25940 Dic.10.-v.dic.10.

TALES S. A.
Palacio Salvo Piso 9.o, Esc. 5
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1974 a las 9 horas en nuestra sede social de Palacio Salvo Piso 9, Escritorio 5, para tratar los asuntos siguientes:
I) Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31|12|71, 31|12|72 y 31|12|73.
II) Elección de autoridades.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo al decreto del 16 de julio de 1943, deberán depositar en la sede social de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 18.000 3|pub. 25925 Dic.10.-v.dic.12.

PAMIR S. A.
Palacio Salvo, P. 9.o, Esc. 5
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1974, a las 9 horas en nuestra sede social de Palacio Salvo P. 9, Escritorio 5, para tratar los asuntos siguientes:
I) Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31|12|71, 31|12|72 y 31|12|73.
II) Elección de autoridades.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo al decreto del 16 de julio de 1943, deberán depositar en la sede social de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 18.000 3|pub. 25922 Dic.10.-v.dic.12.

ILDU
INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente, a las 10 y 30 horas en primera y a las 11 horas en segunda convocatoria, en su local de la calle José de Bejar N.o 2600, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta.
2. Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3. Informe del Síndico.
4. Fijar el número de Directores y designarlos.
5. Designación de Síndico y dos suplentes.
Para asistir a la asamblea los accionistas

deberán presentar sus acciones o certificados de custodia bancaria en nuestras oficinas antes del 14 del corriente.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos la asamblea en segunda convocatoria se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en la misma adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 10.000 1|pub. 25909 Dic.10.-v.dic.10.

ANTARES S. A.
Palacio Salvo, P. 9.o, Esc. 5
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1974, a las 9 horas en nuestra sede social de Palacio Salvo P. 9, Esc 5 para tratar los asuntos siguientes:

I) Consideración de las memorias balances y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31|12|71, 31|12|72 y 31|1273.

II) Elección de autoridades.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar en la sede social de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria, con tres días de anticipación del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 30.000 5|pub. 26920 Dic.10.-v.dic.16.

ILDU
INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 20 del corriente a las 11 y 15 horas en primera y a las 11 y 45 horas en segunda convocatoria, en su local de la calle José de Bejar N.o 2600, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta.
2. Aumento de capital social autorizado.
3. Capitalización de reservas para integrar capital social.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de custodia bancaria en nuestras oficinas antes del 14 del corriente.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos la asamblea en segunda convocatoria se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en la misma adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. — Montevideo 6 de diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 9.000 1|pub. 25910 Dic.10.-v.dic.10.

INDUSTRIAS QUIMICAS R. A.
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Mercedes 855, piso 4, escritorio 407 el día 18 de diciembre de 1974, a la hora 8, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 30|6|1968, 30|6|1969; 30|6|1970, 30|6|1971, 30|6|1972 y 30|6|1973.

2) Designación del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir deberán registrar sus acciones desde ocho días antes hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 14). — Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

3) $ 6.000 1|pub. 25900 Dic.10-v.dic.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WASHINGTON INFANTE GARCIA y CELIA BEATRIZ SATRINI LOPEZ (F. B. 1082|1974) (por auto de 12 de noviembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 25915 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESTEFANIA SANCHEZ de GIUDICE y DOROTEO TITO GIUDICE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, octubre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

5) $ 32.000 20|pub. 25994 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "COLLAZO de GANCHAROV MARTA DORA contra GANCHAROV, CORNELIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 114), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cornelio Gancharov y Marta Dora Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 48.000 20|pub. 26042 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "D'ANDREA, GRACIELA contra AROTCE, CARLOS MARTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 192), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Arotce y Graciela D'Andrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $ 48.000 20|pub. 26043 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones, cita, intima y emplaza al señor HECTOR RODRIGUEZ ESTEVEZ a prestar declaración en el Sumario A-6|1974 en calle 25 de Mayo N.o 390 por el término de 10 (diez) días hábiles bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 130, inciso 2.o del Estatuto del Funcionario de la UTE.

8) (C. C.) 3|pub. 34139 Dic.10-v.dic.12.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza al profesor JORGE CALVETE AYESTARAN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 34137 Dic.10-v.dic.12.

"Se emplaza a la Prof MARGARITA CAPRIELIAN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 34138 Dic.10-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor MANUEL AGRA IGLESIAS, para que dentro del término de diez días comparezca a esta Oficina a notificarse en el expediente N.o 134, inciso 306, bajo apercibimeinto de dársele por notificado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974.

8) (C. C.) 1|pub. 34135 Dic.10-v.dic.10.

EDICTO. — Se emplaza al señor ISRAEL GROISMAN KIREMKO, para que dentro del término de diez días comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 28 de marzo de 1973, dictada en el expediente N.o 177, inciso 436, bajo percibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, noviembre 29 de 1974.

8) (C. C.) 1|pub. 34136 Dic.10-v.dic.10.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Prolongación Av. Italia. Tramo. Barrio Jardín San José de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente 6714. Propietario: Uberfil Echevarría (Hoy, Juana Cabrera de Costa). Padrón 5.323 (parte). Area: 170 m. c.

Ruta: Continuación Avda. Italia. Tramo. Balneario San José de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Canelones. Expediente 6.654. Propiedad de Banco San José (Hoy Horacio y Laura Barufaldi). Padrón 4 (parte). Area: 257 metros cuadrados 07 d.m.c.

Ruta 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente 5.915. Propiedad de Cipriana Silva de Rodríguez (Promitente compradores, Juan y Julio Barbachán Fontes). Padrón 8.050 (parte). Area: 1 Há. 5.204 m. c. 62 d.m.c.

Ruta 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente 7.222. Propiedad de: Sucesión de Leonides P. Piguina. Padrón 4.776 (parte). Area: 4 Hás., 7.368 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal.

Remitir dos ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo.

Nota: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo.

9) (C.C.) 8|pub. 34130 Dic.10-v.dic.19.

10—Incapacidades

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: FIDELINA JORGE de CURBELO. "Presunta incapaz", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de agosto de 1974, se declaró el estado de incapacidad de Fidelina Jorge de Curbelo, designándose curador de la incapaz a don Juan Artigas Curbelo Jorge a quien en el mismo auto se le discernió el cargo. — Trinidad, setiembre 24 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

10) $ 16.000 10|pub. 25950 Dic.10-v.dic.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: GLADYS NARI ALONSO. "Información". (Ficha E|2.249|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Gladys Nari Alonso, constituyendo domicilio en la calle Durazno 1826, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Alberto Sasso y a Nelly Vanerio de Sasso, domiciliados en Silvestre Blanco 2533, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 26014 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE RAMON CORREA CERDEIRAS. "Información". (Ficha E|2.687|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. — José Ramón Correa Cerdeiras, domiciliado en Agraciada 1442, digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Eduardo Olivera y Mauricio Brickman sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — J. R. Correa. — Mario Abadie Fossati, Abogado". — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 25928 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|475|974), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Hebert o Ebert Julio Rodríguez Varela, constituyendo domicilio en Alzáibar 1358, Esc. 5, al señor Juez, digo. Que a los efectos de mi inscripción en el Registro de Rematadores, vengo a solicitar se recabe el testimonio de los señores Julio Francisco Souto, Julio Rafael Santos, Elbio Orosmán González y José Manuel López, sobre mi moral y costumbre de vida. — Hebert Rodríguez. — María Magdalena Piazza, Abogada. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 25916 Dic.10-v.dic.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública 77|974
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación pública para el aprovisionamiento de víveres frescos (pan, galleta, leche, verduras varias, huevos, fiambres, frutas, limones tomates, zapallos o boniatos, lechugas, cebollas y acelgas) para las siguientes Unidades de la Fuerza Aérea: Brigada Aérea I, Brigada Aérea II, Escuela Militar de Aeronáutica y Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza" o cualquier otra Unidad que se destaque en los referidos Aeródromos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Brigada Aérea I con asiento en Carrasco. Brigada Aérea II con asiento en el Aeródromo Militar Mario W. Parrallada, Durazno. Escuela Militar de Aeronáutica con asiento en el Aeródromo Militar General Artigas, Pando, y Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza" con asiento en Camino Pedro de Mendoza 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura de la presente Licitación será el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 10 en la Brigada Aérea I, Brigada Aérea II. Escuela Militar de Aeronáutica y en el Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza" a la hora 10.30.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del Segundo llamado a la hora 11 en las Unidades destacadas en el Primer llamado, el mismo día. — Montevideo, noviembre 29 de 1974.

12) (C.C.) 1|pub. 34132 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
OFICINA DE ARQUITECTURA
Licitación restringida

Llámase a licitación para trabajos complementarios de pintura del Edificio Sede Central del MAP.

Los recaudos correspondientes se retirarán en la Oficina de Arquitectura, Colonia 892, piso 2.o. La apertura se realizará en la citada Oficina el día 17 de diciembre del corriente a las 10 horas en un primer llamado y a las 10 y 30 horas en un segundo llamado, en caso que corresponda.

12) (C.C.) 1|pub. 34140 Dic.10-v.dic.10.

CONAPROLE

Licitación N.o 91 — Ejercicio 39 — Contratación de servicios de (vehículos automotores) para arrastre de semirremolques con cisternas desde las Concentraciones del Interior a las Usinas de Montevideo.

Apertura: Primer llamado: 20 de diciembre de 1974, hora 10. Segundo llamado: 20 de diciembre de 1974, hora 14.

Licitación N.o 92 — Ejercicio 39 — Contratación de servicios de (vehículos automotores) para el transporte de leche pasteurizada y productos, dentro del radio de la ciudad de Montevideo.

Apertura: Primer llamado: 20 de diciembre de 1974, hora 11. Segundo llamado: 20 de diciembre de 1974, hora 15.

Los interesados podrán retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20 horas. — Departamento de Compras. — Adalberto Ybarra, Jefe de Departamento.

12) $ 6.000 1|pub. 26028 Dic.10-v.dic.10.

Licitación N.o 93 — Ejercicio 39 — Tablas de pino Brasil.

Apertura: Primer llamado: 19 de diciembre de 1974, hora 1?. Segundo llamado: 19 de diciembre de 1974, hora 14.

Licitación N.o 94 — Ejercicio 39 — Algodón hidrófilo.

Apertura: Primer llamado: 19 de diciembre de 1974, hora 11. Segundo llamado: 19 de diciembre de 1974, hora 15.

Licitación N.o 95 — Ejercicio 39 — Sobres para envasado de queso.

Apertura: Primer llamado: 19 de diciembre de 1974, hora 10 y 30. Segundo llamado: 19 de diciembre de 1974, hora 14 y 30.

Licitación N.o 96 — Ejercicio 39 — Delantales de lona plastificada.

Apertura: Primer llamado: 20 de diciembre de 1974, hora 10. Segundo llamado: 20 de diciembre de 1974, hora 14.

Licitación N.o 97 — Ejercicio 39 — Construcción de tinas en chapa inoxidable.

Apertura: Primer llamado: 20 de diciembre de 1974, hora 11. Segundo llamado: 20 de diciembre de 1974, hora 15.

Los interesados podrán retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas. — Departamento de Compras. — Adalberto Ybarra, Jefe de Departamento.

12) $ 9.000 1|pub. 26029 Dic.10-v.dic.10.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 — 25 de setiembre — 1974
Incluída en la Primera categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública
LICITACION N.o 59
Excavación en piedra

Primer llamado: 17 de diciembre de 1974. Hora 16.30.

Segundo llamado: 26 de diciembre de 1974. Hora 16.30.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá la segunda convocatoria en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Sección Compras— Br. Artigas 1465 Subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

12) $ 5.000 1|pub 25997 Dic.10-v.dic.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de diciembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

CARLOS MARIA SOLER, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1424 y CARMEN VIOLETA CASELLA, 39 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1424.

ESTEBAN LEOPOLDO OLMEDO, 46 años, divorciado, contador, paraguayo, domiciliado Paysandú 1351 y RAQUEL TORRE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1351.

2.a SECCION

MIGUEL ANGEL BELLOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valencia (Venezuela) y BEATRIZ DIONISIA MAYOR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2258.

4.a SECCION

NESTOR EDUARDO CAMUSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raissignier 2308 y ANA MARIA JOAQUINA PINEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2308.

6.a SECCION

JUAN CARLOS BERMUDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2256 Apto. 201 y JULIA FONTES, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2256 Apto 201.

7.a SECCION

JAIME DANIEL ALJANATI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1632 y NORA INES BETANCOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1632.

8.a SECCION

FRANCISCO ARTURO RIOS, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2376 y ANGELA IRIS MEDINA IPAR, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2376.

9.a SECCION

JAROSLAV MAZURA, 25 años, divorciado, estudiante, checoeslovaco, domiciliado Niña 1697 y SARA COLL, 37 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Niña 1697.

12.a SECCION

NORBERTO FELIX ARRIOLA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2229 y SONIA SAHAKIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2229.

14.a SECCION

FERNANDO HORACIO ECHEGARAY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 y MARIA AURORA OJEA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Capurro 728.

VICTOR DUMAS TOLEDO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado 19 de Abril 1214 y SANDRA MYRIAM LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1214.

JUAN ANTONIO GABRIEL MARIA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3479 y MARIA del PILAR PONCE de LEON, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3479.

15.a SECCION

FERNANDO ALFREDO MIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sco-

seria 2566 Apto. 303 y LIANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scoseria 2556 Apto. 303.

EDUARDO LOPEZ, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Rbla. Gandhi 177 Apto. 101 y LIDIA AMNERIS LOMBARDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Gandhi 177 Apto. 101.

19.a SECCION

ADOLFO SERGIO BAÑALES, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2576 y MARIA YOLANDA del ROSARIO SARPELLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2576.

ADJUNTA "B"

JOSE MARIA ANTUÑEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2052 y MARIA de las MERCEDES VEGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2934.

ADJUNTA "C"

LUAR TORRENS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1241 Apto. 6 y SUSANA MATILDE MENDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2362.

JOSE CARLOS MACEDO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 17 mts. N.o 3488 y MARIA CRISTINA GERVASIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Severino Pose 6108.

OSVALDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1972 Apto. 4 y ALBA STELLA MIRABALLES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4248.

ROBERTO CESAR ZABALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 1043 e IRENE TERESA NEGRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4505.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Minas 1417 y MARIA APISSOGHOMIAN, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1314.

ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 218 y GLADYS SANTIN, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Molinos de Raffo 479.

JORGE ALBERTO ROSELLO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2897 y SYLVIA RAQUEL MARTINEZ, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 964.

ROBERTO CARLOS ROSSO, 22 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Minas 1543 y DINORAH ISABEL VERA, 22 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 2047.

LUIS ALBERTO RAVECHI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avellaneda 3567 y SUSANA ISABEL SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Trípoli 3817.

BENITO FORTUNATO SENOCIAN, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1005 Apto. 2 y MARIA MAGDALENA SABINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1005 Apto. 2.

DARWIN DE LOS SANTOS, 24 años, soltero viajero, oriental, domiciliado Rivera 5616 y ALBA ROSA TEXIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2956.

ERNESTO DANIEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 7 y MARIA PURA URDAMPILLETA, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 7.

MARCELO HUMBERTO MOCHERIEL, 37 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Avda. Sayago 1530 bis y CLEMENCIA SILVERA 27 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Roma 5052.

VICENTE BISMARK VILLAR 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3430 Apto. 4 y NARIA ISABEL GONZALEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3430 Apto. 4.

FRANCISCO JAVIER NAGNONE 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Salvador García Pinto 1099 y LILIANA PRADERIO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salvador García Pinto 1115 Apto. 7.

JUAN CARLOS MATTHEY, 30 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 660 y MARIA CARMEN MELLO, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mazzini 3077.

CAMILO MIGUES, 24 años, soltero guarda, español, domiciliado Zapicán 2829 y TERESA MYRIAM SAAVEDRA 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2840.

JUAN JOSE TUSUS, 31 años, soltero, mecánico electricista, oriental domiciliado Portugal 3480 y MARIA HAHAVIAS, 25 años, soltera, griega, domiciliada Evaristo Ciganda 1056.

CARLOS JULIO NOGUEIRA, 30 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4442 Apto. 2 y NORA ETELVA MOLES, 28 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Rivera 4415 Apto. 7.

Oficina N.o 1

JORGE ARIEL DUHALDE, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Magallanes 1287 Apto. 2 y MAGELA BEATRIZ LACRUZ 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1080.

Oficina N.o 2

JULIO CESAR BENITEZ 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tristán Narvaja 1320 y DORITA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1620.

JOSE ANTONIO STORRIA, 22 años, soltero, técnico sanitario, oriental domiciliado Laureles 1117 y NELLY AURORA FERNANDEZ soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camambú 4350.

14) $ 1.800 3|pub. v.dic.12.

16—Prescripciones

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Francisca Sanabria contra JUANA SEGUNDA SANABRIA GARCIA y otros. Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. N.o 282|974), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento a los señores Juana Segunda, Telefior Pedro, Senona Militena, Nicanor Guillermo, Carmelo Rafael, Teresa Jesús Severo, Leopolda Isabelino, Ramón Jutiniano Cipriano y Braulio Sanabria García, y a sus herederos, sucesores a cualquier título, así como a cualquier interesado que se consideren con derecho sobre el inmueble rural padrón número 1.089, sito en la 3.a Sección Judicial de Flores, el que consta de una superficie de veintiuna hectárta mil cuatrocientas sesenta y cinco mertos setenta y nueve decímetros cuadrados. — Trinidad, 19 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 25951 Dic.10.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS CURBELO JORGE en el sentido de que donde dice "Fidelina G. de Curbelo" debe decir "Fidelina Jorge de Curbelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 4 de octubre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 18.000 15|pub. 25949 Dic.10-v.dic.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "GUICHON de SILVEIRA, DELIA. Prescripción" (Ficha "A" N.o 8), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a Pedro R. Guichón, o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de noventa días (90) a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: un solar de terreno y construcción ubicado en la 5.a Sección Judicial (ciudad de Guichón) padrón 415 superficie 1.300 metros cuadrados, 320 centímetros cuadrados.

Se deja constancia que para esta publicación fue concedida auxiliatoria de pobreza por decreto 3050 del 14 de octubre actual y por el mismo se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación del presente. — Paysandú noviembre 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 34131 Dic.10-v.en.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

ATILIO FRIADE ELHORDOY
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "CABRERA LUZARDO, MARIA ALCALA y otros" Venta Judicial y Cese de Condominio (Ficha N.o 1458|73) se hace saber que el día 5 de febrero de mil novecientos setenta y cinco a las 15 horas, en su ubicación de la calle Rivera Indarte, junto al número 4425 (entre José Mármol e Inclusa) se procederá por el martillero señor Atilio Friade Elhordoy (Matrícula N.o 1288), asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivos valores reales, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar N.o 5. Padrón N.o 36.175 y sus mejoras con un área de 368 metros 94 decímetros cuadrados con frente de 8 metros 59 al Este sobre la calle Rivera Indarte, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Base pesos 300.000. 2) Solar N.o 7 — Padrón número 36.176, con un área de 368 metros, 94 decímetros cdos. con frente de 3 m. 59 al Este sobre la calle Rivera Indarte, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Base: $ 233.333. Dichos bienes están ubicados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, e inscriptos en la Dirección General de Catastro con el número 3621.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y demás que la ley pone a su cargo, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que la comisión del martillero e impuesto v|a. serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso N.o 1225). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 96.000 15|pub. 26017 Dic.10.-v.dic.31.

CANELONES

LUIS MARIANO ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Romeo D. Gallo Bosco contra ISIDRO M. MARTINEZ MARTINEZ. Intimación" (Ficha Civil N.o 225|1973), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 15 horas el rematador Luis Mariano Rosas, procederá a la venta en remate público en el local ubicado en Torres García casi Capitán Pérez, conjuntamente con el señor Alguacil de los bienes mercaderías de almacén cuyo detalle se encuentra de Fs. 47 a 48 de los autos mencionados con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar su oferta en el momento de serle aceptada.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador, y c) Que la mercadería se encuentra depositada en Torres García casi Capitán Pérez, a disposición de los interesados. — Las Piedras, noviembre 27 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 30.000 10|pub. 25983 Dic.10-v.dic.23.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN WINO CUEVASANTA MARTINEZ. Ejecución de prenda" (Libro 26, Folio 487, N.o 612), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 9 y 30 horas, en el Granero Oficial de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de una máquina cosechadora "Massey Harris" modelo 26, N.o 37286-66834, motor N.o 244360.

Se previene: 1) Que el bien se subastará en el estado de conservación en que se encuentra. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la totalidad de

su oferta así como la comisión del rematador e I.V.A. del 10,62 o|o e Impuesto Municipal del 3 o|o. — Paysandú, diciembre 4 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 36.000 10|pub. 26041 Dic.10-v.dic.23.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR BRUNI MACHIN. Ejecución de prenda" (Libro 17, Folio 216, N.o 438), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 8 y 30 horas en el Granero Oficial de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una cosechadora "Massey Harris" automotriz serie 492182, motor N.o 26710, un tractor "John Deere" modelo D, a kerosene, serie 190297, un arado "Oliver" de tiro, armado con 4 discos, un rastrojero "Mc Cormick International" armado con nueve discos, con cajón, una sembradora "Case" de veintiocho discos, cajón de chapa, rodado neumático.

Se previene: 1) Que los bienes se subastarán en el estado de conservación en que se encuentran.

2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como la comisión del rematador e I.V.A. del 10,62 o|o e Impuesto Municipal del 3 o|o. — Paysandú, diciembre 4 de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 40.000 10|pub. 26040 Dic.10-v.dic.23.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUTHER RADUNZ y otros. Segunda Copia de Escritura" (Libro 32, Folio 274, N.o 615) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luther, Juana o Joana, Olivia Ilka, Ingeborg Else Olinda Frederico (hijo), Irene Radunz Wolman y Frederico Guillermo Radunz, solicitando la expedición de la segunda copia del Certificado de resultancias de autos de la sucesión de Alma Wolman Radunz o Alma Wolman de Radunz, tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. A los efectos de las publicaciones queda habilitada la próxima feria judicial mayor. — Melo, noviembre 27 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) $ 24.000 10|pub. 26027 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Lago, dictada en autos "MARIA DEL CARMEN SUAREZ de VIDAL. Segunda Copia de Escritura" (Ficha N.o 623|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen Suárez de Vidal, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 11 de marzo de 1940 autorizó el Escribano Gerónimo Raveca en la ciudad de Río Branco y por la cual la solicitante adquirió de Salvador Pacheco una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 3.445.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, noviembre 27 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) $ 24.000 10|pub. 26025 Dic.10-v.dic.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ACQUAR LTDA.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1974 con el N.o 28 al folio 100 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: A. BLANKLEIDER, N. H. BLANKLEIDER y A. G. BLANKLEIDER.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Giro: comercialización e industrialización de textiles y vestimenta en general.
Capital: $ 600.000.
Administración: Indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 25715 Dic.10.-v.dic.23.

MARLIN INTERNACIONAL S.R.L.

Por contrato de 28 de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1974, MOISES HAZAN y JOSE JAUREGUIZAR (N.o 125, Folio 453), cedieron sus cuotas a Carlos De Baeremaecker Barros, Oscar Sena y Armando Laxalde.
Socios actuales: los tres nombrados y HECTOR BADO y ELIE CICUREL.
Administración: Dos conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 25947 Dic.10-v.dic.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.986. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Con esta fecha Héctor María Pérez Piera (Uruguay), solicita la marca CON.D.A.I. (Consultores de Asuntos Inmobiliarios) de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26044 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.901. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Uruguay y Artigas Bossi. Uruguay, solicita marca URUGUAY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25981 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.918. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca ANDINA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25941 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.910. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Oscar Bacot por Manuel Gleicher Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 25933 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.897. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Oscar Bacot por Laboratorio Ferrer, S. L. (España), solicita marca CARTILEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 25932 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.896. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca LENTAPRIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25931 Di.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.810. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Walter Jones por Francois S. R. L. (Uru[illegible]) [illegible] marca:



clases 11 y 12.

— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 12|pub. 25654 Dic.10.-v.dic.23.

ACTA N.o 145.914. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cannon S. A. (Uruguay), solicita marca: BELLAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25899 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS N.os 145.851 y 1.987. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Enrique Tato por Fundimental SACIF (Argentina) solicita marca: FUNDIMETAL clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25710 Dic.10.-v.dic.23.

ACTA N.o 145.913. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cannon S. A. (Uruguay), solicita, marca: CANNLAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25898 Dic.10-v.dic.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.645. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de los mismos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25980 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.646. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades herbicidas y procedimientos para su producción, así como composiciones herbicidas a base de los mismos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25979 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.664. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades herbicidas, composiciones herbicidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de los mismos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25978 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.665. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevas N'-(Aminoacilaminofenil)—Acetamidinas, procedimiento para la producción de preparados antihelmínticos a base de las mismas y procedimiento para el tratamiento de helmintiasis con las mismas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25977 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.666. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevas acilaminofenilacetamidinas, procedimiento para la producción de preparados antihelmínticos a base de las mismas y procedimiento para el tratamiento de helmintiasis". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25976 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.679. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Akapol Sacifia (Argentina), solicita patente "Nueva composición para soldar". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25975 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.738. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Agustín Pérez (Argentina), solicita patente de invención: "Turbo escape". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25974 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 661. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Pascual Arena Federico, Montevideo, solicita modelo: "Adorno porta bandera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25973 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 662. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Spiller Hermanos, Montevideo, solicita modelo: "Cafetera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25972 Dic. 10-v.dic.23.

ACTA N.o 666. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Antonio Cortizás Deibe (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tapa-Sorbete". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 25971 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 673. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Angel

Fallabrino (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tapón para damajuanas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25970 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 674. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Uruguay), solicita modelo industrial: "Cápsula para botellas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25969 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 701. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Guzmán González por Bernardo Hildebrando Cuore Casal, Montevideo, solicita modelo: "Soporte de varias aplicaciones". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25968 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 706 — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Con esta fecha, Julio César Viggiano Russi (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cofre de seguridad para vehículos de pasajeros", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25939 Dic.10-v.dic.23.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Clemente González, Gervaso Núñez y Luis Duarte, Heladería de Avda. Rivera N.o 2715. Acreedores en el mismo. — OSVALDO REGUEIRA. — GERARDO DUARTE.
25) $ 20.000 20|pub. 25946 Dic.10-v.en.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIBAL SAGLIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor N.o 180.941.10.131524, matrícula N.o 517.899 CHV, empadronado en Montevideo, N.o 197.364, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 26015 Dic.10-v.dic.23.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Atento a que los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como otros Organismos del Estado, han fijado un horario matutino para las Oficinas de su dependencia, para el período comprendido entre el 16 de diciembre próximo y el 28 de febrero siguiente inclusive.

Y, que el Tribunal estima que es conveniente armonizar las jornadas entre sus oficinas y las de aquéllas:

RESUELVE:

Dejar sin efecto lo dispuesto en el acta de fecha dieciocho de noviembre próximo pasado, en lo pertinente, y, en su lugar, fíjase el horario de las Oficinas de su dependencia, durante aquel período, de ocho a trece horas: rigiendo para el público el horario de ocho a doce horas. — José Carlos Calleriza, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 34133 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto

Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario CARLOS NESTOR RODRIGUEZ de lo dispuesto por el señor Vicedecano de la Facultad de Agronomía en el expediente "Carlos Néstor Rodríguez. Sumario", se le notifica por este medio, al tiempo que se le convoca a reintegrarse a sus tareas. — Ing. Agr. Carlos R. Rocca. Director Interventor.
27) (C.C.) 3|pub. 34128 Dic.10-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de un llamado

El Decano Interventor de la Facultad, con fecha 27|11|74, resolvió: "Anular el llamado a Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Asistente del Departamento de Histología y Embriología (con funciones en el Instituto de Neumorología) (R.020|1, Grado 3) 24 horas semanales. Número anterior, 1.786)" — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 34127 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Circ. 194|74. Exp. 11.624|74| MEC.

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir la siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Visto: Los artículos 7 y 30 del Estatuto del Personal Docente del 27 de febrero de 1974.

Atento: A los fundamentos del decreto 921|73 del 28 de octubre de 1973,

El Ministro de Educación y Cultura, resuelve:

1) Sustitúyense los artículos 7 y 30 del Estatuto del Personal Docente del 27 de febrero de 1974 por los siguientes:

"Artículo 7.o. Las designaciones para ocupar en efectividad los cargos docentes, se harán por los períodos establecidos en este Estatuto, o en las Ordenanzas pertinentes (artículos 27, 28 y 29). No obstante, mientras se proceda a proveer en efectividad un cargo docente vacante, o durante la ausencia de quien lo ocupe en tal carácter, podrán hacerse designaciones para ocuparlo en forma interina, por períodos no mayores de un año, y no más allá de la provisión en efectividad, o el reintegro del ausente, según el caso. Las designaciones interinas podrán ser revocadas en cualquier tiempo y sin expresión de causal. Un cargo docente está vacante cuando no está ocupado en efectividad aunque puede estarlo en forma interina. Art. 30. Un docente cesará en el cargo que ocupaba en efectividad: a) Por muerte, declaración de ausencia, interdicción civil o aceptación de su renuncia; b) Por el vencimiento de su designación, si no ha sido reelegido por un nuevo período; c) Por alcanzar el límite de edad, si rige para el cargo (Art. 8.o); d) Por destitución; e) Por asunción de otro cargo, condena penal ejecutoriada o jubilación, cuando tal circunstancia sea incompatible con la continuación del cargo. Un docente cesará en el cargo que ocupa interinamente, por las causales a), c), d) y e), y además f) Por la revocación de la designación; g) Por el vencimiento del período de designación interina si no ha sido designado por un nuevo período; h) Por la asunción de funciones de quien deba ocuparlo en efectividad, o por el reintegro a sus funciones de quien ocupándolo en efectividad, regrese de su ausencia; 2) Esta resolución será de aplicación aun para las designaciones interinas realizadas con anterioridad a la vigencia del presente; 3) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" y archívese. — Fdo.: Profesor Edmundo Narancio, Ministro de Educación y Cultura". — Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 34134 Dic.10-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Fisco Julio Yapor y otros contra DORCAN S. A. Infracción Aduanera". Ficha B-187|72), se emplaza a "Dorcan Sociedad Anónima" para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos por renuncia de su apoderado doctor Jaime W Teitelbaum, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Héctor F. Lemez, Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 25140 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de DORAIMA ELECTRA PINTOS, (V|571|971), donde dice que es "hijo legítimo de Ramón Pintos y de Amílcar Coronel" debe decir que "es Hija natural de Fermín Pintos y de Petrona Amílcar Coronel". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 15|pub. 34129 Dic.13-v.dic.31.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES (CUT)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 21 de sus estatutos convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre 1974 en su local de Hervidero 2870, a la hora 11 para considerar el siguiente orden del día:
Consideración de memoria y balance anual — Miguel A. Sierra, Presidente.
27) $ 3.000 1|pub. 25996 Dic.10-v.dic.10.

LA MADRILEÑA S. A.

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas que el pago de los dividendos por el ejercicio 1972|73 se hace efectivo en el Banco Montevideo, Rincón Esq. Misiones contra presentación de los cupones siguientes: 1.a serie 8 o|o, cupón N.o 37, 2.a serie 7 o|o, cupón N.o 35.
27) $ 2.000 1|pub. 25995 Dic.10-v.dic.10.

28—Balances de Sociedades Anónimas

ARCEL S. A.

(Inscripción N.o 286.923)

Alfonso Espinosa 654

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	160.655
Banco de Londres	1:091.534
Deudores varios	3:302.521
Materias primas	11:636.361
Instalaciones	927.766
Cargas	348.000
Gastos de administración	300.000
Adelanto de impuestos	3.500
Pérdidas y ganancias	5:312.322
	23:082.659

Pasivo —

Imp. al valor agregado	48.228
Acreedores varios	7:129.501
Caja de Jubilaciones	803.571
Caja de Compensación	101.359
Capital integrado	5:000.000
Ampliación de capital	10:000.000
	23:082.659

Cuadro de resultados

Ganancias —

Ventas	8:246.029
Bonific. fiscales	33.362
Pérdidas y ganancias	5:340.322
	13:619,713

Pérdidas —

Consumos	4:745.147
Sueldos y jornales	4:137.349
Aportes jubilatorios	795.706
Asignaciones familiares	365.127
Impuestos	1:131.919
Gastos financieros	10.563
Gastos generales	2:233.907
	13:619.713

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 13 de diciembre de 1972.

$ 40.000 — 1|pub. — 20227

DALOXAN S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	10.000
Banco Aldave y Martínez	"	5.912
Inmueble	"	419.076
Gastos de fundación	"	35.000
Pérdidas y ganancias	"	135.342
Pérdidas del ejercicio	"	88.990
Acciones a emitir	"	250.000
	$	944.320

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	219.320
Capital integrado	"	250.000
Fondo de reserva	"	225.000
Capital autorizado	"	250.000
	$	944.320

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	83.990
Gastos generales	"	5.000
	$	88.990
Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1970	"	88.990
	$	88.990

Aún no fue considerado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Inventario, certificado el 5 de julio de 1967.

$ 28.800. — 1|pub. — 20060.

DALOXAN S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	10.000
Bancos	"	5.912
Inmuebles	"	2:419.076
Gastos de fundación	"	35.000
Pérdida ejercicio anterior	"	135.342
Pérdida ejercicio 1970	"	88.990
Pérdida ejercicio 1971	"	170.725
	$	2:865.045

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	140.045
Capital integrado	"	500.000
Fondo de reserva	"	225.000
Revalúo inmuebles	"	2:000.000
	$	2:865.045

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Impuestos	$	170.725
	$	170.725
Pérdidas ejercicio 1971	"	170.725
	$	170.725

Aún no fue considerado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Inventario, certificado el 5 de julio de 1967.

$ 27.200 — 1|pub. — 20061.

DALOXAN S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Pasivo —

Bancos	$	351.182
Inmuebles	"	10:459.755
Gastos de fundación	"	35.000
Deudores por venta inmuebles	"	3:302.500
Pérdida ejercicio anterior	"	135.342
Pérdida ejercicio 1970	"	80.990
Pérdida ejercicio 1971	"	170.725
	$	14:543.494

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	7:326.220
Utilidad diferencia por venta inmueble	"	2:774.697
Intereses diferidos	"	202.500
Capital integrado	"	500.000
Fondo de reserva	"	225.000
Revalúo inmuebles	"	2:000.000
Utilidad presente ejercicio	"	1:515.077
	$	14:543.494

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	936.432
Intereses	"	40.204
Gastos generales	"	787.995
Descuentos otorgados	"	28.215
Utilidad del presente ejercicio	"	1:515.077
Honorarios	"	350.000
O.S.E.	"	88.527
U.T.E.	"	25.000
	$	3:771.450

Utilidad por venta inmueble	$	3:550.950
Intereses	"	220.500
	$	3:771.450

Aún no fue considerado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del Libro Inventario, certificado el 5 de julio de 1967.

$ 36.000. — 1|pub. — 20062.

DALOXAN S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Banco Aldave y Martínez	$	966.957
Inmuebles	"	9:623.341
Deudores por venta inmuebles	"	3:723.654
Gastos de fundación	"	35.000
Pérdidas ejercicio 1969	"	135.342
Pérdida ejercicio 1970	"	88.990
Pérdida ejercicio 1971	"	170.725
	$	14:744.009

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	5:235.031
Capital integrado	"	500.000
Fondo de reserva	"	225.000
Revaluación de inmueble	"	2:000.000
Intereses diferidos	"	240.520
Utilidades diferidas	"	4:059.561
Utilidad ejercicio 1972	"	1:515.077
Utilidad presente ejercicio	"	968.820
	$	14:744.009

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Comisiones	$	513.000
Honorarios	"	495.115
Impuestos	"	968.673
Timbres y sellados	"	7.124
Gastos comunes	"	9.000
Varios	"	7.136
Seguros	"	1.124
O.S.E.	"	8.216
Utilidad del presente ejercicio	"	968.820
	$	2:978.202

Ganancias —

Utilidades por ventas	$	2:878.722
Intereses	"	99.480
	$	2:978.202

Aún no fue considerado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Inventario, certificado el 5 de julio de 1967.

$ 37.600. — 1|pub. — 20063.

DYLCAN S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	88
Banco Comercial	376.379
Inmuebles	4:449.507
Deudores por ventas	6:800.000
Pérdidas y ganancias	249.078
	$ 11:875.052

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Cuentas corrientes	5:840.126
Ut. Dif. por Vta. Inmueb.	4:873.901
Utilidades ejercicio 1973	661.025
	$ 11:875.052

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o enero 1973 al 31 diciembre 1973

Pérdidas

Gastos generales	887.884
Impuestos	305.416
Cargas sociales	858.700
Comisiones	369.000
Utilidades del ejercicio	661.025
	3:082.025

Ganancias —

Utilid. por Vta. de Inmueb.	3:082.025
	3:082.025

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no fueron considerados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.s 9 del libro Inventario certificado el 29 de noviembre de 1966.

$ 30.400 — 1|pub. — 20064.

ALFREDO BORDONI S. A.

(Inscripción N.o 34.810)

Constituyente 1809

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 860.856
Deudores por ventas	" 1:131.153
Depósitos en garantía	" 3.000
Bienes raíces	" 1:379.958
Muebles y útiles	" 49.500
Maquinarias	" 153.999
Stock de mercaderías	" 4:548.029
Material rodante	" 548.000
	$ 8:674.495

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5:246.552
Caja de Jubilaciones	" 434.192
Dirección General Impositiva	" 1:253.577
Capital y reservas	" 1:633.008
Beneficio del ejercicio	" 107.166
	$ 8:674.495

Cuenta de resultados al 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Sueldos y aguinaldos	$ 1:114.654
Aportes y leyes sociales	" 434.930
Gastos generales	" 3:898.353
Utilidad del ejercicio	" 107.166
	$ 5:555.103

Ganancias —

Por mercaderías	$ 5:505.953
Alquileres	" 49.150
	$ 5:555.103

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron tratados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 283 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1960 con el N.o 6.008.

$ 36.000. — 1|pub. — 20144.

ALFREDO BORDONI S. A.

(Inscripción N.o 34.810)

Constituyente 1809

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 291.336
Deudores	" 2:786.040
Dep. en garantía	" 3.000
Mercaderías en stoc	" 1:545.234
Bienes raíces	" 1:379.958
Muebles y útiles	" 49.500
Material rodante	" 350.000
Pérdidas y ganancias	" 606.554
	$ 7:011.622

Pasivo —

Acreedores	$ 3:422.432
Dirección General Impositiva	" 1:480.308
Caja de Jubilaciones	" 475.874
Capital y reservas	" 1:633.008
	$ 7:011.622

Cuenta de resultados al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 1:649.293
Gastos generales	" 4:974.812
Leyes sociales	" 458.174
Costo ventas	" 20:593.170
	$ 27:675.449

Ganancias —

Llave local	$ 6:000.000
Ventas	" 19:313.728
Alquileres	" 800.000
Rdo. Ventas activo	" 848.001
	$ 26:961.729
Pérdidas del ejercicio	" 713.720
	$ 27:675.449

Aún no fueron tratados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 284 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1960 con el N.o 6.008.

$ 40.000. — 1|pub. — 20145.

ALFREDO BORDONI S. A.

(Inscripción N.o 34.810)

Constituyente 1809

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$ 591.708
Deudores por ventas	" 541.916
Deudores varios	" 2:575.076
Depósitos en garantía	" 3.000
Bienes raíces	" 1:379.958
	$ 5:091.658

Pasivo —

Acreedores varios	$ 256.461
Direc. Gral. Impositiva	" 1:947.338
Caja de Jubilaciones	" 688.065
Capital y reservas	" 1:633.008
Pérdidas y ganancias	" 566.786
	$ 5:091.658

Cuenta de resultados al 31 de octubre de 1972

Ganancias —

Llave local	$ 1:000.600
Ventas	" 4:670.245
Alquileres	" 890.000
Rdo. ventas Activo	" 550.500
	$ 7:210.745

Pérdidas —

Gastos generales	$ 743.201
Sueldos	" 568.727
Leyes sociales	" 307.676
Costo de ventas	" 4:417.719
	$ 6:037.405
Utilidad del ejercicio	" 1:173.340
	$ 7:210.745

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 285 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1960, con el N.o 6.008.

$ 36.000 — 1|pub. — 20147.

ALFREDO BORDONI S. A.

(Inscripción N.o 34.810)

Constituyente 1809

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$ 597.020
Deudores por administración	" 1:660.000
Deudores varios	" 2:370.600
Bienes raíces	" 1:379.958
	$ 6:008.178

Pasivo —

Acreedores varios	$ 255.461
Dirección General Impositiva	" 1:947.338
Caja de jubilaciones	" 1:280.065
Capital y reservas	" 1:633.008
Pérdidas y ganancias	" 891.306
	$ 6:008.178

Cuenta de resultados al 31 de octubre de 1973

Ganancias —

Llave local	$ 1:000.000
Alquileres	" 920.000
	$ 1:920.000

Pérdidas —

Impuestos	$	390.000
Leyes sociales	"	592.000
Gastos generales	"	371.564
Deudores morosos	"	541.916
	$	1:595.480
Utilidad del ejercicio	"	324.520
	$	1:920.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron sometidos a la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 286 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1960 con el número 6.668.

$ 36.000. — 1|pub. — 20148.

BESTLINE S. A.

(Inscripción N.o 221.527)

Ejido 1369

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	20:832.980
Deudores varios	"	66:531.087
Documentos a cobrar	"	1:688.305
Oficina de Impuesto a la Renta	"	2:092.837
Mercaderías	"	31:126.882
Muebles y útiles e instalaciones	"	1:837.422
Vehículos	"	3:208.400
Intereses a vencer	"	4:183.896
Gastos de constitución	"	55.200
	$	131:557.009

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	23:746.781
Documentos a pagar	"	43:913.009
Caja de jubilaciones	"	5:726.143
Caja de Asignaciones Familiares	"	779.337
Otros pasivos a pagar	"	2:106.763
Impuestos a pagar	"	16:948.016
Amortizaciones acumuladas	"	845.667
Recargos financieros a vencer	"	5:451.407
Capital integrado	"	3:000.000
Reservas	"	19:734.380
Revaluación de activo fijo	"	1:411.395
Utilidad del ejercicio 1971..	"	3:087.569
Utilidad del ejercicio 1972 ..	"	4:806.632
	$	131:557.009

Estado de resultados 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	$	20:459.432
Gastos de local	"	1:850.584
Sueldos	"	12:972.646
Impuestos y contribuciones .	"	6:921.330
Descuentos e intereses	"	5:660.016
Amortizaciones		503.122
Gastos varios	"	3:652.505
Utilidad del ejercicio	"	4:806.632
	$	56:826.267

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas ..	$	56:090.007
Otros ingresos	"	736.260
	$	56:826.267

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 2427 al folio 159 del libro número 19 con fecha 21 de junio de 1968.

$ 56.000. — 1|pub. — 20149.

CAMACUA S. A.

(Inscripción N.o 148.462)

Camacuá 583

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	79.719
Materia rodante	1:050.000
Mercadería a importar	1:221.370
Dirección general Impositiva — anticipos	4.630
Pérdidas del ejercicio	40.557
	2:396.276

Pasivo —

Capital integrado	250.000
Acreedores varios	2:004.839
Fondo de reserva	141.437
	2:396.276

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	364.067
Gravámenes legales	326.365
	690.432

Ganancias —

Mercaderías	649.875
Pérdidas del ejercicio	40.557
	690.432

Aprobados por la asamblea de accionistas de 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1965.

$ 29.600. — 1|pub. — 20126.

BESTLINE S. A.

(Inscripción N.o 221.527)

Ejido 1369

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	64:235.130
Deudores varios	"	97:566.733
Documentos a cobrar	"	15:678.447
Oficina de Impuesto a la Renta	"	460.298
Mercaderías	"	44:971.359
Muebles y útiles e instalaciones	"	2:418.778
Vehículos	"	3:208.400
Intereses a vencer	"	1:802.414
Gastos de constitución	"	55.200
	$	230:396.757

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	36:269.430
Documentos a pagar	"	105:009.691
Caja de jubilaciones	"	5:895.201
Caja de Asignaciones Familiares	"	1:109.314
Otros pasivos a pagar	"	10:030.710
Impuestos a pagar	"	13:089.393
Amortizaciones acumuladas .	"	1:361.289
Recargos financieros a vencer	"	7:008.995
Capital integrado	"	3:000.000
Reservas	"	19:734.380
Revaluación activo fijo	"	1:411.305
Utilidad del ejercicio 1971..	"	3:087.569
Utilidad del ejercicio 1972 ..	"	4:806.632
Utilidad del ejercicio 1973 .	"	18:582.848
	$	230:396.757

Estado de resultados 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	$	29:042.302
Gastos del local	"	2:332.233
Suedos	"	21:865.459
Impuestos y contribuciones..	"	3:660.985
Descuentos e intereses	"	3:902.645
Amortizaciones	"	515.622
Gastos varios	"	582.890
Utilidad del ejercicio	"	18:582.848
	$	85:485.084

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas...	$	84:597.658
Otros ingresos	"	887.426
	$	85:485.084

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 2427 al folio 159 del libro número 19 con fecha 21 de junio de 1968.

$ 58.600. — 1|pub. — 20150.

CAMACUA S. A.

(Inscripción N.o 143.462)

Camacuá 583

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	275.273
Mercaderías a importar	3:451.130
Deudores	57:693.135
Pérdidas (ejercicio 1971|1972)	40.557
O.I.R. — Anticipos	5.144
Inmuebles	5:142.500
	66:607.739

Pasivo —

Capital integrado	250.000
Documentos a pagar	65:309.640
Fondo de reserva	141.436
Utilidades a distribuir	906.663
	66:607.739

Estado de sesultados al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Gravámenes legales	787.461
Gastos de administración	246.005
Utilidades del ejercicio	806.663
	1:940.129

Ganancias —

Mercaderías — utilidades	989.615
Proventos varios	950.000
Bonificaciones fiscales	514
	1:940.129

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	866.106
A pérdidas ejercicio 1971/1972	40.557
	906.663

Aprobados por la asamblea de accionistas de 22 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1965.

$ 36.000. — 1|pub. — 20195.

JULY S. A.

(Inscripción N.o 297.226)

Cerrito 420, Piso 3.o Escritorio 306

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	U$S
Caja	126.818.81
Gastos de organización	518.00
Acciones a emitir	22.500.00
Pérdidas ejercicio 1974	163.19
	150.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	127.500.00
Capital autorizado	22.500.00
	150.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	25.45
Cargas sociales	0.43
Impuestos	7.58
Amortizaciones	129.73
	163.19

Aprobados por la asamblea del 22 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 9 de setiembre de 1970.

$ 26.400. — 1|pub. — 20315.

RINCON DE FRANCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES NOMINATIVAS

(Inscripción N.o 45.647)

Ellauri 1103, Piso 4

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Haciendas	196:179.800
Muebles y útiles e implementos agrícolas	84:913.040
Deudores en cuenta corriente	178:712.401
Bancos	62:418.340
Inmuebles urbanos	2:000.000
Inmuebles rurales	24:703.017
	548:926.598

Pasivo —

Capital comanditario por acciones nominativas	3:990.000
Julio Stirling cuenta capital	5.000
Eduardo Stirling cuenta capital	5.000
Fondo de reserva	200:000.000
Utilidad del presente ejercicio	306:626.126
Varios acreedores	38:300.472
	548:926.598

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos y leyes sociales	56:570.588
Gastos de haciendas	141:781.397
Gastos de administración	64:061.484
Impuestos	49:184.904
Utilidad del presente ejercicio	306:626.126
	618:224.499

Haber —

Venta de haciendas	523:639.095
Agricultura	92:857.920
Varios	1:727.484
	618:224.499

Distribución de utilidades

Utilidad neta del ejercicio	306:626.126
Dividendos	206.109.560
Socios solidarios	516.566
Fondo de reserva	100:000.000
	306:626.126

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 74 y 75 del libro Inventario, rubricado el 6 de octubre de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.000. — 1|pub. — 20153.

RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A.

(Inscripción N.o 36.960)

Avenida Agraciada 2706 . 10 - 12

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y bancos	14:603.937
Mercaderías	98:783.040
Importaciones en trámite	137.318
Varios deudores	87:056.278
Depósitos en garantía	15.585
Activo fijo	25:646.408
Títulos y acciones	22:423.603
Organismos del estado	863.428
	249:529.604

Pasivo —

Varios acreedores	38:033.264
Cuentas a pagar	5:225.078
Documentos a pagar	30:000.000
Fondo SEOESA	18.981
Fondo de reserva	99:336.244
Capital integrado	25:000.000
	197:613.567
Utilidad del ejercicio	51:916.037
	249:529.604

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Ganancias —

Mercaderías	123:774.668
Intereses y descuentos	32:033.907
	155:808.575

Pérdidas —

Gastos generales	52:798.288
Cargas sociales	8:277.594
Impuestos	24:025.402
Intereses y descuentos	15:419.655
Deudores incobrables	1:415.970
Amortizaciones	1:955.629
	103:892.538

Utilidades ejercicio 1973|1974 ..	51:916.037
	155:808.575

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 280 y 281 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 314 al folio 367 del libro 14 del 5 de febrero de 1965.

$ 52.800. — 1|pub. — 20185.

POBLET S. A.

(Inscripción N.o 42.456)

18 de Julio 959, Escritorio 603

Balance al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja y bancos	115.652.15
Inmueble	240.000.00
Inmuebles vendidos a plazo ...	8.656.00
Pérdidas ejercicios anteriores .	26.211.60
	390.519.75

Pasivo —

Cuentas a pagar	327.564.00
Capital	50.000.00
Reserva venta inmuebles a plazos a vencer	1.623.19
Resultado ejercicio 1966/1967 ..	11.332.56
	390.519.75

Cuentas de resultados

Ganancias —

Resultado venta inmuebles a plazos	6.672.41
Arrendamientos	65.000.00
	71.672.41

Pérdidas —

Gastos generales	54.798.95
Impuestos	5.540.90
Resultado ejercicio 1966/1967 ..	11.332.56
	71.672.41

Las utilidades no se distribuyen, pasando a compensar la cuenta: Pérdidas de ejercicios anteriores.

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el número 3841 al folio 247 del libro número 10.

$ 35.200. — 1|pub. — 20208.

ARISTINA S. A.

(Inscripción N.o 271.969)

Cerrito 420 (P.o 3, Esc. 306)

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja	$ 1:293.545
Inmuebles	" 30:000.000
Gastos de Organización	" 539.757
Pérdidas y Ganancias	" 3:166.698
	$ 35:000.000

Pasivo —

Capital integrado	$ 35:000.000
Pérdidas y Ganancias	" 3:166.698
	$ 35:000.000

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1973 al 31 de mayo de 1974

Pérdidas —

Impuestos	$ 1:352.883
Cargas Sociales	" 20.272
Gastos Generales	" 56.500
Amortizaciones	" 228.786
	$ 1:658.441

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$ 1:550.371
Beneficios varios	" 108.070
	$ 1:658.441

Aprobados por asamblea del 11 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de octubre de 1971.

$ 28.800. — 1|pub. — 20317.

POBLET S. A.

(Inscripción N.o 42.456)

18 de Julio 959 (Esc. 603)

Balance al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 133.652.09
Inmueble	" 240.000.00
Pérdidas Ejercicios Ant.	" 14.879.04
	$ 388.531.13

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 327.564.00
Capital	" 50.000.00
Result. Ej. 67|68	" 10.967.13
	$ 388.531.13

Cuentas de resultados

Ganancias —

Resultado ventas Inm. a Plazo	$ 1.623.19
Arrendamientos	" 65.000.00
	$ 66.623.19

Pérdidas —

Impuestos	$ 565.64
Gastos generales	" 55.090.42
Resultado Ej. 67|68	" 10.967.13
	$ 66.623.19

Las utilidades se distribuyen pasando a compensar la cuenta: pérdidas ejercicios anteriores.

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F. 10 del libro Copiador de Carta, rubricado con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.841 al F.o 247 del libro N.o 10.

$ 32.800. — 1|pub. — 20207.

SAUDA S. A.

(Inscripción N.o 46.008)

Cerrito 420, Piso 3, Esc. 306

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Terrenos	$ 250.376.92
Edificios	" 227.735.98
Caja	" 3.768.51
Bancos	" 83.27
Pérdidas y ganancias	" 73.099.85
	$ 555.064.53

Pasivo —

Capital integrado	$ 500.000.00
Acreedores varios	" 55.064.53
	$ 555.064.53

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1973 al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

Impuestos	$ 494.246.00
Gastos generales	" 55.400.00
	$ 549.646.00

Ganancias —

Beneficios varios	$ 525.000.00
Bonif. fiscales	" 23.021.00
Pérdidas del ejercicio	" 1.625.00
	$ 549.646.00

Aprobados por Asamblea del 11 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Folio N.o 76 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1961.

$ 29.600. — 1|pub. — 20316.

INTERNATIONAL INVESTMENT BROKERAGE S. A.

(Inscripción N.o 178.355)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	SFrs.
Caja Dólares	2.270.00
Documentos a cobrar	40.000.00
	42.270.00

Pasivo —

Capital suscripto e integrado	40.000.00
Pérdidas y ganancias	2.270.00
	42.270.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	SFrs.
Impuestos	129.00
Gtos. de administración	1.021.00
Amort. gastos constitución	1.284.00
	2.434.00

La Asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hcienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Copiador, Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7321 al Fo. 319 del Libro número 14.

$ 22.400. — 1|pub. — 20337.

WESTPHALIA CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 239.579)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Bancos	173.50
Deudores varios	110.260.00
Gtos. de constitución	300.00
	110.733.50

Pasivo —

	U$S
Ctas. Ctes.	260.00
Capital integrado	100.000.00
Resultados	10.473.50
	110.733.50

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	121.50
Amort. Gtos. constitución	300.00
Gtos. de administración	200.00
	621.50

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1968 y anotado a folio 220 del Libro 19.

$ 24.000 — 1|pub. — 20338.

POBLET S. A.

(Inscripción N.o 42.456)

18 de Julio 959 (Esc. 603)

Balance al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	141.878.69
Inmueble	240.000.00
Pérdidas Ejercs. anteriores	15.685.31
	397.564.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	327.564.00
Acreedores varios	20.000.00
Capital	50.000.00
	397.564.00

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Impuestos	40.981.40
Gastos generales	55.792.00
	96.773.40

Ganancias —

Arrendamientos	85.000.00
Resultado Ejerc. 68|69	11.773.40
	96.773.40

No han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el número 3.841 al folio 247 del Libro número 10.

$ 29.600 — 1|pub. — 20206.

BELL CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 37.638)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Bancos	$	47.520
Cuentas corrientes Arg.	"	81:000.000
Acciones	"	10:147.203
Participaciones	"	1:410.867
Inmuebles	"	72:000.000
Antic. futuras Suscrip.	"	9:000.000
Depósito plazo fijo	"	14:850.000
	$	188:455.590

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	117:856.000
Capital integrado	"	600.000
Pérdidas y ganancias	"	69:999.590
	$	188:455.590

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	$	355.248
Diferencia de cambio	"	3:050.597
	$	3:405.845

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 18 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 6.890 a F.o 169 del Libro 7.

$ 26.400 — 1|pub. — 29339.

POBLET S. A.

(Inscripción N.o 42.456)

18 de Julio 959. Esc. 603

Balance al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja y bancos	183.075.29
Inmueble	240.000.00
Pérdidas Ejerc. anteriores	15.685.31
	438.760.60

Pasivo —

Cuentas a pagar	387.564.00
Capital	50.000.00
Resultado ejercicio 69|70	1.196.60
	438.760.60

Cuentas de resultados

Pérdidas —

Impuestos	41.382.40
Gastos generales	57.421.00
Resultado ejercicio 69|70	1.196.60
	100.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	100.000.00
	100.000.00

Las utilidades no se distribuyen pasando a compensar la cuenta: Pérdidas ejercicios anteriores.

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.841 al F.o 247 del libro N.o 10.

$ 32.800 — 1|pub. — 20205.

CINZANO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 10.382

Libres 1749

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 13:071.337
Edificios e Inmuebles	" 74:674.505
Máq., Herram., Instalaciones, Vasijas, Cist., Muebles y Utiles y Vehículos	" 67:281.552
Mercaderías	" 214:467.127
Deudores varios	" 382:566.324
Cuentas de orden	" 135.446
	$ 752:196.291

Pasivo —

Capital Integrado	$ 100:000.000
Reservas	" 129:790.302
Amortizaciones	" 65:830.369
Acreedores varios	" 412:780.222
Ganancias y pérdidas	" 42:659.952
Cuentas de orden	" 135.446
	$ 752:196.291

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Amortizaciones	$ 998.941
Gastos de Ventas	" 527:597.877
Gastos de publicidad	" 69:642.757
Gastos de Administración...	" 138:333.161

Ganancias y pérdidas:

Saldo anterior	" 97.900
Utilidad del Ejercicio 1973..	" 43:562.052
	$ 780:232.688

Haber —

Saldo anterior	$ 97.900
Mercaderías	" 740:710.404
Utilidades Varias	" 39:424.384
	$ 780:232.688

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio 1973 ...	$43:562.052
Saldo del Ej. Anterior	" 97.900
	$ 43:659.952
Res. Mant. Cap. Circ.	$ 21:000.000
Reserva Ordinaria	" 9:000.000
Directorio y Síndico	" 495.000
A "Cuenta Nueva"	" 13:164.952
	$ 43:659.952

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 738, 739 y 740 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970 y anotado con el número 2.041 al folio 116 del libro número 21.

$ 76.000. — 1|pub. — 20209.

GRANDVILLE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 229.326)

25 de Mayo 444, Piso 2.o

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	U$S
Caja Argentina	19.393.90
Pérdidas y ganancias	50.606.10
	70.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	70.000.00
	70.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	71.10
Amortización gastos de constitución	300.00
Gastos administración	195.00
Diferencia de cambio	46.490.00
	47.056.10

Aún no se realizó la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1968 y anotado con el número 1.852 folio 189 del libro 18.

$ 22.400. — 1|pub. — 20340.

KASDORF S. A.

(Inscripción N.o 183)

Burgues 2976

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Maquinarias, equipos y accesorios	$ 4.484.22
Material rodante	" 12.331.70
Muebles, útiles e instalaciones	" 2.203.30
Caja	" 100.00
Cuentas corrientes	" 576.728.08
Depósito de materiales	" 32.505.99
Dirección General Impositiva Impuesto Valor Agregado .	" 8.400.00
Dirección General Impositiva Impuesto Renta y otros ...	" 1.012.00
Caja de jubilaciones	" 98.961.00
Gastos a vencer	" 22.629.72
Marcas de comercios	" 42.773.43
Acciones depositadas en garantía	" 60.000.00
	$ 862.129.44

Pasivo —

Capital integrado	$ 250.000.00
Reserva estatutaria	" 45.787.08
Reserva especial	" 175.000.00
Fondo previsiones varias	" 27.828.64
Reserva pra depreciación ...	" 61.788.65
Banco Hipotecario Fondo Nacional de Vivienda	" 5.286.00
Caja de jubilaciones año 1974	" 82.204.00
Bonificaciones legales en trámite	" 42.515.00
Ganancias y pérdidas	" 111.720.07
Depósitos en acciones	" 60.000.00
	$ 862.129.44

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1973|1974

Ganancias —

Mercaderías generales	$ 840.000.00
Bonificaciones legales	" 36.844.00
	$ 876.844.00

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones .	$ 711.974.21
Gastos generales	" 53.149.72
Utilidad líquida del ejercicio 1973/1974	" 111.720.07
	$ 876.844.00

Distribución de utilidades

A reserva estatutaria	" 5.586.00
A fondo previsiones varias ..	" 106.134.07
Total utilidades líquidas ejercicio 1973/1974	$ 111.720.07

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 7 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 161, 162 y 163 del Libro Copiador de Balances.

$ 68.800. — 1|pub. — 20270.

POBLET S. A.

(Inscripción N.o 42 456)

18 de Julio 959 (Esc. 603)

Balance al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	3.325
Inmuebles	240.000
Pérdidas ejercicios anteriores	14.489
	257.814

Pasivo —

Capital	50.000
Cuentas corrientes	171.564
Utilidad del ejercicio	36.250
	257.814

Cuenta de resultados

Ganancias —

Arrendamientos	220.000

Pérdidas —

Seguros	21.432
Impuestos y timbres	162.318
Utilidad del ejercicio	36.250
	220.000

Las utilidades no se distribuyen pasando a compensar la cuenta: pérdidas ejercicios anteriores, y el saldo queda en la cuenta "Utilidades ejercicios anteriores".

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el número 3841 al folio 247 del libro número 10.

$ 32.800. — 1|pub. — 20204.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

(Inscripción N.o 1.236)

San Martín 4049

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$	38:521.689.00
Ctas. y Oblig. a cobrar	"	200:523.828.00
Mercaderías generales	"	204:714.581.00
Fabric. en proceso	"	6:194.263.00
Combustib. y energía	"	11:852.906.00
Materias primas	"	97:290.344.00
Envases	"	5:500.000.00
Hornos y templos	"	124:810.334.00
Maquinarias	"	59:655.752.00
Moldería automática	"	6:201 583.00
Vehículos	"	2:082.113.00
Instalac. eléctricas	"	47:511.746.00
Muebles y útiles	"	913.765.00
Terrenos	"	17:970.238.00
Edificios	"	175:994.102.00
Crisolería	"	1:748.743.00
	$	1.001:485.987.00

Pasivo —

Bancos	$	3:397 671.00
Jornales	"	38:0?? 09?.00
Varias Ctas. Acreed.	"	210:3?? 566.00
Imp. al Patrim. y Ren.	"	13:197 786 00
Lic. y Aguin. a cumplir Ejercicio 74 75	"	9 210 218.00
Varias Ctas. Acr. Med. plazo	"	281:389 ???.00
Capital integrado	"	??:375 700 00
Reserva estatutaria	"	3:103 691.00
Provis. y previsiones	"	20:705 095.00
Reinversiones	"	16:236 523.00
Reposic. Activo Circ.	"	18:028 337.00
Ley. 12.595, 12.804, 13.420	"	162:616 781.00
Utilidad del Ejercicio	"	58:07? 067.00
	$	1.001:485.987.00

Estado de pérdidas y ganancias.

1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974.

Haber —

Venta neta y otros ingresos	$	957:414.116.00

Debe —

Costo ventas	$	653.582.680.37
Gastos de ventas	"	102:563.323.36
Gastos de administración	"	74:858.383.27
Gostos financieros	"	6:164.592.00
Impuestos y provisiones	"	52:659.369.00
Amortizaciones	"	9:522.701.00
	$	899:341.049.00
Utilidad neta a distribuir	"	58:073.067.00
	$	957:414.116.00

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva estatutaria	$	325.353.00
Mantenimiento de capital circulante	"	5:575.308.00
Reposición activo fijo	"	6:595.176.00
Directorio	"	10:621.774.00
Dividendo	"	6:181.700.00
Fondo de previsión y reinversiones	"	28:773.756.00
	$	58:073.067.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 610 y 611 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de octubre de 1966, anotado con el número 6187 al folio 320 del libro 16.

$ 73.600. — 1|pub. — 20396.

BELIA S. A.

(Inscripción N.o 94.109)

Plaza Libertad 1368 (Piso 4)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmueble	$	240.720
Gastos a vencer	"	95.000
Ganancias y pérdidas	"	71.661
	$	407.381

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	212.381
Banco de Previsión	"	95.000
Capital integrado	"	100.000
	$	407.381

Cuentas de resultados

Impuestos		46.501
Cargas sociales	"	5.796
Gastos generales	"	47.676
	$	99.973
Utilidad del ejercicio	"	80.027
Alquileres	$	180.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria, efectuada el 30 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario folio 12, rubricado el 29 de mayo de 1963.

$ 28.000. — 1|pub. — 20???

LA CUCHILLA S. A.

(Inscripción N.o 41.067)

Plaza Libertad 1368 Piso 4

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Administradora de inmuebles	$	194.307
Cuentas corrientes	"	403.117
Gastos a vencer	"	136.000
Inmuebles	"	91.871
	$	825.295

Pasivo —

Banco de Previsión	$	136.000
Acreedores hipotecarios	"	219.000
Ingresos diferidos	"	350.522
Capital integrado	"	40.000
Ganancias y pérdidas	"	79.773
	$	825.295

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Impuestos	$	174.458
Cargas sociales	"	4.820
Gastos generales	"	310.194
Gastos administración	"	64.060
	$	553.532
Utilidad del ejercicio	"	201.510
	$	755.042

Ganancias —

Alquileres	$	755.042

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en la asamblea ordinaria efectuada el 30 de abril de 197?

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del Libro Inventario, rubricado el 29 de junio de 19?9.

$ 31.200. — 1|pub. — 20415.

AVISOS
O
ANUNCIOS ESPECIALES

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

página par $ 100.000 por c/inserción
página impar $ 120.000 por c/inserción
última página $ 200.000 por c/inserción

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.